

ESTUDIOS PUBLICOS

Nº 10

OTOÑO

1983

Enrique Barros
Derecho y Moral

Arturo Fontaine Talavera
Reflexiones sobre Ética y Mercado

Joseph Ramos
Teología de la Liberación

Emilio Meneses
Seguridad Nacional y Reservas Internacionales

Edgardo Barandiarán
Sistemas Monetarios Alternativos

Juan de Dios Vial Larraín
Sobre el Sentido del Pensamiento de Marx

Jorge Estrella
Dialéctica y Ciencia

Oscar Mertz
La Teoría Política de Karl Marx

DOCUMENTO

Böhm-Bawerk, Von Mises y Hayek
La Crítica de la "Escuela Austríaca" al Socialismo

CENTRO DE ESTUDIOS PUBLICOS

DERECHO Y MORAL*

CONSIDERACIONES A PROPÓSITO DE LA TEORÍA DE LOS DELITOS ECONÓMICOS

Enrique Barros**

1. Introducción

En esta conferencia nos vamos a dedicar a uno de los problemas más clásicos de la filosofía del derecho, cual es la relación existente entre el derecho y la moral. Lo hago con la reserva que formuló un profesor danés a principios de este siglo —que aún hoy estimo válida—, en el sentido de que la peor de las disciplinas que uno puede imaginar es la filosofía del derecho, porque la filosofía del derecho, en el fondo, es un cajón de sastre en donde caen los que no son ni juristas ni filósofos¹. Voy a tratar de evitar este dilema orientando el análisis hacia problemas específicos que plantea la comprensión del derecho moderno. De este modo espero evitar la tentación de partir de problemas estrictamente filosóficos y no jurídicos.

Una segunda observación previa atiende al enfoque empleado. Ustedes han asistido a la clase del profesor Marco A. González², donde se ha

* Versión corregida de la conferencia dictada en el curso de Magister en Derecho Penal, Mención en Delitos Económicos, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en noviembre de 1982.

** Abogado. Profesor de Introducción al Derecho y Derecho Civil de la Universidad de Chile. Profesor Visitante, Universidad de Munich. Investigador del Centro de Estudios Públicos.

¹ Alf Ross, *Theorie der Rechtsquellen*, 1929, Einleitung.

² Marco A. González Berendique, *Nociones de Criminología*, Central de Apuntes, Facultad de Derecho, 1982, y *Criminología: Material Complementario de Lectura*.

Estudios Públicos, 10 (otoño 1983).

analizado el problema de los delitos económicos desde un punto de vista criminológico.

De acuerdo con este enfoque criminológico, la persona y el individuo son analizados en la perspectiva del grupo. El punto de vista específico de esta ciencia consiste en buscar las razones que motivan el comportamiento delictual.

Para la criminología, el delincuente o bien es un enfermo o bien es el producto del medio social. En el fondo es el grupo, son las instituciones económicas y las relaciones que existen al interior de la sociedad los factores que determinan el comportamiento delictual. La aplicación básica de la sociología jurídica, de la sociología criminal y de la criminología consiste en permitir la formulación de una política jurídica que permita eliminar las causas de la criminalidad. En el fondo, para el criminólogo o el sociólogo, el delincuente es el resultado de ciertas causas o motivaciones típicas. Por tanto, cuando se logra actuar sobre las causas, se logra terminar con la criminalidad o disminuirla notablemente, y la función de la pena, de acuerdo con esta perspectiva, no puede ser la misma que de acuerdo con las concepciones jurídicas clásicas, que parten de la base de que el sujeto es responsable porque ha cometido una acción libre. Por el contrario, la criminología y la sociología buscan las razones y motivos que “llevan” a los sujetos a actuar de esta manera. La idea de responsabilidad es sustituida por otra: la idea de resocialización.

El concepto de pena que emana de las corrientes criminológicas (como de las corrientes sociológicas) del derecho es naturalmente distinto del concepto usual en la moral y en la tradición jurídica.

Tanto el derecho como la moral, en la perspectiva clásica de las disciplinas humanísticas se han basado en la idea de responsabilidad. La responsabilidad es probablemente el concepto jurídico más fundamental, tanto en materia penal como en materia civil. Es probable que quien entienda el mecanismo de la responsabilidad civil sea en definitiva quien entienda correctamente el funcionamiento del sistema civil. Hay una cantidad de materias que se pueden desconocer en derecho civil y, sin embargo, permitir, desde un punto de vista jurídico, ser un abogado o un juez avezado. No ocurre lo mismo con la responsabilidad, pues ella constituye el núcleo del derecho privado. Quien no conoce los fundamentos de la responsabilidad civil, no puede comprender el derecho civil.

Igual cosa ocurre con el derecho penal. En el centro del derecho penal está también la idea de responsabilidad. A mí siempre me ha admirado que los penalistas hayan construido una teoría tan desarrollada del delito y de la responsabilidad a partir de unas pocas normas del Código Penal, que constituyen lo que podríamos llamar la parte general del código. Han construido todo

un marco teórico y han llenado tratados para explicar conceptos básicos que en la legislación positiva no representan más que unas pocas normas. ¿Cómo se explica esto? Se explica sencillamente porque en la tradición jurídico-penal la idea de la responsabilidad ocupa un lugar absolutamente preferente. Los elementos del delito están concebidos sobre la base de que hay un sujeto que actúa libre y espontáneamente cometiendo un hecho ilícito. El derecho penal intenta definir las condiciones para hacer jurídicamente responsable a alguien de ese hecho ilícito. En otras palabras, la perspectiva clásica del derecho penal, como la perspectiva clásica del derecho civil, es exactamente la inversa de la sociología y la criminología. El derecho y la moral parten de la base de que lo usual es que las acciones sean libres y voluntarias, esto es, imputables a una persona. El enfoque sociológico o criminológico ve la conducta como el resultado algo fatal de las condiciones sociales externas o de fenómenos biológicos o psicológicos determinantes.

El derecho penal como el derecho civil parten de la base de que el sujeto que comete un hecho ilícito lo ha hecho, en general, libremente y, por lo tanto, se le puede adscribir la responsabilidad correlativa. Y el derecho penal como el derecho civil se preocupan de definir cuáles son las condiciones bajo las cuales es posible imputarles responsabilidad a estos mismos sujetos.

En la historia del pensamiento moderno, este enfoque clásico (que podríamos llamar en cierto sentido personalista) del derecho y de la moral ha tenido formidables embates. Un ejemplo de valor bastante significativo en el mundo moderno es el del marxismo. El pensamiento de Marx se basa en la idea de que la sociedad requiere de normas penales o de normas civiles para hacer valer la responsabilidad, en tanto ciertas estructuras objetivas en la sociedad capitalista motivan el comportamiento asocial. En otras palabras, el comportamiento asocial no es una posibilidad siempre latente en la personalidad humana que decide libremente, sino que es algo creado por las condiciones del ambiente. En la tradición marxista, el delincuente es un producto del orden económico. Por eso mismo no debe extrañar que en la tradición europea oriental es muy frecuente —principalmente respecto de los delitos más graves contra la seguridad del estado, de los delitos de opinión y de muchísimos delitos económicos— que sean considerados, no bajo el prisma de la responsabilidad, sino bajo el prisma de la enfermedad³.

3 E. Passhukanis, probablemente el más célebre jurista soviético de la época de la revolución, escribió: “Cuando se haya cumplido la tarea de transformar la pena en una medida de protección de la sociedad y de mejoramiento de los individuos socialmente peligrosos..., entonces los efectos del fallo judicial no serán más una simple “consecuencia jurídica” de una “acción”, sino que llegarán a ser una función social independiente de naturaleza pedagógica y medicinal (*Teoría General del Derecho y Marxismo*, cit. según ed. alemana, 1929, pág 170).

Desaparecidas las causas que provocan la criminalidad, esto es, la infraestructura económica de tipo capitalista, nadie que esté en su sano juicio puede delinquir. Aunque esta ortodoxia ha sido madurada con el tiempo, sigue siendo un ejemplo extremo de un pensamiento que parte de la base de que todo criminal es o bien un enfermo o bien un producto del medio social.

En una perspectiva distinta, el nacionalsocialismo alemán buscó otros criterios para determinar la razón por la cual las personas podrían tener un comportamiento criminal. Por ejemplo, se llegó a la fórmula de que el comportamiento asocial estaba determinado principalmente por factores racionales. Así, entonces, la persecución de los judíos tuvo como fundamento no sólo el valor mitológico de la unidad de la raza, sino también el intento de evitar que en la sociedad conviviera gente que por su naturaleza, por su constitución natural, era proclive a la delincuencia.

Las clases del profesor González Berendique deben ilustrarnos acerca de la ingenuidad que subyace a estas teorías extremas que buscan explicar la conducta humana a partir de supuestos o causas simples. La criminología moderna es bastante más compleja que estas teorías ingenuamente sencillas. Por eso con estas observaciones no he querido plantear una objeción radical al enfoque de la sociología ni de la criminología. Simplemente he querido plantear que la criminología y la sociología —al tratar de explicar el comportamiento delictual sobre la base de la pertenencia al grupo o de las condiciones generales que priman en la sociedad— no son del todo consistentes con la tradición jurídica y moral. En nuestra tradición jurídica, como decía anteriormente, la base de las dos ramas formativas del derecho común —el derecho civil y el derecho penal— está constituida por la idea de responsabilidad. Es un problema de enfoque: del mismo modo como la criminología y la sociología asumen como supuesto que la conducta criminal puede explicarse en razón de las circunstancias del medio ambiente o de elementos psicológicos o biológicos, así también el derecho o la moral han asumido clásicamente que a las personas se las puede hacer individualmente responsables de sus actos.

2. El Derecho y la Moral en los Ordenes Primitivos

Cuando hablamos de derecho y moral, en el fondo, ¿de qué estamos hablando? Resulta que en toda sociedad existe una serie de reglas. La mayoría de estas reglas son seguidas con toda naturalidad. Por ejemplo, existen reglas acerca del uso del lenguaje. Sería absolutamente imposible

imaginar siquiera una sociedad en que cada persona siga sus propias reglas al hablar. Cuando hablamos, seguimos espontáneamente innumerables reglas y las seguimos automáticamente. Sin las reglas del lenguaje, reglas que han surgido espontáneamente y que son heredadas por la tradición, es obvio que la base de la comunicación humana sería imposible. En todo grupo social, además de las reglas del lenguaje, que son las más básicas, existen otras reglas, también de carácter espontáneo, que permiten o favorecen la vida social. La vida familiar, económica o política está regida por reglas que seguimos con toda naturalidad, sin percatarnos muchas veces de su existencia. Son reglas que han surgido espontáneamente y que, en su gran mayoría, provienen de la tradición, como en el caso de las reglas del lenguaje. Si nos preguntamos por la “fuente” de las reglas a que me refiero, uno tiende a identificarla con la costumbre.

En una sociedad primitiva, la base del orden social está constituida casi exclusivamente por reglas de tal tipo. En una sociedad primitiva —todos los estudios antropológicos que conozco llevan al mismo resultado no— es posible siquiera imaginar un sistema legislativo como el que conocemos en nuestra sociedad moderna. En las sociedades primitivas, la función del poder no es dictar nuevas reglas. La función del poder es más bien de carácter simbólico. En una sociedad primitiva, las normas que se siguen y que rigen el comportamiento de los sujetos pertenecen aproximadamente a la clase de reglas del lenguaje: son normas que espontáneamente han surgido, que espontáneamente son seguidas por los miembros del grupo; son normas que no obedecen a un propósito o a una intención creadora deliberada. No hay alguien que en algún momento haya ordenado que los intercambios entre los sujetos, a partir del momento de la orden, se tienen que cumplir. Simplemente lo que ha ocurrido es que han surgido los trueques, y paralelamente con el surgimiento de los trueques han surgido las reglas que señalan cómo tienen que cumplirse esos contratos elementales. En otras palabras, en una sociedad primitiva las reglas surgen de una manera espontánea y no obedecen a un propósito preconcebido o deliberado de nadie que las crea. Las reglas son seguidas en tanto resuelven los problemas prácticos de convivencia; por eso su validez se basa muy directamente en la razón y en la experiencia.

La función básica de las reglas en una sociedad primitiva, como se ha demostrado en numerosos estudios etnológicos, consiste en asegurar las relaciones de reciprocidad entre los sujetos. Las reglas de conducta aseguran que nadie esté en una situación de abuso o de posición dominante injustificada. Incluso el poder al interior de una sociedad primitiva generalmente responde a relaciones de reciprocidad. Es usual que quien accede al

poder sea el mejor cazador; quien es capaz, en consecuencia, de guiar las acciones de caza tiene títulos legítimos para ser el jefe. Así, los ejemplos pueden multiplicarse. Tanto el prestigio como el poder están fundados en la idea de reciprocidad, en tanto son entendidos como retribución a servicios prestados a la comunidad. En otras palabras, el papel que desempeñan los intercambios básicos en las sociedades primitivas es mucho más claro incluso que en las sociedades modernas.

Para el estudio de este tema es especialmente ilustrativo un pequeño libro de B. Malinowsky, uno de los más destacados antropólogos de este siglo. Se llama “Crimen y Costumbre en la Sociedad Primitiva”, y muestra que son estas relaciones de reciprocidad, a la manera de los intercambios civiles, las que forman la base de la comunidad. Incluso muestra que estas relaciones de reciprocidad dominan el ámbito de la política, la familia y la amistad. En nuestro país, el profesor Julio Philippi ha mostrado algo semejante respecto de las relaciones económicas en un trabajo sobre “El Orden Social del Pueblo Yámana”.

3. Derecho Primitivo y Derecho Moderno

¿Qué diferencias básicas existen entre las reglas que sigue una persona en una sociedad moderna y las reglas que se siguen en una sociedad primitiva?

Ante todo, el derecho moderno tiene por lo menos dos características que son distintas al sistema de reglas que rigen las relaciones al interior de una sociedad primitiva. La primera característica distintiva de las reglas del derecho moderno es que ellas no son necesariamente el resultado de sentidos de conveniencia amplia y espontáneamente compartidos al interior del grupo. El derecho moderno tiene la posibilidad de que las normas sean dictadas, de modo que los contenidos de las normas jurídicas de derecho pueden ser absolutamente aleatorios. Lo que es válido hoy, puede dejar de ser válido mañana. A lo que estamos obligados hoy, puede llegar a estar prohibido mañana. En una sociedad primitiva es inconcebible esta fungibilidad de las obligaciones jurídicas. En una sociedad primitiva no existen autoridades que puedan cambiar las normas vigentes. La existencia de un Diario Oficial en que son publicadas nuevas leyes es inimaginable para el hombre primitivo. Las normas valen en tanto corresponden a nociones generalizadas de deber. En otras palabras, la noción de que haya una autoridad facultada para dictar leyes es de origen muy reciente. En una sociedad primitiva, el contenido del derecho no se diferencia sustancialmente del contenido de la moral reconocida por la comunidad.

La segunda diferencia del derecho moderno consiste en que estas normas no sólo son fungibles, vale decir, cambiables, sino que además están respaldadas por un aparato coactivo externo organizado.

Los dos caracteres distintivos del derecho moderno respecto del orden social primitivo hacen que el derecho moderno sea extremadamente más formal que el sistema de reglas que rige una sociedad primitiva. La existencia de procedimientos para generar nuevas reglas o cambiar las existentes otorga al derecho una gran plasticidad y dinamismo. Ya no es necesaria que las costumbres evolucionen para que una norma sea sustituida. Basta que el legislador la derogue y dicte una norma nueva. Un cambio de similar magnitud ocurre con las sanciones. Estas son aplicadas institucionalmente a través de tribunales y ejecutadas coactivamente por órganos estables, lo que asegura la imparcialidad y la eficacia del derecho.

Ahora bien, esto hace que los criterios de licitud e ilicitud puedan ser muy distintos en el derecho moderno y en una sociedad simple.

El criterio de ilicitud en una sociedad primitiva está necesariamente vinculado a una opinión general acerca de lo que es lícito y de lo que es ilícito. No es ese sentido inmediato de ilicitud lo que necesariamente constituye lo ilícito jurídico. Lo ilícito jurídico muchas veces está constituido simplemente por actos de autoridad. Tales actos de autoridad hacen que conductas que hasta ese momento han sido consideradas lícitas, pasen a ser consideradas ilícitas. Los contenidos del derecho son fungibles. Como dice Max Weber (probablemente el más destacado sociólogo de este siglo), la creación del derecho pasa a ser una función eminentemente burocrática. Mientras que en las sociedades primitivas son las tradiciones las que tienen fuerza obligatoria, en la sociedad moderna el derecho se burocratiza. La dictación de normas pasa a ser objeto de procedimientos especiales de elección y toma de decisión. Hay jueces burócratas; hay jueces que forman parte del Estado y que tienen la ocupación, precisamente, de cuidar que el derecho se cumpla. Ese es el núcleo de la influyente teoría de Max Weber acerca del derecho moderno⁴.

Este cambio de concepción del derecho, este cambio radical en la manera de obtener una regulación al interior de la sociedad, plantea interrogantes muy serias acerca de las relaciones entre derecho y moral. En una sociedad primitiva, es obvio que el derecho y la moral están extremadamente unidos: lo que es jurídicamente reprobable de alguna manera u otra es también moralmente reprobable. O al revés: se aplican sanciones públicas a

⁴ Max Weber, *Economía y Sociedad*, Cap. VII.

quienes violan cánones morales básicos. Lo jurídicamente reprochable es aquello que, de acuerdo con los usos y costumbres, altera las relaciones sociales básicas, principalmente de reciprocidad.

En una sociedad moderna, por el contrario, es obvio que muchísimas de las normas que rigen las relaciones jurídicas entre los sujetos no corresponden a este sentido general de ilicitud. No vamos a estas alturas a dar extensos ejemplos, pero quisiera que nos imaginemos muchísimas de las normas que rigen la actividad económica en Chile como en cualquier país del mundo. Que haya que publicar los balances con cierta periodicidad es conocido sólo por quienes leen el Diario Oficial o incluso están informados de las circulares administrativas sobre la materia. Para quien no conoce el Diario Oficial o las circulares de la Superintendencia de Valores, por el contrario, que haya que presentar un balance en una fecha determinada es algo obviamente ignorado. En el fondo, habiéndose transformado muchas reglas del derecho en instrumentos técnicos de regulación de la conducta, se ha debilitado la íntima relación entre el derecho y la moral. La relación, que en una sociedad simple aparece como evidente, pasa a ser relativizada, porque buena parte de lo que es considerado ilícito jurídicamente es, desde el punto de vista moral, absolutamente indiferente.

El problema básico que se suscita a este respecto en el derecho moderno, se puede expresar en una antigua distinción que en la tradición penal ha sido especialmente fértil, cual es la distinción entre la *mala in se* y la *mala prohibita*. De acuerdo con la tradición, con los usos y con los cánones morales generales —para no meternos en el problema filosófico de si son esencialmente correctas o no—, hay ciertas acciones que son consideradas malas, rechazables o ilícitas. Las normas que castigan los delitos básicos contra la propiedad y que castigan la violación corresponden a sentidos básicos e imprescindibles de conveniencia, sin los cuales la vida en común sería francamente imposible. De alguna manera u otra se tendrá que convenir en que esas reglas corresponden a las bases esenciales de la convivencia social. Dichas reglas, que constituyen el núcleo central del derecho penal clásico, tienen un profundo trasfondo moral, por la sencilla razón de que corresponden aproximadamente al sentimiento o sentido general de ilicitud, por un lado, y por el otro, tienen tal importancia que es muy difícil imaginarse la vida en sociedad si no se sancionan esas conductas. Es difícil imaginarse la vida en sociedad si no se castiga el homicidio, y es bien difícil imaginarse un orden social, por lo menos el que conocemos, si no se castiga el hurto. Estas reglas corresponden a lo que podríamos llamar las condiciones básicas para que cualquier ordenamiento social sea posible. Estas reglas no corresponden, por el contrario, a lo que podríamos llamar el propósito deliberado de alguien que las haya creado. Pensar que fue el legislador penal quien “inventó” el homicidio no correspon-

de a la realidad e, incluso, tampoco corresponde seguramente a lo que ha sido la doctrina penal. En este tema me declaro incompetente, pero sospecho que la dogmática penal de estos delitos básicos también recoge lo que es el sentido común generalizado acerca de la ilicitud.

Distinto parece ser el caso tratándose de infracciones a regulaciones, especialmente económicas. Las regulaciones establecen prohibiciones o imperativos que muchas veces corresponden a objetos macroeconómicos que sólo son comprendidos por iniciados. El sujeto pasivo de la regulación sólo sabe por el Diario Oficial o a través de una mera circular administrativa que tiene que enviar una determinada información a una Superintendencia, que no puede comprar divisas, que tiene que construir su casa de conformidad a ciertas prescripciones, y así sucesivamente.

La ampliación de la actividad reguladora del estado produce, de este modo, la extensión de la *mala prohibita* hasta un límite en que es muy difícil establecer una relación general, desde un punto de vista de los contenidos normativos, entre el derecho y la moral.

Con lo dicho tenemos un primer punto de apoyo para explicar las relaciones entre el derecho y la moral. Hemos visto que buena parte de las reglas de derecho moderno tienen la forma de regulaciones, cuyo sentido normativo se agota en la mera circunstancia de provenir de una autoridad dotada de la competencia suficiente para dictar la respectiva prescripción de conducta. Es mérito de autores como Max Weber, Hans Kelsen o Niklas Luhmann haber percibido esta característica del derecho moderno, que adquiere un carácter altamente formalizado, predominantemente técnico. En tal sentido, estos autores están en lo cierto al afirmar que la sociedad moderna se caracteriza por la diferenciación del derecho y la moral como sistemas de reglas independientes entre sí. El trasfondo de esta tesis consiste en la afirmación de que las consideraciones de índole moral son irrelevantes para la comprensión del derecho.

Por muy persuasivas que parezcan estas tesis, ellas merecen, sin embargo, ser relativizadas. En la siguiente parte de esta conferencia intentaré mostrar que aún en el derecho moderno se dan relaciones muy estrechas entre las normas básicas del sistema jurídico y ciertos cánones morales fundamentales.

4. La Tesis del Positivismo Jurídico

Hemos visto que en una sociedad moderna tiende a desdibujarse la relación entre el derecho y la moral. ¿Significa esto que el derecho moderno puede concebirse de una forma por completo independiente de la moral?

Algo hemos avanzado en la respuesta de esta pregunta: el derecho civil y el derecho penal emplean conceptos como responsabilidad, culpa, dolo, buena fe, buenas costumbres, que son de profunda raíz moral. La cuestión, por consiguiente, no queda contestada en forma correcta si simplemente afirmamos que el derecho y la moral son sistemas de normas por completo independientes entre sí.

La circunstancia de que la pregunta tenga rasgos equívocos ha provocado que hasta hoy permanezca una discusión entre dos grandes enfoques para analizar el derecho: uno, el *ius naturalista*, afirma que no se puede comprender el derecho si se le analiza con independencia de criterios morales; otro, *el positivista*, afirma la tesis contraria, esto es, que el derecho es un sistema de normas cuyo cumplimiento está resguardado por el Estado y cuya validez es por completo independiente de si sus normas corresponden o no con ciertos patrones morales.

Partiremos mostrando algunas de las razones de los positivistas. Ante todo, el positivista afirma que han existido sistemas jurídicos que han violado los cánones morales más elementales y que, sin embargo, no hay razones para negarles el carácter de derecho. Basado en esta evidencia, el positivismo tiende a afirmar que una cosa es el derecho que realmente rige en una sociedad, y otra muy distinta es la valoración moral que podamos hacer de ese derecho. El *ius naturalista*, de acuerdo con esta tesis, confunde los juicios relativos a lo que es efectivamente el derecho con los juicios acerca de cómo debiera ser el derecho.

La segunda observación del positivista ya ha sido formulada. El derecho moderno se compone de infinidad de reglas que varían permanentemente en el tiempo. Lo que ayer era permitido, hoy puede ser prohibido. ¿Cómo puede establecerse una vinculación entre el derecho y la moral, en circunstancias que el primero está expuesto al cambio permanente? La idea misma de moral supone la permanencia de reglas, lo que se opondría a la enorme plasticidad del derecho, cuyas reglas varían permanentemente.

La tercera razón de un positivista es aún más fuerte. El positivista tiende a afirmar que no puede ser tarea del Estado el establecimiento coactivo de un determinado sistema moral. Una sociedad pluralista se caracteriza porque tolera que las personas tengan concepciones morales diferentes entre sí. Afirmar la identidad entre el derecho y la moral es, desde esta perspectiva, un signo de totalitarismo. En efecto, lo que caracteriza el afán totalitario es envolver a toda la sociedad en torno a patrones ideológicos o valorativos comunes. Una sociedad pluralista que acepta creencias, que las distintas personas tengan convicciones, preferencias y deseos diferentes entre sí, es incompatible con una concepción unitaria del derecho y la moral. Si se

identifica al derecho, entendido como un orden apoyado por la coacción estatal, con una concepción moral definida, el papel del Estado se extiende al terreno más personal de las creencias y de las preferencias de las personas. La gran dificultad de un sistema de tal naturaleza consistiría en que, por definición, es totalitario.

Las observaciones de los juristas positivistas deben ponernos sobre aviso acerca de las dificultades que encierra la identificación ingenua del derecho con la moral. En otras palabras, si bien se tiene la inclinación a plantear que el derecho debe tener una base moral, el tema es, si se analiza con rigor, bastante más complicado de lo que parece mostrarnos la mera intuición.

5. Dos Conceptos de Moral

El dilema que plantean los positivistas es formidable. Por un lado, muestran que la identificación del derecho con la moral es una ilusión; incluso puede llegar a ser una peligrosa ilusión. Pero, por otro lado, al desprender al derecho de toda raíz social y de razón, los positivistas terminan definiéndolo en términos exclusivos de fuerza y de poder. El derecho pasa a ser un instrumento absolutamente moldeable por quien posee el poder. ¿Es cierta esta concepción del derecho?

Si se revisa la historia del derecho privado y del derecho penal, se comprueba que, llevada al extremo, la idea que subyace al positivismo jurídico es errónea. Que los contratos deban cumplirse; que se deba reparar el daño causado injustamente a terceros; que se deba responder por los hurtos o por las violaciones, no es el resultado de una voluntad imperativa y altamente aleatoria del titular del poder político, sino que responde a una tradición jurídica que se ha mostrado como correcta. Por tal motivo es equivocado pensar *todo* el derecho como el resultado de actos de voluntad del soberano orientados a dirigir la conducta de los súbditos en una cierta dirección.

Si tomamos en serio las ideas de responsabilidad, de delito, de contrato —en general las nociones básicas del derecho privado y del derecho penal— comprobamos que tras esas nociones subyacen principios y reglas cuyo contenido valorativo resalta de inmediato a la razón. ¿Es tan cierto, entonces, que el derecho y la moral son sistemas normativos independientes entre sí?

La mayor dificultad para plantear correctamente esta cuestión radica en que el concepto de moral es sumamente equívoco. En otras palabras,

cuando hablamos de las relaciones entre el derecho y la moral, a menudo no tenemos suficientemente claro el tema al cual nos estamos refiriendo.

Siguiendo a un profesor de Derecho Civil y de Filosofía del Derecho de la Universidad de Harvard, Lon Fuller⁵, vamos a distinguir entre dos conceptos de moral: la moral del deber y la moral de aspiración. Espero que la distinción resulte útil para comprender con cuál tipo de moralidad tiene que ver el derecho.

La moral de aspiración se fija como objetivo lograr que se haga realidad una sociedad ideal que provea a cada persona la felicidad y la perfección. Para conocer lo que es socialmente rechazable, de acuerdo a esta idea de la moral, tenemos que conocer lo que es absolutamente bueno. Lo que se desvía o aleja del ideal absoluto de lo bueno es imperfecto y, por consiguiente, sancionable.

La moral de aspiración se asocia siempre a un modelo final de la sociedad. El papel del derecho y del Estado, de acuerdo a esta concepción, consiste en dirigir a las personas en la consecución de ese ideal. El planteamiento de la moral de aspiración es atractivo. De lo que se trata, ni más ni menos, es de orientar la sociedad hacia un modelo de perfección. Tal fue el objetivo explícito de Platón en *La República*. Luego de obtener la noción absoluta del bien, Platón se preocupa de idear las instituciones políticas y jurídicas que permitan la obtención de ese orden social perfecto. Las normas detalladas que Platón desarrolla acerca de la educación, el deporte, la guerra, la familia, el trabajo manual, las artes y el gobierno, tienen por objetivo la obtención de una sociedad sin vicios (al menos sin los vicios que él percibía en la sociedad ateniense de su época).

La sociedad aristocrática de Platón no ha sido, desde luego, el único modelo de moral de aspiración. Otras doctrinas aspiran a la existencia de una sociedad donde reine la más completa igualdad y libertad. El ideal de Marx de una sociedad comunista responde a esa aspiración. Otras doctrinas aspiran a una sociedad que realice plenamente ciertos ideales supraindividuales, como la pureza y dominio de la nación o de la raza. Otras aspiran, bajo una apariencia puramente pragmática, a la obtención de la felicidad para todos; tal es el caso del utilitarismo.

Mientras la moral de aspiración se fija objetivos muy elevados de perfección, la otra forma de mirar la moral, la *moral del deber*, es mucho más modesta en sus objetivos. El objetivo de una moral del deber es descubrir las reglas básicas sin las cuales una sociedad orientada hacia ciertos

⁵ Lon Fuller, *The Morality of Law*, New Haven y Londres, 2ª e(l., 1969.

finés no puede funcionar. El objetivo de una moral del deber no es hacer de cada persona un héroe o un santo, sino un ciudadano cumplidor de los requerimientos básicos que plantea la vida social. Fuller encuentra que el mejor ejemplo de una moral del deber está en los diez mandamientos. Ellos nos imponen exigencias básicas de conducta, especialmente en la forma de prohibiciones. La moral del deber no nos prescribe imperativamente ser perfectos, sino más bien señala los requerimientos básicos de la vida social (Fuller, op. cit., pág. 5 ss.).

El supuesto de la moral del deber consiste en que no hay medios razonables para compeler a las personas a comportarse de acuerdo a ideales de perfección. De lo que se trata es de *excluir* el abuso y la mala fe y no de *prescribir* el altruismo y la perfección.

Si se analizan las formas jurídicas que comprenden ambos tipos de moral, se comprueba que la moral del deber actúa principalmente a través de atribuciones de facultades y de prohibiciones, en tanto la moral de aspiración actúa en la forma de imperativos.

Karl Popper, el conocido filósofo austríaco, ha planteado desde otra perspectiva la distinción a que nos estamos refiriendo. Ha señalado que el problema del Estado y del derecho no consiste en obtener el reino de la felicidad, sino en corregir los errores y los males. Cada vez que el objetivo consiste en obtener que todos se comporten de acuerdo a patrones de excelencia, los medios apropiados para ese fin son necesariamente totalitarios⁶. A la mentalidad totalitaria no le basta que las personas cumplan con sus deberes básicos de convivencia; se exige, además, un compromiso moral absoluto con los ideales que se propugnan.

El fracaso de las órdenes totalitarias radica en que no existen medios (ni aún el terror) para compeler a las personas para que se comporten de acuerdo a ideales de perfección (aún prescindiendo de la grave dificultad que plantea la pregunta acerca de cuáles son esos ideales). El derecho es capaz de excluir las formas más graves y obvias de abuso y de irracionalidad, pero no es el instrumento adecuado para compeler a las personas a actuar racionalmente. En otras palabras, el derecho fija el marco para que las personas puedan convivir y establecer relaciones recíprocas. En tal sentido, históricamente el derecho puede ser asociado más bien a la moral del deber que a una moral de aspiración. La conexión del derecho con una moral del deber tiene una larga tradición en Occidente. Dos ejemplos pueden ilustrarnos al respecto.

⁶ Karl Popper, *La Sociedad Abierta y sus Enemigos*, T. I., Cap. VI.

Ante todo, Santo Tomás de Aquino, para quien el objeto de la ley humana no consiste en prohibir “todos los vicios de los que se abstiene un hombre virtuoso, sino que sólo prohíbe los más graves, de los cuales es más posible abstenerse a la mayor parte de los hombres; especialmente prohíbe aquellas cosas que son para el perjuicio de los demás, sin cuya prohibición la sociedad no se podría conservar, como son los homicidios, hurtos y otros vicios semejantes”⁷.

Un segundo ejemplo notable lo constituye un pensador ubicado en una línea distinta como es Kant⁸. Para Kant, la función del derecho no consiste en obligarnos a actuar de modo que seamos perfectos, sino en fijar el marco que permita que la actividad libre y espontánea de unos no entre en colisión con la actividad libre y espontánea de los otros. El problema de la teoría del derecho de Kant no consiste, por consiguiente, en definir objetivos sociales últimos referidos a una sociedad perfecta, sino, mucho más modestamente, en definir las condiciones bajo las cuales la vida social es posible.

6. Los Dos Conceptos de Moral y el Derecho Moderno

Las referencias iniciales acerca del derecho primitivo y el derecho moderno pueden ayudarnos a comprender desde una nueva perspectiva el problema de las relaciones entre el derecho y la moral.

En las sociedades primitivas rige básicamente una moral del deber que se expresa en reglas que aseguran la reciprocidad entre las personas y entre los clanes familiares. A los pueblos primitivos les es ajena la idea de un orden orientado a obtener un estado final de las cosas en que reinen la felicidad y la abundancia. El objetivo del orden social es más modesto: se reduce a promover que cada cual cumpla con su deber. En la base del orden social se encuentra un sistema de expectativas recíprocas de comportamiento.

El desarrollo del derecho civil y del derecho penal moderno es del todo coincidente con este enfoque. Estas ramas clásicas del derecho han perseguido desarrollar las reglas que posibilitan y favorecen la convivencia social sobre la base de relaciones de reciprocidad. Ni el derecho penal ni el derecho civil han tenido como objetivo construir un mundo de perfección, sino que se han limitado a fijar los deberes recíprocos de las personas.

7 Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica I-II*, c. 96, art. 2).

8 I. Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Principios metafísicos de la doctrina del derecho*.

Desde un punto de vista económico, el derecho penal y el derecho civil clásicos constituyen la base normativa de una economía de intercambio en que las reglas no señalan imperativamente a las personas lo que deben hacer, sino que señalan el marco dentro del cual pueden actuar con libertad⁹.

Distinto es el enfoque que subyace al plan utilitarista que ve como función básica del derecho y del Estado la maximización del bienestar general. Este enfoque suele implicar que la conducta de las personas sea dirigida imperativamente de modo de alcanzar el objetivo final, que es aumentar el bienestar social. El tipo de moral que subyace a la planificación económica así inspirada es típicamente una moral de aspiración¹⁰. De lo que se trata es de obtener la mayor cantidad de felicidad (en la forma de bienestar) sobre la base de la aplicación de los instrumentos técnicos apropiados para ello. El derecho es, en esta perspectiva, un instrumento racional de planificación.

La sociedad moderna puede estar ordenada preferentemente: o bien de conformidad a la tradición del derecho civil y del derecho penal —que se insertan en una moral del deber, que asegura que las personas cumplan con las reglas básicas de reciprocidad—, o bien sobre la base del derecho público, cuya forma de actuación es predominantemente imperativa.

El desarrollo de un poder imperativo del Estado y el manejo de ciertas variables económicas claves a través de la política monetaria, fiscal, tributaria o cambiarla hacen que, en una sociedad moderna, se yuxtapongan la tradición del derecho civil y el derecho penal, por un lado, y los instrumentos jurídicos de intervención estatal, por el otro.

Lo anterior tiene gran importancia para comprender el llamado “derecho económico”. La forma clásica del derecho económico es el derecho privado (civil y comercial) y el derecho penal. Se garantiza la eficacia de las promesas (contratos), se hace responsable a las personas por los daños causados injustamente a terceros y se sancionan penalmente las violaciones más importantes de las reglas básicas de convivencia (por ejemplo, hurtos, robos, estafas y abusos). Estas reglas constituyen el contenido de criterios muy generalizados de justicia, que nuestras sociedades modernas comparten en lo sustancial con los pueblos primitivos.

Distinto es el caso de la legislación que implementa las diversas políticas económicas del Estado. Los contenidos de estas reglas no corresponden a pautas morales generalizadas. Son de hecho “mala prohibita”, y

⁹ A este respecto y lo que sigue, véase F. v. Hayek: *Derecho, Legislación y Libertad*, T. I. (Normas y Orden), Cap. V y VI.

¹⁰ Lon Fuller, op. cit., pág. 15 ss.

las nociones básicas de la responsabilidad jurídica, tales como ilicitud, culpa y sanción, presentan a su respecto diferencias importantes, por ejemplo, con la responsabilidad civil emanada del incumplimiento de un contrato o con la responsabilidad penal derivada de una estafa. El límite de lo lícito y de lo ilícito en estas reglas está dado por una decisión del legislador, o incluso de un funcionario, que por ejemplo, determinan niveles de precios, establecen obligaciones de publicidad, fijan incentivos de producción o prohíben comprar moneda extranjera.

La preferencia por uno u otro modelo de ordenación está determinada por el orden constitucional económico que rija en la respectiva sociedad. En la tradición constitucional occidental, la existencia de derechos y garantías económicas implica que la actividad planificadora del Estado tiene su límite en esas inviolabilidades constitucionales. El valor relativo del derecho privado es, en tales órdenes, muy alto. Distinto es el caso en una economía planificada, en que los derechos y garantías de las personas están subordinadas a la aspiración de obtener un resultado global por vía de la planificación. Aquí tiende a entenderse el orden público económico como el conjunto de reglas o normas que *imponen* una determinada manera de actuar¹¹.

Como toda distinción demasiado general, la distinción entre orden de libertades y régimen imperativo, entre economía de mercado y economía planificada, sólo marca tendencias. En efecto, también en un régimen constitucional, que favorece que las decisiones económicas se adopten descentralizadamente por las empresas y las personas, se requiere que el Estado maneje ciertas variables macroeconómicas claves: se requieren políticas monetarias, fiscales, tributarias, etc.

La ejecución de estas políticas se realiza necesariamente a través de instrumentos jurídicos. Es lo que un economista ha llamado recientemente “institucionalidad macroeconómica”¹². Estos instrumentos pueden otorgar amplias facultades discrecionales a los funcionarios de la administración económica del estado (como es la tendencia keynesiana) o fijar reglas generales, precisas y claras (como es la tendencia más consistente con la tradición del estado de derecho). Pero sea cual fuere la forma específica de estas regulaciones económicas, no cabe duda que su fundamento es exclusivamente técnico. Su razón de existir se encuentra en la circunstancia de ser instrumentos apropiados para la obtención de ciertos fines de política macroeconómica (estabilidad, confianza,

¹¹ Así, Eduardo Novoa, *La Legislación Penal en Materia Económica*, Conferencia Universidad Católica 1962, pág. 11 ss.

¹² Juan Andrés Fontaine, *Rol Macroeconómico del Estado*, en *Estudios Públicos* N° 9, Verano 1983.

crecimiento, empleo, etc.). Estas reglas tienen usualmente una forma imperativa, respecto de los funcionarios que las deben aplicar y/o de las personas privadas, y pertenecen típicamente al derecho público.

Las observaciones anteriores nos muestran que no es posible una formulación unívoca de la relación entre derecho y moral. Si bien el derecho penal y el derecho privado responden a imperativos muy básicos de una moral del deber, el derecho moderno comprende, además, reglas dictadas por la autoridad y cuyo contenido normativo está inspirado en razones exclusivamente técnicas. Respecto de tales reglas no puede afirmarse que su sentido, alcance y validez tengan algo que ver con criterios morales. Su sentido se agota, en efecto, en las razones técnicas que las inspiran.

El positivismo jurídico, al poner su atención sólo en estas reglas, ha podido afirmar que el derecho y la moral son órdenes por completo diferentes entre sí.

Con todo, si se pone la atención en el derecho civil y el derecho penal, es posible comprobar que no se justifica una distinción radical entre el derecho y la moral, entendida ésta como moral del deber. Ambas ramas básicas del derecho se apoyan en la idea de reciprocidad y acogen sentidos muy inmediatos de convivencia social.

La distinción anterior es muy importante para la adecuada comprensión del derecho. La tendencia formalista en la comprensión e interpretación de las normas es coherente con la dimensión estrictamente técnica del derecho. Entendido el derecho como instrumento de planificación, el contenido de las normas jurídicas es reconducible a meros criterios de utilidad práctica para la obtención de ciertos fines, especialmente de la política económica. Las normas jurídicas, desde esta perspectiva, tienen como único fundamento de validez la circunstancia de haber sido dictadas en conformidad al procedimiento apropiado¹³. Las reglas que rigen las operaciones de cambios internacionales, por ejemplo, valen porque han sido dictadas por una autoridad competente y su significado es estrictamente técnico. Una buena política legislativa consiste, por consiguiente, en que estas reglas sean claras, generales y precisas, de modo que su aplicación sea altamente formal e impersonalizada.

Distintos son los efectos del formalismo en el ámbito del derecho privado y del derecho penal. Uno y otro no corresponden a una razón planificadora, propia del derecho público. Por el contrario, entender el derecho privado desde la perspectiva de la moral del deber ha sido muy fértil también durante este siglo. Baste reconocer lo que ha ocurrido con la

¹³ Así la tesis central de N. Luhmann en su libro *Legitimation durch Verfahren* (Legitimación mediante Procedimientos), 1969.

responsabilidad civil en el derecho comparado. El derecho privado ha estado sujeto a lo largo de la historia al desafío de adaptarse a las condiciones sociales y económicas existentes. Los principios básicos de respeto recíproco se han mantenido inalterados por muchos siglos, pero las reglas particulares han ido cambiando, especialmente por vía jurisprudencial. Una breve descripción de esta evolución se planteará en el párrafo siguiente.

7. El Ejemplo del Desarrollo Jurisprudencial del Derecho Privado.

Un fundamento importante del derecho privado consiste en que la justicia de las relaciones entre las personas está garantizada por el hecho de que cada cual defina libremente sus intereses celebrando los contratos que estime convenientes. El derecho de los contratos favorece una justa ordenación de las relaciones económicas, porque el contrato supone “una relación entre dos o más personas que no se determina según la voluntad de una sola de ellas o de una autoridad, sino conjuntamente por los contratantes de acuerdo con una voluntad común, de modo que el contrato no sólo está determinado autónomamente, sino, además, heterónomamente”¹⁴.

El problema jurídico básico de una sociedad que reconoce a las personas la libertad para desarrollar las actividades y los intercambios que deseen, consiste en encontrar el marco de reglas para que ello sea posible. Si se desea que sea el contrato y no la intervención autoritaria de la administración estatal la forma de definir las relaciones privadas, se requiere que el contrato sea una forma justa de celebrar intercambios. Dicho en el lenguaje empleado hasta ahora: se requiere que las reglas de los contratos expresen los requerimientos básicos de reciprocidad que envuelve una moral del deber.

Expresado en las palabras de Raiser, uno de los más connotados civilistas alemanes contemporáneos: “Contrato, libertad contractual y libre competencia deben ser comprendidos como instituciones jurídicas funcionalmente conexas con una economía de mercado, con la consecuencia de que las partes que abusen de los principios básicos del orden de libertades no pueden aspirar a la protección jurídica: es así como el abuso de la libertad contractual es un fundamento para la declaración de nulidad del acto respectivo”¹⁵.

¹⁴ W. Schmidt-Rimpler, “Zum Vertragsproblem” (Acerca del Problema del Contrato) en: *Funktionswandel der Privatrechtsinstitutionen*, Tübingen, 1974, pág. 20.

¹⁵ Ludwig Raiser, “Vertragsfunktion und Vertrags-freiheit” (Función del Contrato y Libertad Contractual), en *100 Jahre Deutsches Rechtsleben*, 1960, pág. 133.

La cita de Raiser es un síntoma de cómo el derecho continental europeo ha abandonado una percepción excesivamente formalista del derecho civil, promoviendo el desarrollo de las instituciones clásicas del derecho privado, de modo de hacerlas compatibles con las formas contemporáneas del tráfico económico. Esta evolución ha estado acompañada de un rescate de los fundamentos morales del derecho privado¹⁶.

Sin una conexión con los problemas del tráfico, el derecho privado tiende a disminuir su ámbito de influencia y pasa a ser reemplazado por “soluciones transitorias y por brutales improvisaciones” legislativas o administrativas¹⁷.

El contrato libremente asentido tiene ciertamente una presunción de justicia. Por tal razón, el contrato y la responsabilidad civil se siguen apoyando en la idea de libertad. El problema consiste en encontrar las reglas más apropiadas para que los contratos y la responsabilidad se apoyen efectiva y no ficticiamente en tal supuesto.

Sin modificar el principio básico de que el consentimiento constituye una presunción muy poderosa de que la relación contractual es justa y debe cumplirse, la jurisprudencia comparada ha desarrollado correctivos que evitan las consecuencias negativas de una interpretación excesivamente formalista de dicho principio (expresado en nuestro orden civil en el artículo 1545 del Código Civil, que prescribe que “todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes”).

El supuesto de los contratantes racionales debidamente informados que discuten las condiciones de sus contratos impregna la tradición jurídica de la codificación. Tal supuesto ha tenido, de hecho, modificaciones importantes en el último siglo. El enorme crecimiento y diversificación de los mercados cuyo funcionamiento, en muchos casos, sólo es conocido por los especialistas; la formación de sociedades de capital, que posibilita el crecimiento de las empresas y la participación de accionistas privados (en Francia autorizaron, poco después de la codificación civil y comercial, entre 1826 y 1837, 157 sociedades anónimas; entre 1920 y 1936 se autorizaron 12.000)¹⁸; el creciente anonimato de los contratos, que hace que los contratos de libre discusión sean ampliamente sustituidos por contratos de adhe-

¹⁶ Sobre este tema, el clásico trabajo de G. Ripert, *La Règle Morale dans les Obligations Civiles* (3ª ed. 1935).

¹⁷ Franz Wieacker, “Das Sozialmodell der klassischen Privatrechtsgesetzbücher (El modelo social de los Códigos Civiles clásicos) en: *Industriegesellschaft und Privatrechtsordnung*, 1974, p. 33.

¹⁸ Tomado de G. Ripert, *Aspectos Jurídicos del Capitalismo Moderno*, 1950, pág. 59 y ss.

sión; las situaciones de dominio de mercados y las actividades monopólicas: todo lo anterior es un síntoma de una diferencia muy radical entre el orden económico real que sirvió de base a la dictación de los códigos de derecho privado en el siglo pasado y las características de la economía moderna.

La asepsia formalista del derecho privado, especialmente en la tradición continental, impidió hasta avanzado este siglo que, a partir de los principios clásicos de reciprocidad en las relaciones interpersonales, se desarrollaran reglas que dieran cuenta de las nuevas situaciones. Ello contribuyó a que las formas de intervención típicas del derecho público entraran a llenar el creciente vacío dejado por el derecho privado.

Con el correr de este siglo, la tradición jurídica continental europea comenzó a hacerse cargo de esta situación y dejó de observar con perplejidad el crecimiento de la intervención oportunista de la administración estatal. Este es un cambio de perspectiva que en nuestro sistema legal aún no se produce. Entre nosotros persiste, en lo sustantivo, una percepción altamente formalista del derecho privado, que se ve acentuada por la forma de enseñanza del derecho en nuestras universidades. Así, se ha impedido que, a partir de los principios que ya contiene nuestra legislación civil, se vayan desarrollando reglas que, siendo consistentes con la tradición civil, den cuenta de los nuevos problemas que plantea el tráfico económico moderno.

En el derecho moderno, un concepto estrictamente formal de la libertad contractual es indefendible. Por eso, el fundamento moral de la libertad contractual y de los requisitos funcionales del mercado impregna buena parte de la evolución contemporánea del derecho privado. También, desde la perspectiva de la economía, el enfoque decimonónico del contrato ha sido objeto de severas críticas. Milton Friedman, por ejemplo, ha criticado al derecho continental-europeo que se haya aferrado largamente a un concepto formal de libertad contractual, despreocupándose de los monopolios y de otras formas de intervención en el libre tráfico económico¹⁹.

Con todo, la imputación de Friedman se ve en gran medida desmentida por la evolución del derecho privado comparado de los últimos 30 años.

Ante todo resalta el creciente valor atribuido a la idea de *confianza*. De acuerdo al pensamiento de la ilustración francesa, los contratos deben ser interpretados según la voluntad real de las partes. Así surge, eventualmente, un conflicto de expectativas con la contraparte que confía en que la voluntad expresada es también la efectiva. El derecho privado comparado muestra una evolución en el sentido de que debe tenerse en cuenta la confianza como

¹⁹ Milton Friedman, *Capitalismo y Libertad*, pág. 44.

elemento básico de las relaciones contractuales. El desarrollo jurisprudencia en la materia es muy coincidente con los requerimientos prácticos de una economía moderna, marcada por la creciente impersonalidad de las relaciones jurídicas. La interpretación de los contratos, de acuerdo con patrones preferentemente objetivos, es un reconocimiento de esta realidad²⁰.

Vinculado a la idea de confianza está el desarrollo doctrinal y jurisprudencial del principio de *buena fe*. Este principio está tan íntimamente ligado a la idea de reciprocidad, que es innecesario remarcar la importancia que tiene como un moderador del formalismo en materia de contratos. Un ejemplo destacado en este sentido lo da la jurisprudencia civil alemana en torno al artículo 242 del Código Civil (BGB)²¹. El análisis de esa jurisprudencia ocupa una parte muy importante del curso de derecho de los contratos en todas las universidades alemanas y es la base para la determinación de las obligaciones de las partes.

El principio de buena fe ha sido empleado, entre muchos otros campos, para paliar los efectos de la desvalorización monetaria; para limitar el ejercicio abusivo de los derechos personales; para permitir que se rescinda (o resuelva) un contrato cuando han desaparecido las razones que evidentemente tuvieron en vista las partes para celebrarlo; para revisar jurisprudencialmente las cláusulas modificatorias de la responsabilidad; para determinar judicialmente obligaciones conexas con la principal, pero que no han sido pactadas expresamente; en general para revisar, de acuerdo a pautas de buen sentido y equidad, las condiciones generales de contratación (contratos de adhesión).

Una evolución semejante en torno a la idea de buena fe se observa en los Estados Unidos y en todos los países del Occidente de Europa. La tendencia jurisprudencial española de los últimos 15 años es especialmente ilustrativa. En Francia la evolución ha sido más tímida, lo mismo que en Inglaterra, lo que muestra, por lo demás, que el desarrollo descrito es independiente de la distinción clásica entre el derecho romano-germánico y el anglosajón. En efecto, algunos órdenes jurídicos de raíz romano-germánica, como el alemán o el italiano, se han mostrado mucho más flexibles al desarrollo jurisprudencial que el derecho inglés, cuyos precedentes han sido aplicados durante este siglo con un alto grado de formalismo²².

²⁰ Sobre el tema, Jorge López S. M., *Sistemas de Interpretación de los Contratos*, 1971, pág. 110.

²¹ El artículo 242 del BGB prescribe: "El deudor está obligado a cumplir con prestación de buena fe, con consideración de las costumbres del tráfico". La analogía con el artículo 1546 de nuestro Código es evidente.

²² Para una comparación entre el desarrollo del derecho privado en diversos sistemas, J. Esser, *Principio y Norma en la Elaboración Jurisprudencial del Derecho Privado*, 1961.

Otro principio que ha sido punto de partida para el desarrollo jurisprudencial del derecho de los contratos ha sido la noción de *buenas costumbres*. En todos los ordenamientos civiles se declaran nulos o ineficaces los actos que atentan contra las buenas costumbres. En el derecho civil de la codificación, la noción de buenas costumbres era aplicable casi con exclusividad en un sentido extraeconómico, vinculado a la moral sexual y familiar. La jurisprudencia comparada muestra también a este respecto una notable evolución. El control jurisprudencial de la validez de los contratos mediante el recurso al concepto de buenas costumbres se asocia también a la idea de economía de mercado. De este modo, los actos que atentan contra los supuestos de la libertad de contratación, entendida ésta como contratación en un mercado abierto, son considerados contrarios a las buenas costumbres. Por ejemplo, se considera que atenta contra las buenas costumbres el abuso de una posición dominante en el mercado o el abuso de una posición de información, conocimiento o experiencia superior a la de la contraparte.

El derecho privado es la forma más clásica y constituye aún hoy el núcleo del derecho económico. La tradición civilista nos previene en orden de proteger al contrato del arbitrio de la administración estatal. Pero ello debe tener como contrapartida que se renueve la actitud frente a los contratos, de modo que la libertad y la autonomía privada no sean fórmulas alejadas de la realidad y queden despojadas del contenido de justicia que les otorga legitimidad. La experiencia muestra, en mi opinión, que el derecho privado basado en las ideas de autonomía y reciprocidad contiene el germen para ir desarrollando por vía jurisprudencial un sistema de reglas que proteja contra los abusos y los engaños. El derecho comparado muestra que en materias tan decisivas como la protección de los accionistas minoristas, el abuso de posición dominante o monopólica, la cautela de los derechos del consumidor o la revisión de las condiciones generales de contratación, el motor para el desarrollo de nuevas reglas ha sido la jurisprudencia desarrollada a partir de los principios del derecho privado. Las leyes sociales sobre la materia se han formulado, a menudo con posterioridad, una vez recogida la experiencia concreta que arroja la solución jurisprudencial de los conflictos.

En otras palabras, la tarea del derecho privado es adecuar los principios de reciprocidad, que rigen las relaciones económicas desde los pueblos más primitivos, a los requerimientos de justicia que plantea el funcionamiento de una economía moderna.

8. Intento de Establecer una Analogía con el Derecho Penal

Hemos visto muy esquemáticamente cómo la evolución del derecho privado comparado ha permitido que sus reglas se vayan adaptando a las

exigencias de justicia que plantea el tráfico económico moderno. La evolución se ha producido sin abandonar los principios básicos del orden privado: reconocimiento de la propiedad, de la autonomía privada, de la responsabilidad basada en la idea de culpa y así sucesivamente.

Al igual que en materia civil, el derecho penal ha cautelado tradicionalmente dos bienes jurídico-económicos fundamentales: la propiedad y el contrato²³.

Aunque el Código Penal engloba ambas clases de delitos en un solo título, denominado delitos contra la propiedad, se trata de figuras que tienen un sentido bien diferente²⁴. Ejemplo típico del delito contra la propiedad es el hurto; ejemplo típico del delito contra el orden de los contratos es el engaño, especialmente la estafa.

En lo sucesivo me reduciré al análisis de los engaños, pues creo que esas figuras son el centro del derecho penal económico, al menos en una economía basada preferentemente en los intercambios voluntarios.

La penalización del engaño corresponde, en el derecho penal, a la protección de la buena fe en el derecho civil, de modo que las conductas dolosas, especialmente las graves de un contratante, son sancionadas penalmente, además de las indemnizaciones civiles que procedan.

Las figuras penales del engaño suponen, desde luego, que se cumplan todos los requisitos generales de la responsabilidad penal: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

Además se exige que no se cumplan ciertas exigencias específicas del fraude por engaño. El profesor Alfredo Etcheberry señala que estas condiciones son: simulación, esto es, la creación de apariencias externas que induzcan a una persona a formarse una representación equivocada de la realidad; error, esto es, que la persona engañada tenga efectivamente una representación falsa de la realidad; disposición patrimonial y perjuicio, esto es, una acción u omisión del sujeto pasivo que provoque una disminución de su patrimonio; y, por último, relación de causalidad, esto es, que sea la simulación la que provoca el error que motiva la disposición patrimonial, y la disposición patrimonial la que motiva el perjuicio. Además, cabe destacar que se exige, a propósito de la culpabilidad, que el dolo cubra todos los elementos antes designados.

²³ Dejo fuera del análisis los delitos contra el orden público económico, tales como los referidos a la libre competencia (sobre cuya penalización tengo serias dudas) y los delitos tributarios. Con todo, pienso que las razones que se exponen en adelante valen en lo sustantivo para tales infracciones.

²⁴ Acerca de los tipos de delitos contra la propiedad, A. Etcheberry, *Derecho Penal*, 1976, T. III, pág. 219 y ss.

No voy a detenerme en las sutilezas de la dogmática de estos delitos, cuidadosa y sólidamente desarrollada por el propio profesor Etcheberry²⁵.

Lo que sí quisiera anotar es que me parece que en un orden basado en intercambios libres y espontáneos, el engaño es la figura central del derecho penal económico. Si no se quiere echar por la borda la tradición jurídica penal, especialmente la asentada en la doctrina general del delito, un elemento constitutivo de los delitos penales está dado por el dolo. Y el dolo, a su vez, supone que la acción respectiva pueda ser considerada por el propio autor como ilícita. En palabras de Hart: “El pensamiento fundamental que subyace a la sanción penal es que dentro de un sistema de penas debe existir una relación entre las acciones, que según la conciencia general son ordenadas en una escala de acuerdo a su gravedad, y las penas correspondientes”²⁶. En los delitos de fraude por engaño, lo característico reside en que se violan dolosamente los supuestos de buena fe y de reciprocidad que constituyen, de conformidad a la conciencia general, la base de los intercambios justos²⁷.

Aquí entra a jugar, en mi opinión, una tendencia muy peligrosa en materia de delitos económicos. Al crecer enormemente las reglas de organización de la economía provenientes de la administración económica del Estado, se produce simultáneamente una extensión de las figuras de *mala prohibita*, muy alejadas de las figuras clásicas del derecho penal económico. Así, por ejemplo, se prescriben obligaciones positivas de información a los consumidores, inversionistas o ahorrantes y, además, respecto de los propios órganos de la administración económica del Estado (superintendencias); se prohíbe la realización de diversos actos, atendiendo a objetivos macroeconómicos determinados (prohibición de negociar moneda extranjera, obligaciones para las compañías de invertir en instrumentos de cierto tipo y otras). Pero lo importante es que mientras las reglas clásicas del derecho penal económico son plenamente consistentes con una moral del deber, que garantiza el cumplimiento de patrones básicos de convivencia, buena parte de las regulaciones económicas contemporáneas son claramente instrumentos técnicos para lograr objetivos de política económica determinados.

La pregunta que se plantea de inmediato tiene que ver con la relevancia de la distinción reseñada. Mi tendencia es a pensar que la

²⁵ A. Etcheberry, op. cit., pág. 307 y ss.

²⁶ H. L. A. Hart, *Derecho y Moral*, cit. según edición alemana, *Recht und Moral*, 1971, pág. 84.

²⁷ En este principio se apoyan también los delitos provenientes de insolvencia culpable o fraudulenta. Sobre este punto, Miguel Bajo, *Derecho Penal Económico*, 1978, pág. 153 y ss.

criminalización de las conductas, esto es, su sanción de conformidad con el derecho penal y no con el derecho administrativo, debe estar íntimamente vinculada a graves violaciones de pautas básicas de convivencia. En tal sentido, me parece que lo que corresponde es partir de las figuras clásicas del abuso y del engaño y ampliarlas a las condiciones de la economía moderna. Partir, por el contrario, de un concepto por completo nuevo del “delito económico”, tiene el riesgo de construir un poco a ciegas una rama especial del derecho criminal que eche por la borda elementos básicos de la responsabilidad penal, como la antijuridicidad y la culpabilidad. Hay que prevenir contra el desconocimiento de una valiosa herencia de nuestra tradición jurídica.

Lo anterior supone distinguir entre delitos penales y meras infracciones o contravenciones a normas administrativas. Una consecuencia primera y evidente de esta distinción consiste en que las penas corporales de privación de libertad (que usualmente van acompañadas de la infamia pública) sólo se reserven para actos fraudulentos que violen las reglas básicas de los intercambios recíprocos y no alcancen a actos que infrinjan meras regulaciones económicas. Todo esto supone, naturalmente, tener una gran claridad acerca de las funciones y, muy especialmente, acerca de la justificación de las sanciones propiamente penales.

A modo de advertencia acerca de la peligrosa tendencia a confundir el ámbito del derecho administrativo con el derecho común, quisiera citar dos ejemplos legislativos recientes, tomados de la legislación chilena sobre sociedades anónimas y sobre mercado de valores.

El artículo 134 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas prescribe que serán sancionados con pena de presidio o relegación y multa “los peritos, contadores o auditores externos que con sus informes, declaraciones o certificaciones falsas o dolosas, indujeran a error a los accionistas o a los terceros que hayan contratado con la sociedad, fundados en dichas informaciones o declaraciones falsas o dolosas”. La redacción de la norma es inequívoca en el sentido de que la conducta sancionada es entregar o bien informaciones falsas o bien informaciones dolosas. En otras palabras, la norma olvida por completo los presupuestos de la responsabilidad penal, pues de su contexto debe entenderse que el legislador quiso sancionar con penas de presidio o relegación y multa el simple hecho de entregar informaciones falsas, prescindiendo del juicio de culpabilidad y de antijuridicidad.

El artículo 133 de la misma ley declara como penalmente responsables de los actos de las personas jurídicas a quienes sean sus administradores y representantes legales, “a menos que constare su falta de participación o su oposición al hecho constitutivo de infracción”. La redacción de la

norma permite inferir que el legislador quiso establecer una presunción de culpabilidad penal que sólo puede destruirse mediante las pruebas indicadas. La confusión latente entre lo penal y lo administrativo se muestra en que, por un lado, la norma habla de responsabilidad civil, penal y administrativa y, por otro, sólo se refiere a “infracciones” y no a delitos.

Una confusión semejante se encuentra en el artículo 59 de la Ley Nº 18.045 sobre mercado de valores. Allí se prescriben penas de presidio en el número primero para quienes proporcionen maliciosamente antecedentes falsos y certifiquen hechos falsos a la superintendencia o a las bolsas de valores. Hasta allí hay sólo aplicación de las reglas generales. En los numerandos siguientes, sin embargo, se establecen las mismas penas para otras conductas que consisten en la mera certificación o dictamen falso, sin referencia al dolo o malicia. ¿Cuál es el sentido de exigir en un caso una conducta maliciosa y en otros sólo una certificación o dictamen falso? Pareciera que la única razón hay que encontrarla en que el legislador estimó que la malicia o dolo era antecedente de la sanción penal sólo en un caso y no en los otros. En otras palabras, parece prescribirse para estos últimos casos una sanción penal objetiva, independiente del juicio de reproche.

Los ejemplos pueden multiplicarse en nuestro ordenamiento jurídico-económico. La carencia de una línea divisoria entre el derecho penal y el contravencional es un defecto muy grave que lleva a ampliar de un modo insólito el terreno de lo penal. Lo anterior es especialmente grave si se atiende al escaso desarrollo de nuestro derecho administrativo económico, que permite en muchos casos que la actividad interventora y sancionadora del Estado no esté sujeta a otros límites que los que establece el recurso de protección. Esto es, para defenderse de actos arbitrarios hay de mostrar que la violación es de tal índole, que se ha vulnerado una garantía constitucional.

Por último, quisiera hacer una observación relativa a las sanciones por infracciones o contravenciones a las reglas de la administración económica. Poco se avanzaría si se transformaran en meras infracciones administrativas hechos que hoy son considerados delitos y no se alterara muy fundamentalmente la atribución de competencias a los órganos de la administración económica. En efecto, uno de los postulados básicos del estado de derecho es que también las sanciones administrativas sean aplicadas o al menos sean revisables por tribunales ordinarios de justicia. Aún en el caso de las contravenciones, la discrecionalidad administrativa es incompatible con un estado de derecho en forma. Aquí cabe poner atención en la vigorosa advertencia del conocido administrativista español E. García de Entería: “Sin hipérbole puede decirse que el Derecho Administrativo sancionatorio

es un derecho represivo prebeccariano”, en tanto olvida el desarrollo de las instituciones jurídicas desde el siglo XVIII²⁸.

9. Naturaleza y Justificación de la Pena

El problema de la naturaleza y justificación de la pena está íntimamente relacionado con lo expuesto en los párrafos precedentes.

La cuestión central de todo sistema de sanciones radica en saber cuáles son las exigencias mínimas que deben tener dichas sanciones para ser consideradas justas.

Actualmente hay tres teorías que se disputan haber encontrado la respuesta correcta: la teoría de la retribución, la teoría de la prevención y la teoría de la resocialización. La diferencia entre ellas la ve N. Hoerster en que la teoría de la retribución se orienta al pasado: trata de la pena como una reacción justa contra acciones ya realizadas. Las teorías de la prevención y de la resocialización se orientan hacia el futuro y ven la función de la pena en evitar que en lo sucesivo se cometan hechos ilícitos²⁹.

En esta ocasión sólo se analizarán los aspectos centrales de las teorías de la retribución y de la prevención, de la mano de algunos de sus representantes más connotados, teniendo presente el tema central de estas conferencias: el de la relación entre derecho y moral.

a) Una formulación económica de la teoría de la prevención

La teoría de la prevención, si estoy bien informado, tiene su origen en los primeros pensadores utilitaristas.

Jeremías Bentham, el filósofo y jurista inglés (1748-1832), dedicó buena parte de su influyente libro *Introducción a los Principios de la Moral y la Legislación* al problema de la pena. De conformidad con sus postulados utilitaristas, Bentham no se preocupa tanto de la justificación de la pena a partir de criterios generales de justicia, como de su explicación atendiendo a sus funciones. Y Bentham concluye que un sistema de sanciones penales se justifica cuando los beneficios sociales que se obtienen con su aplicación exceden los costos que implica la aplicación de dichas sanciones.

²⁸ E. García de Entería, “El Problema Jurídico de las Sanciones Administrativas”, en *Civitas* 10, 1976, pág. 409.

²⁹ N. Hoerster, *Recht und Moral*, 1977, pág. 180

Bauer, un partidario de la teoría de la prevención, ha expresado rudamente el fundamento de esta teoría de la pena: “El derecho se parece mucho más a la lucha contra las epidemias o la organización de suministro de agua o de gas que aquello que generalmente es llamado ética o moral”³⁰.

Un enfoque utilitarista que tiende a medir los costos y beneficios de diversas opciones de conducta social es del todo coincidente con el enfoque de la economía. Esta disciplina es, desde el punto de vista teórico, éticamente neutral. Paul Samuelson, en la introducción a su conocido libro sobre teoría económica, dice que la economía es una disciplina que tiene que ver con medios. Si se extrapola este enfoque al comportamiento jurídico, es obvio que el aporte del enfoque económico consiste en entregar un marco para definir los medios más eficaces para obtener un comportamiento legal.

Tal es, por lo demás, el enfoque de la teoría de la prevención desde Bentham y Anselm von Feuerbach. La ventaja del enfoque económico radica, en mi opinión, en su rigor analítico y claridad, aunque en el fondo no consiste, sino en una reformulación de una teoría que ya tiene casi tres siglos³¹.

La teoría económica define la pena como el costo que se impone a quien trasgrede las normas legales. En otras palabras, se extiende el principio de la elección racional al campo del derecho sancionatorio. La persona va a tener una mayor propensión a infringir las reglas cuanto menor sea el costo que tiene la transgresión.

El costo que significa la pena, a su vez, es función de dos variables: la intensidad de la pena y la probabilidad de que sea aplicada. De este modo, si P_o es la pena óptima, f la cuantía o intensidad de la pena y p la probabilidad de que se aplique la sanción, se lee:

$$P_o = f \times p$$

Siguiendo el modelo propuesto por Bentham —en orden a que el sistema de sanciones penales se justifica cuando los beneficios sociales que se obtienen con la aplicación de dichas penas son mayores que los costos que supone la aplicación de las sanciones— el siguiente problema que plantea la teoría de la pena es la medición del costo social de las penas.

³⁰ *Das Verbrechen und die Gesellschaft* (El Delito y la Sociedad), 1957.

³¹ Las breves explicaciones que siguen se basan: Gary S. Becker, “Crime and Punishment: an Economic Approach”, *Journal of Political Economy*, U. of Chicago, march/april 1968, págs. 169-217; Gary S. Becker, George H. Stigler, “Law Enforcement, Malfeasance and Compensation of Enforcers”, *The Journal of Legal Studies*, The U. of Chicago Law School, 1974, págs. 1 y ss., y R. Posner, *The Economic Analysis of Law*, 1974.

El problema del costo social incide en las dos variables independientes antes señaladas: la probabilidad y la naturaleza de la pena.

Aumentar la probabilidad de la sanción tiene un costo medible en el aparato policial para descubrir a los infractores, los costos de información y, finalmente, el costo que significa el aparato judicial para la aplicación de las sanciones.

La naturaleza de la pena tampoco es indiferente desde el punto de vista del costo social. Una pena de privación de libertad tiene los costos mensurables de la mantención de un sistema penitenciario y de inhabilitación del sancionado para un trabajo propiamente productivo. Las penas pecuniarias, por el contrario, tienen un costo social igual a 0, pues sólo implican una transferencia de recursos desde el sancionado hacia el Estado.

El esquema analítico brevemente reseñado tiene la ventaja, en mi opinión, de presentar la teoría de la prevención en términos manejables.

Una demostración de este aserto lo constituyen las investigaciones empíricas que se han realizado para medir las diferentes variables. Así, por ejemplo, Gary Becker ha llegado a mostrar que un aumento en la probabilidad de la sanción es más eficaz para obtener el comportamiento deseado que el monto o intensidad de la sanción.

Las limitaciones del enfoque resaltan a la vista. La teoría del delito, en todos los sistemas civilizados, reconoce los juicios de antijuridicidad y de culpabilidad como condiciones necesarias para la aplicación de sanciones penales. Las causales eximentes de responsabilidad penal se basan en una concepción moral del delito y de la pena, difícilmente compatible con el enfoque utilitarista que subyace a la teoría económica de la pena.

Además, desde un punto de vista más general, la función de la pena no sólo puede medirse como un cálculo racional de un sujeto para el cual es indiferente delinquir o no. El análisis de la pena, en términos de costos y beneficios, ignora que en una sociedad relativamente bien estructurada la gente no practica usualmente ese cálculo para seguir una conducta conforme a derecho.

La función de las sanciones y de una justicia institucional tiene que ver con la confianza recíproca de que nadie abusará de las ventajas de cooperación social. La eficacia de las sanciones va mucho más allá de su uso efectivo. John Rawls ha expresado espléndidamente esta idea: “El papel de una interpretación pública de las leyes basada en sanciones colectivas está dirigido... a vencer (la) inestabilidad. Imponiendo un sistema público de sanciones, el gobierno excluye las bases para pensar que los demás no cumplen las normas. Únicamente por esta razón un soberano coercitivo es

siempre necesario, a pesar de que en una sociedad bien ordenada las sanciones no sean severas y no necesiten imponerse”³².

En tal sentido, la sanción no sólo es explicable desde un punto de vista moral, sino también desde un punto de vista funcional, como una garantía de reciprocidad que actúa por presencia.

Por último, quisiera retomar la distinción entre aquellas reglas que corresponden a sentidos inmediatos de convivencia, como las del derecho privado y derecho penal clásicos, y aquellas que representan instrumentos técnicos de una política económica determinada.

Reorientar las primeras reglas a una fundamentación utilitarista que tome en consideración costos y beneficios sociales es siempre posible, pero artificioso. La reconstrucción racional de estas reglas tiene su límite en la circunstancia histórica que su eficacia ha sido probada por la experiencia y que corresponde a principios básicos de reciprocidad. La mayoría de estas reglas ha surgido espontáneamente y el derecho positivo sólo las ha formalizado. Las reglas sobre engaños y abusos, por ejemplo, no corresponden a una razón planificadora del legislador o de la administración económica.

Distinto es el caso de las reglas de la “institucionalidad macroeconómica”, para volver a emplear un concepto ya utilizado. Su fundamento es eminentemente técnico, aunque su jerarquía normativa en el sistema jurídico sea muy alta. Incluso normas constitucionales relativas al manejo de la política monetaria, como las que se han propuesto reiteradamente por algunos economistas, tienen el carácter descrito. Con mayor razón tienen un carácter estrictamente técnico las normas más particulares, que muchas veces no tienen siquiera un rango legislativo, sino que provienen de funcionarios de la administración económica. Todas estas reglas tienen su fundamento inmediato en la intención de organizar racionalmente la actividad económica. De lo que se trata es de obtener una determinada conducta de las personas, sea creando incentivos positivos o incentivos negativos, en la forma de sanciones.

Mirado el asunto desde esta perspectiva, el enfoque económico de la pena corresponde a una de las formas típicas de actuación del derecho: la planificación. El planificador crea incentivos para que las personas sigan sus directivas. Entre los incentivos negativos está imponer costos para la conducta no deseada. La pena es analizada, en consecuencia, desde una perspectiva estrictamente utilitarista, tanto para el sujeto cuya conducta se dirige como para la sociedad completa. Desde el punto de vista del sujeto, el

³² John Rawls, *Teoría de la Justicia*, 1979, pág. 276.

cálculo utilitarista se traduce en medir el costo personal de la conducta ilegal. Desde el punto de vista de la sociedad, el cálculo consiste en comparar el costo social que significa la aplicación de las sanciones con los beneficios que se obtienen cuando los sujetos se comportan de acuerdo con las reglas.

Si bien es cierto que el enfoque descrito es coherente, bien vale retornar la discusión de la justificación de la pena desde otra perspectiva que adopte ciertas precauciones adicionales para evitar que el derecho se traduzca en un mero instrumento de manipulación de las conductas.

b) La pena como retribución

“El principio de la culpa, esto es, la exigencia de que la pena tiene que corresponder a la culpa y que la culpa debe ser sancionada, es un principio básico del mundo moral” escribe Arthur Kaufmann, uno de los más destacados penalistas contemporáneos³³. Otro gran jurista, maestro de aquél, Gustav Radbruch, escribió, a su vez: “¡No! No se trata de que lo que sirva al pueblo es derecho, sino al revés: sólo lo que es derecho sirve al pueblo”³⁴.

Estas dos proposiciones expresan el núcleo central de la teoría de la retribución. La primera señala que el único fundamento posible de la pena es el hecho culpable. La segunda previene contra el utilitarismo como forma de comprender los derechos de las personas, en tanto rechaza la idea de que el derecho sea subordinado a criterios u objetivos de utilidad general. La experiencia de los totalitarismos del S. XX influyó, ciertamente, en que un socialista democrático como Radbruch haya hecho suya la tradición de que el derecho no puede ser concebido como instrumento coactivo que carece de valor autónomo.

De acuerdo con la teoría de la retribución, la pena no se justifica por los efectos que se persiguen por su intermedio; la justificación hay que encontrarla en sus razones o fundamentos.

La idea de retribución es análoga al concepto que frecuentemente hemos empleado de reciprocidad. Una de las explicaciones más lúcidas de la teoría de la retribución en términos de reciprocidad se encuentra en Kant, para quien “la pena jurídica no puede aplicarse como un simple medio de

³³ Arthur Kaufmann, *Das Schuldprinzip*, 1961.

³⁴ G. Radbruch, *Rechtsphilosophie*, 5ª ed. pág. 335.

procurar otro bien, ni aun en beneficio de la sociedad, sino que debe serlo siempre contra el culpable y por la sola razón de que ha delinquido”³⁵.

El problema básico de la teoría de la pena basada en la idea de retribución es que el sancionado debe ser digno de la sanción que se le aplica. Las ideas de culpabilidad, de antijuridicidad y de tipicidad son precisamente las condiciones que la doctrina penal ha determinado para que una persona pueda ser considerada digna de ser sancionada.

La tradición jurídica católica comparte en lo esencial postulados desarrollados por la doctrina penal secular. Ante el Sexto Congreso Internacional de Derecho Penal, en 1953, Pío XII expresó que “sólo se puede hablar de pena en sentido jurídico cuando existe culpa... La creación del derecho penal debe asentarse en el hombre como ser responsable... Un presupuesto de la justicia penal es el momento de la culpa... El núcleo de la culpa está en la infracción libre de la norma reconocida como vinculante, en la lesión consciente y voluntaria del orden justo...”³⁶.

Al reconocer el principio de culpa como antecedente de la responsabilidad penal se establece una fuerte restricción al principio utilitarista que inspira la teoría de la prevención. En efecto, de conformidad a esta teoría, es perfectamente imaginable una especie de responsabilidad penal objetiva que prescindiera de todo juicio de culpabilidad e, incluso, de antijuridicidad. Ya Kant había prevenido contra lo que él llamó el proverbio farisaico: “Más vale la suerte de un solo hombre que la pérdida de todo un pueblo”, porque “cuando la justicia es desconocida, los hombres no tienen razón de ser sobre la tierra”³⁷. No hay, por consiguiente, un bien social global, por grande que sea, que autorice aplicar sanciones con independencia de los presupuestos generales de la responsabilidad penal. Tal es, en síntesis, la limitación que la teoría de la retribución establece para que proceda la aplicación de sanciones.

Desde una perspectiva individualista, Robert Nozick ha desarrollado incisivamente el mencionado principio: “Las limitaciones laterales expresan la inviolabilidad de (las) personas. Pero, ¿por qué no se puede dañar a una persona para obtener un bien social mayor? Individualmente, cada uno de nosotros elige a veces soportar una pena o sacrificio para obtener un beneficio o para evitar un mal mayor: vamos al dentista para evitar posteriores sufrimientos de mayor intensidad, hacemos trabajos

³⁵ Y. Kant. *Principios Metafísicos del Derecho*, 2ª parte, secc. 1ª.

³⁶ Pío XII, Comunicación ante el VI Congreso de Derecho Penal, Roma, 1953; tomado de A. Kaufmann, op. cit., p. 209.

³⁷ I. Kant, op. y loc. cit.

ingratos atendiendo a los resultados... En cada caso asumimos un costo para la obtención del mayor bien. ¿Por qué no sostener, similarmente, que algunas personas deben soportar algunos costos que benefician a otras personas en mayor grado para la obtención de un bien social total? Pero no hay una tal entidad social que se beneficie con el sacrificio personal. Sólo hay personas individuales... con sus vidas individuales. Si se utiliza una de estas personas en beneficio de otras, se la utiliza a ella y se beneficia a otra. Nada más... Usar a alguien en el sentido indicado no respeta ni toma en cuenta suficientemente el hecho de que es una persona independiente, cuya vida es la única que ella posee”³⁸.

La aplicación sin reservas de la teoría de la prevención choca, como se ve, con cuestiones morales y de principios muy fundamentales. La reducción del derecho a una técnica de orientación de la conducta que opera con un sistema de premios y castigos, se aviene mucho con la moderna mentalidad tecnocrática y con la tendencia a mirar la sociedad en términos globales. La doctrina jurídico-penal, fundada en la tradición humanista, establece límites a esa manera de mirar las cosas. Aunque se entienda que la *función* de la pena es prevenir que ocurran hechos delictivos, el derecho fija las *condiciones* para que se puedan aplicar sanciones. Los intentos contemporáneos de producir una compatibilización de la teoría de la prevención con la de la retribución apuntan en tal sentido³⁹. Dicho en otros términos: aunque se piense que la finalidad de las instituciones sancionatorias es evitar que se cometan hechos ilícitos, la aplicación de sanciones a casos concretos supone que el acto respectivo haya sido antijurídico y culpable.

Lo anterior debe ayudarnos, por último, a replantear el problema de la frontera entre el delito y la contravención, entre el derecho penal y el administrativo. Una de las características del derecho penal es que sus sanciones tienen un carácter infamante. Por tanto, a su respecto valen con especial razón las prevenciones formuladas por la teoría de la retribución. El riesgo, sin embargo, no consiste solamente en que las contravenciones a las reglas de la administración económica sean transformadas en delitos penales, sino también en que se produzca un crecimiento sin control de las facultades sancionatorias administrativas. Lo anterior es especialmente grave si se atiende a que en nuestro orden jurídico es usual que un mismo

³⁸ Robert Nozick, *Anarchy, State and Utopia*, 1974, pp. 32 y ss.

³⁹ Muchos de los juristas contemporáneos se orientan hacia esa compatibilización. Así, por ejemplo, Klaus Roxin en Alemania (Sentido y límites de la pena estatal, en: *Problemas Básicos del Derecho Penal*, 1976, pp. 9 y ss.), y H.L.A. Hart en Inglaterra (*Punishment and Responsibility* 1968). En Latinoamérica, Carlos Santiago Nino (*Los Límites de la Responsabilidad Penal*, 1980).

órgano administrativo dicte la regulación, controle su cumplimiento y sancione su infracción. El problema de las infracciones a las normas económicas —concepto más amplio que el de delito económico— supone, por consiguiente, dos importantes tareas: ante todo, revisar la tradición penal y adecuarla a las características de la economía moderna y, además, revisar el sistema de sanciones administrativas, de modo que sean consistentes material y procedimentalmente con la tradición del Estado de Derecho. □

REFLEXIONES SOBRE ÉTICA Y MERCADO*

Arturo Fontaine Talavera

El intelectual cree en la libertad y en la coexistencia pacífica de los pueblos. El intelectual ataca el mercado libre. Es el primero en sufrir las consecuencias de la planificación central y de las guerras, pero no puede aceptar el “materialismo”, el “consumismo”, la “charrería” del mercado. Se ofende de que un boxeador o una striptisera puedan ganar más que un biólogo o un historiador. No puede aceptar el “economicismo” que sopesa costos y beneficios de acuerdo a una mentalidad “cuantitativa” y “calculadora”, que ignora la dimensión “cualitativa” de la vida humana. No puede aceptar la moralidad de un sistema que haría de vicios individuales —el egoísmo y el espíritu de lucro— virtudes públicas: un alto nivel de vida para la población. A veces desconfía de un esquema que ve surgir de la Reforma y el Calvinismo: advierte que es ajeno a los valores hispánicos y precolombinos. Y peor —dicen algunos—, es un eslabón más en ese proceso de desintegración paulatina que es la Modernidad iniciada por Descartes. Entonces, “la mano invisible” le parece inhumana, extraña a la voluntad de las personas, una suerte de seudodios, una mitología, mediante la cual algunos — los usureros, los poderosos de la publicidad, los

ARTURO FONTAINE TALAVERA. Licenciado en Filosofía en la Universidad de Chile. Ph. D. (C) en Filosofía de Columbia University. Profesor de la Universidad de Chile y director de *Estudios Públicos*.

* Esta es una versión corregida del artículo publicado con el mismo nombre en el diario *El Mercurio*, 12 de agosto de 1980.

Estudios Públicos, 10 (otoño 1983).

tecnócratas, las multinacionales— sojuzgan y explotan a las grandes mayorías. Habría que alzarse en contra de las “leyes del mercado y la economía”, y someterlas a nuestra voluntad, tal como sometemos el curso de los ríos y la vegetación de los valles y montañas. “La economía debe servir al hombre” —se proclama con el entusiasmo con que se anuncia un hallazgo— “no el hombre a la economía”. Esto último es como refutar al marxismo o al totalitarismo sosteniendo que el Estado debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio del Estado. ¡Como si algún marxista o totalitario, de cuyo nombre valga la pena acordarse, hubiese querido realmente sostener lo contrario!

El mercado libre es un método de descubrimiento

El análisis histórico y psicológico del origen de las ideas, siendo importante, no quita ni pone con respecto a su verdad o falsedad. El platonismo con que Goedel veía las matemáticas fue, según ha dicho, un factor psicológicamente importante en la génesis y orientación de sus trabajos lógicos, pero la verdad de su demostración de lo incompleto de la aritmética se conoce sin necesidad de recurrir a ello. Marx defendió una teoría del valor y de la explotación claramente influida por Rodbertus. Sin embargo, su verdad o falsedad debe ser determinada con independencia de su origen histórico. Y lo mismo vale para Adam Smith y la teoría económica en general. La defensa de la tesis contraria obliga a plantear una concepción historicista de la verdad. Si esto es lo que se quiere, que se empiece entonces por aquí: una reformulación del historicismo capaz de contestar las críticas de que ha sido objeto en sus versiones anteriores y de fundar el conocimiento científico constituiría un importante aporte a la filosofía de nuestro tiempo. Y esto no significa negarles valor a los estudios históricos. Muy por el contrario, creo que es precisamente el historicismo el que amenaza la validez específica de la historia como disciplina.

Pero el intelectual —incluyendo desde luego al que está ligado a la “Nueva Izquierda” en sus diversas formas— quiere la libertad académica. Sabe bien, y por experiencia, que el análisis racional no es posible si no se permite explorar y ensayar ángulos y aproximaciones diferentes. Sabe que sin derecho a ensayar y a equivocarse no es posible ni la comprensión cabal de un tema ni, por cierto, el descubrimiento original. Nadie discute que el avance científico, así como la creación artística, suponen la libertad para probar y experimentar con lo nuevo. Ahora bien, sucede que la libertad de mercado es el equivalente de la libertad académica en el plano de la

producción de bienes y servicios. De la misma manera que los investigadores requieren de libertad para probar las hipótesis y teorías adecuadas, quienes se dedican, por ejemplo, a la industria o al comercio requieren de libertad para ensayar las fórmulas, productos y servicios que mejor satisfagan las necesidades que los individuos expresan. Nadie sabe a priori y para siempre cuál es la manera más eficiente de hacer plástico o de invertir los ahorros propios o que otros le han confiado. Este conocimiento es —como el científico— siempre revisable. Además, por el hecho de que los gustos y costumbres cambian, lo que era adecuado ayer puede dejar de serlo mañana.

La economía debe ser libre porque nuestros conocimientos son limitados. Como lo ha planteado Hayek, quien descubre una forma de “ganar plata” percibe una incomunicación entre los individuos y hace de puente. Su utilidad es una señal que transmite el mensaje. Otros individuos, así alertados, se vuelcan entonces hacia ese rubro. Cada cual se ofrece para prestar el servicio en cuestión en la forma que le parece más conveniente. Sin embargo, son los consumidores quienes juzgan. Análogamente, el prestigio ganado por un científico en cierta línea de experimentación sirve de señal y hace que muchos otros se vuelquen en esa dirección. Ello indica que en dicha área es posible prestar servicios que los consumidores de la ciencia —la comunidad científica— estima valiosos. Algo semejante ocurre en el campo artístico con las tendencias, estilos y escuelas. Si el dinero o el prestigio no es puesto al servicio del bien y de la verdad, es culpa de los individuos, pero no del sistema.

En este sentido, la libre competencia es un método de descubrimiento. Las trabas al ejercicio de esta libertad producen las mismas consecuencias que las trabas a la libertad académica: estancamiento, esterilidad, dogmatismo y desperdicio de capacidades y recursos. Por supuesto que un Estado centralizado puede ordenar investigaciones, encuestas y planes piloto. Pero ¿cabría imaginar que un comité de planificadores hubiere arriesgado fondos fiscales para que Henry Ford inventara y desarrollara el automóvil, para que se comerciara la ampolleta, la máquina de vapor, el cine y el refrigerador? ¿Qué técnico hubiera podido prever con fundamento lo que sería la industria automovilística, o cuáles serían las consecuencias del refrigerador para la industria alimentaria y la agricultura? ¿Cómo prever, en general, el atractivo, significado y utilidad que tendrán los inventos y los nuevos servicios? Y, sobre todo, ¿qué razón valedera puede darse para instaurar un régimen de barreras legales y de privilegios con respecto al derecho a crear y experimentar? Aquí se puede aplicar un argumento de Popper: la imposibilidad de una planificación central verdadera y eficiente

se vincula a la imposibilidad de prever las consecuencias de las transformaciones del conocimiento humano. Es la creación de los propios intelectuales, es la libertad académica, la que hace opresora e ineficaz la planificación central.

¿De dónde viene la riqueza?

Sin embargo, ¿de dónde viene la riqueza? ¿No tienen razón los marxistas cuando sostienen que un régimen de libre mercado hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres? Es decir, ¿no se hace rico el rico a costa del pobre? No cabe duda de que si esto fuera cierto, el sistema sería injusto y llevaría en sí, como lo predijo Marx, el germen de su propia destrucción. Pero esto no es así. Desde luego, la historia ha refutado la hipótesis marxista una y otra vez. El capitalismo ha elevado el bienestar de la población a niveles que habrían sido inimaginables antes de él. Hombres ricos ha habido siempre. Masas de hombres que usen zapatos, agua caliente, calefacción y refrigerador, sólo después de aquél. Es sugestivo que el socialismo centralista no haya sido capaz de crear una sola máquina o artefacto original de uso en el hogar y sólo haya podido copiar los inventos del mundo capitalista en la materia.

Cuando un individuo compra un kilo de arroz, el dinero que entrega vale para él menos que el arroz, que recibe, mientras que para el almacenero el kilo de arroz que entrega vale menos que el dinero que por él recibe. Ambos ganan y, por tanto, se produce el intercambio. Por eso importa que el contrato sea libre. Porque cuando no lo es —por ejemplo por dolo o fuerza— no podemos suponer que las partes estimaron que había beneficios recíprocos. En el fondo, un contrato es anulable para el derecho privado —y esto desde el tiempo de los romanos— sólo si se prueba que no fue libre. Precio justo y precio libre son dos caras de la misma moneda. Este es el significado del principio de la autonomía de la voluntad, que es la piedra angular de las sociedades libres (a mi juicio, el monopolio estaba bien planteado por escolásticos como Luis de Molina en cuanto lo consideraban un vicio del contrato que, tal como el fraude, hacía injusto el precio).

La fijación de un precio por ley equivale a una prohibición de contratar para quienes, dados sus valores o situación, consideran que podrían obtener beneficios recíprocos aún por encima o por debajo del precio fijado. Esto impide o dificulta que estos intercambios ventajosos se localicen y hace —en cuanto se impida el funcionamiento del mercado negro— que a la larga se destinen recursos a rubros en que son menos requeridos.

¿Y cómo se genera la riqueza si ambas partes ganan? Aún si la producción total no aumenta, el intercambio libre puede mejorar la situación de todos los individuos sin perjuicio de ninguno en la medida en que haya gustos y valores diferentes. Supongamos —simplificando un ejemplo de Alchian— que en una clase se le da a cada niño 20 bolitas y 20 caramelos. Alberto llega tarde a la repartición y se queda sin nada. Resuelto a mejorar su situación le propone a Juan, que le parece más goloso que jugador, que le dé ocho bolitas a cambio de 10 caramelos. Si Juan acepta es que para él ocho bolitas valen menos que diez caramelos. Mientras Juan lo piensa, se dirige a Pedro y le ofrece seis bolitas a cambio de 10 caramelos. La aceptación de Pedro indica que para él seis bolitas valen más que 10 caramelos. Producidas las dos transacciones, Juan tiene 30 caramelos y 12 bolitas, Pedro tiene 26 bolitas y 10 caramelos y Alberto, que no tenía nada, tiene dos bolitas. En total sigue habiendo el mismo número de bolitas y de caramelos; sin embargo, todos han mejorado su situación, incluso Alberto, que empezó sin nada. Esto es lo que logra el libre intercambio. El papel de Alberto es del empresario. Y si el libre intercambio favorece a los individuos que intercambian, también y por la misma razón beneficia a los países que intercambia, ya que éstos se componen de individuos. La misma razón que anula la tesis de la explotación del hombre por el hombre anula la tesis de la explotación de un país por otro, siempre y cuando —claro está— los contratos en cuestión sean libres.

Desde el punto de vista económico, el precio que Juan está dispuesto a pagar por un caramelo más es —medido en bolitas— la cantidad de bolitas que Juan está dispuesto a sacrificar para obtener ese caramelo. El valor de ese caramelo más, medido en bolitas, es la relación de sustitución en la cual Juan quedaría indiferente tanto al intercambio como al no intercambio. No interesa en esta perspectiva —a diferencia de la de Marx— el valor intrínseco de los bienes, que fuera independiente de lo que los individuos estuvieran dispuestos a dar a cambio para obtenerlos. ¿Esta es la dimensión “cualitativa” de la vida humana que el “economicismo” de la teoría no abarcaría? La economía, según la ha definido Buchanan, es el estudio general de los contratos. Lo demás, por cierto, queda fuera de la economía.

¿Y qué pasa con el cobro de intereses? ¿No ocurre —como dijo Santo Tomás de Aquino— que el prestamista obtiene algo —el interés— a cambio de nada? ¿Y cómo pueden beneficiarse ambos, prestamista y deudor, si esto es así? ¿No es injusto que a uno le presten 100 hoy a cambio de devolver 100 más ocho de interés al año siguiente? Pero más vale un pájaro en la mano que cien volando, dice el refrán. Si la vida humana fuese

infinita, probablemente no existirían los intereses. Como la vida es limitada y vulnerable, tener pan hoy vale más que tenerlo prometido para el próximo mes. Por eso a quien tiene hoy le interesará prestar a cambio de recibir el próximo año algo más que la cantidad prestada. Como lo ha sostenido Von Mises, es el mayor valor del presente lo que justifica, en último término, el cobro de intereses.

Ingreso mínimo, Sí; Leyes de salario mínimo, No

¿Es justo que haya personas que mueren de hambre mientras otros se desplazan en sus Mercedes Benz? De ninguna manera. La extrema necesidad se ha reconocido desde antaño como una exigente de responsabilidad en el caso de robo, por ejemplo. A mi juicio, la libertad de contratar —cuyo resultante es el mercado libre— no puede invocarse por encima del derecho a la vida. El Estado debe, dentro de lo posible, recaudar fondos que permitan asegurar a todos los habitantes un ingreso mínimo o de subsistencia. Se trata de un subsidio directo que debería ser fijado en forma prudencial, tal como se fijan, por ejemplo, los gastos destinados a la Defensa. Tal vez el mejor mecanismo para hacer esto sea lo que Milton Friedman ha denominado “impuesto negativo”, fórmula según la cual el Estado pagaría el subsidio total a los cesantes y una parte de él a quienes ganan menos que el mínimo fijado.

Pero ello no es lo mismo que establecer leyes de salario mínimo, ya que éstas, cuando fijan un valor superior al del mercado, se traducen en un privilegio para los no tan pobres y una explotación de los más pobres, es decir, de aquellos a quienes les sería de provecho contratarse por una cantidad inferior a la que determina la ley. Los más pobres tienden a pasar así de ganar poco a la cesantía. ¿Esto es lo que se ha pretendido erigir en norma ética obligatoria? ¿Esto es darle atención preferente a los más pobres? Esta es la demagogia que permite a los trabajadores organizados y con poder de presión conseguir privilegios a costa de los más pobres y vulnerables.

Se da otro argumento ético en favor de las leyes de salario mínimo: el “valor” del trabajo humano no puede quedar a merced del mercado impersonal, se dice. Hay que entender que “valor” no es aquí “valor económico”, sino valor intrínseco o moral, porque el valor económico del trabajo es lo que los demás —por razones pecuniarias, éticas o estéticas— están de hecho dispuestos a dar a cambio de dicho trabajo. El valor de mercado o económico refleja los valores y costumbres de la sociedad. Si son inmora-

les, corresponde usar la educación, el argumento y la persuasión para modificarlos. Pero no se puede culpar al termómetro de la enfermedad del paciente. Y en cuanto al valor intrínseco y no económico de una hora de trabajo no parece congruente, sin pecar, ahora sí, de verdadero economicismo, buscarle un equivalente monetario ni —mucho menos— intentar imponerlo. Alzarse en contra de “la mano invisible” del mercado libre no es doblegar la naturaleza, sino la voluntad de las personas.

El mercado libre refleja los valores imperantes, no los genera

Así será, se suele argumentar, pero un sistema que alienta el egoísmo, el materialismo y el espíritu de lucro es inmoral. Y, claro, este razonamiento sería válido. Sólo que el sistema no estimula estos defectos, ni tampoco las virtudes contrarias. Su primera ventaja moral es que permite libertad —es decir, que la gente viva como le parezca mejor— y que hace, dentro de lo posible, que las consecuencias de las acciones recaigan sobre quienes las realizaron. En este sentido, se trata de un régimen basado en la libertad con responsabilidad individual. En segundo lugar, un mercado libre es el espejo más fiel que se conoce de los valores y gustos de la comunidad. Y esta información es indispensable para quienes se interesan y preocupan por la moralidad de sus conciudadanos. El “materialismo”, “consumismo” y “charrería”, si existen, son propiedades de las personas, no del sistema como tal. Y, otra vez, no se puede echarle la culpa al termómetro de la enfermedad del paciente.

Si el misticismo y el ascetismo se generalizaran, caería la demanda de Coca-Cola y de ropa de marca, de automóviles y televisores a color, así como de boxeadores y striptiseras. Subiría, en cambio, la demanda de reliquias, hábitos, sayales, textos religiosos, celdas y cilicios. Subiría, sobre todo, la demanda por poder disponer de tiempo para la contemplación. La economía se transformaría para dar satisfacción a estas necesidades. Caducarían o deberían ser modificados muchos de nuestros índices de desarrollo y bienestar, pero el sistema seguiría siendo el más adecuado para la producción de los bienes y servicios demandados.

Porque en una economía libre los consumidores son los que determinan qué bienes y servicios deben producirse, cómo y para quién. Son las personas las que, al disponer de sus ingresos, determinan quiénes deben ser dueños de la tierra y de las industrias, de los bancos y medios de comunicación, y cuánto debe ganar un dentista, un zapatero, un boxeador, un filósofo y un gerente. Henry Ford fue hecho millonario porque así lo quisieron

miles de personas que juzgaron que el automóvil que él les ofrecía valía para ellos más que el dinero que debían entregar por él. Quienes se alarman ante la riqueza y el poder de las multinacionales, de los medios de comunicación, de los conglomerados financieros, parecen no comprender que si el mercado es abierto, esa riqueza y poder vienen de los consumidores que día tras día libremente los patrocinan porque valoran sus servicios. La fuente de toda esa riqueza y poder termina en cuanto los consumidores lo resuelvan, dejando de servirse de ellos.

No es condición necesaria, por tanto, para construir una sociedad libre (aunque quizás lo sea si queremos, además, ser prósperos) el que los chilenos lleguemos a ser tan ahorrativos como los escoceses, ni tan disciplinados como los alemanes: lo que realmente interesa es lograr un mercado que carezca de barreras legales de entrada a las diversas actividades productivas. Sólo así se hace posible detectar y satisfacer, dentro de lo posible, las aspiraciones que expresan los individuos, es decir, la organización de la sociedad libre.

Mas, ¿no se “crean” necesidades artificiales en virtud de técnicas publicitarias y propagandistas? Desde luego, gran parte de la publicidad es informativa y, por consiguiente, útil para escoger con conocimiento de causa. En seguida, es difícil distinguir entre lo “natural” y lo “artificial”. Y en cuanto es posible, ello no significa que el producto sea bueno o malo. Por ejemplo, el desodorante. ¿Es artificial? Y si lo es, ¿es por ello condenable? Por otra parte, el uso de medios audiovisuales para persuadir, no ha sido inventado por el capitalismo. Basta visitar las viejas catedrales europeas para darse cuenta de que los religiosos empleaban la imagen, la palabra y la música para transmitir su mensaje. Y esta tradición se mantiene y se vigoriza en nuestro tiempo. En los Estados Unidos, grupos religiosos y diversas iglesias usan profusamente la televisión. En Nueva York hay dos canales exclusivamente religiosos que llegan por el cable. Lo que importa es que no hay excepciones y prohibiciones que impidan el libre acceso al dominio y manejo de medios de comunicación de cualquier índole. Precisamente porque son poderosos es necesario impedir que la ley garantice la concentración de su poder persuasivo en pocas manos, sean éstas doctas o no.

Claro que la voluntad de un rico pesa más —dado su mayor poder de compra— que la de un pobre. Pero como la riqueza de aquél es, de nuevo, consecuencia de las decisiones previas de los consumidores, esta desigualdad es legítima. Si y sólo si el punto de partida (la distribución inicial de bienes) es justo, las distribuciones posteriores que en un régimen de mercado libre emanen de contratos libres serán justas. Esto sin perjuicio de que se garantice, dentro de lo posible y conveniente, un ingreso mínimo,

así como se garantizan la seguridad nacional, el funcionamiento de los tribunales y el orden público por la vía de la recaudación tributaria que hace el Estado. Es importante notar que han de ser justos tanto el punto de partida o las posesiones iniciales como los sucesivos contratos. Suele ocurrir que los críticos del sistema de mercado libre en verdad no están objetando la injusticia de la operatoria del mercado como tal, sino que afirman la injusticia del punto de partida en sociedades específicas y determinadas. Corregida esta situación admiten la justicia de un sistema basado en la propiedad privada y la libertad para contratar. (Por supuesto, qué debe ser considerada una posesión inicial justa y qué no excede el tema de este artículo). Sin embargo, hay otros (Marx, la “Nueva Izquierda”, etc.), que atacan no sólo el punto inicial sino que también la libertad de los contratos como criterio de su justicia.

Pero si la distribución inicial es justa y se acepta la justicia del principio de la libertad para contratar en la forma indicada ¿qué hacer con las desigualdades económicas que se generan en la economía libre? No hay razón para tratar de imponer por la fuerza de la ley una igualdad de resultados económicos que los consumidores en los hechos no comparten. La igualdad de resultados —de ser un valor efectivamente compartido— tendería a surgir espontáneamente a consecuencia de las decisiones voluntarias e individuales de los consumidores, quienes se rehusarían a contratar con los ricos que se apartaran de los márgenes de igualdad o desigualdad aceptados.

Esto vale siempre y cuando haya realmente un mercado abierto, lo cual supone el correspondiente marco jurídico-institucional cuya aplicación pasa por el arte de la política. En tal sentido, una sociedad que autogenera la asignación de sus recursos, es decir, de los medios que necesitan los hombres para sus fines, es un ideal y así debe presentarse. Un ideal social es un correctivo de lo que es, una esperanza puesta en lo que puede y debe llegar a ser. Es por ello que la teoría de la libertad tiende a cumplirse en el cuerpo social como aproximaciones y remodelaciones sucesivas, como proyecto político colectivo y estilos de vida individuales.

Si hay grupos que viven en la opulencia e indiferencia, a sabiendas de que hay otros necesitados, algo anda mal. A lo menos, para quienes creemos en el valor de la generosidad. Sin embargo, lo que anda mal en este caso no es el sistema —si es libre y se garantiza un ingreso mínimo— sino la moral de ese grupo de ricos insensibles al dolor y necesidad de los demás. Lo que hay que tratar de cambiar por la persuasión y no por la fuerza, es la conciencia moral de esas personas, no el orden jurídico. Otra vez, el termómetro mide la fiebre, pero no es su causa. Al contrario, un

orden socioeconómico libre, más que cualquier otro, permite darle todo su sentido y profundidad a la generosidad humana. Por tanto, si a algunos situados sobre el mínimo que se puede garantizar no les alcanza más que para una bicicleta, mientras otros compran un segundo Mercedes Benz, el Estado no tiene por qué tomar cartas en el asunto empleando el monopolio sobre la fuerza que lo caracteriza. Y esto significa que la misión de los intelectuales, los artistas, los maestros y sacerdotes en una economía de mercado es grande e insustituible: guiar mediante el convencimiento y el ejemplo a una comunidad de hombres libres.

Las opciones al mercado libre: La planificación central democrática y el totalitarismo

Los ejercicios teóricos de socialismo descentralizado, en tanto y cuanto logran un mercado libre, quedan sometidos a críticas análogas a las que aquí se han planteado respecto del mercado libre capitalista y también su defensa es posible según las líneas de pensamiento que estoy indicando. Las alternativas radicales son, en este sentido, el ideal de la planificación central democrática y el totalitarismo.

¿No sería, quizás, más fiel un sistema socializado de votaciones —un hombre, un voto— como espejo de las decisiones económicas de los individuos? Aún dejando de lado su viabilidad práctica, ¿no sería mejor en teoría reemplazar el libre mercado por la regla de mayoría? El tema merece un análisis más detallado. Hay muchas razones por las cuales un sistema de planificación central elegido por votación distorsionaría “per se” más que el mercado libre las preferencias de los individuos. Indico dos: en las elecciones, los votos de minoría se pierden. En cambio, en el mercado, cada peso desempeña un papel en la economía. Gracias a ello es posible encontrar modo de satisfacer las necesidades de, por ejemplo, discos de música clásica, libros de historia, poesía lírica y metafísica que tienen algunas minorías. Un régimen de elecciones no sería capaz, por construcción, de reflejar con fidelidad los valores y preferencias de las minorías. En general, un sistema así consagraría la explotación de las minorías por parte de las mayorías. En segundo lugar, un sistema de elecciones es por construcción incapaz de reflejar las intensidades de las diversas preferencias para las distintas personas. Un régimen de elecciones supone que todos tienen aproximadamente el mismo interés en cada asunto que se vota. Es fácil imaginar las distorsiones de las preferencias que produciría la generalización de un sistema de esta naturaleza si se aplicara para sustituir el libre mercado.

Y con respecto a la distribución de ingresos, igual podrían ganarse enormes diferencias, e igual que en el mercado quienes han sido favorecidos por elecciones anteriores tendrían más riqueza y poder que los que no han corrido esa misma suerte. Dejando a un lado aquellos bienes que, como la defensa, entre otros, por la indivisibilidad de su oferta no deben ser susceptibles de apropiación individual voluntaria, cada vez que se reemplaza el mercado libre por un sistema de toma de decisiones político, como son las elecciones y votaciones, se reemplaza un instrumento más exacto para auscultar las preferencias de las personas por uno menos exacto. Al menos no sé de nadie que haya demostrado lo contrario. La eficiencia del libre mercado, entonces, no es separable de su valor como sistema a la vez libre y justo. Su eficiencia es su capacidad para reflejar en la forma más fiel que se conoce las preferencias de los individuos que viven en sociedad.

Si un sistema de elecciones, según la regla de mayoría, es menos fidedigno para asignar recursos que el mercado libre, la posibilidad radical que queda es un régimen de imposición por la fuerza de los valores, gustos y costumbres que el grupo en el poder —en el mejor de los casos con el apoyo de las mayorías— cree buenos, adecuados y verdaderos. En esto consiste el totalitarismo. Es lo que ocurre hoy en Irán cuando se prohíbe la música popular actual —el rock y sus derivados— porque puede desordenar los sentidos y conducir a una vida inmoral. Es lo que el Gran Inquisidor le propone a Cristo en la novela de Dostoievsky. Si conocemos los verdaderos valores, piensa, en el fondo, el Gran Inquisidor ¿por qué permite Cristo, que es Dios y Todopoderoso, que los hombres se aparten de la recta senda? ¿Para qué correr los riesgos de la libertad, cuando sabemos que eliminando por la fuerza, en lo posible, las ocasiones de pecado reducimos el mal y, hasta cierto punto, contribuimos a aumentar el número de almas salvadas? Es la tentación perenne del totalitarismo. Es la identificación del derecho y la moral, que destruye a la vez la moralidad del derecho y el sentido propio de la moralidad humana. No basta que algo sea malo para que deba estar prohibido por el Estado. Desde el punto de vista ético, el valor de la libertad no tiene que ver con la relatividad o no relatividad de la moral: la libertad vale porque es condición necesaria de la moralidad de un acto. ¿Qué valor tendrían la generosidad, la conservación de las costumbres locales y la austeridad si fuesen exigibles con la fuerza compulsiva de la ley? Esto es lo que el totalitarismo no ve. Es por ello que la lucha por hacer realidad los ideales de un orden social libre arranca de un imperativo ético.

“El intelectual está contra el mercado libre”. ¿Pero es así? Diría que esto es verdad respecto de la mayoría de los intelectuales de la vieja guardia. No, en cambio, respecto de muchos intelectuales jóvenes de algunas univer-

sidades europeas y de muchas de los Estados Unidos, que están trabajando activamente en la tarea de descubrir y proyectar la hondura y significado de las teorías que aspiran a una sociedad basada en la libertad de las personas. Y esto significa, creo, que Occidente empieza a ponerse de pie.

Referencias bibliográficas

- De Aquino, Santo Tomás, *Suma Theologica*, II-II, Q. 77 y siguientes. In *VIII libros Politicorum Expositio*, I, lect. 8, n. 134.
- Alchian, Armen A. y Allen, William R., *University Economics*, Third Edition, 1972 Belmont, California: Wadsworth Publishing Company, Inc.
- Böhm-Bawerk, Eugen von, *Capital and Interest*, South Holland III.: Libertarian Press, 1959.
- Friedman, Milton, *Libertad de elegir*, Barcelona: Ediciones Grijalbo, 1980.
- Hayek, Friedrich A., "Individualism: True and False", "The Facts of the Social Sciences" y "The Use of Knowledge in Society" en *Individualism and Economic Order*; South Bend, Indiana: Gateway. Edition by arrangement with the University of Chicago Press, 1948; y *Law and Justice*, Vol. 2, "The Mirage of Social Justice" Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1976.
- Hume, David, *Ensayos Políticos*, Madrid: Unión Editorial S.A., 1975.
- Kant, Immanuel, *The Methaphysical Elements of Justice*, Part I of *The Methaphysics of Morals*, translated by John Ladel. Indianapolis: The Library of Liberal Arts, Bobbs-Merril Educational Publishing, 1965.
- Von Mises, Ludwig, "The Elite Under Capitalism", *The Freeman*, enero 1962; *Human Action*. New Haven: Yale University Press, 1949.
- De Molina, Luis, *La teoría del justo precio*, edición preparada por Francisco G. Camacho, Madrid: Editora Nacional, 1981.
- Nozick, Robert, *Anarchy, State and Utopia*, New York: Basic Books, Inc., Publishers, 1974.
- Polanyi, Michael, "The Republic of Science: Its Political and Economic Theory" y "The Growth Science in Society" en *Knowing and Being*, Chicago: The University of Chicago Press y Londres: Reutledge y Kegan Paul Ltd., 1969.
- Popper, Karl, *The Poverty of Historicism*, New York: Harper Torchbooks, Harper & Row, Publishers, 1961.

ENSAYO

Teología de la Liberación *

Joseph Ramos

El mundo cristiano de América Latina se ha visto sacudido en los últimos años y en forma creciente por declaraciones, movimientos e inclusive acciones guerrilleras de parte de un número apreciable de sus mejores religiosos a favor de movimientos de "liberación" nacional y a favor del socialismo. Tratándose de una minoría, más aún de una minoría predispuesta a la acción más que a la elaboración teórica, ha sido posible minimizar su impacto, señalando las deficiencias en su posición teórica o atribuyendo su nuevo compromiso a un llamado específico a cada uno de ellos como individuos. Pero la Iglesia, tanto su jerarquía como el grueso del laicado, se ha mantenido relativamente libre de igual toma de posición respecto al socialismo, al menos en su carácter oficial y en la forma contundente e inequívoca que caracteriza a estos "nuevos cristianos". De ahí la importancia vital de la obra ya clásica del Padre Gustavo Gutiérrez¹, que aquí comentaré. Pues se

* Salvo la sección IV que es nueva, y que contrasta la posición de Gustavo Gutiérrez con la de otros teólogos de la liberación, el resto de este artículo es una versión muy poco modificada de un artículo publicado en *Estudios Sociales* (diciembre de 1973) y titulado "Reflexiones en Tomo a la Obra, Teología de la Liberación de Gustavo Gutierrez".

** Ph. D. en Economía en Columbia University, Profesor de ILADES. Ha publicado en las revistas *Ciencias Sociales*, *Docta* y *Mensaje*. Es autor del libro *Labor and Development in Latin America*, New York and London: Columbia University Press, 1970. Varios ensayos suyos aparecen en el libro *Liberation South, Liberation North*, Washington and London: American Enterprise Institute, 1981.

¹ *Teología de la Liberación, Perspectivas* (Editorial Universitaria, CEP, Lima, Perú, 1971).

trata de un argumento teológico, no ya para justificar casos aislados de individuos que luchan por el socialismo como forma de realizar su cristianismo, sino para que la Iglesia jerárquica como tal con todo el laicado tome posición, aquí y ahora, contra el subdesarrollo reinante y a favor del socialismo, a riesgo de ser infiel a su vocación cristiana.

¿Cómo llega a esta conclusión el Padre Gutiérrez? Parte él de una experiencia primaria para muchos cristianos de nuestro continente; lo poco que parece tener que decir el cristianismo organizado sobre el problema principal de nuestra época: el subdesarrollo e injusticia reinantes en América Latina. Le es imposible a él, como a tantos más —dicho sea de paso incluyéndome a mí— vivir su cristianismo (la razón fundamental de la vida misma) sin que se relacione esto a la principal tarea social de nuestra época: lograr el desarrollo.

I "La Teología de la Liberación" Frente a la Teología

Gutiérrez considera que el catolicismo sufre de una serie de frenos internos que inhiben una acción eficaz en favor de los oprimidos. Entre estos elementos inhibidores destaca el subdesarrollo en la teología del pecado individual en desmedro del pecado social. Este último, por cierto, es también obra de individuos, pero de individuos actuando a través de estructuras sociales. El énfasis exagerado en la acción individual se debe, según él, a nuestro concepto de la salvación. Pues son, en última instancia, los individuos y no los grupos los que se salvan o se condenan. Por lo tanto, la superación de estas barreras que inhiben una toma de posición eficaz a favor de los oprimidos hace indispensable, según Gutiérrez, replantear el interrogante ¿cuál es la relación entre la liberación (u obra civilizadora) y la salvación?

Se entiende mejor el alcance de esta obra y lo que está al centro de la controversia si tratamos de enjuiciar primero no el problema actual del subdesarrollo, sino el problema de la esclavitud humana. ¿Puede salvarse (o condenarse) un esclavo, una persona despojada de su libertad? La opinión general de los teólogos es afirmativa, pues toda persona será juzgada conforme a sus posibilidades de acción, sean éstas abundantes o escasas. Por mucho que le sea restringida su libertad, el esclavo aún posee una esfera de acción propiamente suya, pues nadie puede coartar su libertad interior. Más aún, la esclavitud no sólo no imposibilita la salvación, sino que ni siquiera la dificulta. En última instancia seremos juzgados, no por la abundancia de medios de acción a nuestro alcance, sino por la manera en que los utilizamos. De ahí que todas las corrientes teológicas concluyen que ni siquiera la esclavitud, máxima expresión de la opresión y el subdesarrollo humano, impide en

absoluto nuestra posibilidad de salvación. Siendo así, obviamente tampoco puede impedirla ninguna otra modalidad de opresión humana.

No es difícil entender, por lo tanto, por qué una fuerte corriente de opinión teológica, la escatológica o ascética, acaso la más fuerte hasta nuestros días me aventuraría a aseverar, tiende a menospreciar el progreso temporal, la obra civilizadora y el desarrollo de las capacidades humanas al reconocer que en última instancia estas consideraciones no afectan en absoluto, ni para bien ni para mal, la salvación del hombre. Por mucho que el individuo o la comunidad o ciertas estructuras sociales adecuadas contribuyan al desarrollo de las personas, a fin de cuentas la liberación del hombre en nada contribuye a su salvación personal. La salvación es necesaria y exclusivamente la obra voluntaria y personal de cada ser individual frente a Dios.

Hay otra corriente teológica (la teología de la encarnación o humanista) que también reconoce que la condición de esclavitud no influye en la salvación del esclavo, pero de todos modos enfatiza la injusticia que tal situación involucra; es decir, que el desarrollo de unos se logre a expensas del esfuerzo y voluntad de otros. De la misma manera que el robo no deja de ser una acción injusta por el hecho de que solamente despoja al dueño de bienes terrenales sin afectar su salvación, tampoco la imposición de una esclavitud deja de ser injusta porque no afecta la salvación de quien es despojado de su libertad "terrenal". De ahí que la emancipación, aun cuando no facilita en absoluto la salvación de los esclavos, debe considerarse como una acción justa, pues les restituye lo que les corresponde. La abolición de la esclavitud, pues, fomenta el desarrollo humano (un bien) aunque de por sí no fomenta la salvación (el bien máximo). Nótese bien, no obstante, que promover el desarrollo humano constituye el máximo bien que puede hacerse por otro ya que, en última instancia, no se puede facilitar la salvación de otro, pues ésta depende de la libre decisión del afectado. En cambio se puede facilitar su desarrollo humano independientemente de su voluntad.

Con esto queda demostrada una de las tesis fundamentales y aparentemente más osadas de Gutiérrez: la salvación del hombre pasa por la liberación terrenal. Entendámoslo bien. Esto no significa que la salvación del otro (el esclavo, por ejemplo) requiere su liberación previa. Más bien significa que nuestra propia salvación requiere que luchemos por la liberación terrenal del otro (del esclavo en este caso). Aunque la liberación del otro siempre será insuficiente para su salvación, nuestra acción a su favor puede ser el camino de nuestra salvación pues es la manera más eficaz de amar al prójimo. Aunque nuestro amor por el prójimo lo encamina hacia su salva-

ción, lo más que puede asegurarle es cierto grado de desarrollo humano, si no va éste acompañado por la plena participación del afectado. Lo *más* que se puede dar es la propia vida por la de otro (sacrificar nuestro propio desarrollo humano por el de otro), pero ni siquiera nuestro amor, ni siquiera el amor de Cristo puede asegurar la salvación del otro.

Es evidente la importancia que cobran la obra civilizadora y la acción temüoral así enfocadas, pues luchar por el desarrollo, o sea, por la liberación social, es luchar por el Reino de Dios. Esto no implica, sin embargo, que la lucha por el Reino de Dios se reduzca a la lucha por el progreso temporal. Aunque cada paso hacia la liberación del hombre de la injusticia social es un acto salvífico (para el ejecutor) a la vez que liberador (para el receptor), el crecimiento del Reino no se agota en la liberación.

Según Gutiérrez, "no sólo no hay reducción del crecimiento del Reino al progreso temporal, sino que gracias a la palabra acogida en la fe. el obstáculo fundamental al Reino, el pecado, nos es revelado como la raíz de toda miseria e injusticia; y el sentido mismo del crecimiento del Reino nos es manifestado como la condición última de una sociedad justa y de un hombre nuevo". ("Gutiérrez, página 227).

La posición de Gutiérrez, pues, no es de un fácil utopismo ronsseauiano. En esto, su pensamiento está enraizado en las tradiciones cristianas más antiguas. El pecado no es meramente un producto o reflejo de estructuras sociales injustas, sino consecuencia de esa ambivalencia intrínseca por resolver que caracteriza a cada hombre en su ser más íntimo. Esta ambivalencia en el hombre hace que toda estructura sea susceptible a la corrupción, aun cuando algunas estructuras son de por sí injustas.

Ninguna estructura podrá asegurar la liberación humana aun en el plano temporal mientras no se haya superado el pecado, que es la única liberación definitiva. Es decir, la historia humana será siempre un proceso abierto, no determinado, pues el pecado y la libertad personal pertenecen a la infraestructura. Y la superación del pecado es una acción personal del sujeto completamente ajena a su condicionamiento estructural.

¿No es extraño, sin embargo, que Dios nos pida que ayudemos al prójimo en una faena que es, en estricto rigor, secundaria (su desarrollo terrenal) y nos impida, por la propia naturaleza de la libertad humana, prestarle nuestra ayuda a lograr algo que es realmente vital, su salvación? Los teólogos de la encarnación insisten en que la existencia de potencialidades humanas es un llamado a su realización. Nos recuerdan ellos la parábola de los talentos: no sólo estamos llamados a Dios, sino llamados a amarlo con todo nuestro ser, por todos

los medios individuales y sociales al alcance de la Creación. Si bien es cierto que el desarrollo humano (la obra civilizadora) no garantiza la salvación, sí aumenta nuestra capacidad de amar (o rechazar) a Dios. La obra civilizadora es una condición para que Dios sea glorificado plenamente por toda su creación. De ahí que ésta no sólo puede ser el camino de nuestra propia salvación, sino que también aumenta la capacidad de los demás de glorificar a Dios (aunque no puede asegurar que así lo hagan). Por lo tanto, el amor al prójimo, si bien no determina su salvación, determina la nuestra, a la vez que promueve su desarrollo humano (la obra civilizadora).

La forma más eficaz de superar el subdesarrollo humano —no sólo en nuestra época, aunque especialmente en ella— bien puede consistir en cambiar las estructuras que obstaculizan tal desarrollo y no sólo en mejorar el trato interpersonal dentro de esas estructuras. Por ejemplo, amar al prójimo real y eficazmente no consiste en mejorar las relaciones entre amos y esclavos, sino en abolir la esclavitud como institución (conscientes, por supuesto, de que ésta no es la única o última estructura injusta por superar). El amor al prójimo, por lo tanto, se mide no sólo en términos de nuestro trato con los demás sino también en nuestro esfuerzo por cambiar las estructuras injustas.

El resultado de la reflexión teológica de Gutiérrez significa que la obra civilizadora, que en nuestra América Latina de hoy es primordialmente la lucha contra el subdesarrollo y la pobreza de sus grandes mayorías, pasa a ser la forma principal de realizar la vocación cristiana. No lo era antes, en esta forma al menos, pues siglos atrás no existían los medios de superar el subdesarrollo. La gran urgencia de tal superación en nuestra época no se debe a que la gran mayoría viva mal —pues siempre ha sido así— sino que por primera vez en la historia no es necesario que así sea. Es realmente posible que la mayoría viva ahora decentemente, pues gracias a la tecnología, la naturaleza ya no es el factor limitante que era antes. Los obstáculos al desarrollo hoy en día son humanos; son deficiencias en la organización social y no de la naturaleza.

Yo considero convincente la posición teológica de Gutiérrez y esta primera conclusión a que llega. Mis discrepancias —reflejo quizás de mi disciplina profesional como economista— surgen, no respecto a su posición teológica, sino a su posición frente a la Doctrina Social de la Iglesia y a las ciencias sociales.

II "La Teología de la Liberación" Frente a las Ciencias Sociales

Aunque muchos discrepan respecto al grado de importancia que le asignan a la lucha contra la miseria y la injusticia, pocos son los que se opondrían a la liberación de los oprimidos. El problema consiste en señalar las formas específicas de la opresión y la injusticia, y diagnosticar sus causas. De otro modo, la denuncia per se sería mucho menos contundente y ciertamente poco eficaz.

Gutiérrez tiene plena conciencia de esta realidad, razón por la cual le dedica varios capítulos al análisis "científico" de las causas del subdesarrollo. Gutiérrez adopta una posición muy respetable y conocida en los círculos de "avanzada" actual; o sea, la teoría de la dependencia. "El subdesarrollo de los pueblos pobres, como hecho social global, aparece entonces en su verdadera faz como el subproducto histórico del desarrollo de otros países. En efecto, la dinámica de la economía capitalista lleva al establecimiento de un centro y de una periferia, y genera, simultáneamente, progreso y riqueza crecientes para los menos y desequilibrios sociales, tensiones políticas y pobreza para los más". (Gutiérrez, página 106).

El estado de miseria de las mayorías de América Latina se debe pues a sus estructuras capitalistas y dependientes. Su solución requiere una vía autónoma y no capitalista de desarrollo. Según Gutiérrez, la liberación requiere estructuras socialistas, pues la propiedad privada constituye, en esta etapa actual de subdesarrollo, el cuello de botella estructural fundamental, impidiendo la liberación humana (aunque no sea el único cuello de botella o el más fundamental) ¹.

La denuncia que hace Gutiérrez de la pobreza reinante es ahora eficaz, pues pretende señalar tanto sus causas más profundas como su solución. Sin embargo, lo que él presenta como el producto de un análisis científico es a lo sumo una hipótesis entre otras, que encierra tanto o más problemas como los que pretende resolver. Entre éstos figuran:

1) La explotación de un pueblo por otro ha existido durante toda la historia. Sin embargo, hasta la época de la Revolución Industrial, ningún pueblo, por muy explotador o imperialista que haya sido, pudo lograr un desarrollo económico generalizado y sostenido. ¿No será pues que el desarrollo actual

¹ Habrá, él afirma, otras liberaciones posteriores hasta que se llegue a la superación del pecado, que permitan no sólo la real fraternidad humana y el establecimiento de una sociedad realmente justa y solidaria, sino el desarrollo del hombre nuevo, del ingreso al Reino y de la comunión con Dios.

del centro se deba más bien a su dominio sistemático de la naturaleza a través de la tecnología, fenómeno no conocido antes en la historia hasta la Revolución Industrial, que a su colonización y explotación de la periferia? Los casos de Inglaterra y España son muy instructivos al respecto.

La facilidad con que Gutiérrez supone que el desarrollo del centro se produjo a expensas del subdesarrollo de la periferia, ¿no se deberá a una concepción en que las relaciones económicas son esencial o exclusivamente conflictivas, como si la economía fuera estática o implicara que las ganancias de unos se logran necesariamente a expensas de las pérdidas de otros? Ahondaremos en las preconcepciones ideológicas de esta posición y sus implicaciones más adelante.

2. Aunque es una cómoda posición atribuirle a la dependencia la causa fundamental de nuestros problemas (y con eso echarle la culpa a los demás), ¿no será esta dependencia más bien el reflejo de los obstáculos internos al desarrollo que existen en nuestros países? Después de todo, cada país actualmente desarrollado ha tenido que superar este estado de dependencia. ¿Qué explica que algunos países pudieran superarlo? EE.UU. incluso superó su dependencia respecto a la mayor potencia del mundo de aquel entonces mientras que la América Latina, colonizada para la misma época, no lo ha logrado todavía. ¿No será que, incluso sin relaciones de dependencia, estaríamos en la actualidad igualmente subdesarrollados a causa de nuestros propios obstáculos internos? No debe ser mera casualidad que tanto España como Portugal, los colonizadores de América Latina, figuren entre los países más subdesarrollados de Europa, a pesar —en el caso de España— de haberse marginado del resto de Europa. Todo esto sugiere que las estructuras internas que son comunes a la América Latina y a los países ibéricos serían los obstáculos fundamentales tanto para ellos como para nosotros a la superación del subdesarrollo.

3. Si no por ser dependiente, diría Gutiérrez, entonces es por ser capitalista que no se ha desarrollado la América Latina. Sin embargo, muchos de nosotros creemos encontrar la causa fundamental de las desigualdades actuales y del insuficiente desarrollo de América Latina, no en la existencia de una economía de mercado con propiedad privada, sino en la extrema concentración original, desde tiempos de la colonia, del poder económico y político en manos de unos pocos, y la consiguiente limitación de oportunidades. Estados Unidos, donde la propiedad, el poder y las oportunidades se distribuyeron en forma mucho más igualitaria desde sus comienzos, pudo superar tanto su dependencia inicial como el subdesarrollo. Pero aún allí pueden señalarse situaciones contrastadas. Por ejemplo, el sur de Estados Unidos, donde el poder y la riqueza

estaban más concentrados, sólo entró en un período de desarrollo vigoroso en este siglo, mientras que en el Centro y el Oeste del mismo país, regiones caracterizadas por la propiedad familiar, aunque también agrícola, el desarrollo fue rápido. Aún en la misma América Latina, en general son los países donde el poder económico y político alcanzó desde un principio menor concentración, los que han logrado un mayor nivel de desarrollo, es decir, los países del Cono Sur. ¿No será pues, que el mal no ha de encontrarse en la existencia de la propiedad privada como institución, sino en su concentración desde un principio, y que, por tanto, la salida está en una amplia distribución del poder, la propiedad y las oportunidades más bien que en la supresión de la propiedad privada y su concentración en manos del Estado?

III "La Teología de la Liberación" Frente a la Doctrina Social de la Iglesia

Aunque no es su preocupación central, el argumento de Gutiérrez toca también varios aspectos de la Doctrina Social de la Iglesia. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

1. Critica la tendencia de la doctrina social a propugnar una armonía social como si ésa fuera la única manera de universalizar la fraternidad cristiana. Considera que esto equivale a cerrar los ojos a las relaciones conflictivas que caracterizan la humanidad y muy en especial a "la" lucha de clases, que divide "la humanidad en opresores y oprimidos, en propietarios de los bienes de producción y despojados del fruto de su trabajo, en clases sociales antagónicas". (Gutiérrez, página 70). Más aún, cualquier doctrina social panclasista es, en estas condiciones, clasista al fortalecer el sistema imperante.

Gutiérrez tiene razón, a mi modo de ver, al señalar que el reconocimiento de que existe una lucha de clases y el abogar por abolir las causas que dan lugar a ella, es realmente obrar para hacer posible la fraternidad humana universal. También tiene razón al insistir en que la doctrina social ha puesto demasiado énfasis en las posibilidades de relaciones de cooperación más allá de lo que es realmente posible aquí y ahora, e insuficiente énfasis en las relaciones conflictivas. Sin embargo, esto último es comprensible ya que la doctrina social tradicional no cree ver la causa de una lucha de clases en la mera existencia de la propiedad privada, sino en la inequitativa distribución de esa propiedad.

Por otra parte, es una posición ideológica y ahistórica la suya el creer que las relaciones sociales son hasta nuestros días fundamentalmente conflictivas. Es pasar por alto el hecho económico más sobresaliente de la era moderna: que se puede crear riqueza. En economías estáticas, como en la práctica fue-

ron todas las economías antes de la Revolución Industrial, el mejoramiento económico de unos se logra necesariamente a expensas de otros¹. Pero la economía moderna se caracteriza justamente por no ser estacionaria, sino dinámica. En una economía en crecimiento, todos pueden ganar, pues se produce más riqueza por habitante². Desde la Revolución Industrial el problema central económico ya no es meramente cómo alcanzar una producción relativamente fija, sino cómo producir y crear más. El problema distributivo ya deja de ser la preocupación preeminente como lo era en la economía estática, pre-Revolución Industrial. Es decir, hay relaciones conflictivas y relaciones de mutua conveniencia o de cooperación, éstas últimas creciendo en importancia precisamente desde la Revolución Industrial. Por supuesto que suponer que todas las relaciones sociales son de cooperación y negar la existencia de relaciones conflictivas sería ingenuo. Igualmente erróneo, sin embargo, sería fundar un análisis social en base al supuesto de que las relaciones sociales son esencialmente conflictivas, como parece suponer Gutiérrez.

2. Si bien sería poco científico negar la existencia de clases sociales, es un burdo reduccionismo creer que ellas se forman exclusiva o principalmente en base a la propiedad, como tiende a argüir Gutiérrez. Las clases sociales se forman en torno a las distintas formas de poder en una sociedad. La escasez relativa de cada forma de poder en una sociedad específica (tierra, agua, transporte, capital, tecnología, conocimientos, . . .) determina la importancia relativa del grupo o clase que la posee. No basta tener propiedad para tener dominio, sino el dominio requiere poseer la forma de poder crítica en ese momento histórico. Es más, no es ni siquiera necesario poseer la propiedad para tener control de las decisiones básicas. De ahí que en distintos momentos de la historia hayan tenido preeminencia la casta militar, la casta eclesiástica, los

¹ No es de extrañar, pues, que la preocupación central de las economías estáticas, como la medieval, haya sido la fijación de precios y salarios justos. Asimismo, como el capital sólo se reproduce, pero no produce más en una economía estática, todo interés constituye una usura. Cualquier interés equivale a aprovecharse de la necesidad del otro. En una economía en crecimiento, en cambio, prestar capital sin cobrar interés equivaldría a sacrificar la ganancia adicional que ese capital genera. De ahí que el juicio moral sobre la aplicación de interés varió al pasarse de una economía estática a una economía en crecimiento.

² Por ejemplo, cuando se intercambian bienes, cada uno de los partícipes en la transacción considera que su posición posterior al intercambio es mejor que la posición anterior. Es decir, en general, ambas partes se benefician del intercambio.

terratenientes, los comerciantes, los industriales, los banqueros, los políticos, la burocracia, y la tecnoestructura. No hay, pues **una** lucha de clases, sino muchas luchas de clases, aún cuando una lucha distinta puede sobresalir en cada momento histórico.

Las luchas de clases perdurarán mientras haya clases sociales; y éstas existirán mientras haya diferenciales de poder en una sociedad. Concentrar la propiedad o cualquier otra forma de poder acentúa la diferenciación y la lucha de clases: difundir la propiedad u otra forma de poder, minimiza las divisiones sociales. La estatización de la propiedad privada minimiza las divisiones sociales (conduce a conflictos "no antagónicos" en términos marxistas) si, como consecuencia, el poder sobre las decisiones económicas está realmente difundido y participado. La estatización agudiza los conflictos sociales (conduce a conflictos "antagónicos" crecientes) si la participación del pueblo en las decisiones es realmente una formalidad y el poder efectivo sobre tales decisiones se concentra en manos de una estructura burocrática de índole partidista. Tal vez sea hipocresía negar la existencia de lucha de clases; en todo caso es ingenuo creer que tal lucha desaparecerá con la sola abolición de la propiedad privada.

3. ¿Y los medios? La exagerada tendencia de la teología católica de interpretar las relaciones sociales como si fueran idénticas a las interpersonales hace difícil que el cristiano reconcilie la lucha social y sus instrumentos de fuerza y coacción con una ética del amor. La solución a este problema está en que en la lucha social lo que interesa no es tanto convencer al adversario (como en el caso del trato interpersonal), como cambiarle su comportamiento. Como su comportamiento social es en gran medida producto de las estructuras sociales vigentes y su posición en tales estructuras, y no producto de su propio pensamiento desinteresado, se cambia el comportamiento cambiando las estructuras. Y las estructuras se cambian tanto o más por la presión que por la razón.

Sin embargo, la liberación social tampoco puede ser realizada en todas sus formas mediante el simple uso del poder bruto y de la fuerza. En general, mientras más avanzada o compleja la estructura social, mayor es la importancia de que participen los afectados no sólo en la operación de la estructura sino en su propia instauración. Es decir, debemos distinguir entre aquellos cambios que en sí nos liberan de la explotación y la injusticia, donde no es indispensable para lograr una real liberación que el cambio sea promovido por los afectados (el caso de la esclavitud), y los que crean las condiciones para un desarrollo, como son las estructuras sociales más complejas y avanzadas —sindicatos, partidos políticos, la autogestión ...— donde el grado de liberación que ellas significan está en direc-

ta proporción con el grado de real participación que tienen en ella las masas. De ahí que es preferible un menor desarrollo estructural-institucional pero real que un mayor desarrollo estructural-formal pero no real, donde la participación de las bases sea inferior.

Se habla de revolución tan pronto como el poder le haya sido quitado al grupo que tradicionalmente ejercía su control. Pero la revolución no será liberadora hasta que el poder pase real e institucionalmente a las bases y deje de estar en manos de una élite por muy de vanguardia que sea.

IV "La Teología de la Liberación" Frente a otras Teologías de Liberación

Si bien este libro de Gustavo Gutiérrez es la obra clásica de esa escuela de pensamiento conocida hoy como teología de la liberación —y es aún hoy día eje central de ella—, conviene contrastar su pensamiento con el de otros dos teólogos dentro de esta corriente. Hugo Assmann y Ronaldo Muñoz representan dos polos que marcan los límites de esta corriente —Assmann, el polo marxista-cristiano (aunque marxismo crítico), Muñoz, el polo más ecléctico y pastoral—¹.

Los tres tienen una postura teológica similar. Se valora la ortopraxis (rectitud de la acción) más que la ortodoxia (rectitud de la doctrina). Se hace teología reflexionando sobre los hechos sociales, interpretados a la luz de la fe y de las ciencias sociales más que a la luz de la filosofía y de la fe. Se considera que el camino de salvación para el cristiano latinoamericano de hoy pasa por un compromiso radical con la liberación social. Como señala Muñoz, "en nuestra opción fundamental —de compromiso o indiferencia— frente a la situación de injusticia, se juega nuestra propia relación con Dios; se juega, en otras palabras, el sentido o la frustración de nuestra vida entera". (Muñoz, página 119).

También comparten un mismo diagnóstico de las causas del subdesarrollo latinoamericano, el de la teoría de la dependencia (sin hacerle mayores críticas y sin importarles mayormente distinciones entre un Gunder Frank o Theotonio dos Santos y un Cardoso); y proponen el socialismo como camino concreto de liberación (aunque aquí sí hay diferencias, que van desde un socialismo no claramente especificado y utópico

¹ De nuevo, aunque sus escritos son extensos, me ceñiré básicamente a la obra de Assmann, *Teología desde la praxis de la liberación*, Salamanca, 1973; y la de Muñoz, *Nueva Conciencia de la Iglesia en América Latina*, Universidad Católica de Chile, 1973.

en Muñoz a un socialismo marxista, aunque tampoco el soviético, en Assmann).

Las preocupaciones centrales de Assmann son en lo metodológico liberar la teología de sus condicionantes ideológicas, y, en consecuencia, en lo pastoral, liberar, la Iglesia de su tradicional postura implícita o explícitamente legitimadora del **statu quo**. Para Assmann, "la tentación clásica de la teología ha sido la del horizonte totalizador con el consecuente rechazo de una historicidad provisional, pero concreta y real. Como es sabido, la tentación totalizadora del universo de comprensión teológica llevó a los teólogos a privilegiar el instrumental directamente filosófico sobre el de las ciencias humanas y sociales". (Assmann, página 105). Esta búsqueda de lo universal conduce, por un lado, a una doctrina social abstracta, apolítica y ahistórica; por otro, conduce a una postura legitimadora del **statu quo**, o, a lo sumo, reformista (desarrollista versus revolucionaria).

Por eso, Assmann guarda sus críticas más fuertes, no para los tradicionalistas (que considera ya irrelevantes), sino precisamente para los postconciliares y los movimientos sociales reformistas o desarrollistas o terceristas, por considerarlos nuevas formas de evadir la opción básica (por el socialismo). "Las mayores discrepancias entre los cristianos ya no son las existentes entre tradicionalistas preconciarios y reformistas postconciliares, preocupados éstos casi únicamente con reformas pastorales intraeclesiasísticas y tendientes al ausentismo político; la discrepancia realmente profunda, que amenaza convertirse en abismo, es la que existe entre los reformistas intraeclesiasísticos, nutridos con progresismos teológicos noratlánticos, y los cristianos urgidos y comprometidos con los desafíos prioritarios del proceso de la liberación". (Assmann, página 129). Por eso considera que "el rechazo radical del desarrollismo" y la aceptación de la dependencia como causa del subdesarrollo sería "la precondition mínima para poder entablar un diálogo" con los teólogos del mundo desarrollado. (Assmann, página 113).

Si bien el lenguaje de Assmann es fuerte, es extremadamente claro. La Iglesia debe ser liberada del peso de su teología tradicional si es que va a dejar de cumplir su función de apoyo al orden constituido. "Nuestra revolución tiene que ser una necesaria iconoclastia del cristianismo en cuanto a auxiliar fetichizador de la dominación, y que sólo así los que nos decimos cristianos lo podremos ser efectivamente". (Assmann, página 180).

Su crítica es dura y, en parte, a mi juicio, muy merecida. Sin embargo, tal vez por ser tan franco y claro, es fácil criticar a Assmann. Primero cabe la duda siguiente: ¿cuál es la verdad básica, la experiencia fundamental en el pensamiento de Assmann, el cristianismo, o el método analítico marxis-

ta? El conflicto entre estas dos es inevitable, pues ambas concepciones son globales e integradoras; ninguna de ellas admite verdades compartidas, una para el espíritu, otra para la materia. Al leer a Assmann se sospecha que la tensión se resolverá para él pasando el cristianismo a segundo plano —el plano de la superestructura— mientras que el análisis marxista quedará como parte de la realidad básica (el de la infraestructura).

Segundo, en cuanto a su pensamiento social, la teoría de la dependencia es tanto un punto de partida como de llegada. Son escasos sus intentos de analizar o interpretar el subdesarrollo en forma concreta (no deben ser más de 10 páginas de las 140 páginas dedicadas al tema de la liberación). Esta falla es particularmente llamativa, ya que se trata de un pensamiento que pretende basarse en la praxis y en el análisis del fenómeno social.

Finalmente, tanto su hipótesis explicativa del subdesarrollo —la teoría de la dependencia— como su método analítico —explícitamente marxista— son tomados como obviamente ciertos, virtualmente sin crítica, discusión o justificación. Por lo tanto, su pensamiento padece de todos los problemas a que aludí al tratar la obra de Gutiérrez, junto, por cierto, a las que sufre el análisis marxista como tal.

Ronaldo Muñoz, por su parte, es más representativo del grueso del clero de avanzada¹. No puede mantenerse pasivo e indiferente frente a la gran riqueza de unos pocos y a la pobreza de muchos. Sus verdades centrales no son, pues, ni la dependencia, ni el análisis marxista, sino el hecho del subdesarrollo, la intuición que este es hoy en día evitable, y que sus causas no son tanto fallas individuales (ignorancia, falta de empuje, valores tradicionales, etc.), como estructuras sociales gravemente defectuosas. Por lo tanto, su énfasis está más en la acción que en el análisis, siendo este último bastante ecléctico.

Si bien adopta acriticamente la teoría de la dependencia y enfoques marxistas no es tanto por sus méritos en sí, como por el hecho de que son las únicas que parece conocer y que pretenden dar una explicación global del subdesarrollo.

Si bien Muñoz también aboga por un socialismo, es más bien por cambios estructurales, una combinación de concreción negativa (estructuras diferentes a las actuales, tanto del capitalismo histórico, como del socialismo real) y utopía (don-

¹ En rigor, su libro, más que un pensamiento propio, es una síntesis de más de 300 documentos de diversos grupos de cristianos comprometidos en América Latina (hasta 1970), junto a comentarios e interpretaciones de su parte.

de reinen la solidaridad y armonía versus la competencia y el egoísmo).

Es evidente al leer a Muñoz que este movimiento está sediento de teorías globales explicativas del subdesarrollo que diagnostiquen el mal y señalen salidas convincentes (y, por ejemplo, no atribuyan todo a la interferencia del estado, como si el siglo XIX hubiera sido una era de intervencionismo desatado en América Latina). Esto indudablemente apunta a una laguna en la ciencia económica no marxista, especialmente en la postura neoclásica, tan acostumbrada a ceñirse a problemas parciales y eludir interrogantes globales. Faltan hipótesis o interpretaciones globales alternativas que expliquen por qué América Latina se ha desarrollado sólo a medias, por qué ha sido tan lenta en aprovechar la Revolución Industrial. Mientras no se formulen tales interpretaciones alternativas, no ha de sorprender que tantos teólogos y hombres de buena voluntad tomen las teorías que haya (dependencia y marxismo), por muy deficientes que sean.

V "La Teología de la Liberación" Frente a la Iglesia

¿Qué acción le pide Gutiérrez (y los demás teólogos de la liberación) a la Iglesia? La denuncia profética de toda situación deshumanizante. No sólo la denuncia de los males, sino de sus causas. Una denuncia no sólo de palabra, sino de gesto y de postura.

Como escribe Gutiérrez, "Si la reflexión teológica... en América Latina, no lleva a la Iglesia a colocarse tajantemente y sin cortapisas mediatizantes del lado de las clases oprimidas y de los pueblos dominados, esa reflexión habrá servido de poco". (Gutiérrez, página 373). Volvemos al principio.

Gutiérrez simplifica mucho el pensamiento social cristiano si cree que dice algo inequívoco al pedir que la Iglesia tome una posición clara al lado de las clases oprimidas y los pueblos dominados. Pues, como he argüido anteriormente, las formas de opresión y dominación no son exclusivas del sistema de propiedad privada.

Sin embargo, está en lo cierto al enfatizar la necesidad de una reimmersion del mensaje evangélico en lo concreto, en el aquí y ahora, que revitalice el sentido trascendental. No se trata, por cierto, de descuidar lo trascendental, sino de descubrirlo en la lucha principal de nuestra época, la lucha por superar el subdesarrollo. Pues el sentido trascendental con poca base concreta suele resultar en el amor abstracto, es decir, la idolatría de las ideas (o ideologización), pero no en el amor real ni de Dios ni del hombre.

Esta obra también revela la necesidad de que el mensaje cristiano se exprese por medio de todas las visiones científicas

de su época. Pues, aunque la ciencia es por naturaleza reformable, y el mensaje en su esencia no lo es, se entiende el mensaje sólo si se sumerge primeramente en el pensamiento prevaleciente de su época. Sumergirse no es subordinarse; por el contrario, el mensaje cristiano apuntará hacia esos rasgos trascendentales de la vida que le dan su verdadero sentido, y que siempre peligran en las visiones científicas, por su estrecho carácter inmanente. Esto es lo que ha intentado hacer Gutiérrez en esta obra, integrando su cristianismo al pensamiento social predominante en América Latina. Si he encontrado este intento defectuoso, no lo es por su pretensión de ligar el pensamiento científico y teológico, sino más que todo por defectos, a mi modo de ver, inherentes al pensamiento científico social en el que se basa.

Aunque la base científica de la teología de la liberación fuese seriamente errada —cosa que he argüido a lo largo de este artículo y que estaría confirmado por el declive en que entró la teoría de la dependencia entre cientistas sociales desde mediados de los 70s— **Teología de la Liberación** sigue siendo una obra importante, pues ha logrado asimilar al pensamiento teológico nuevas categorías de análisis, tomadas de las ciencias sociales, y permite que el mensaje cristiano se refiera a los problemas reales de hoy y a cómo dichos problemas son vividos por el hombre latinoamericano actual. Tal vez más importante, aunque su "doxia" puede ser errada, este movimiento ha tenido mucho más éxito en cuanto a la praxis, pues es indudable que la Iglesia latinoamericana de hoy ya no forma parte del triunvirato "clásico" que sustentaba el inmovilismo social tradicional: los latifundistas, las Fuerzas Armadas y la Iglesia. Para los teólogos de la liberación que valoran la ortopraxis más que la ortodoxia (todos), y que valoren una praxis a favor del cambio social como lo esencial —y no el socialismo en sí— (muchos, aunque no todos), esta evolución de la Iglesia constituye un logro del cual pueden sentirse no sólo satisfechos sino que también, en buena medida, responsables.

OPINION

Seguridad Nacional y Reservas Internacionales

Emilio Meneses *

El nivel de reservas monetarias internacionales ha sido considerado tradicionalmente un factor determinante en el estado de la seguridad externa de todo país. Chile, después de haber alcanzado existencias cercanas a los cuatro mil millones de dólares, las ha reducido a casi la mitad en un lapso de dos años. Los motivos de esta disminución son varios y no nos detendremos en analizar sus causas. Lo relevante en este caso es que el gobierno ha tomado diversas medidas para evitar que sigan decreciendo hasta niveles que se puedan estimar peligrosos.

El concepto de seguridad nacional es lo suficientemente amplio como para especificar que en este caso nos estamos refiriendo al aspecto internacional de la misma. Pretenderemos evaluar en términos generales la relación existente entre la cantidad de reservas internacionales acumuladas por un país y el grado de seguridad externa percibida. Se hace énfasis en el problema de la percepción puesto que la mayor o menor seguridad asignada dependerá del criterio de quien la esté evaluando. De este modo, un agente externo interesado en desestabilizar o agredir al estado podrá tener un diagnóstico diferente al que tengan los gobernantes del mismo. Todo dependerá de las escalas de valores y los criterios de medición que se empleen. Es así que nos podemos encontrar ante la paradoja de que un país este más cercano a sufrir una agresión en el preciso momento en que sus líderes estimen que esta es muy improbable.

El nivel de reservas internacionales es, quizás, uno de los factores de seguridad que se preste para más equívocos. Las potencias gobernadas por líderes imperialistas —se ha probado

* M.A. en Ciencia Política, Georgetown University, Profesor de Ciencia Política en la Universidad Católica.

históricamente— hacen caso omiso de la riqueza de sus futuras víctimas; en sus cálculos sólo pesa el estado de las defensas militares de aquéllas en comparación con las propias. El Kaiser y Hitler despreciaron el potencial económico de los EE.UU., en las dos grandes guerras. Una vez que Norteamérica transformó su economía de paz en una de guerra, el resultado quedó a la vista.

El punto que es preciso aclarar en este caso es que no todas las naciones están en iguales condiciones económicas y tecnológicas para transformarse en productoras de los sofisticados equipos bélicos que requiere la guerra moderna. Más aún, lo más probable es que no gocen del aislamiento territorial que tuvo EE.UU. en ambos conflictos, ni del tiempo suficiente para hacer estas transformaciones.

Las condiciones técnicas y legales contemporáneas obligan a los Estados a mantener un nivel relativamente elevado de fuerzas militares en tiempos de paz. Por una parte, no pueden contar con la impunidad otorgada en el pasado por la geografía; por otra, existe el peligro de que los potenciales enemigos los arrasen en un tiempo demasiado corto como para alcanzar a producir armas y trasladarlas en condiciones operativas al frente de batalla. Es preciso señalar que muy pocos países estarían industrialmente en condiciones de hacerlo; la mayoría, aunque tuvieran el tiempo suficiente, carecen de la base industrial-tecnológica para realizarlo. Finalmente, en una situación de guerra o conflicto inminente, se produce de inmediato el embargo de armas a los beligerantes, por parte de su potenciales proveedores.

La guerra moderna exige de equipos altamente complejos y costosos. Desde el diseño de un sistema de arma hasta su empleo efectivo, median una gran cantidad de procesos que deben realizarse obligatoriamente. Un nuevo tanque, avión o buque de guerra demora casi una década en ser operativo, desde el momento en que comienza a concretarse su concepto en el tablero de diseño. Para los países que no tienen una industria de armamentos y deben adquirirlos en el mercado, la situación no tiene por qué ser más simple. La selección del arma adecuada toma tiempo, y muchas veces los vendedores no tienen existencias para hacer entregas inmediatas. Una vez en posesión del equipo es necesario un período de pruebas, y en la mayoría de los casos debe llevarse a cabo una transferencia de tecnología y preparación del personal que lo operará. Con todo, el proceso raramente dura menos de un año, salvo que sea material muy sencillo o el país comprador ya posea el mismo tipo de armas¹.

¹ La compra del mismo tipo de armas podría aparecer como una solución ideal para un país como el nuestro; desgraciadamente la situación con-

Otro aspecto de la economía de guerra es la movilización de medios civiles para fines bélicos. Entre ellos destacan equipos tales como las estaciones de radio y telecomunicaciones, ciertos inmuebles, material de transporte terrestre, aéreo y marítimo, etc. Las adaptaciones necesarias para su uso en la guerra son relativamente menores. El costo de reorientarlas requiere de cierta cantidad de moneda extranjera, pero en su mayor parte de medios de cambio nacionales. Esta dimensión de la movilización de medios para el esfuerzo de guerra fue dramatizada por la espectacular reacción británica en la guerra de las Falkland/Malvinas. En menos de quince días transformó 47 barcos mercantes en auxiliares de la Fuerza de Tarea. Hasta el mismo gobierno inglés se sintió sorprendido de su propia efectividad y del patriotismo con que reaccionaron el personal civil que los tripulaba y los obreros de puerto que los reacondicionaron.

Naturalmente no es esperable que los países de menor desarrollo puedan reaccionar como lo hizo Gran Bretaña. Y Chile no necesariamente sería la excepción. No se trata de dudar del patriotismo nacional; simplemente hay que reconocer lo exiguo de nuestros recursos industriales y la inexperiencia en materia de movilizaciones. En todo caso la limitante no serían bajas reservas internacionales.

Un segundo problema consiste en los gastos que origina el esfuerzo bélico mismo. Buena parte del material y todos los servicios son de origen nacional. Todo ello debe ser cancelado por el Estado. Están muy lejos los años de la Guerra del Pacífico, en que la campaña fue financiada por el presupuesto corriente de la Nación. En la actualidad quince días de guerra, aunque fuera realizada en una pequeña porción del territorio, significaría el desequilibrio seguro del presupuesto más sólido

tingente dista de permitirlo. En primer lugar, hasta la fecha, sólo un estado como Israel se ha podido dar este lujo; todo su material es de origen norteamericano y Washington tuvo la voluntad política de enviarle apresuradamente armas en la guerra de 1973, aún a riesgo de una confrontación con la URSS. Ciertamente el caso de Israel no es el nuestro desde ninguna perspectiva. Segundo, la diversidad de fuentes de material bélico existentes en países como Chile hace imposible convencer a varios proveedores que éstos no impongan un embargo en el caso de que estallase una guerra. Tercero, el mercado negro de armas es limitado en sistemas modernos y sofisticados, aparte de que, consciente del aprieto que se encuentra un país que sufre una agresión opta por subir exageradamente los precios, tornándolo de inmediato en una alternativa no viable. En resumen, nada constituye un reemplazo aceptable de una adecuada política de adquisición de armas realizada con tiempo y calma.

de cualquier nación en desarrollo. Israel y los Países Árabes han podido luchar tantas guerras sólo debido a que han contado con padrinos financieros y militares que les apoyaron en todo momento. Ciertamente no es el caso de nuestra Nación.

La seguridad externa de todo Estado va ligada al nivel de sus reservas monetarias, pero con algunas importantes salvedades. En primer lugar, un Estado que ha acumulado fondos significativos pero ha mantenido bajo el nivel de su poder militar, se convierte más en un objeto tentador que en algo de temer. Esto se debe en especial a que las mentalidades agresoras toman seriamente en consideración sólo las armas que so les oponen y no el estado de las cuentas bancarias de sus eventuales víctimas. Hoy día esto es doblemente cierto, porque los países candidatos a ser agredidos poseen menos ventajas que en el pasado, debido principalmente a razones tecnológicas y de lentitud o incapacidad de movilización industrial. Por lo demás, una cuenta bancaria abundante constituye garantía de que el país agredido estará en condiciones de pagar fuertes indemnizaciones de guerra, motivo adicional para fomentar los apetitos agresores del país imperialista.

Las reflexiones anteriores cobran especial relevancia cuando un país de **statu quo**, con una geografía difícil, partidario de la resolución pacífica de conflictos, sin ambiciones territoriales y con una mentalidad defensiva, se enfrenta a la situación de ver disminuir sus reservas, mientras sus vecinos se arman sin tasa ni medida. Recurrir a una política de apaciguamiento y búsqueda de amigos de dudosa confiabilidad sería un reconocimiento de nuestra falta de imaginación, sumada a esa ceguera que consiste en no reconocer la verdadera naturaleza de los hechos. Por otro lado, sacrificar nuestro desarrollo económico **in extremis** por mantener a toda costa una determinada cantidad de moneda extranjera, contribuye poco al problema: en primer lugar, hipoteca el futuro económico; segundo, aporta poco o nada a mejorar nuestro orden de batalla y, tercero, puede contribuir marginalmente a que estalle un conflicto por las razones antes señaladas.

El problema a plantearse entonces es si un nivel "elevado" de reservas, obtenidas con gran sacrificio, es capaz de mejorar nuestra seguridad nacional, evitando las probabilidades de un conflicto o haciendo más factible ganarlo en caso de que aquél lamentablemente estallase. La respuesta es desalentadoramente negativa, precisamente porque existe un claro desbalance de fuerzas militares en contra de Chile en el Cono Sur². Este desequilibrio de órdenes de batalla hace tentadora la aventura

² Un análisis descarnado y muy bien documentado de los órdenes de batalla en Sudamérica lo constituye el de Adrián English. 1981. "América

militar para mentes agresoras. Poco importará un respetable nivel de reservas, si es que ellas no constituyen un factor primordial de disuasión. Disponer de gran cantidad de dinero puede garantizar que tendremos menos dificultades para después de la guerra, pero no que la evitaremos; y esto, si es que se tiene un nivel adecuado de fuerzas militares para librarla.

La alternativa de hacer sacrificios por mantener fondos monetarios en un cierto nivel supone una evaluación de su real efecto en la seguridad externa nacional. Es altamente probable que en tal caso estemos enfrentados a la paradoja de querer acumular recursos para evitar un conflicto cuando en realidad lo fomentamos, debido a que el desequilibrio militar crece y también el dinero con que hipotéticamente se pagarían los costos de la guerra. La verdadera disuasión sobre el enemigo se produce cuando el país que se resiste a ser víctima busca el adecuado equilibrio entre su voluntad de paz internacional, el nivel de sus fuerzas de combate, la cantidad de sus recursos económicos movilizables, y la firme resolución política de sus líderes. Reconocemos que esto es difícil de lograr y depende de cada caso histórico que se presente.

En el terreno militar hace muchos años que los conceptos de disuasión y defensa fueron analíticamente distinguidos. Preparar la defensa es necesario, pero mejorar la disuasión es aumentar la probabilidad de que el eventual agresor desista de su intento. Y para realmente disuadir y eliminar razonablemente la amenaza, en caso de que el adversario actúe irracionalmente, la experiencia señala que la única alternativa es desarrollar la capacidad efectiva de destruir las bases mismas del instrumento del agresor³. En otras palabras, la capacidad disuasiva está extrañamente ligada a la de golpear preventivamente y no necesariamente a la de una defensa eficiente.

Es en este contexto que parece necesario hacer una profunda reflexión sobre la utilidad de un sacrificio económico determinado con miras a mantener niveles elevados de moneda internacional. El sacrificio bien vale la pena hacerlo si es la seguridad nacional la que se ve amenazada. Pero lo que no parece aconsejable es traducir esto simplemente en más billetes en las arcas fiscales.

latina: Balance de Fuerzas y Zonas de Tensión". *Rev. Internacional de Defensa* N° 10, Vol. 14: 1273-1283. Otro análisis con énfasis en lo cuantitativo es el de Emilio Meneses. 1981: "Competencia Armamentista en América del Sur". *Estudios Públicos* N° 7 (Invierno): 5-41.

³ Saadia Amiel. 1978. "Deterrence by Conventional Forces" *Survival* V.20: 58-62, p. 61.

ENSAYO

Sistemas Monetarios Alternativos

Edgardo Barandiarán *

I Introducción

El pobre desempeño macroeconómico de los países occidentales en los últimos diez años, hasta culminar en la fuerte recesión actual, ha sido atribuido, entre otros factores, al fracaso de las políticas económicas. El debate sobre las políticas adecuadas y sobre la posibilidad de que los procesos políticos generen tales medidas es intenso en todos los países. La discusión no está limitada al rango de opciones que definen las instituciones vigentes, sino que se cuestiona también a las mismas instituciones. Este cuestionamiento es evidente en el terreno monetario; un ejemplo es la Comisión sobre el Oro del Gobierno de los Estados Unidos, que recientemente ha dado a conocer su informe (para una revisión, vease el artículo de P. Cagan).

Mas allá de la posibilidad de un cambio radical en el sistema monetario de algún país en particular, en este trabajo me interesa analizar distintos sistemas desde la perspectiva de un país pequeño y abierto al exterior. Estas características implican que su sistema no tiene consecuencia alguna para el orden monetario internacional —por el contrario, este orden es un dato para el país— y que en la evaluación de alternativas deben tenerse en cuenta sus efectos sobre las transacciones internacionales.

* Doctor en Economía de la Universidad de Minnesota. Ha sido profesor en las Universidades de Chile y Católica. Autor de múltiples ensayos de economía.

El autor agradece el apoyo financiero de la Fundación BHC para el Desarrollo.

El enfoque más común para el estudio de sistemas alternativos es una simple extensión de aquel utilizado en el diseño de políticas óptimas. Este enfoque supone que las políticas son el resultado de un proceso en que el gobernante tiene preferencias bien definidas y un modelo explícito de la economía, de manera que elige la mejor política y la implementa ajustando los instrumentos pertinentes. En la versión más sofisticada, orientada al análisis de sistemas, se plantea un problema dinámico de control óptimo, de cuya solución resulta un conjunto de ecuaciones para el ajuste de los instrumentos de política en función de valores pasados de otras variables observables. Esas ecuaciones implican una regla de política que la agencia gubernamental correspondiente debería observar, o que debería serle impuesta en una instancia política superior (para algunos, en la Constitución Política).

En este trabajo me aparto de ese enfoque para identificar las cuestiones fundamentales de un orden monetario —esto es, los **trade-offs**— que considero esenciales. Sin embargo, en lugar de plantear directamente estos **trade-offs**, me centraré en cinco sistemas alternativos, para intentar finalmente una apreciación de conjunto. Así, las cinco secciones siguientes están dedicadas al análisis de: un régimen de monedas competitivas, que implicaría la desnacionalización de la moneda planteada por Hayek; un sistema de moneda unificada, como el que existe actualmente en Panamá; un régimen en que se reconoce alguna autoridad monetaria al Gobierno, pero la moneda nacional es dominada por una moneda de curso internacional, de manera que puede considerársele una versión corregida del patrón oro; un sistema de moneda propia, en que la autoridad monetaria está severamente limitada y dirigida, en forma exclusiva, a la estabilidad de precios; y, finalmente, un sistema similar al predominante en la mayoría de los países y en que la autoridad monetaria es amplia.

II Monedas Competitivas

La eliminación del curso forzoso de la moneda nacional permitiría la libre circulación y uso de monedas extranjeras en las transacciones internas. Esta libertad monetaria sería compatible con la existencia de una moneda nacional de curso legal¹, producida por el Gobierno. Como consecuencia de la

¹ No deben confundirse el curso legal y el curso forzoso del dinero. Lo primero se refiere a aquellas disposiciones del Gobierno que establecen el dinero que el Gobierno produce (si alguno), el dinero aceptado por el Gobierno en pago de impuestos, el dinero usado por el Gobierno en sus transacciones y por los tribunales en el cobro de multas, etc. Estas disposiciones, y otras de menor importancia, no implican restricciones a la

eliminación del curso forzoso, la competencia entre monedas extranjeras y la moneda nacional no estaría limitada a la **tenencia** de dinero, como ocurre hoy a pesar de las regulaciones del Gobierno, y se extendería al uso en las transacciones internas, e incluso en la contabilidad. Por lo tanto, aunque el Gobierno mantuviera la producción de su moneda, la competencia potencial de las otras monedas lo forzaría a preocuparse por la calidad de la suya y asegurarse así una demanda².

Sin embargo, esa competencia potencial puede no ser eficaz en "disciplinar" al Gobierno en cuanto productor de la moneda nacional. A partir de una situación en que la moneda del Gobierno es ampliamente usada en las transacciones internas, aun si pudiera mostrarse que **todos** se beneficiarían del uso de una determinada moneda extranjera, este beneficio no sería **espontáneamente** realizado. En la terminología de la teoría de los juegos, se plantea un problema de coordinación pura: para que se pase de una situación menos preferida (el uso generalizado de la moneda nacional) a una situación más preferida (el uso generalizado de otra moneda, en este caso, una moneda extranjera), tendría que generarse una masa crítica, esto es, que una cierta proporción de la población se pase espontáneamente a la moneda extranjera. El tamaño de esta masa crítica depende inversamente de la magnitud del beneficio³ que cada persona asocia con el uso de la moneda extranjera.

libertad de los agentes privados para elegir entre distintas monedas en sus transacciones y para elegir la composición de sus activos. Por el contrario, las disposiciones que configuran un dinero de curso forzoso son aquellas que establecen el dinero que deben usar los agentes como unidad de cuenta en la contabilidad y en los contratos privados y el dinero que debe ser usado como medio contractual de pago o que tiene poder liberatorio; estas disposiciones, obviamente, restringen la libertad de los individuos. Si bien un régimen de monedas competitivas no excluye la existencia de una moneda de curso legal, inmediatamente se plantea la duda de si la existencia de esta última no hace imposible la competencia. En mi opinión, como se desprende del texto, lo importante es el punto de partida del análisis; si se supone una situación inicial en la que existe una moneda de curso legal y forzoso, el productor de esta moneda conservará un poder cuasimonopólico luego que se elimine el curso forzoso.

² Para un análisis más detallado de aspectos técnicos de un régimen de monedas competitivas, véase Barandiarán (1976), Hayek (1978), Klein y Vaubel.

³ Para un análisis detallado de modelos de masa crítica, véase T. Schelling (1978), págs. 91-110, y para un análisis de cómo la generación de una masa crítica provee una solución al problema de coordinación pura, véase J. Hirshleifer, cap. IV.

riencias en períodos de hiperinflación muestran que el deterioro de la calidad de la moneda nacional tendría que ser muy grande para que se abandone su uso como medio de cambio y de pago.

Por lo tanto, a diferencia de otros bienes, el carácter de convención o institución social del dinero, que lo asemeja a otras convenciones, como el lenguaje y los sistemas de medición, le otorga al productor de la moneda dominante una barrera natural contra la competencia de otros productores potenciales⁴. Sin embargo, la analogía con otras convenciones es parcial, porque la posibilidad de que alguien se aproveche del lenguaje o del sistema métrico para su propio beneficio puede ignorarse. Por el contrario, en el caso del dinero, el productor de la moneda dominante podría explotar el poder cuasimonopólico que implica aquella barrera natural para sus propios objetivos, cualquiera sea la aprobación social de éstos. El grado de aprovechamiento de este poder por el Gobierno depende de las características del proceso político, pero siempre el Gobierno está enfrentado a un **trade-off** entre una pérdida de confianza, que de inmediato se reflejaría en la demanda por su moneda, y los beneficios derivados de ese aprovechamiento.

III Moneda Unificada

En el problema de coordinación antes mencionado, una forma de asegurar el paso de la situación menos preferida a la más preferida, es a través de la imposición legal; por ejemplo, en Estados Unidos la ley ha impuesto el uso del sistema métrico en lugar del sistema inglés. En nuestro caso, esta solución implicaría que, habiendo sido identificada la moneda extranjera que efectivamente significa un beneficio respecto al uso generalizado de la moneda nacional, la ley estipula que cada unidad de la **nueva** moneda nacional equivaldrá siempre a una unidad de esa moneda extranjera y que la cantidad de moneda nacional en circulación será, en todo momento, igual a la cantidad de moneda extranjera en poder del instituto emisor (la Casa de la Moneda, para diferenciarlo del Banco Central)⁵.

⁴ En la literatura mencionada en la nota 2 se supone, implícitamente, que en la situación inicial no hay dinero y una de las preocupaciones es si eventualmente una moneda terminará desplazando a todas las demás.

⁵ Por supuesto, la moneda extranjera podría circular directamente sin necesidad de que existiera la Casa de la Moneda. Sin embargo, uno de los argumentos que, implícita o explícitamente, se suele mencionar contra la unificación de la moneda es el carácter de símbolo nacional que tendría la moneda, de manera que sería conveniente que existiera la

Este régimen involucra algo mucho más profundo que la mera solución del problema de coordinación: implica admitir la conveniencia de que el Gobierno, o cualquiera institución estatal autónoma, no tenga autoridad alguna en el manejo de la moneda nacional, de igual manera que la Constitución y las leyes le niegan autoridad en muchas otras áreas. Este régimen plantea, en realidad, una situación excepcional en la historia monetaria, porque los reyes generalmente usufructuaron el monopolio de la acuñación de muchas maneras para financiar sus gastos⁶. La Casa de la Moneda podría pretender cobrar alguna comisión por sus servicios, pero en ningún caso los recursos captados serían importantes, porque siempre cabría la posibilidad de usar directamente la moneda extranjera (y prescindir de los servicios de "traducción" de la Casa de la Moneda). Por lo tanto, el análisis de este régimen puede hacerse sobre la base de que efectivamente el Gobierno no tiene ninguna autoridad monetaria, como sucede hoy en Panamá, y en general con los gobiernos municipales y provinciales de todos los países.

Tratándose de un país pequeño, la aceptación de este régimen implica que el emisor de la moneda extranjera pertinente no tiene en cuenta para sus decisiones los posibles efectos sobre nuestro país⁷. En otras palabras, desde el punto de vista del país pequeño, la oferta global de moneda extranjera es exógena y las variaciones en ella pueden considerarse erráticas. De igual manera, la demanda en el resto del mundo por esa moneda extranjera *es* exógena al país pequeño.

Claramente, la unificación de la moneda equivale a haber optado por un sistema de dinero-mercancía. Sin embargo, puede argumentarse que tiene ventajas ciertas sobre los sistemas que efectivamente se basan en una mercancía, como el patrón

Casa de la Moneda y provea un servicio de conversión, o mejor dicho de traducción.

⁶ Aunque más adelante en el texto se hace una analogía con un sistema de dinero-mercancía, esta analogía no debe extenderse demasiado, especialmente en lo que respecta al poder que en las experiencias históricas han tenido los reyes en cuanto monopolistas de la acuñación de monedas. Definitivamente, en el período colonial, ninguno de los virreinos tuvo una moneda unificada con España; el sistema político-económico de las colonias era muy distinto al implícito en el análisis del texto.

⁷ Los adictos a teorías conspirativas probablemente alegarán la falsedad de este supuesto, pero no conozco ningún estudio empírico que haya mostrado que en Estados Unidos o en cualquier otro país, el ejercicio de la autoridad monetaria haya sido dirigido a explotar una determinada región, o que se haya mostrado que Panamá ha sido deliberadamente perjudicado por el Federal Reserve System de Estados Unidos.

oro. Las variaciones transitorias y/o permanentes en la demanda nacional por la moneda extranjera se acomodarían sin que se generaran fluctuaciones bruscas en el nivel general de precios y en las tasas de interés, ni tampoco implicarían una tendencia propia en el nivel general de precios internos⁸.

La unificación monetaria sería consistente y favorecería una amplia integración del país con la economía mundial, dentro del marco de estabilidad del sistema monetario internacional. Por supuesto, éste es un beneficio **negativo**, en cuanto sólo nos asegura que, si valoramos esa apertura, no habrá que sacrificarla a un manejo equivocado de la moneda nacional. No parece un beneficio excitante, pero si se repasa la historia chilena y de otros países latinoamericanos se comprenderá que no es despreciable.

Cuanta estabilidad monetaria provea un régimen de moneda unificada dependerá, en última instancia, del sistema internacional. Pero esto no significa que los precios internos serán exactamente iguales a los precios externos, o que la inflación interna será en todo momento igual a la inflación externa, o cualquier otro resultado de ejercicios teóricos. Sólo implica que cualquier fuerza que presione para una diferencial **permanente** en las tasas de variación de los precios internos respecto a los precios externos dará origen a fuerzas compensadoras y que estas fuerzas no se verán, a su vez, neutralizadas por la acción discrecional —o, peor aún, por la **expectativa** de tal acción— de alguna autoridad monetaria nacional⁹.

La estabilidad monetaria no debe confundirse con la estabilidad de precios. La primera se refiere al comportamiento de los oferentes de dinero y, por lo tanto, a las características del proceso de decisión de estos oferentes. Por el contrario, la estabilidad de precios se relaciona con un resultado deseado: una trayectoria estable de los precios a través del tiempo (inflación cero). De un régimen de moneda unificada, como en general de cualquier sistema de dinero-mercancía, no se desprende un determinado resultado en cuanto a la trayectoria de los precios internos¹⁰. Por grande que sea la esperanza de que un régimen

⁸ Hay una abundante literatura sobre las deficiencias de los sistemas de dinero-mercancía, y en particular sobre el oro, para generar una trayectoria estable del nivel general de precios; véase Barancliarán (1974).

⁹ La experiencia chilena reciente de tipo de cambio fijo es un ejemplo de cómo la simple expectativa de intervención de la autoridad monetaria puede neutralizar a las fuerzas compensadoras, esto es, al ajuste automático.

¹⁰ Por esto tiempo atrás J. Buchanan planteó el criterio de predictabilidad, al que también hace referencia Klein cuando habla de tipos de cambio.

de moneda unificada permita eliminar la inflación, la opción de este sistema no implica haber optado por la estabilidad de precios.

El respaldo total, 100%, de la moneda nacional con moneda extranjera significa una transferencia de recursos nacionales al país emisor de esa moneda y, por consiguiente, es un costo de optar por este sistema. Independientemente de si este costo es o no importante¹¹, este tipo de respaldo diferenciaría claramente a la Casa de la Moneda de los intermediarios financieros que respaldan sus pasivos con valores nacionales privados y públicos. Aunque las consecuencias de esta distinción sólo podrían precisarse en contextos institucionales específicos¹², mi presunción es que la Casa de la Moneda equivaldría a un intermediario financiero especializado en activos líquidos internacionales y que, consecuentemente, jugaría un papel estabilizador de las perturbaciones internas y externas. En todo caso, la importancia de la distinción entre la Casa de la Moneda y los demás intermediarios financieros no radicaría en diferencias cruciales en sus respectivos pasivos —billetes de la Casa de la Moneda y depósitos de las instituciones—, sino en los activos que respaldan estos pasivos.

Las características y los resultados de los procesos de ajuste a perturbaciones internas y externas han ocupado un lugar destacado en la vasta literatura sobre áreas monetarias óptimas¹³. En esta literatura se ha puesto un énfasis excesivo en las diferencias en los procesos de ajuste al interior de un país (ajuste regional) y entre países (ajuste internacional), tomando como un dato las instituciones vigentes y, en particular, la estructura actual de los mercados (por ejemplo, los mecanismos de mercado y oficiales que existen hoy para la redistribución del riesgo al interior de un país y entre países). En algunos ejercicios teóricos se supone que un país pequeño y abierto al exterior que unificara su moneda con la moneda de curso internacional, necesariamente mantendría el mismo grado de integración financiera con el resto del mundo que antes de este cambio. Bajo ese supuesto, la conclusión de esos ejercicios es trivial: el ajuste es más costoso, en términos de recursos ociosos, en un régimen de moneda unificada. Pero la pregunta crucial es qué consecuencias tendría la

¹¹ Para un análisis reciente del señoreaje, véase S. Fischer (1982).

¹² Este punto ha sido enfatizado por Sargent y Wallace y es el tema central del reciente comentario de Sargent.

¹³ Por área monetaria se entiende el dominio geográfico de una moneda; hoy la casi totalidad de los países conforman áreas monetarias, cada país tiene su propia moneda, pero esto no implica una "soberanía" monetaria como algunos pretenden. Para una reseña de la literatura sobre áreas monetarias óptimas, véase C. Goodhart, cap. 15.

unificación monetaria para la integración financiera y, en general, para la transferencia de riesgo desde el país al resto del mundo, incluyendo la posibilidad de un aumento importante en la demanda por dinero nacional, que ahora es dinero internacional. Esto no significa que la unificación monetaria podría eliminar las diferencias sociopolíticas entre el país pequeño y abierto (por ejemplo, Panamá) y el país grande (Estados Unidos, en el caso de Panamá), de manera que aquél se asemeje a una provincia (el Estado de Montana, por ejemplo) del país grande. Simplemente se quiere destacar que la integración monetaria puede favorecer nuevas instituciones y organizaciones que escapan al enfoque teórico de la macroeconomía convencional¹⁴.

IV Moneda Propia Dominada

Si se admite la conveniencia de una autoridad monetaria nacional, el Banco Central, las cuestiones importantes son la extensión de esta autoridad y la organización de su ejercicio, especialmente su inserción en el sistema político del país. Ambas cuestiones están estrechamente relacionadas, de manera que es difícil identificar las diversas opciones. En todo caso, el rango de estas opciones está condicionado por las razones que determinan la concesión de alguna autoridad monetaria al Gobierno.

Uno de esos motivos, de larga tradición en la teoría monetaria, se refiere al ahorro social de recursos —o señoreaje— que implica pasar de un sistema de dinero-mercancía a uno de dinero-fiduciario. Como se vio en la sección anterior, un régimen en que la moneda nacional estuviera respaldada 100% en todo momento significa una transferencia de recursos al exterior, de manera que la captación de este señoreaje justificaría un siste-

¹⁴ Inmediatamente esto puede interpretarse como un llamado a ir "más allá de las curvas de oferta y de demanda en macroeconomía" y explorar las consecuencias del enfoque analítico propuesto por Sargent y Wallace. Pero, además, supone abandonar la concepción del mercado subyacente a la teoría económica neoclásica, según la cual el mercado es una institución, alternativa al gobierno; como dice Sowell: "El gobierno es, por supuesto una institución pero el mercado no es más que una *opción* para que los individuos elijan entre las diversas instituciones existentes, o para que desarrollen nuevos mecanismos adecuados a su situación y a sus preferencias . . . *El mercado no es un conjunto particular de instituciones* . . . Cualquier comparación entre los procesos de mercado y los procesos gubernamentales para tomar un conjunto específico de decisiones es una comparación entre instituciones dadas, definidas por adelantado, y una opción para elegir o crear instituciones *cid-hoc*" (p. 41).

ma en que el Gobierno —o una agencia estatal autónoma— tuviera alguna autoridad monetaria. Sin embargo, si se reconoce que la moneda de curso internacional **dominaría** normalmente a la moneda nacional, porque su ámbito de aceptación es conocido y un dato para el Gobierno nacional¹⁵, una forma apropiada de asegurar una demanda por la moneda nacional es manteniendo algún respaldo en moneda extranjera. Se plantea, así, la conveniencia —si no la necesidad— de mantener una cierta reserva de moneda extranjera, lo que históricamente se manifestó en la exigencia legal para los bancos centrales de respaldar su moneda en un 40 ó 50% con oro o alguna moneda de curso internacional y de mantener la convertibilidad de su moneda a un tipo de cambio fijo.

La experiencia histórica nos permitiría sugerir algunas modificaciones a ese tipo de sistema para **disminuir** la probabilidad de crisis que justificaban las declaraciones de inconvertibilidad. Por ejemplo, se podría exigir al Banco Central que cuando el respaldo promedio en los últimos tres o seis meses haya sido inferior a $2/3$ no expanda su crédito interno. Además, el nivel mínimo de respaldo se mantendría en 50%, pero la expectativa de que las reservas podrían caer por debajo de ese nivel justificaría la implementación de un programa de emergencia para evitar la tradicional inconvertibilidad. La responsabilidad administrativa y política de las autoridades del Banco debería estar claramente preestablecida para el caso en que las reservas efectivamente cayeran por debajo de su nivel mínimo.

En este sistema la autoridad del Banco Central estaría limitada al financiamiento de déficit transitorios, derivados de la no-sincronización entre ingresos y gastos en períodos no mayores a 90 días, del Gobierno o de otros agentes económicos. Su crédito interno estaría restringido a operaciones de corto plazo, y así tener la flexibilidad necesaria para satisfacer las exigencias mencionadas en el párrafo anterior. En esto, el sistema aquí definido no se apartaría mayormente de las experiencias históricas conocidas, pero no puede ignorarse que hoy día en algunos países los bancos centrales se han transformado en intermedios financieros que realizan cualquier tipo de operación.

Supongamos que el único pasivo que el Banco Central puede tener en este sistema es la emisión de moneda nacional y que sólo mantiene dos activos, letras de cambio de corto plazo y

¹⁵ Un dinero es dominado por otro cuando tiene un ámbito de aceptación más reducido, siendo el caso más conocido la dominación de los depósitos a la vista por los billetes. La circulación simultánea de ambos dineros fuerza al productor del dinero "dominado" a garantizar la convertibilidad de su dinero en el dinero dominante para asegurarse alguna demanda; véase Klein.

moneda extranjera de curso internacional. Entonces, en la medida en que el respaldo efectivo en moneda extranjera es inferior al 100% de la emisión, este sistema implicaría un ahorro de recursos respecto al régimen de moneda unificada. El costo para generar este beneficio es la probabilidad de una crisis cambiaria, porque cualesquiera sean las restricciones que se impongan al Banco Central esta probabilidad será positiva. Una menor demanda por moneda nacional podría implicar imprevistamente un nivel de reservas menor que el mínimo legal, que posiblemente se autoalimentaría para agotar de inmediato las reservas si el Banco Central no declara la inconvertibilidad.

Claramente, en este sistema el Banco Central enfrenta, dentro de las restricciones que le hemos impuesto, un **trade-off** entre el monto captado de señoreaje y la probabilidad de crisis cambiaria. Esas restricciones son extremadamente fuertes en relación a la experiencia histórica y, en particular, eliminan la posibilidad de que para contrarrestar los efectos de una menor demanda por la moneda nacional y de la aparente mayor demanda por moneda extranjera, el Banco Central expanda su crédito interno, lo que termina precipitando una crisis cambiaria mayor¹⁶

V Moneda Propia Regulada

Desde Ricardo hasta Irving Fisher, el análisis teórico de los fenómenos monetarios estuvo dominado por los intentos de definir una unidad monetaria de valor estable, más precisamente, de valor constante. El fundamento de esta postura era que un sistema de intercambio basado en el uso generalizado de un medio de cambio y de pago debía operar en forma similar a un sistema no-monetario de intercambio, lo cual requería una unidad monetaria de valor constante. En otras palabras, la lógica de una economía de mercado implicaba que los contratos debían ser cumplidos, pero este cumplimiento se perjudicaría si los contratos se alteraran como consecuencia de que la medida de valor había cambiado. La analogía con otros tipos de mediciones —peso, longitud, etc.— estaba subyacente en esta posición, sin que se comprendiera que esta analogía era necesariamente parcial¹⁷.

¹⁶ Las experiencias recientes de Chile y Uruguay muestran que aun si las reservas son superiores a la emisión, no puede afirmarse que sean suficientes frente a una corrida contra la moneda nacional. Como el Gobierno no está dispuesto a incurrir los costos que se derivan de esta corrida, especialmente el aumento en las tasas de interés, se expande el crédito interno del Banco Central y eventualmente las reservas se agotan.

¹⁷ Para un análisis más detallado en este punto, véase J. Culbertson, página 150.

Esa línea de análisis monetario condujo al diseño de sistemas monetarios definidos exclusivamente en términos de un resultado específico: "Para cualquier sociedad, dadas sus tasas de crecimiento de la población y de la productividad y sus propiedades dinámicas de corto plazo, existe una función de oferta monetaria que minimiza la inestabilidad de precios. Aunque el conocimiento actual no nos permita definir esta función de oferta monetaria para una sociedad particular, podemos poner límites al tipo de sistema a que esa función pertenece" (J. Culbertson, p. 148). No es el caso aquí reseñar los diversos intentos y propuestas de sistemas que asegurarían la estabilidad del valor de la unidad monetaria. Sólo me interesa su más reciente manifestación, originada en el conocido artículo de H. Simons y perfeccionada por M. Friedman.

Los planteos más recientes de Friedman están referidos exclusivamente a países grandes, pero siempre cabe la posibilidad de que se pretenda su aplicación a países pequeños y abiertos¹⁸. Además, Friedman se plantea cómo la autoridad monetaria debería ejercerse, mientras que aquí supondremos que el problema radica en definir cuánta autoridad debe concederse al Banco Central. Desde esta perspectiva **constitucional**, la propuesta de Friedman y otros monetaristas consistiría en los siguientes cuatro puntos:

- a) el objetivo inmediato del Banco Central sería el control del crecimiento de algún agregado monetario;
- b) el Banco Central debería definir metas de crecimiento de largo plazo de ese agregado monetario que fueran consistentes con la estabilidad de precios (inflación cero);
- c) el Banco Central no podría hacer **fine-tuning**, esto es, ajustar sus instrumentos de acuerdo con algún objetivo de corto plazo, y
- d) el Banco Central no podría manipular ni las tasas de interés ni los tipos de cambio.

Claramente, la inclusión de estos cuatro puntos en los estatutos del Banco Central limitaría en forma apreciable su autoridad respecto a la situación actual. La propuesta debería completarse aclarando qué agregado monetario controlaría el Banco Central y cuáles serían sus instrumentos para ese control. Friedman sostiene que es poco importante el agregado

Friedman ha reiterado su preferencia por un régimen de tipo de cambio fijo para países pequeños, pero confunde este régimen con un sistema de moneda unificada. Su confusión respecto a la experiencia chilena reciente es sorprendente; véase Friedman (1982, a), pág. 102, y Friedman (1982, b), pág. 177.

monetario que se elija para ese propósito y que las operaciones de mercado abierto serían un instrumento adecuado, independientemente del agregado que se pretenda controlar. Si el agregado monetario es mayor que la base monetaria —es decir, que el pasivo del Banco Central— los encajes legales sobre los distintos tipos de depósitos incluidos en el agregado deberían ser iguales. Al respecto conviene recordar que tiempo atrás Friedman sostenía que el agregado pertinente era M1, circulante más depósitos a la vista, y postulaba que el encaje legal de los depósitos a la vista fuera de 100% para asegurar el control de ese agregado.

La propuesta de Friedman para lograr la estabilidad de precios se basa en una distinción tajante entre dinero y crédito y en la supuesta estabilidad de la demanda por dinero¹⁹. En realidad, esa distinción se ha pretendido asegurarla a través de limitaciones al proceso de intermediación financiera. Henry Simons ya había observado la conveniencia de eliminar sustitutos próximos del dinero para estabilizar la velocidad de circulación del mismo, lo cual podría lograrse —pensaba Simons— si los intermediarios financieros ofrecieran sólo dinero y activos ilíquidos de largo plazo pero nada entremedio. Curiosamente, Simons, Friedman y otros monetaristas que han defendido la eliminación de restricciones estatales en las actividades no-financieras, no han dudado en plantear alguna restricción a la intermediación financiera.

Sin embargo, una y otra vez los intentos de restringir la actividad financiera para impedir la emisión de sustitutos próximos del dinero han eludido plantearse la pregunta crucial: ¿cuándo los pasivos de los intermediarios financieros son dinero

¹⁹ Como dicen J. Judd y J. Scadding "La cuestión de si la función de demanda por dinero es 'estable' es uno de los problemas recurrentes más importante en la teoría y la aplicación de la política macroeconómica. Lo que se está buscando en una función de demanda estable es un conjunto de condiciones necesarias para que el dinero ejerza una influencia predecible sobre la economía, de manera que el control por el Banco Central de la oferta de dinero pueda ser un instrumento útil de la política económica . . . En suma, una función de demanda por dinero estable significa que la cantidad de dinero está predictiblemente relacionada a un conjunto reducido de variables claves que relacionan el dinero al sector real de la economía" (pág. 993). Judd y Scadding reseñan los numerosos trabajos empíricos referidos a Estados Unidos, en particular para el período posterior a 1973. La conclusión que puede sacarse de su trabajo —y que ellos plantean de una manera bastante indirecta y confusa— es que la demanda es inestable, de acuerdo con los criterios que ellos se impusieron. El problema de fondo radica, a mi parecer, en la definición de dinero, tal como se plantea en el texto.

en el sentido pertinente para la posición monetarista? Esta evasión debe atribuirse a que la definición de dinero como medio de pago, propio de la posición monetarista, no es operacional: "El fracaso del concepto de medios de pago como categoría analítica que distingue un tipo de activos de todos los demás explica esta proliferación (de definiciones como M1, M2, M3...) y los intentos ocasionales de los teóricos cuantitativistas de derivar empíricamente la definición de dinero" (Sargent y Wallace, p. 2).

Aún si las restricciones impuestas al Banco Central permitieran un control efectivo de algún agregado monetario, este control podría terminar siendo enteramente irrelevante para la estabilidad de precios²⁰. El punto está expresado en la llamada ley de Goodhart (por Charles Goodhart, actual asesor del Banco de Inglaterra): cualquier agregado monetario que el Banco Central pretenda controlar, inmediatamente se vuelve irrelevante. La razón de esta conjetura se encuentra en la capacidad, que me atrevería a calificar de ilimitada, de crear nuevos sustitutos próximos del dinero. Por supuesto, el antídoto a la ley de Goodhart sería intentar controlar el agregado más grande: el crédito total. Sin embargo, y a pesar de algunas proposiciones en esa dirección, especialmente de keynesianos, la posibilidad de nuevos sustitutos seguiría presente.

Esa posibilidad es todavía más clara en el caso de una economía abierta. La proposición de Friedman está referida exclusivamente a Estados Unidos y a unos pocos países desarrollados, pero estamos suponiendo que se pretende aplicar estrictamente en nuestro país pequeño y abierto al exterior. Si el Banco Central no tiene autoridad para manipular el tipo de cambio, sus pasivos no podrían estar respaldados por activos internacionales líquidos, pues de lo contrario siempre habría la posibilidad de su uso para afectar los tipos de cambio. Pero, en estas condiciones, ¿qué asegura la determinación de los tipos de cambio entre la moneda nacional y las monedas de curso internacional? Friedman no se plantea este problema, pero sólo las restricciones que permiten definir un dominio específico para la moneda nacional —y que, por lo tanto, implican limitaciones al uso y la tenencia de monedas extran-

²⁰ Los monetaristas dan por supuesto la estabilidad de la demanda por dinero y, por lo tanto, la predictabilidad a que hacen referencia Judd y Scadding en la cita hecha en la nota anterior. La preocupación, más bien dicho la obsesión de los monetaristas, ha sido el control de la oferta de dinero, cualquiera sea la definición que se termine aceptando. Este problema del control se refiere a la relación entre los instrumentos que efectivamente dispone el Banco Central y sus efectos sobre el agregado llamado dinero.

teras— o la intervención directa del Gobierno —aunque no sea a través del Banco Central— asegurarían la determinación del tipo de cambio. Como dice Wallace: "Cuando analizamos una situación en la que los tipos de cambio no están explícitamente fijados, tratemos de identificar las formas menos obvias de intervención en los mercados cambiarlos y/o las restricciones a las tenencias de activos que podrían producir un determinado equilibrio" (p. 4)²¹.

Las limitaciones al uso y la tenencia de monedas extranjeras, sin embargo, no aislan al país del resto del mundo, como queda reflejado en el hecho que hoy se acepta comúnmente —por ejemplo, por el Fondo Monetario Internacional— que las monedas nacionales son convertibles sólo para las transacciones corrientes²². Pero la existencia de monedas de curso internacional implica la posibilidad de su dominio sobre las monedas nacionales y, por lo tanto, que sean sustitutos próximos de éstas. El agregado monetario pertinente para nuestro país debería, entonces, incluir la tenencia de moneda extranjera. Pero, obviamente, el Banco Central no podría pretender controlar tal agregado; para esto la economía debería cerrarse totalmente, de manera que la moneda nacional fuera inconvertible, incluso para las transacciones corrientes. Por lo tanto, si en nuestro país pequeño y abierto se insistiera en la necesidad de una unidad monetaria de valor estable, se terminaría controlando la intermediación financiera y el comercio internacional.

Si las proposiciones de Friedman se toman como meras recomendaciones para el ejercicio de la autoridad que hoy tienen los bancos centrales, muy probablemente generarían una mayor estabilidad monetaria, aunque no asegurarían la estabilidad de precios que interesa a los monetaristas. Pero, en este contexto, debería aclararse un punto crucial: ¿en qué medida el Banco Central mantendría la flexibilidad necesaria para enfrentar contingencias graves, apartándose de las reglas de Friedman? No se puede ignorar, cuando se propone es-

²¹ Este problema de determinación de los tipos de cambio ha sido sistemáticamente ignorado por Friedman, que ha insistido una y otra vez en su preferencia por un sistema de tipo de cambio libre; recientemente ha escrito: "Un sistema de tipos flexibles de cambio no significa en la práctica un sistema de tasas flotantes, totalmente libres de la intervención del Gobierno. Yo desearía que no hubiera esta intervención, pero la hay. En la práctica implica una flotación sucia, en lugar de tasas fijas sucias. (Como creo en la limpieza, yo estoy a favor tanto de tipos fijos limpios como de tipos flotantes limpios)". (1982, a; pág. 99).

²² Para un análisis del concepto prevaleciente de convertibilidad, véase R. McKinnon, cap. 1.

te tipo de reglas, que la legitimidad de la autoridad concedida al Banco Central en los sistemas monetarios contemporáneos está justificada por su posible eficacia para lograr algún resultado, distinto de la estabilidad de precios. Por esto, el Banco Central no puede renunciar a hacer algo frente a circunstancias que son percibidas como extremas y como superables por alguna acción del Banco, aunque estas suposiciones no tengan fundamento alguno²³.

VI Moneda Propia Discrecional

En los sistemas considerados en las dos secciones anteriores, la autoridad monetaria del Gobierno estaba justificada por la consecución de resultados específicos: la captación del señoreaje en un caso, la estabilidad de precios en el otro. Estos sistemas se diferencian de los sistemas contemporáneos en que la amplia autoridad concedida al Gobierno, o alguna agencia estatal autónoma, no tiene un único propósito, claramente especificado en los estatutos correspondientes. Más bien, los sistemas contemporáneos se basan en la idea general de que los instrumentos que conforman la llamada política monetaria son, en alguna medida, eficaces para promover el pleno empleo, el crecimiento económico y/o la estabilidad de precios. Para algunos, la política monetaria debe estar orientada a regular la demanda agregada de manera de asegurar el pleno empleo; para otros, la promoción del crecimiento es posible a través del dinero barato, manteniendo bajas las tasas de interés o transfiriendo recursos al Gobierno; por último, otros sostienen que debería concentrarse en la estabilidad de precios.

Aquí no interesan las razones históricas que explican la difusión tan generalizada de la autoridad monetaria concedida al Gobierno, sino su racionalidad económica. Las ideas teóricas sobre una moneda administrada o discrecional o activa no son nuevas. Schumpeter señala en relación a la teoría del período clásico (principios del siglo XIX): "las ideas definidas sobre intervención monetaria estaban adoptando su forma y algunas de ellas eran algo más que simples repeticiones de las tesis del siglo XVIII. Había la idea de un nivel estable de precios; la idea del estímulo monetario de la producción (lo que nosotros hemos definido como cebar la bomba); la idea de estabilizar las tasas de interés; y la idea de estabilizar la ocupación" (p. 605).

²³ Las reglas monetarias que se han estado aplicando en Estados Unidos y otros países de la OECD, se supone que se suspenden en presencia de circunstancias extremas. Estas experiencias pueden contrastarse con la reciente experiencia chilena, donde se pretendió mantener fijo el tipo de cambio, aun en circunstancias extremas.

Sin embargo, ninguna de estas ideas parece haber ejercido una influencia directa en la transformación de los sistemas monetarios durante el siglo XIX. Sólo luego de la Gran Depresión, bajo el impacto de las ideas keynesianas, se puede hablar de una racionalidad económica, distinta de la estabilidad de precios, para el poder monetario del Gobierno, que tuvo amplia acogida entre los políticos.

En el plano teórico esa racionalidad implica negar la neutralidad del dinero. Esta neutralidad era comúnmente aceptada en la teoría monetaria clásica y neoclásica e implicaba que las variaciones en la cantidad nominal equivalían, en sus efectos sobre los valores de equilibrio de los precios relativos y de las variables reales, a un mero cambio en la unidad monetaria. La precisión de las condiciones necesarias y/o suficientes para esta neutralidad ha ciertamente atraído buena parte de la preocupación de la teoría monetaria. Según Stanley Fischer esta preocupación se justifica porque siempre ha sido obvio que el dinero no es neutral, aunque a mi juicio su observación es poco pertinente para defender una moneda discrecional, como él lo hace, ya que sólo refleja la intervención estatal en el manejo monetario, independientemente de cualquier racionalidad económica.

La teoría monetaria postkeynesiana está plagada de intentos de mostrar la no-neutralidad del dinero y de posteriores refutaciones de estos intentos²⁴. Por supuesto, a nivel teórico la identificación de economías en que el dinero no es neutral siempre ha sido un ejercicio fácil. Sin embargo, como ha insistido R. Lucas, el problema no está en haber tenido éxito en identificar tales economías, sino en mostrar que el conocimiento de economías concretas es adecuado para un manejo monetario que permita la consecución efectiva de un resultado específico. En realidad, la pretensión de que se dispone del conocimiento específico que requieren las decisiones políticas jamás podrá fundamentarse en ejercicios teóricos: aun admitiendo que hoy se dispone de un mayor conocimiento de los fenómenos monetarios, la disponibilidad de ese conocimiento no implica que los economistas puedan obtener, con mayor probabilidad que los no-economistas, determinados resultados. Como dice Sowell: "un hombre puede decirse que sabe ordeñar una vaca si puede escribir un ensayo sobre el tema, aunque no se le exija que vaya con un balde al establo y vuelva con leche" (p. 10)²⁵.

²⁴ Para una revisión del estado actual de la teoría puede consultarse S. Fischer (1980), R. Lucas y J. Tobin.

²⁵ Este tema está desarrollado por Sowell a lo largo de su libro, pero especialmente en el capítulo 1 y en la última parte del capítulo 10. Por

Por supuesto, ninguna regla que limite las acciones del Banco Central podría pretender la perfección necesaria para impedir que se generen presiones para su repudio²⁶ ni para alcanzar lo que un ser humano inteligente, bien entrenado y bien intencionado. Sin embargo, la flexibilidad que demanda este Superman es fuente de inseguridad para los demás, especialmente para aquellos que no percibimos sus cualidades. Esta inseguridad se manifestará de alguna manera en la demanda por la moneda nacional; en particular, en nuestro país pequeño y abierto, el alto grado de sustitución entre las monedas extranjeras y la moneda nacional limitará, espontáneamente, el rango de opciones del Banco Central. La posibilidad de una corrida contra su moneda, le impone al Banco la preocupación de mantener una demanda estable por su moneda o la necesidad de demandar un mayor poder para cerrar la economía.

La eficacia del manejo discrecional dependerá de la percepción de que el Banco está comprometido con una determinada política, de manera que si eventualmente se aparta de este compromiso su acción aparezca como sorpresiva, pero justificada por las circunstancias. La credibilidad en la gestión del Banco supone, por lo menos, el compromiso con determinados cursos de acción²⁷. Sin embargo, retomando lo que decíamos en la sección anterior, el Banco Central debería mantener siempre la flexibilidad necesaria para enfrentar circunstancias que son percibidas como extremas. En este sistema monetario, el Banco no puede evitar tomar compromisos en cuanto a su comportamiento, pero estos compromisos no implican renunciar a la flexibilidad necesaria para intentar lograr los objetivos que en última instancia legitiman la autoridad concedida al Banco. Los mecanismos que determinan las responsabilidades administrativas y políticas de la autoridad monetaria serán decisivos para la resolución del **trade-off** entre esa flexibilidad y los compromisos que asuma.

La racionalidad económica del poder monetario del Gobierno ha llevado a plantear que la organización de su ejercicio debería ser más **técnica** y menos **política**. Este principio, defendido por los presuntos técnicos, se deriva de un planteo erróneo entre objetivos e instrumentos —los primeros serían un producto del proceso político y los últimos materias de los técnicos— que impide tomar en cuenta la complejidad del proceso político. Por esto no debe extrañar el reciente llamado

supuesto, Hayek ha escrito largamente sobre este tema; véanse los capítulos I, II y III de Hayek (1981).

²⁶ Para un análisis de este punto, véase S. Goldfeld y K. Arrow, cap. 4.

²⁷ La actualidad del tema está dando origen a una abundante literatura; véase, por ejemplo, T. Schelling (1982).

del economista S. Goldfeld: "Si hemos de hacerlo mejor en el largo plazo, ciertamente nos ayudaría comprender cómo se producen las extrañas acciones que ahora conforman el proceso político" (p. 366). En realidad, la historia de los mecanismos políticos de decisión hace presumir que los economistas difícilmente podrían mantener, si lo consiguieran, la independencia de su Poder Monetario. Las dificultades para la plena implementación de la doctrina de la separación de los poderes públicos, especialmente en los países latinoamericanos, no pueden ser ignoradas por los técnicos que reclaman un poder independiente ejercido por ellos.

VII Los Grandes Trade-Offs

Como diría James Buchanan nuestro interés en las secciones anteriores se ha centrado en las decisiones sobre el sistema monetario a nivel constitucional, aunque algunas observaciones corresponden al nivel postconstitucional. Esta distinción es útil para precisar los **trade-offs** que enfrenta por un lado la comunidad, y que se dan a nivel constitucional, de aquellos que enfrenta la autoridad monetaria, y que necesariamente se dan a nivel postconstitucional. En efecto, la comunidad debe decidir cuánta autoridad, si es que alguna, concede al Gobierno en materia monetaria, lo cual plantea el **trade-off** fundamental de todas las relaciones sociales entre flexibilidad y seguridad. En el caso de que se otorgara algún poder monetario al Gobierno, la comunidad también debe plantearse el **trade-off** entre autoridad y responsabilidad, que los proponentes de un mayor poder estatal sistemáticamente ignoran. Ya a nivel postconstitucional, el Banco Central en cuanto autoridad monetaria también se ve enfrentado al **trade-off** entre flexibilidad y seguridad, pero en términos distintos.

Antes de considerar cada uno de esos tres **trade-offs** en relación a los sistemas monetarios de las secciones anteriores, conviene destacar las limitaciones del planteo del problema en los términos en que lo hiciera Henry Simons y que todavía prevalece en la literatura sobre política monetaria²⁸. El debate entre reglas y discrecionalidad se ha dado simultáneamente a nivel constitucional y a nivel postconstitucional, generándose una gran confusión sobre el valor de cada uno de los dos términos confrontados: aun admitiendo la necesidad de reglas que definan la autoridad del Gobierno en relación a determinadas materias, el ejercicio de esta autoridad debe inevitablemente ser discrecional. Sin embargo, esta discrecionalidad puede ser controlada a través de mecanismos apropiados de responsabi-

²⁸ Para una revisión reciente de este enfoque, véase Goldfeld.

lidad administrativa y política, pero esto escapa —por lo menos, hasta ahora ha escapado— al debate entre reglas y discrecionalidad.

El **trade-off** entre flexibilidad y seguridad ha sido largamente analizado por S. H. Frankel en un libro reciente, en el cual contrasta las posiciones del sociólogo G. Simmel y del economista J. M. Keynes. Frankel concluye así:

"Lo que me he preocupado de enfatizar es que cualquier orden monetario libre es una forma de vida cívica. Como toda asociación libre, ese orden involucra obligaciones que los individuos o las sociedades no pueden o no quieren o no están preparados para asumir: por el contrario, ellos pueden preferir lo que consideran seguro, aun a costa de la libertad. Ellos pueden desear instituciones en las que los resultados de la acción social parezcan más simples o más estrechamente ligados a personas, asociaciones u organizaciones que parecen garantizar su propia seguridad o la seguridad de la sociedad.

"Para ellos, la economía monetaria puede parecer tan abstracta que le temen. Tales individuos o sociedades muy probablemente aprueben instituciones que limitan los propósitos para los cuales el dinero puede ser usado, sea para ahorrar o gastar, para invertir o atesorar, para uno mismo o los demás, para los jóvenes o los viejos, para enfrentar la enfermedad o acumular riqueza, hasta que el dinero llega a ser, como ha ocurrido en vastas áreas del mundo, tan sólo un boleto de acceso a un almacén, válido únicamente para los almacenes del Estado. Sin embargo, no debe sorprender que aquellos que rechazan por temor un orden monetario libre, expresión abstracta de la racionalidad individual, terminen cayendo víctimas de la venganza en la forma de otras abstracciones, en particular aquellas de la autoridad y de la tiranía.

"Tal vez esta negación final del orden monetario libre pueda ilustrar mejor lo que realmente es: una condición de civilidad, un código de comportamiento monetario civil, un ideal: la consecución de la confianza", (pág. 100).

Aunque Frankel nos plantea el **trade-off** entre flexibilidad (o libertad) y seguridad en términos más profundos, en cuanto a su contenido ético, que los que pueden inferirse inmediatamente de las secciones anteriores, no es menos cierto que los intentos de una racionalidad económica en la concesión de un poder monetario al Gobierno no pueden juzgarse sólo en función de la probabilidad de un resultado deseado.

¿Cuánta libertad estamos dispuestos a ceder a cambio de captar parte del señoreaje, o de asegurar la estabilidad de precios o de un esquivo pleno empleo? Aun aceptando que el

aumento de los poderes del Gobierno podría facilitar la consecución de algunas formas específicas de progreso material reduciendo la libertad, y posiblemente a costa también de reducir el progreso material en general, no parece que la autoridad monetaria del Gobierno —particularmente en países pequeños— haya contribuido en ninguna forma a tal progreso. En particular, las supuestas contribuciones de esa autoridad a la estabilidad económica, en términos amplios y no sólo a la estabilidad de precios, no tienen fundamento teórico ni empírico. Por el contrario, me atrevería a plantear que la disponibilidad de ese poder parece haber servido de pretexto para no implementar programas públicos eficaces en contingencias graves. Además, tal autoridad habría impedido, como resultado de sus intentos de cerrar la economía para asegurar la eficacia de su acción, el desarrollo de mecanismos privados que podrían haber permitido una mejor redistribución del riesgo a través de la integración financiera con el resto del mundo.

Sin embargo, ese cuestionamiento de la amplia autoridad del Gobierno en los sistemas monetarios contemporáneos no es suficiente para un rechazo radical de esa autoridad. Difícilmente el argumento crucial en la concesión de esa autoridad haya sido alguna racionalidad económica. Por el contrario, me inclinaría a pensar que la intervención estatal en el sistema monetario de países pequeños —y que determina que los modernos estados-naciones constituyan áreas monetarias "óptimas"— es un resabio mercantilista, en el sentido de que sería un instrumento de protección frente al resto del mundo. La seguridad frente a un mundo que es percibido como hostil, que impone límites entre "nosotros" y "ellos", habría llevado a aceptar el poder monetario del Gobierno, con la consiguiente pérdida de libertad²⁹. Desde este punto de vista, el hecho de que al interior de cada país no se haya manifestado la conveniencia y/o la necesidad de tener regiones monetarias podría tomarse como señal del grado de integración sociopolítica que implican las actuales naciones, o en términos evolutivos del grado de cooperación al interior de estos grupos sociales para competir más eficazmente entre sí.

Un desafío más moderado al poder monetario del Gobierno, representado por los modernos bancos centrales, es la exigencia de una mayor responsabilidad, es decir, de instituciones que permitan la consecución de los objetivos de esas organizaciones, pero sujetas a la acción correctiva de otros poderes del Estado o de comisiones **ad-hoc** del sector privado. Admitiendo que la autoridad, en el sentido de discrecionalidad,

²⁹ En términos generales, y no en relación con los sistemas monetarios, esta hipótesis está planteada en Hishleifer, cap. VIII.

es necesaria para alcanzar exitosamente los objetivos del Banco Central, cualesquiera sean éstos, la responsabilidad debe ser capaz de corregir errores sin destruir la autoridad. Como dice Arrow: "Si cada decisión de A fuera revisada por B, entonces tendríamos realmente un cambio de la autoridad de A a B y, por lo tanto, no se habría resuelto el problema original" (pág. 78). La reconciliación de los valores de la responsabilidad y de la autoridad supone en buena medida una tradición de suspicacia de la autoridad, como parece ser la tradición anglo-sajona, y no una aceptación complaciente o temerosa de ella. Por esto, las perspectivas de un control de la autoridad monetaria del Gobierno, en el contexto de sistemas de moneda propia discrecional, están ligadas a cambios que involucran la totalidad del poder estatal.

Los intentos ocasionales en algunos países pequeños, que por largo tiempo han mantenido sus economías integradas a la economía mundial, de forzar a sus sistemas monetarios basados en una moneda propia discrecional a comportarse como si fueran regímenes de moneda unificada (o de moneda propia dominada) sólo han servido para ilustrar las consecuencias de negar el **trade-off** entre flexibilidad y seguridad que necesariamente enfrenta la autoridad monetaria. Ese **trade-off** se niega cuando la autoridad renuncia a reconocer algún valor a la flexibilidad. Si, como dice Arrow, "la autoridad es viable, es en última instancia, porque es el centro de expectativas convergentes" (pág. 72), y como estas expectativas se relacionan con los objetivos de la organización y no con las acciones que sus dirigentes quieran comprometer, entonces la autoridad no puede rechazar esos objetivos. El desconocimiento del valor de la flexibilidad implica este rechazo.

La fuerte restricción que la presencia de monedas de curso internacional impone a la autoridad monetaria del Gobierno de nuestro país, pequeño y abierto al exterior, implica la necesidad de tomar compromisos que aseguren una demanda estable por la moneda nacional. Pero la protección de los recursos nacionales y de la actividad económica interna frente a acciones de otros países que son percibidas como depredadoras o cualquier otro objetivo que históricamente legitime el poder monetario del Gobierno demandan flexibilidad y, por lo tanto, la capacidad de negar —por lo menos, en contingencias graves— aquellos compromisos. Precisamente en estas circunstancias, es decir, cuando es necesario negar compromisos, la existencia de controles nos permitiría rescatar el valor de la responsabilidad.

En resumen, el análisis de sistemas monetarios alternativos me ha permitido identificar algunas cuestiones fundamentales que se proyectan más allá de lo puramente monetario. Por esto mismo, la perspectiva de una revisión radical de la

autoridad del Gobierno en los sistemas monetarios contemporáneos aparece condicionada por factores políticos y culturales, pero sin que esto deba entenderse como la imposibilidad de reformas en la actual organización de los sistemas monetarios.

Referencias

- 1 Arrow, Kenneth, *The limits of Organization*, 1974.
- 2 Barandiarán, E., "Teoría de los Sistemas Monetarios", Documento de Trabajo 28, IEUC, 1974.
- 3 Barandiarán, E., "La Oferta Competitiva de Dinero Bancario", *Cuadernos de Economía*, Diciembre 1976.
- 4 Buchanan, J., "Predictability: the Criterion of Monetary Constitutions", en L. Yeager, ed., *In Search of a Monetary Constitution*, 1962.
- 5 Cagan, P., "A Review of the Report of the Gold Commission and Some Thoughts on Convertible Monetary Systems", mimeo, October 1982.
- 6 Culbertson, J., *Macroeconomics Theory and Stabilization Policy*, 1968.
- 7 Fischer, S., "On Activist Monetary Policy with Rational Expectations", en S. Fischer, ed., *Rational Expectations and Economic Policy*, 1980.
- 8 Fischer, S., "Seigniorage and the Case for a National Money", *Jo. Political Economy*, April 1982.
- 9 Frankel, S. H., *Two Philosophies of Money: The Conflict of Trust and Authority*, 1978.
- 10 Friedman, M., "Monetary Policy Theory and Practice", *Jo. of Money, Credit, and Banking*, February 1982.
- 11 Friedman, M., "Un Sistema Monetario para una Sociedad Libre", *Estudios Públicos*, Segundo Trimestre 1982.
- 12 Goldfeld, S., "Rules, Discretion and Reality", *American Economic Review*, May 1982.
- 13 Goodhart, C. A. E., *Money, Information and Uncertainty*, 1975.
- 14 Hayek, F. A., *Denationalisation of Money*, 2nd. ed., 1978.
- 15 Hayek, F. A., *Nuevos Estudios en Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*, 1981.
- 16 Hirshleifer, J., "Evolutionary Models in Economics and Law: Cooperation versus Conflict Strategies", Working Paper 170, Department of Economics, UCLA, March 1980.
- 17 Judd, J. P. y J. L. Scadding, "The Search for a Stable Money Demand Function", *Jo. Economic Literature*, September 1982.
- 18 Klein, B., "The Competitive Supply of Money", *Jo. of Money, Credit, and Banking*, November 1974.
- 19 Lucas, R., "Tobin and Monetarism: A Review Article", *Jo. Economic Literature*, June 1981.
- 20 McKinnon, R. I., *Money in International Exchange*, 1979.
- 21 Sargent, T., "Beyond Demand and Supply Curves in Macroeconomics", *American Economic Review*, May 1982.
- 22 Sargent, T. y N. Wallace, "The Real Bills Doctrine vs. The Quantity Theory. A Reconsideration", *Jo. Political Economy*, por aparecer.
- 23 Schelling, T. C., *Micromotives and Macrobehavior*, 1978.
- 24 Schelling, T. C., "Establishing Credibility: Strategic Considerations", *American Economic Review*, May 1982.
- 25 Schumpeter, J., *Historia del Análisis Económico*, vol. I, 1971.

- 26 Simons, H., "Rules versus Authorities in Monetary Policy", *Jo. Politica! Economy*, 1936.
- 27 Sowell, T., *Knowledge and Decisions*, 1980.
- 28 Tobin, J., *Asset Accurnulation and Economic Activity*, 1980.
- 29 Vaubel, R.. "Free Currency Competition", *Weltwirtschaftliches Archiv*, 1977.
- 30 Wallace, N., "Why Markets in Foreign Exchange Are Different from Other Markets", *Quarterly Review*, Federal Reserve Bank of Minneapolis, Fall 1979.

ENSAYO

Sobre el Sentido del Pensamiento de Marx

Juan de Dios Vial Larraín

Si alguna figura esencial hubiera que discernir en la personalidad de Marx, creo que sería la del profeta. Desde su mismo aspecto físico —su recia contextura, sus pobladas barbas—, hasta los rasgos mas conocidos de su caracter, sus contradicciones, la vicisitudes de su existencia, todo pareciera conspirar en esa dirección, venir a confirmar esa figura. La personalidad autoritaria, dominante, arrolladora. La absoluta seguridad que tenia para considerar verdadera su propia visión, e ineludible la realización de aquello en lo que creía. Su expulsión de todos los lugares, comenzando por su propia tierra. En fin, esa extraña alianza de circunstancias realmente espantosas por las que atraviesa su vida íntima y doméstica, precisamente en su etapa mas creativa, y de grandeza trágica para asumirlas. Todo ello pareciera hallar su razón y pertenecer a la figura histórica del profeta.

Episodios que difícilmente se hallan en la más miserabilista de las novelas del siglo XIX forman el marco natural de la existencia de Marx justo cuando elabora su obra mayor, **El Capital**. Aun a riesgo de recargar la escena, vale la pena recordarlos para formarse una idea de la clase de "verdad" que anima su existencia.

La esposa de Marx escribe a Joseph Weydemeyer el 20 de mayo de 1850 (**Die Neue Zeit** 1906-1907): "Le describiré un día de esta vida exactamente tal como era, y comprenderá usted que pocos emigrantes, quizá, han pasado por algo semejante.

* Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica de Chile. Profesor de Filosofía de la Universidad de Chile. Entre sus libros cabe destacar *La Metafísica Cartesiana*, *Tres Ideas de la Filosofía y una Teoría* y *La Filosofía de Aristóteles como Teología del Acto*.

Como las nodrizas aquí son demasiado caras decidí alimentar yo misma a mi hijo, a pesar de que sufría de terribles dolores en el pecho y en la espalda. Pero el pobre angelito bebía tanta preocupación y acallada ansiedad, que se alimentaba mal y sufría terriblemente de día y de noche. Desde que vino al mundo no ha dormido una sola noche completa; dos o tres horas, cuando más, y eso raramente. Ha sufrido recientemente también de violentas convulsiones y no ha dejado de estar entre la vida y la muerte. En medio de su dolor mamaba tan desesperadamente que mi pecho se irritó, la piel se agrietó y muchas veces la sangre llenaba su boquita temblorosa. Estaba sentada con él un día, en estas condiciones, cuando entró nuestra casera. Le habíamos pagado doscientos cincuenta táleros en el invierno y habíamos acordado que en el futuro no le entregaríamos el dinero a ella, sino a su administrador, que tenía un auto judicial contra ella. Negó el acuerdo y exigió cinco libras que todavía le debíamos. Como no teníamos el dinero en ese momento, vinieron dos alguaciles y me embargaron los pocos objetos que poseía —ropa, camas—, todo, hasta la cuna de mi pobre hijito y los mejores juguetes de mis hijas, que se pusieron a llorar amargamente".

Un espía prusiano que logra introducirse en la casa de Marx —cuyo testimonio está citado en el libro de Isaiah Berlín— describe aquélla: "Vive en uno de los peores y más sórdidos arrabales de Londres. Ocupa dos cuartos. En ninguno de ellos hay un solo mueble limpio o decente, todo está roto, hecho guñapos, y una gruesa capa de polvo todo lo cubre... manuscritos, libros y diarias yacen junto a juguetes de los niños, elementos del canastillo de costura de su mujer, tazas desportilladas, cucharas sucias, cuchillos, tenedores, lámpara, un tintero, vasos, pipas, ceniza de tabaco... todo amontonado en la misma mesa. Al entrar en el cuarto, el humo del tabaco le irrita a uno los ojos de tal modo que al principio le parece a uno estar tanteando en una caverna, hasta que se acostumbra y logra descubrir ciertos objetos en medio de la bruma. Sentarse es asunto peligroso. Aquí hay una silla con solo tres patas y en otra, que está entera, los niños juegan a cocinar. Esa es la que se ofrece al visitante. Pero todas estas cosas no incomodan en lo más mínimo a Marx y a su esposa".

Entretanto, el modo de vida del propio Marx está descrito así por el mismo Isaiah Berlin, su más reciente biógrafo: "Consistía en visitas diarias a la Biblioteca del Museo Británico, en donde permanecía normalmente desde la nueve de la mañana hasta que cerraba, a las siete; a esto seguían largas horas de trabajo nocturno, durante las que fumaba incesantemente... esto afectó su salud y se vio expuesto a frecuentes ataques de una enfermedad hepática, acompañados de forúnculos y una inflamación de los ojos".

En fin, a manera de síntesis, pudiera decirse lo que Marx mismo escribió en 1858: "Estoy apestado como Job, aunque no temo a Dios".

Tales son las condiciones de su vida, mientras elabora su obra principal, instalado en Londres —después de haber sido expulsado de Alemania, de Francia y de Bélgica; esto es, de su patria y de cuanto lugar al que acudiera huyendo—, pero aislado en el estrecho círculo de su familia y de un reducido grupo de amigos, sobre los que ejerce un dominio absoluto.

Esa realidad áspera, terrible, trágica, que parece enmarcar la existencia de Marx, se corresponde, no obstante, con otra muy distinta, más íntima: la del padre encantador, del excelente marido, siempre amado y admirado por su esposa, la del fiel amigo; en definitiva, la de un hombre sano, alegre, sin las perversiones o el desequilibrio mental y moral de un Rousseau; sin las enfermedades o los vicios de un Dostoiewski; con una espléndida cultura literaria y científica; con una elevada pasión moral e intelectual.

Este hombre escribirá una obra imponente. Sin embargo, una obra llena de irregularidades y de fallas, que en parte considerable deja inédita, o "abandona a los ratones", como él mismo dijera de la **Ideología Alemana**. Una obra impregnada de filosofía y teología, más allá de lo que quizás él mismo deseara. Y que, sin embargo, es filosóficamente floja. Una obra que, al hilo de los clásicos de la Economía, llega a alzarse como uno de los monumentos de esta ciencia, pero cuyas tesis principales no resisten la crítica de la ciencia económica, y de la que Raymond Aron pudo decir que nada le habría ocurrido a la economía contemporánea si no hubiera sido escrita. Una obra que parece constituir una notable teoría de la historia sobre el paradigma de una crítica del modo de producción capitalista, pero cuya categoría crítica fundamental —la lucha de clases— resulta notablemente sobresimplificada —entre otras razones—, porque Marx dejó su obra inconclusa justo en el momento de abordar la cuestión de las clases sociales.

Pues bien, en ese extraño complejo de circunstancias y de obras, este hombre habrá de ejercer un influjo que inunda las mentes por lo menos durante medio siglo XX. Y que si no es el más profundamente real de sus agentes, puede ser considerado, al menos, como uno de los más reverenciados símbolos de los acontecimientos políticos que tienen lugar en esta época.

No nos dejemos engañar, sin embargo, por la aureola del éxito que durante el último medio siglo ha rodeado la figura de Marx. Que una parte de la humanidad parezca reconocerse en él; que haya hecho alguna revolución en nombre suyo; o que jure por él, todo esto nada dice más allá de esos hechos; nada que no haya sido una situación normal de nuestra cultura. En efecto, recordemos otros casos.

Quisiera tomar un ejemplo remoto, pero significativo, en la línea de lo que quisiéramos proponer: el de Arrio. Ese oscuro sacerdote egipcio, de cuyas obras apenas se tiene noticia hoy por el testimonio de sus contradictores, pero cuyas ideas ganaron las mentes de la mayor parte de la cristiandad de los primeros siglos de nuestra era, incluidos obispos, teólogos y príncipes cristianos. Atanasio y los Padres de Capadocia combaten su herejía, y el Concilio de Nicea deja las cosas en claro. En sustancia, lo que hizo Arrio fue desconocer la naturaleza de Dios. Y lo hizo exaltando la figura de Cristo sólo como figura humana ejemplar. Negó, pues, su naturaleza divina.

Arrio, aparentemente, desaparece. Y, así, poquísimos se sabe de él, y de esa herejía suya que, en cierto momento, no obstante, se apoderó también de todas las mentes. Me atrevería a pensar, sin embargo, que esa desaparición no es más que un ocultamiento. Aunque el ocultamiento de algo que estaba también oculto en la vaga y ambigua figura de Arrio, como en la de un mero protagonista accidental y transitorio, nada más que como otro signo de una constante. Locke pudiera ser un ejemplo similar en el mundo moderno, si se tiene en cuenta el papel que juega en cierto momento de su historia. La **Enciclopedia** —ese tremendo monumento del siglo XVIII— y las **Cartas Filosóficas** de Voltaire lo difunden, e imponen su pensamiento por toda Europa como la verdad última y definitiva que, durante un tiempo, todo el mundo profesa. Hoy probablemente nadie considera a Locke sino como a uno entre muchos, y quizá de los más superficiales. El éxito, el poder persuasivo, el influjo generalizado, son un fenómeno normal explicable por la historia de las ideas, por la sociología del conocimiento, por la fenomenología del espíritu. No necesariamente habla del valor, ni del significado verdadero de unas ideas.

Pudiera también decirse que Marx ni siquiera llegó a realizar acabadamente una obra intelectual. Ni que confiara del todo en ella. Seguramente lo más logrado, su obra mayor, es **El Capital**. Pero este libro es demasiado un centón; una acumulación indefinida de ideas y de páginas que se arrastran a distintos niveles, que se confunden y aún se contradicen en opinión de algunos entendidos, que se enredan en polémicas con figuras secundarias y quedan, en definitiva, inconclusas e inéditas.

Probablemente el producto de un esfuerzo genial por asimilar una de las grandes tradiciones intelectuales de Inglaterra —la Economía—, hecha por un hombre que había estudiado Jurisprudencia, en el ambiente de la Filosofía y de la Teología de la izquierda hegeliana, esto es, del idealismo alemán.

Asimismo, los **Manuscritos** del año 1844 —que al editarse recién en los años 30 de nuestro siglo inspirarán algunas modalidades sobrevinientes de marxismo— no sólo quedaron inéditos casi por un siglo, sino que el propio Marx, cuando se refiere

a su obra, ni siquiera los menciona, y Althusser —que hiciera profesión de exégeta ortodoxo— los rechazó como no marxistas. Y otro tanto pudiera aproximadamente decirse de la **Ideología Alemana**, de los **Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política**, del año 1857, y de su célebre **Introducción**; como también de las no menos célebres **Tesis sobre Feuerbach**. Pero las nombradas, más un par de obras juveniles eminentemente polémicas —contra Proudhon y contra algunas figuras de la izquierda hegeliana—, **Miseria de la Filosofía y La Santa Familia**, y algunos breves ensayos o artículos, forman prácticamente toda la obra de Marx. El mismo, poco antes de morir, cuando se le preguntara acerca de la posible publicación de sus obras completas, habría respondido secamente: "Primero habría que escribirlas".

¿Ha sido Marx un intelectual: un filósofo, un economista, un historiador? Desempeñó todos esos papeles, pero en ninguno de ellos puede decirse —para decirlo en breve— que él mismo se haya sentido cómodo. ¿Fue, acaso, un líder político, un hombre de acción? Tal pudiera pensarse de quien fundara la I Internacional y el Partido Comunista. No obstante, resulta difícil identificar como tal al hombre exiliado y aislado, que pasa diez horas diarias en la Biblioteca del Museo Británico. ¿Era nada más que el hombre que diseña y manipula opiniones, como en el **Manifiesto Comunista** lo hace genialmente? Resulta difícil también entender nada más que como una ideología aquella que se proyecta en una acción retardada en más de medio siglo.

¿Qué clase de personalidad es ésta, entonces, qué significa, qué sentido tiene lo que dijo y lo que hizo? A cien años de su muerte —y cuando comienzan a marchitarse los signos de su apoteosis— es la pregunta que, a nuestro juicio, cabe hacer. Pero hacerla no tanto en un afán histórico. Hacerla en la necesidad y en la intención de esclarecer uno de los fermentos más decisivos de nuestra realidad que permanece velado todavía por su propia sombra. Hacerla, en fin, con vistas a abrir caminos a lo que habrá de venir.

Porque en la personalidad de Marx y en su figura histórica creemos que se oculta algo de fondo. Rasgos suyos pueden tomarse de todas las numerosas fuentes que han sido aludidas. Pero ninguna resulta suficiente. Pienso, por eso, que su personalidad y su figura deben, quizá, entenderse a la luz de aquel prototipo histórico que el mismo pueblo al cual Marx pertenecía ejemplarmente forjó: el profeta.

Ya el Nuevo Testamento denunció a los falsos profetas, que deben haber sido abundantísimos en Israel, nación profética; pero entre ellos hoy debieran quedar incluidos quienes han trivializado la figura, convirtiéndola progresivamente en una de las tantas etiquetas retóricas.

El profeta habla por otro, indica la etimología de la palabra. Pero quien se oculta en su voz, es Dios mismo. Y pareciera ocultarse en ella para llegar, a través de ella, hasta la conciencia de su pueblo, a fin de discernir el sentido de los acontecimientos. Tal disposición es un acto salvífico y, por lo mismo, también el anuncio de un castigo. ¿No podría ceñirse dentro de un sentido de ese estilo la significación de Marx en nuestro tiempo?

La aparente dispersión de la figura de Marx y de su pensamiento en definitiva llevan a reunir y a entretrejer en su visión los productos intelectuales más selectos de su tiempo: la filosofía de Hegel, la economía de Smith y Ricardo, la ciencia de Darwin, y la política francesa entre la Revolución y los sucesos de 1848. Marx se muestra capaz de extraer los mejores zumos intelectuales del espíritu de su época. Sin embargo, más que en una visión, o en una síntesis original, en algo que resulta ser la mezcla explosiva de todos esos elementos.

Puesto en una perspectiva profética, seguramente la única manera de no falsificar el mensaje, o de no trivializarlo, es enmarcándolo concretamente en el designio profundo de una cultura al cual pertenece en propiedad el profeta, y que es el designio religioso. Esto obliga a comprender a Marx mucho más allá de la filosofía de la izquierda hegeliana, que es su contexto filosófico, más allá de la economía clásica inglesa y de la política revolucionaria de Francia, que forman su contexto social. En todos y cada uno de esos aspectos y situaciones hay una rica variedad de motivos e ingredientes de la personalidad y del pensamiento de Marx; pero cada uno de ellos puede también ocultar el bosque.

Los grandes acontecimientos creativos del espíritu y de la cultura, que pueden ponerse bajo un signo o desplegarse en un ámbito religioso esencial, poseen una amplitud de onda que sobrepasa y rompe los esquemas articulorios que funcionan al interior del acontecimiento. Ni un determinismo causal, ni una lógica de conceptos, ni las analogías metafóricas de la dialéctica o de la comprensión pueden, por sí mismos, alzarse hasta él. Por eso, en una cultura, en definitiva, hay que educarse; esto significa ser llevado por el curso de una tradición y hallarse a sí mismo en ella. De ahí el reclamo básico de las Humanidades y la idea de formación, como posibilidad fundamental de situarse en la perspectiva que abre el dominio de una realidad histórica esencial. El designio religioso parece ser, pues, esencial y decisivo en la configuración de una unidad global de cultura, e irreductible a ella y a sus figuras. Hegel y Burckhardt —Toynbee en nuestro tiempo— lo han hecho ver. La dinámica de estos designios resulta, entonces, difícilísima de aprehender, desde luego por la profundidad del alma donde arraigan, por la misma anchura de sus ondulaciones témpora-

les, pero más que nada por ser justamente un designio, un gran proyecto, una gran curva sin principio ni fin a la vista, en fin, el ámbito de una profecía.

Creo, en efecto, que el sentido del pensamiento de Marx no puede entenderse sino situándole en la perspectiva del cristianismo moderno inaugurado por la Reforma. Los tres siglos que separan a Lutero de Marx ofrecen apenas un ámbito de desenvolvimiento para lo que es la unidad global de una cultura presidida por un designio religioso. Nada extraña, en efecto, ver establecer un puente entre Homero y Platón, entre San Pablo y San Agustín, entre San Anselmo y Meister Eckhart. La distancia aproximada que media entre ellos, sin embargo, equivale a la que separa a Marx de Lutero. En otras palabras: entre uno y otro hay una clara proximidad histórica.

Este puente, la dinámica de esta conexión, ha sido una conciencia constante del espíritu germánico que va de Lutero a los místicos de la Reforma y de éstos a los idealistas, para culminar en Hegel y para llegar a ser, en Nietzsche, una conciencia verdaderamente trágica. Esta conciencia se expresa en unas palabras que fueron primeramente de Hegel, con las cuales Hegel concluye su escrito teológico juvenil *Fe y Saber*, y que en Nietzsche tomarán una resonancia distinta y un acento terrible: "Dios ha muerto".

Sospecho que en esas palabras se expresa la verdad profunda de la Reforma, como algunos de sus teólogos contemporáneos lo han hecho explícito. Y sospecho, además, que lo que ellas afirman es justamente lo que Arrio había dicho y muchos otros en modalidades diferentes. Pues, lo que en definitiva está en juego es la naturaleza misma de lo divino; de manera más concreta: el ser de Dios.

No pretendería, ciertamente, intentar hacer por cuenta propia una exégesis de ese riquísimo movimiento espiritual que ha sido la Reforma. Pero me atengo a sus datos más inmediatos y conocidos.

Como es bien sabido, al monje Martín Lutero le atormentaba la culpa, el pecado que sentía morder en su carne y devorar su alma. El comercio de las indulgencias —precisamente como la pretensión de expiar el pecado con dinero— fue para él el síntoma de que el mal atacaba por igual a la sociedad que a la Iglesia misma. Llegó así a la conclusión de que el hombre es miserable y se halla bajo el poderío del mal. Esta conciencia profundamente atormentada marca la crisis del cristianismo moderno.

Ahora bien, esa conciencia, esa voluntad atormentada de Lutero, se ve justificada, redimida, renacida —tanto teológica como psicológicamente— por una serena luz interior que sería, a su juicio, la fe pura. Esta clara vivencia de la subjetividad en su raíz esencial es ante todo —y quizá nada más— un re-

encuentro consigo mismo, una paz conquistada en la libre afirmación de sí. La justificación del hombre será, pues, su verdad interior y su libertad. La fe justifica; no las obras manchadas por la culpa y a través de las cuales el hombre no sólo no se rescata a sí mismo, ni se justifica ante Dios, sino, por el contrario, se pierde y enajena.

No parece posible entender la mística germánica, su oscura búsqueda de un último e irreductible fundamento a través de una dialéctica de la nada, sin esa vivencia que Lutero enmarcó como fe. No sería posible entender debidamente la idea kantiana de autonomía y de una razón hecha libertad de la **Crítica de la Razón Práctica**, sin el tácito respaldo de la fe de Lutero. Ni entender al margen de aquella vivencia teológica la **Investigación sobre la Esencia de la Libertad Humana**, ese notable escrito de Schelling; ni la experiencia de la nada y de la angustia y el anonadamiento en la fundamentación de la metafísica, que Heidegger propusiera en su lección inaugural de Friburgo **Qué es Metafísica**.

Esa teología de la fe, que serena el alma moderna de un Lutero, alcanza toda su magnitud y se yergue como el techo y la culminación de una experiencia del espíritu, en el pensamiento de Hegel.

El mismo título de aquel escrito juvenil suyo recordado, Fe y Saber, es todo un lema. ¿Qué "saber", sin embargo, es éste? Hegel ha desenvuelto plenamente todos los momentos intrínsecos de ese gran designio religioso, de esa nueva experiencia de la fe que Lutero plantea. Diríase que muestra, así, la urdimbre de esa experiencia y que rehace en ella el tejido completo de nuestra cultura. Nada escapa a las mallas de ese "saber" —a sus oscuras metáforas—, desde la fugaz sensación hasta las variedades de experiencia religiosa y las formas diversas de las artes; desde las estructuras de la historia, hasta la filosofía de la filosofía.

A partir de un estar perdido y atormentado en el mundo de las obras humanas como en una realidad atravesada por el pecado y, en definitiva, extraña, la fe trae a la quietud de una subjetividad profunda, a la identidad idealizada de una conciencia justificada y creadora, capaz de hacerse real. Esa voluntad de hacer de la sustancia un sujeto, el regreso de la conciencia hacia sí misma en una búsqueda cuya profundidad le permite ir quemando dialécticamente sus etapas, en definitiva se proyecta en una **Lógica**, de la que Hegel dice que es "el reino del pensamiento puro" y cuyo contenido, añade, "es la representación de Dios, tal como está en su ser eterno, antes de la creación de la naturaleza y de un espíritu finito".

¿No es esta gnosis el sentido de la nueva fe que Lutero inaugura? Pero, ¿qué ha ocurrido en ella, sino una radical secularización y mundanización —por la vía del "pensamiento

puro" y de la "subjetividad"— de Dios mismo? Y, en definitiva, ¿no fue eso también lo que intentara Arrio en los comienzos del cristianismo? Y lo que habrá de intentarse una y mil veces, porque el problema de Dios está clavado en lo más hondo del corazón y de la inteligencia del hombre, de manera que éste no dejará nunca de preguntarse por El, ni dejará, tampoco, de distorsionar su naturaleza, principalmente en un querer identificarle consigo mismo.

La "muerte de Dios" fue, por eso, según Hegel, en el escrito ya citado, un "Viernes Santo especulativo". Hegel describe ese proceso como resolución de un "dogmatismo del ser" en el "dogmatismo del pensamiento". O también, con otras palabras también suyas, como el paso de una "metafísica de la objetividad" a una metafísica de la "subjetividad". Ahora bien, en la **Introducción** a este mismo escrito. Hegel habló de lo que acostumbra a llamar "principio del Norte". "Es decir, en términos religiosos —aclara—, del protestantismo: a saber, la subjetividad".

En las **Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal** Hegel afirmará, más tarde: "La intimidad del espíritu germánico fue el terreno propio de la Reforma... En Alemania, donde se conservaba la pura espiritualidad interior, hubo un monje sencillo que buscó e hizo brotar en su espíritu la perfección. El "esto" que la cristiandad había buscado antes en un sepulcro de tierra y piedras, lo halló este monje en el sepulcro más hondo de la absoluta idealidad de todo lo sensible y externo, en el espíritu, y lo mostró en el corazón". Y añadió estas palabras bien decisivas: "La sencilla doctrina de Lutero es la doctrina de la **libertad**, a saber, que el hombre natural no es como debe ser. que necesita superar la naturaleza mediante la espiritualidad interna, que el intermediario entre el hombre y la esencia de su espíritu. Dios, no puede ser un más acá sensible; que, por lo tanto, la subjetividad infinita, es decir, la verdadera esDiritualidad, Cristo, sólo se alcanza por la reconciliación con Dios en la fe (IV, 3º, 1). Por consiguiente, Dios —'esencia del espíritu'— y Cristo —'subjetividad infinita'— se alcanzan por una 'reconciliación' en la "fe".

Tal es la teología de un nuevo designio religioso, de una nueva fe que ya no es probablemente fe en Dios —y quizá en nadie— o, a lo sumo, en lo indeterminado de sí mismo. Una fe que puede llegar a ser nada más que confianza subjetiva de una voluntad de poder.

El criterio evangélico enseña a conocer por los frutos. Y efectivamente el sentido profundo del pensamiento de Hegel y del nuevo designio religioso que la Reforma inaugura, puede tal vez descubrirse en los discípulos de Hegel, en quienes más próximamente se han alimentado de su espíritu. Bastaría revisar los títulos de las obras de los filósofos de la izquierda hege-

liana —que es la que se muestra más viva— para advertir de dónde proviene y en qué dirección marcha esta filosofía. Desde la **Vida de Jesús** (1835) de Strauss, al **Cristianismo Descubierto** (1843) de Bauer, y a la **Esencia del Cristianismo** (1841) y la **Esencia de la Religión** (1845) de Feuerbach, la sola lectura de estos títulos, agrupados todos ellos en un mismo centro, permite ver hacia dónde reflorece y se prolonga el pensamiento de Hegel. Esto es, hacia lo que Nietzsche llamó la "continuación del protestantismo", hacia una gran exégesis de la fe de Lutero, que va poniendo progresivamente en claro su contenido real. Por eso, afirmó Nietzsche: "Cuando digo que la filosofía está corrompida por la sangre de los teólogos, los alemanes podrán entenderme en seguida: en el protestantismo está su **peccatum originale**. Sólo basta con pronunciar las palabras 'Fundación de Tübingen' para entender qué es, en el fondo, la filosofía alemana: una teología **artera**" (**El Anticristo** 10). Estas palabras pueden ponernos ya en la pista de Marx, pero hace falta un eslabón decisivo.

Todo ese proceso espiritual e intelectual que va haciéndose explícito de Lutero a Hegel, llega casi al nivel de la vulgaridad en el sincero y prosaico pensamiento de Feuerbach, cuya "acción liberadora" Engels proclamó en el libro que le dedicara, donde, en nombre suyo y ciertamente de Marx, dice: "todos fuimos momentáneamente feuerbachianos". Marx mismo lo elogió en la **Sagrada Familia**, y las **Tesis sobre Feuerbach** han llegado a ser todo un **credo** de un marxismo liberal que prosperara en medios intelectuales de las últimas décadas.

En un ensayo que Feuerbach publica tres años después de la **Esencia del Cristianismo** y que titula **La Esencia de la Fe entendida en el sentido de Lutero** (1844), la tesis que sostiene es justamente la identidad de su propia obra con el concepto luterano de la fe. Feuerbach cita en la **Esencia del Cristianismo** la frase de Lutero: "Posees a Dios en la medida que crees en El" y la comenta así: "Luego, si **creo** en un **Dios**, **tengo** un Dios; es decir, la fe en Dios es el Dios del hombre". Dios, por consiguiente, no es más que la 'autocerteza' del hombre y el mundo de la 'fe', el de una 'subjetividad ilimitada'".

Lo que Feuerbach llamó "esencia teológica de la religión" es sobrepasada, a su juicio, por la vía del "sentimiento" y conducida, así, a su esencia verdadera y antropológica: "el sentimiento constituye la esencia humana de la religión". Por consiguiente, "la esencia de Dios no es más que la del ser humano". Entonces, "el secreto de la teología está en la antropología". Y Feuerbach podrá decir, en fin: "El único Dios del protestantismo no se preocupa ya, como el catolicismo, por lo que Dios sea **en sí mismo**, sino por lo que El es **para el hombre**; por eso, no tiene, como el catolicismo, tendencia especulativa o contemplativa alguna; ya no es teología: es esencialmente **crisología**, o

sea, antropología religiosa" (**Principios de la Filosofía del Porvenir 2**).

En una frase incidental de sus **Lecciones sobre Filosofía de la Historia Universal** Hegel dijo algo tal vez simple, pero elocuente: con la Reforma "la industria se hace ética". Claro, todo cae dentro de ese campo ambiguo de la "antropología religiosa". Entonces la filosofía, la economía, la historia, la acción política o la industria ya no serán simplemente tales. Habrán caído en el espeso simbolismo de una teología y quedarán entregadas a la exégesis profética de una "antropología religiosa".

Por eso, Marx podrá, a primera vista, hablar a la letra el lenguaje de Smith y Ricardo, pero estará diciendo cosas enteramente diversas. Retomará, por ejemplo, la distinción de Adam Smith entre valor de uso y valor de cambio, pero dándoles un sentido radicalmente distinto, de manera que, frente a **El Capital**, los hombres de la ciencia económica lo mejor que pueden hacer es quedar perplejos. Allí está en juego, en rigor, otra cosa. Algo más profundo, y, al decir de Nietzsche, más "artero".

"Para Alemania la crítica de la religión está terminada", dijo Marx en la frase inicial de su trabajo **Sobre la Crítica de la Filosofía del Derecho en Hegel** que publica en París en 1844 en el Anuario franco-alemán que él mismo dirige. Téngase en cuenta que la idea de "crítica" viene aquí de la tradición kantiana y significa, por lo tanto, discernir, establecer las condiciones de posibilidad, juzgar, que fuera, por lo demás, el sentido originariamente griego de la palabra.

Para Marx, según el mismo texto, "el pasado revolucionario de Alemania" sería "teórico": la Reforma. Lutero habría "mudado la religiosidad a la intimidad del hombre". Pero esa crítica, ya hecha y "terminada" —en una clara alusión a Feuerbach— es "la premisa de toda crítica" y descansa sobre el fundamento siguiente —siempre en la línea de Feuerbach—: "la religión es la conciencia y el sentimiento que de sí posee el hombre que no alcanzó el dominio de sí mismo o lo ha perdido".

El sentido comúnmente admitido de esa idea es que ella plantea el paso a la **praxis** con arreglo a la conocida undécima **Tesis sobre Feuerbach**, según la cual los filósofos habrían "interpretado" el mundo, pero de lo que ahora se trataría es de "transformarlo". Sin embargo, si la idea de Marx no se piensa sólo en el primer plano de unas intenciones eventualmente pragmáticas, podrá reconocerse que esa idea puede inscribirse cabalmente en el pensamiento más propio de Lutero e incluso de Hegel. Ciertamente, la religión es "conciencia y sentimiento de sí". Y lo es, justo, del hombre enajenado, del hombre que no ha alcanzado o que perdió el dominio de sí. Aparentemente la diferencia sería que para Lutero la fe por sí misma resolvería el problema de esa enajenación; la conciencia y el sentimiento

de sí religiosos, serían válidos y terminales. Para Hegel, en cambio, habría necesidad de un paso dialéctico de la religión a la filosofía, de la fe al saber, que se cumple en el espíritu absoluto. Y para Marx, en fin, sería una praxis revolucionaria la "realizadora" de la filosofía. La experiencia política vivida en Francia y la ciencia económica asimilada en Inglaterra y puesta en **El Capital**, constituirían la "crítica" propiamente marxista.

La interpretación parece de una convincente simplicidad. Sin embargo, no creo que sea tan clara, y en ese progresismo lineal me parece ver, más bien, la marca del positivismo, que pronto sella al marxismo, convirtiéndolo en instrumento de fácil empleo por el maquiavelismo de Lenin.

¿Representan **El Capital** y la **Crítica de la Economía Política** que Marx hace, un paso nuevo, dado fuera del ámbito de la "fe" luterana y del "saber" hegeliano? ¿O hay aquí todavía una "crítica" en el antiguo sentido, que es todavía una dimensión intrínseca de esa 'fe' y una modalidad propia de este 'saber'? ¿Es **El Capital** nada más que una ciencia del modo de producción capitalista que haya añadido a la economía clásica una dimensión histórica?

Comencemos por esto último. En la **Introducción General a la Crítica de la Economía Política** de 1857 —que Althusser considerara como el **Discurso del Método** del marxismo— dijo Marx: "La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción. Las categorías que expresan sus condiciones y la comprensión de su organización permiten, al mismo tiempo, comprender la organización y las relaciones de producción de todas las formas de sociedad pasadas, sobre cuyas ruinas y elementos ella fue edificada y cuyos vestigios, aún no superados, continúa arrastrando, a la vez que meros indicios previos han desarrollado en ella su significación plena".

Marx plantea el problema en el terreno de la biología, aunque no necesariamente en los términos del evolucionismo, a pesar de su admiración por Darwin. La anatomía del hombre sería la clave de la anatomía del mono. Los indicios de las formas superiores en las especies animales inferiores pueden ser comprendidos justamente cuando se conoce la forma superior. Sobre la base de estas analogías dirá Marx: "La economía burguesa suministra así la clave de la economía antigua". Marx explicará, entonces, que "la así llamada evolución histórica reposa en general en el hecho de que la última forma considera a las pasadas como otras tantas etapas hacia ella misma". Ahora bien, esto ocurre en virtud de una "autocrítica". Pero tal 'crítica' se concibe a la luz de una nueva analogía que Marx descubre en el terreno religioso: "La religión cristiana fue capaz de ayudar a comprender de una manera objetiva las mitologías

anteriores sólo cuando llegó a estar dispuesta a su propia auto-crítica". Y la analogía prosigue y llega al fondo: "La economía burguesa únicamente llegó a comprender la sociedad feudal, antigua y oriental, cuando comenzó a criticarse a sí misma. Precisamente porque la economía burguesa no se identificó pura y simplemente con el pasado fabricándose mitos, su crítica de las sociedades precedentes, sobre todo del feudalismo, contra el cual tuvo que luchar directamente, fue semejante a la crítica dirigida por el cristianismo contra el paganismo, o también a la del protestantismo contra el catolicismo".

El modo de producción capitalista, la economía y la sociedad burguesa, por consiguiente, no son meros momentos de un proceso histórico, sino el todo que da sentido a sus partes, las cuales en un primer plano aparecen dentro de una "evolución histórica" que llevaría del mundo oriental al mundo antiguo y al feudalismo, para llegar finalmente a la sociedad burguesa. Esta, no obstante, es la forma superior, completa y acabada de todas las otras. El paso hacia ella tiene la forma de una "crítica" que es, en realidad "autocrítica", esto es, autoconciencia. Y el modelo decisivo es la "crítica" que dirige el cristianismo al paganismo y luego el protestantismo al catolicismo. El pensamiento de Marx parece moverse, pues, rigurosamente dentro de los esquemas teológico-filosóficos de un designio fundamental que lleva de Lutero a Hegel.

¿Cuál es la "crítica" de la sociedad burguesa y del modo de producción capitalista que **El Capital** plantea? La sociedad burguesa, el modo de producción capitalista y el capital mismo están atravesados por un vicio radical, por un pecado originario.

Marx lo llama **plusvalía**. Es originario porque ella genera el capital, que es precisamente la clave de este modo de producción. Y es un pecado porque en ella hay una injusticia radical, el despojamiento de lo que pertenece, en definitiva, a la naturaleza misma del hombre, a la vida como circulación entre el hombre y la naturaleza y que es el trabajo, fuente y medida, por eso mismo, de todo valor.

Esa injusticia básica la detecta **El Capital** a partir de un análisis de la mercancía, que es la forma elemental de la riqueza en el sistema de producción capitalista, el cual llega a presentarse, en efecto, "como una inmensa acumulación de mercancías". Pero en la mercancía se lleva a cabo una abstracción del trabajo humano y, por ende, del hombre mismo y de sus obras. En ella no importan ya las cosas mismas y sus usos naturales. El lienzo, la chaqueta, la mesa o la casa, tanto como el hilador, el sastre, el ebanista o el albañil, pasan a indiferenciarse en una pura relación cuantitativa que es "mera aglutinación de trabajo homogéneo". Entonces, del trabajo de un hombre, convertido él mismo en mercancía, se apodera otro hombre, pagando a aquél sólo lo que le mantiene en el flujo

de la circulación de las mercancías, pero despojándole del mayor valor que su trabajo genera, para constituir precisamente el capital. "Una mercancía parece ser a primera vista una cosa trivialmente simple", dice Marx. No obstante, "su análisis pondrá de manifiesto que es una cosa muy truculenta, llena de sutilezas metafísicas y de argucias teológicas". El valor en uso de las cosas nada tiene de misterioso. Sencillamente satisface necesidades humanas, y el hombre, con su trabajo, transforma las sustancias naturales en formas útiles. El trabajo transforma la madera en una mesa, la cual sigue siendo una cosa ordinaria y material para el uso del hombre, que le reconoce tal valor. Pero, dice Marx, "tan pronto como la mesa se convierta en mercancía se transformará de cosa material en cosa suprasensible".

Marx habla, entonces, de un "carácter místico de la mercancía" o también de "el misterio de la forma mercancía", y explica que, "para hallar un proceso análogo", sería necesario trasladarse "a la región nebulosa del mundo religioso". ¿Por qué es así? Porque en la mercancía "una relación social entre los hombres mismos" toma "la forma fantasmal de una relación de cosas". Este "fetichismo", añade Marx, "es inseparable del sistema de producción de mercancías", por lo tanto, de la sociedad burguesa y del capitalismo.

He ahí, pues, una enajenación del hombre, una caída que vicia de raíz la relación social en el sistema de producción capitalista. Pero como éste da la clave de las sociedades precedentes, estaríamos en presencia de una culpa y un mal originales. ¿Cómo no ver aquí la misma escena del pecado y de la enajenación que se representan en la "fe" de Lutero y en el "saber" de Hegel?

A mi entender, el famoso texto del **Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política**, en donde Marx dice que el conjunto de las "relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se eleva un edificio jurídico y político, a la que corresponden determinadas formas de conciencia social", de manera que "el modo de producción de la vida material determina el proceso de la vida social, política y espiritual" —texto que contendría algo así como el axioma del "materialismo dialéctico— ha sido entendido de manera demasiado simple. Desde luego, Marx no aclara para nada cuál es esa relación de "estructura-superestructura" (**Urbau**), ni qué significa cuando dice en ese texto que una "determina" (**bedingt**) a la otra. Pienso que tal vez debiera entenderse a la luz de lo que Hegel dice en la **Enciclopedia** y también en la **Filosofía del Derecho**, cuando distingue lo que llama "el sistema de las necesidades" del "Estado", elemento, este último, del Espíritu Absoluto, en tanto aquél lo es de meras relaciones entre individuos. Hegel puso el Estado

por encima, como una superación de la Sociedad Civil y del "sistema de necesidades" que tiene lugar en ella.

Lo que Marx ha querido decir entonces con su tan mentado "materialismo dialéctico", probablemente no sea sino una "inversión" de esa dialéctica para descubrir, como dijera en el Prólogo a la segunda edición de **El Capital**, el "núcleo racional" oculto en una "envoltura mística". Marx no sería, entonces, en este aspecto, sino un liberal, un pensador que despoja al Estado de su preeminencia espiritual, en beneficio del sistema de necesidades en el plano de las relaciones interindividuales.

Sin embargo, hay una diferencia fundamental. Se oye decir a los liberales que si el mercado no produce sus efectos naturalmente beneficiosos es por no ser, realmente, un mercado libre, porque no tiene lugar la 'conurrencia perfecta'. Las interferencias del Estado serían el principal factor perturbador. La tesis de Marx es otra. La mercancía — y, por ende, el mercado— estaría viciada de raíz por una injusticia originaria que el Estado socialista, en una dictadura del proletariado, debe expiar para conducir —en una verdadera utopía liberal— a la final desaparición del Estado y a una sociedad comunista donde bien pudiera decirse que una "mano invisible" hace a cada cual dar en la medida de su capacidad y recibir en la medida de su necesidad, según dijera el **Manifiesto Comunista**.

La "inversión" marxista de la dialéctica hegeliana; el descubrimiento del "núcleo racional" en ella, y el abandono de su "envoltorio místico", es precisamente la "muerte de Dios", el paso de la **Fe** al **Saber**, la conversión de la teología en antropología, de Dios en el hombre. Ahí está el punto de fractura de la moderna cristiandad. El pensamiento de Marx se inserta plenamente en ese complejo y lo reitera proféticamente. Este proceso quizá haya tocado fondo. Así parecen pensarlo Nietzsche, cuando anunciara el advenimiento del nihilismo, y Heidegger cuando habló de la huida de los dioses, la masificación del individuo, la destrucción de la tierra y la sospecha insidiosa hacia todo lo creador, como los rasgos que caracterizan nuestro tiempo.

En una coyuntura así, fuera de desear a la cristiandad ocuparse derechamente del asunto, quizá mediante la realización de un nuevo Concilio, de una reunión ecuménica ahora de teología especulativa que abordara de frente, y con la experiencia de ateísmo acumulada por la cristiandad moderna, la cuestión acerca de Dios mismo y de su naturaleza. Si nos hemos estado moviendo tácitamente en este ámbito, ¿por qué eludirlo? Bien pudiera, pues, el nuevo siglo iniciarse con un nuevo Nicea.

ESTUDIO

Dialéctica y Ciencia

Jorge Estrella*

Introducción

El marxismo viene reclamando para sí, desde sus orígenes, la denominación de **científico**. Con fácil ligereza suele aceptarse esta distinción para la ideología más difundida de todos los tiempos.

La ciencia contemporánea es tributaria del mecanicismo moderno. Y uno de los ingredientes de esta filosofía es que concibe al universo sin referencia a valoraciones: ni jerarquizado, ni bueno, ni malo, ni bello, ni feo aparece el mundo ante los ojos de la Europa que inicia su revisión de las creencias medievales hacia el siglo XVI. El desarrollo del pensamiento científico debió enfrentar la dura condena de una cultura afeerrada a la concepción antropocéntrica que concibió al universo como el escenario donde transcurren la historia y el destino humanos. La intención desmitificadora de la nueva ciencia debió pagar un drástico precio antes de imponerse. Nombres como Servet o Galileo nos recuerdan ese tributo que la historia exigió al pensamiento en su aventurada búsqueda de objetividad. En los umbrales del siglo XXI, los dialécticos, llenos de nostalgia mítica, insisten en ver al universo como un progreso, en afirmar que el curso del mundo construye paso a paso un estadio mejor. No otra cosa es la defensa de que el transcurso de la realidad es dialéctico: la tesis, negada por la antítesis, reaparece junto a esta en la síntesis, que retiene lo mejor de ambas y abandona sus defectos respectivos.

* Profesor de filosofía de la ciencia de la Universidad de Chile. Autor del libro *Ciencia y Filosofía*, Santiago: Editorial Universitaria, 1982. Director de la *Revista de Filosofía*.

La ciencia actual nada tiene que ver con semejante metafísica. Si algo conjetura en sentido metafísico es precisamente una permanencia de las leyes del mundo, no un recambio dialéctico (nuestro conocimiento de ese mundo es lo que está sometido al recambio histórico). La astrofísica de hoy, por ejemplo, no pronostica un mundo "mejor", le interesa más bien saber cuáles son los esquemas en que se mueven los fenómenos cósmicos; su preocupación es conocer mediante descripciones que le permitan fundar predicciones y explicaciones (y sus pronósticos, que no intentan valorar el estado de cosas del universo, no son, precisamente, halagüeños para el hombre). Lo mismo podemos decir de la biología, la química o de cualquiera ciencia suficientemente constituida.

No trataré de exponer aquí en qué consiste la dialéctica de Hegel o de Marx (tarea que ha desanimado a tantos estudiosos). Tampoco ensayaré un recuento histórico de esta noción. Me limitaré a reseñarla como circula en el ámbito vivo de la ideología marxista y a mostrar luego que la ciencia no está comprometida con la dialéctica en ninguno de sus sentidos (el lector podrá comprobar que los textos de autores dialécticos citados en este trabajo son suficientemente representativos de la ideología que analizo). Quienquiera esté familiarizado con el lenguaje del marxismo aceptará que la "concepción dialéctica" empleada por él involucra al menos estas nociones:

I La realidad transcurre dentro de un sistema de oposiciones sucesivas. Un estado de cosas **genera su negación**. La pugna se resuelve en una **síntesis** que recoge los rasgos positivos de las dos realidades enfrentadas (tesis, antítesis) y **supera las deficiencias de ambas**.

II El pensamiento también ha de proceder **dialécticamente**, advirtiendo cuáles son las realidades confrontadas y sabiendo vislumbrar en qué sentido ha de encontrarse la síntesis.

III La contradicción, condenada por la lógica corriente, debe ser rescatada por esta nueva **lógica superior**, dialéctica, que descansa justamente sobre la **vigencia de la contradicción en el orden de los hechos**.

Cada una de estas tres ideas puede ser sustentada independientemente de las restantes. Pero suele defendérselas conjuntamente¹. La primera es una afirmación ontológica (refe-

¹ Véase, por ej., la pintoresca euforia, la suprema fe en que el triángulo dialéctico enseorea el universo todo, en este texto de Lenin "La lógica (dialéctica) es la teoría, no de las formas externas del pensamien-

rida al ámbito real). Entiende los hechos del mundo sometidos a un esquema de enfrentamientos que se resuelven en nuevas situaciones de equilibrio logrado por el triunfo parcial de los hechos en pugna. Ejemplo de esa interpretación es esta descripción de Hegel, entusiastamente recogida por los marxistas: la simiente es negada por la planta, pero el fruto es la negación de la planta, y esta negación de la negación constituye la síntesis donde los dos términos se conservan y se suprimen a la vez².

La segunda es una consigna gnoseológica (alude a un modo de operar de nuestro conocimiento). Pretende que para un adecuado conocimiento del mundo nuestra psique recurre a oposiciones dialécticas, esto es, al reconocimiento de aquellos fenómenos en pugna cuyo examen nos conduce a anticipar la síntesis respectiva. Lefebvre, por ejemplo, sostiene que en tanto "para Hegel la dialéctica es un método de construcción **a priori**, para el materialista es un método para captar el movimiento total, que rompemos para después encontrar su unidad. . . La metodología transforma el análisis general, así realizado, en un arte de pensar dialécticamente"³.

La tercera es la más grave de todas. Defiende la condición intrínsecamente contradictoria de los hechos y procura que esa supuesta contradicción legisle también en el orden de nuestro conocimiento. Este texto de Stalin intenta justificarse en esa tentación: "Estamos esperando que se debilite el Estado. Pero al mismo tiempo estamos por el fortalecimiento de la dictadura del proletariado, el poder del Estado más fuerte y poderoso que jamás haya existido. El más elevado desarrollo del poder del Estado como preparación para las condiciones previas al debilitamiento del poder del Estado, ésta es la fórmula marxista. ¿Es esto 'contradictorio'? Sí, es contradictorio. Pero esta contradicción es inherente a la vida y refleja por completo la dialéctica marxista"⁴. Por si caben dudas sobre la representatividad de las opiniones de este práctico de la dialéctica, véase el siguiente pasaje del teórico Lefebvre: "Pero Hegel no cesó de repetir (Lenin lo subraya) que todo lo que existe es contra-

to, sino de las leyes del desarrollo 'de todas las cosas materiales, naturales y espirituales', es decir, del desarrollo de todo el mundo de contenido concreto y de su conocimiento; o sea, el resultado, la suma, la conclusión de la historia del conocimiento del mundo". En *Cuadernos Filosóficos*, edición rusa, Moscú, 1947.

² Acaso un ejemplo menos trivial pueda verse en la dialéctica del señor y el siervo, G.W.F. Hegel, *Fenomenología del espíritu*, IV, 3.

³ ¿*Qué es la dialéctica?*, Ed. Dédalo, Buenos Aires, 1959.

⁴ J. Stalin, *Werke*, Vol. XII (East Berlín, 1954), citado por E. Topitsch en *¿Cuán ilustrada es la razón dialéctica?*, Estudios Públicos N° 8, Santiago de Chile, 1982.

dictorio, que la dialéctica es objetiva, que la lógica tradicional, que no confiere existencia más que a lo no contradictorio, es insuficiente... La contradicción está en las cosas y sólo existe en la conciencia, y en el pensamiento porque está en las cosas... la contradicción es 'insoportable' pero es... No es contradictorio más que lo que es idéntico; y no es idéntico más que lo que es contradictorio"⁵.

Los creyentes del marxismo han sostenido que su sistema de convicciones es científico. "La dialéctica está integrada por el marxismo que es, en primer lugar, una ciencia (la ciencia del proletariado)" dice Lefebvre⁶. Pero han sostenido igualmente que la dialéctica funda un "saber superior al de la simple lógica habitual". De modo que la dialéctica aparece con la intención simultánea de construir un saber científico y un saber no científico, sino superior. Lo cual prueba o la insensibilidad para la contradicción que reina entre los dialécticos o, más bien, la voluntad de asumirla como válida: ya que han postulado su presencia en el orden de lo real y del pensamiento, ¿por qué no aceptarla también en el plano del lenguaje?

Discutiremos, en lo que sigue, cada uno de los tres asertos en que formulamos la "concepción dialéctica".

I Dialéctica del Mundo

La ontología que nos ofrece la ciencia está despojada de cualquier sentido intrínseco. Cuando la fórmula gravitacional de Newton sostiene que la atracción es directamente proporcional a la masa e inversamente proporcional al cuadrado de la distancia, o cuando Einstein señala la equivalencia entre energía por un lado y masa por velocidad de la luz al cuadrado, ¿dónde están las oposiciones y dónde la síntesis? ¿qué tienen que ver tales leyes con una lucha de términos antagónicos? ¿en qué sentido podría defenderse que tales leyes son dialécticas? Imagine el lector el pauperismo a que estaría confinada la ciencia actual si se hubiese limitado a "descripciones dialécticas" como la del conocido ejemplo de la semilla negada por la planta y de cuya lucha surge el fruto (de paso, ¿y por qué no ver allí otra tríada como, por ejemplo, semilla-tierra-planta u otra más ingeniosa? ¿por qué ver en esa matriz triádica el germen de cambios futuros y no un esquema conservador? ¿y por qué tres pasos y no los numerosos indicados por la botánica elemental?).

Aun cualquier ley de desarrollo, cualquier fórmula que incluya el tiempo como variable, ¿qué tiene de común con la

⁵ Op. cit.

⁶ Op. cit. cit.

pretendida ley dialéctica del "cambio de cantidad en cualidad"? La química, la física, la biología, como el más común de los sentidos, saben que vemos cambios cualitativos en el mundo. Entre el embrión y el organismo adulto, entre las coordinaciones iniciales del niño y la inteligencia formal, entre un estado de compresión y otro de disipación de un gas, es claro que percibimos cambios cualitativos. Pero trátese de imaginar dónde estarían rezagadas hoy las ciencias si se hubieran guiado por la máxima "cambios de cantidad en cualidad". Los científicos han querido desentrañar el modo de ocurrencia de tales cambios, a qué regularidades están sometidos y a qué otras leyes más amplias están vinculados.

Lo central en cualquier teoría científica del mundo es la búsqueda de estructuras estables dentro de las cuales ocurren los fenómenos. Tales estructuras son las leyes. Y ante todo ellas son múltiples. En cada nivel de la realidad (microfísico, molar, orgánico, psicológico, social, histórico, etc.), los hombres de ciencia procuran descubrir y formular esas pautas invariantes. No hay, pues, la pretensión de hallar o defender superleyes válidas para todo ámbito, como serían las "leyes dialécticas". Por amplia que sea la cobertura de ciertas leyes físicas, la ciencia tiene la debida precaución de no extrapolar su validez a otros dominios. La psicología no puede, por ejemplo, aplicar literalmente la ley de inercia para explicar fenómenos psíquicos. En segundo término, dicha pluralidad de leyes se ha mostrado fecunda en las distintas ciencias para cumplir con la aspiración de describir, explicar y predecir fenómenos. Por cierto que hay una variedad de fenómenos que no han sido suficientemente explicados y por ello es que la ciencia sigue viva aún: la pretensión de haberlo entendido todo es dogmática y sólo es cultivada en ámbitos extracientíficos.

Las tareas de describir, explicar y predecir sólo pueden cumplirse de manera óptima cuando se cuenta con leyes, esto es, con esquemas de ocurrencia regular de los fenómenos tratados. Sobre la base del conocimiento de tales leyes en el mundo microfísico, por ejemplo, la ciencia de hoy está procurando reconstruir el pasado del universo, desde sus estadios iniciales, y también prever su futuro.

Las afirmaciones científicas se construyen laboriosamente, practicando observaciones guiadas por hipótesis, por conjeturas creadas y cuya verdad se mide en el comportamiento efectivo de los fenómenos observados. A esto se agrega la utilización de reglas deductivas, matemáticas y lógicas, para combinar entre sí los enunciados apoyados por la experiencia e inferir otros nuevos, desconocidos. La filosofía sabe desde hace mucho tiempo que cualquier conocimiento legítimo acerca del mundo sólo puede obtenerse por medio de esta dupla razón-experiencia, donde cada uno de los términos está sometido a

algunas reglas conocidas de funcionamiento: no todo puede ser dicho acerca de lo real, ni todo puede ser deducido sin más. Digo algunas reglas conocidas. Porque sigue sin conocerse (y acaso jamás sea conocido) el modo en que funciona el componente de **creatividad** en el hallazgo científico. La inventiva para ver problemas en los hechos, para diseñar experiencias ideales, para formular hipótesis explicativas y hasta para deducir consecuencias teóricas de dichas hipótesis, no está sometida a regla alguna (o, al menos, no se conocen tales reglas). Pero una vez conquistadas tales creaciones, son sometidas a controles rigurosos por parte de la ciencia, controles empíricos y lógicos.

La efectividad de las teorías científicas está controlada por su eficiencia para describir, explicar y predecir los fenómenos del dominio que estudian. Basta recordar el estilo en que Pitágoras demostró su teorema o el que usó Eratóstenes para medir el perímetro terrestre (hacia el siglo III a.C.) o Arquímedes para enunciar la ley que regula el equilibrio de los cuerpos sumergidos en los líquidos, para comprender que la ciencia viene ejercitando desde sus orígenes un modo de saber que nada tiene en común con el llamado "saber dialéctico". Recordemos solamente dos ejemplos de este supuesto saber. El siguiente texto de Hegel corresponde a un párrafo denominado **Los elementos de la oposición**⁷: "Estos elementos son en primer lugar el ser-para-sí, no el elemento **indiferente** de la **rigidez**, sino el elemento puesto como momento en la individualidad, como la agitación existente para-sí de esta individualidad esto es el **fuego**. El aire es fuego, **en** sí (como lo revela la comprensión) y él es fuego, **puesto** como generalidad **negativa** o negatividad relacionándose a sí. Es el **tiempo** o el sí materializado (la luz idéntica al calor) lo que está siempre agitado y devorador que se manifiesta en consumación de los cuerpos por sí mismo así como, inversamente, destrucción de estos cuerpos, atacándolos desde el exterior, pero destruyendo otro cuerpo, este elemento se destruye él mismo y pasa así al estado neutro". Cualquiera sea la estima en que se tenga a esa secuencia de palabras, fácil será convenir en que no guarda semejanzas de importancia con una teoría científica sobre la luz o el calor, ni proporciona elementos útiles para formular alguna. Leamos ahora este breve texto de Marx, seguramente inspirado también en el "método dialéctico": "La historia mundial tendría un carácter muy místico si no hubiese en ella lugar para el azar. Este mismo azar se convierte, naturalmente, en parte de la línea general de desarrollo y viene compensado

⁷ *Précis de L'encyclopédic des Sciences Philosophiques*, 2ème. partie, *Physique*, A. B. versión francesa de J. Gibelin. Vrin. París. 1970.

por otras formas de azar. Pero la aceleración y el retraso dependen de elementos accidentales como éstos, en los que se incluye el carácter 'usual' de los individuos que se encuentran al frente de un movimiento que se inicia"⁸. Aunque el autor parece protestar inicialmente contra el carácter "místico" de una historia cuyo curso estuviera prefijado en la naturaleza de las cosas humanas, y por ello consiente la presencia del azar en la historia, de inmediato agrega que otro azar compensará los trastornos ocasionados por el azar anterior a la "línea general de desarrollo". ¿No es esto suficientemente místico? ¿Acaso el espíritu científico arriesgaría una hipótesis semejante? Para hablar de una línea general de desarrollo de la historia humana, la ciencia se exigiría a sí misma, al menos, el manejo de estos elementos: a) conocimiento preciso de regularidades históricas; b) predicciones eficaces de estadios futuros y no fáciles "explicaciones" del pasado. Ahora bien, no existe un conocimiento semejante. Por tanto cualquier pronóstico del curso histórico está relegado por ahora a la condición de profecía, no de predicción.

El escrutinio del universo, ejercitado por la ciencia contemporánea, ha patentizado la multiplicidad de niveles que es preciso reconocer en él si se quiere avanzar en su conocimiento: la multiplicación de especialidades muestra lo artificioso que resulta reducir la totalidad de cuanto hay al cumplimiento de un solo esquema legal, sea dialéctico o no. El mundo visto por el conocimiento actual está cada vez más lejos de aparecer como una totalidad homogénea. Y el incremento de los niveles descubiertos, va asociado con el reconocimiento de leyes especiales que rigen cada nivel. Aunque la química subyace en los procesos económicos, no tendríamos éxito alguno si intentásemos explicar estos procesos mediante las leyes de aquel nivel. Como tampoco podemos entender la religiosidad desde la economía en que ella surge, o los productos estéticos de una cultura sobre la base de la alimentación de tal cultura. La epistemología actual desconfía de estos reduccionismos y la ciencia ha terminado por aceptar como hipótesis filosófica útil la de una cautela máxima al explicar un nivel recurriendo a otro nivel vecino⁹. El reduccionismo puede hacerse en dos direcciones: hacia arriba (reducir un nivel superior asimilándolo a otro inferior) o hacía abajo (entender un nivel inferior con categorías propias de otro superior). Ejemplo de lo primero es el fracasado intento de la psicología conductista,

⁸ Marx y Engels, *Obras*, edición rusa, XXXVI, citado por E.H. Carr en *¿Qué es la historia?*, Seix Barral, Barcelona, 1966.

⁹ Cf. Mario Bunge, *La Investigación Científica*, 5.9., Ariel, Barcelona, 1969.

que terminó negando la existencia de los hechos psicológicos que debía explicar, porque no los encontró en el nivel fisiológico. Ejemplo de lo segundo son las corrientes biológicas espiritualistas que atribuyen a los componentes microfísicos de los organismos poderes psíquicos superiores como voluntad, elección, comprensión de las condiciones del entorno, etc. Se obtienen así pseudoexplicaciones que no ayudan a entender efectivamente el nivel en cuestión. La aparición de niveles heterogéneos en la realidad, unos afincados sobre otros pero irreducibles a éstos, constituye un poderoso desafío para el pensamiento. Este procura, en efecto, recomponer la realidad en una adición de conocimientos que converjan hacia una concepción unitaria del mundo. Y sin duda hay ocasionalmente puentes importantes que unen niveles distintos (la biología molecular, por ej., es tributaria de los avances en microfísica). Sin embargo está lejos de ser claro que el universo se irá unificando ante los ojos de una ciencia que acentúa día a día su pluralidad. Y la ciencia aprendió a extremar su cautela antes de avasallar un ámbito de realidad para reducirlo a la condición de parcela de otro nivel. Ahora bien, la pretensión de que la realidad es dialéctica es un intento reduccionista: proclama la vigencia de un mecanismo psicológico en el ancho universo, traslada un esquema de operación mental (y el dialéctico es sólo uno entre muchísimos otros) al orden de lo real.

El viejo prejuicio de que la filosofía construye un saber superior, al que la ciencia no puede acceder, ha permitido que una cantidad considerable de afirmaciones filosóficas sobre el mundo no sean cuestionadas a pesar de su clara falsedad. Sin duda el enfoque científico de los problemas tiene un importante ingrediente filosófico. Pero en él no figura la "concepción dialéctica". Son hipótesis filosóficas de la ciencia, por ej., las siguientes: a) hay un mundo concreto de múltiples niveles; b) hay estructuras de comportamiento recurrente (leyes), dentro de las cuales aparecen los fenómenos; c) tales estructuras pueden conocerse con ayuda de la razón y de la experiencia; d) la búsqueda y hallazgo de tales leyes están sometidos a un código ético que privilegia a la verdad como el valor por excelencia.

Filósofos y hombres de ciencia suelen examinar estos y otros supuestos. La ciencia de hecho cuenta con ellos, lo cual no significa que se trate de un compromiso definitivo: la ciencia está dispuesta a revisarlo todo a partir del momento en que sus conjeturas son contradichas por algún grupo de fenómenos o por un razonamiento consistente.

En el camino hacia el cumplimiento de sus objetivos la ciencia ha ido desmantelando los componentes de otras concepciones ingenuas del mundo. El cultivo de cualquier ciencia nos muestra a poco andar el abismo que media entre sus hallazgos y las creencias del sentido común. Por ello es que, antes o des-

pués, las teorías científicas entran en conflicto con el sentido común, las concepciones religiosas del mundo y las filosofías que se ejercitan a espaldas del saber acopiado por las diversas ciencias. La concepción del mundo que surge de las distintas ramas de la ciencia actual no presta apoyo a interpretaciones **animistas**, es decir a cualquier cosmovisión que aventura un sentido al universo y un **destino** para el hombre dentro de dicho universo. En términos dramáticos, el biólogo J. Monod ha señalado que la ciencia contemporánea ha roto la "antigua alianza" entre hombre y naturaleza. "Es muy cierto —dice— que la ciencia atenta contra los valores. No directamente, ya que no es juez y debe ignorarlos; pero ella arruina todas las ontogías míticas o filosóficas sobre las que la tradición animista, de los aborígenes australianos a los dialécticos materialistas, hace reposar los valores, la moral, los deberes, los derechos, las prohibiciones"¹⁰.

El sentido del universo pudo albergar a los hombres del pasado. Esos hombres pudieron recurrir confiados al saber de su época pues éste les ofrecía seguridades sobre un orden cósmico, histórico y personal. El hombre contemporáneo acudiría en vano al saber actual para exigirle seguridades sobre su destino personal, colectivo o mundial. La Tierra pudo ser para el hombre bíblico esa vieja aldea donde "los hombres van y vienen", en tanto ella permanece, seguro albergue de la vida y también cobijo para nuestros muertos. Quien ingresa hoy en el mundo visto por la ciencia sentirá que va siendo despojado de cualquier familiaridad con el entorno, y notará que todo vínculo sentimental con ese mundo y hasta con su propio cuerpo se oirá como disonancia, como un reclamo fuera de lugar. Quizás jamás aceptemos la ontología que la ciencia actual nos propone, quizás sólo respetemos esa ciencia por su virtud tecnológica. Ese universo que ya no es visto como un organismo, ni siquiera como un mecanismo, ese mundo precioso de partículas ciegas no nos satisface, es cierto.

Es tarea nuestra sostenerlo asignándole sentido, incorporando en ese mundo nuestros fines para reorientarlo en la dirección que hemos elegido. En esta ineludible labor que nos ha tocado en suerte, los hombres no podemos contar con el auxilio del conocimiento. El saber puede auxiliarnos en la tarea de exterminarnos con el arsenal nuclear, por ejemplo, pero la opción de eliminar al adversario no está fundada en un saber, sino en una ética. Para reconocer un sentido en el mundo (sentido que el conocimiento científico no puede ofrecer) los hombres suelen recurrir a la magia o al dogma, por ejemplo. Entonces pueden verlo contradictorio y en sucesivas oposiciones

¹⁰ *El azar y la necesidad*. Monte Avila Editores, Barcelona-Caracas, 1971

marchando hacia la realización del absoluto, de la sociedad sin clases. Acerca de lo que el hombre pueda imaginar y creer no se conocen límites. Pero conjeturar eso y pretender que se trata de verdades científicas es llevar demasiado lejos la ignorancia sobre lo que hace la ciencia.

II Dialéctica del Conocimiento

Nuestro conocimiento, en cualquiera de sus niveles (perceptual, conceptual, representacional), lo mismo que nuestra acción, se hallan comprometidos con el ejercicio de distinciones. ¿Y qué es distinguir? Cualquiera sea el objeto conocido, ocurre siempre que con él demarcamos un límite, establecemos un contorno tal que el objeto se identifica con la interioridad de ese ámbito y sólo con él. Percibo mi caballo galopando en el trebol de la loma. Lo que hace posible esa percepción es la constitución de un límite espacio-temporal que recorta a la figura en movimiento. Y ese límite permite deslindar dos cosas: el caballo (que anima la interioridad de ese límite) y aquello que no es caballo (lo que permanece fuera de dicho límite). Esa unidad demarcada en que consiste todo objeto de conocimiento sólo puede emerger cuando se la segrega, se la distingue de su contorno. ¿Qué ocurre cuando no percibo al caballo?: únicamente veo el trebol de la loma. Es inexcusable negar la homogeneidad de ese trebol para que el caballo inquiete ese verdor. Lo cual significa que el caballo se me aparece también como no-trebol y, recíprocamente, el trebol como no-caballo. Para que la captación de un objeto se establezca han de darse simultáneamente estas dos condiciones: la identificación del objeto con la interioridad del contorno demarcado; el reconocimiento de que lo exterior a ese límite es ajeno al objeto, que éste no pertenece a dicha exterioridad. Bastaría, en efecto, suprimir la línea demarcatoria para que el objeto desapareciera como tal, se esfume, se asimile al entorno. Esto significa que las propiedades por las cuales un objeto emerge de un ámbito dado, son condiciones necesarias para la constitución de un objeto percibido. Pero no bastan. Es preciso, además, asumir que lo exterior al objeto tiene propiedades distintas de las suyas y que, por lo mismo, éste es diferente de aquél. Otro modo de decir lo mismo es que para que un objeto sea advertido es indispensable no solamente registrar propiedades que tiene, sino, además, otras que no presenta y que sí las tiene el contorno exterior al objeto.

Puede decirse, pues, que el conocimiento se apoya siempre en un sistema de oposiciones. Y no veo inconvenientes en llamar **dialéctico** a este juego de oposiciones en que reposa todo conocimiento (desde la senso-percepción hasta los más complejos niveles de formalización). Pero hay al menos tres

restricciones importantes que suprimen todo parentesco con la "concepción dialéctica". La primera es que la virtud deslindatoria, que señalamos en el conocimiento, repasa en el principio de no contradicción. En efecto, es imposible representarse un objeto como perteneciente a un ámbito acotado y como no perteneciente al mismo ámbito simultáneamente. Inténtese pensar, a propósito de nuestro ejemplo anterior, un acto que perciba ese caballo (soberbia su presencia llenando ese límite inquieto) y que al mismo tiempo lo perciba como estando ausente en esa unidad demarcada. Propuesta semejante, se notará, es algo extraña. Y sin embargo, es una consecuencia de negar, al modo de los dialécticos, el principio de no contradicción, tema que retomaré más adelante en este ensayo. En segundo lugar, dicha categorización binaria con que enfrentamos al mundo para conocerlo no es una propiedad de los hechos, sino del conocimiento que ejercitamos de tales hechos. En otros términos, se trata de un esquema del pensar, no del ser. Distingo, por ej., en mi llavero esa llave que hace partir a mi vehículo: la segrego del llavero mediante una clasificación donde ella forma una unidad "opuesta" al resto del llavero (que se me aparece como "no llaves de mi auto"). Pero sería temerario (e inútil) concebir que esa llave está en "conflicto", en "lucha" con las restantes llaves del llavero. Pretender, como suelen hacer los dialécticos, que un esquema de procedimiento para conocer los hechos forme parte de los hechos mismos, es una torpeza epistemológica.

La tercera restricción es que no existe un **modo natural** (el único legítimo, el dialéctico, por ej.) de percibir o de conceptualizar la realidad. Si así fuera reinaría el más completo acuerdo entre los hombres. Como se sabe, afortunadamente ello no ocurre. Ante cada porción de realidad, ante cada tema, los hombres ejercitamos **distinciones** diferentes. Para poner un ejemplo trivial, piénsese de qué distintos modos perciben una ejecución el verdugo, la víctima, el juez, el médico, el psicólogo, el sociólogo, el curioso, el sacerdote, etc. La ciencia no se exceptúa de esta regla. La ideología dialéctica, como todo absolutismo, pretende en cambio que "hay un solo modo correcto de entender la realidad" (una "línea de desarrollo histórico", por ej.) Este absolutismo nada tiene que ver con el espíritu científico. Este es un cuestionador implacable de sus propias interpretaciones y su historia muestra hasta qué punto pudo desarrollarse por su capacidad para abandonar sus concepciones cuando fueron negadas por los hechos o por argumentos sólidos. La ciencia ejercita el pluralismo como una virtud. El absolutismo dialéctico lo condena como un vicio.

Sin embargo, todo lo anterior no debe hacernos olvidar que la categoría de tesis-antítesis-síntesis (como estadios sucesivos de un proceso, esto es, sin compromiso con la contra-

dicción) puede ser útil para describir algunos procesos. La diversidad de interpretaciones ante un mismo orden de hechos suele colocarnos ante verdaderos conflictos, donde las hipótesis en juego reclaman la derrota de sus adversarias y el triunfo de su propia interpretación. Copérnico enfrentó su teoría a las de Aristóteles y Ptolomeo, Darwin reclamó contra la idea biológica del fijismo de las especies. Si se quiere extender abusivamente el ámbito de la lucha al plano del universo se estará de acuerdo con Heráclito cuando dijo que "La guerra es la madre y reina de todas las cosas"¹¹.

Aunque no haya forzosidad alguna en que los componentes sean dos, como proponen los dialécticos (usualmente son numerosos los términos en conflicto); aunque tampoco ocurra siempre que los conflictos culminen en una razonable transacción donde los elementos en pugna pactan una "síntesis" que mejora ambas posiciones en disputa, los análisis dialécticos han mostrado sus escasos éxitos en la descripción de acontecimientos humanos ocasionalmente encajables en el esquema tesis-antítesis-síntesis. El proceso de autognosis o la tarea de creación artística, por ejemplo, pueden recibir una descripción sugestiva cuando se los interpreta como confrontación de dos realidades (yo-mundo, artista-materia) cuya singularidad se perfila en el proceso de esa confrontación. Pero una descripción sugestiva de fenómenos humanos no es forzosamente científica. Lo que muestra a las claras la distancia entre las descripciones dialécticas y las científicas es la distinta suerte que tienen sus predicciones. La predicción es la prueba de fuego a que están sometidas las teorías científicas. Los hechos de experiencia son asumidos como el tribunal que decide la suerte de tales teorías. ¿Qué ocurre, en cambio, con las predicciones dialécticas? Marx hablaba de "la ley natural que determina el movimiento de una sociedad", decía que "la lucha de clases conduce necesariamente a la dictadura del proletariado". Este tipo de expresiones ("ley natural", "conduce necesariamente") revela la convicción de que el futuro social no encierra secretos de importancia para el conocimiento. Algunas de sus predicciones más notorias fueron: el empobrecimiento de la clase trabajadora en la sociedad capitalista, la polarización de dicha sociedad en clase capitalista y masa proletaria, el comienzo de la revolución social en Alemania e Inglaterra, la caída inminente del capitalismo, el reemplazo de la anarquía productiva burguesa por una asociación de individuos libres. El fracaso de tales predicciones no produjo revisiones de importancia en la teoría que las inspiraba. La fuerza de este credo reposa en la voluntad de asumirlo como invulnerable a to-

¹¹ Fragmento 4.

da crítica. Siempre habrá argumentos laterales para desatender las discrepancias entre teoría y hechos. Los hechos nada deciden, porque hay una decisión ya tomada sobre la validez del sistema interpretativo. La ciencia, en cambio, prefiere sacrificar la teoría, no los hechos.

III Dialéctica y Contradicción

Veamos ahora la tercera formulación de la "concepción dialéctica" que apuntamos antes y de la cual anticipamos que es la más grave de todas. Es difícil establecer hasta qué punto los dialécticos están comprometidos con la defensa de la contradicción como un modo de ser de lo real. Algunos de sus ejemplos muestran que están pensando en oposiciones no contradictorias, sino más bien en términos opuestos sucesivamente. Sin embargo, han reiterado con tal insistencia sus críticas al principio lógico de no contradicción, que resulta inevitable reconocer que están defendiendo la existencia efectiva de la contradicción en el mundo (el lector no familiarizado con la lógica necesitará un esfuerzo adicional para comprender algunos tramos del argumento que expondré en seguida. Lo invito a ejercitar paciencia y atención para sobrellevar su lectura hasta el fin).

Comencemos revisando qué dice el viejo principio de no contradicción para ver si entendemos mejor qué es lo que en él molesta a los dialécticos. Aristóteles enunció de manera diversa este principio: "No es posible que la misma cosa sea y no sea simultáneamente"; "Es imposible que uno mismo admita simultáneamente que una misma cosa es y no es"; "Dos proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas al mismo tiempo".

Se notará que en el primer caso Aristóteles habla de las cosas del mundo: el principio es entendido aquí como un modo de ser de los fenómenos. Aristóteles estimó que este principio no puede ser demostrado, pero vio que su rechazo conduce a resultados absurdos. Razonó así: si fuera verdad que una cosa puede ser y no ser simultáneamente, si un ave es ave y no ave al mismo tiempo, por ej., ocurriría que tal ave sería también cielo, nube, árbol, etc. (todo aquello que no es ave, lo cual es mucho decir). Y en tal caso dicho objeto estaría confundido con todo el resto del universo, no habría disociación alguna posible entre las cosas. Ahora bien, como ello no ocurre, como el mundo no es una confusión donde todo está empastado con todo, el principio de no contradicción es verdadero del mundo. La segunda formulación alude a la imposibilidad psicológica de aceptar la contradicción, esto es, la simultánea concepción de algo que es de cierto modo y no lo es. En forma sucesiva esto es posible y real (con cuánta frecuencia ocurre que hemos

cambiado de parecer sobre algún asunto). Pero quien haga, por ej., el esfuerzo interior por representarse ese mar que tiene ante sí como siendo no mar simultáneamente, notará que se ha embarcado en una empresa algo difícil. Cuando pactamos con alguien un trato que luego, sin que medien motivos válidos, no cumple, no pensamos que esa pobre persona ha caído víctima de no poder disociar la afirmación y la negación del acuerdo. No se nos ocurre creer (y él mismo jamás usaría ese argumento) que estima igualmente verdaderos el cumplimiento y el incumplimiento del trato.

Si la contradicción no puede darse en el plano de la realidad, ni en el del pensamiento, tampoco podrá hacerlo en el lenguaje con que pensamos esa realidad. Eso quiere decir Aristóteles con la tercera fórmula. Esta vez se niega que dos proposiciones contradictorias ("hoy es jueves", "hoy no es jueves", por ej.) sean ambas verdaderas simultáneamente.

Adviértase que la contradicción no es la mera falsedad. Estamos ante un juicio falso cuando dice algo que no ocurre en los hechos ("Decir de lo que es que no es, o de lo que no es que es, es falso", declaraba el mismo Aristóteles). La falsedad de la contradicción es más radical: no hay para ella esperanza alguna de acceder a la verdad. En cambio, una afirmación falsa ("Las dos superpotencias están en guerra", por ej.) puede dejar de serlo y convertirse en verdadera. Para la contradicción **no existe esa posibilidad**. Eso queremos decir cuando descartamos una hipótesis contradictoria sin necesidad de recurrir a los hechos para ver si ella se cumple o no: simplemente al descubrir una contradicción sabemos que en ella la falsedad es irremediable, que no puede cumplirse en los hechos.

Ahora bien, a los dialécticos les parece deficitaria esa sensatez aristotélica. Leamos este pasaje de Hegel, donde no puede ser más clara su defensa de la contradicción como modo de ser de lo real: "Algo se mueve, no cuando en este Ahora está aquí y en otro Ahora allí, sino en cuanto en uno y el mismo Ahora está aquí y no está aquí"¹².

Y por lo visto, este entusiasmo por lo contradictorio no sólo ha seducido a los dialécticos, sino también a muchos especialistas en filosofía. Nicolai Hartmann, por ej., a propósito del pasaje citado y de otros semejantes, entiende que "se supera el principio de no contradicción. Y puesto que este 'principio' es la negación de la contradicción (A no es no-A), su superación será la negación de la negación de la contradicción. Por tanto, será la posición o la realidad de la contradicción que, expresada como principio, tendría que decir: A es no-A"¹³.

¹² Citado por N. Hartmann en *La Filosofía del Idealismo Alemán*, Tomo II, cap. III, Sudamericana, Buenos Aires, 1960.

¹³ Op.cit.

El abismo de la contradicción puede ser muy profundo. Puede sostenerse, como hacen los dialécticos, que sólo percibiendo la condición contradictoria del ser puede accederse a él. En verdad todo puede ser dicho. Y esa es una de las maravillas del lenguaje. Pretender decir con verdad es, por cierto, otra cosa. Me limitaré a señalar por qué la ciencia, más precisamente, su lenguaje, está comprometida con el consejo aristotélico y nada tiene que ver con el dialéctico.

La filosofía ha reconocido, tempranamente, distintas clases de juicios. Como se sabe, el juicio delimita un espacio conceptual donde algo se dice acerca de algo. El juicio es una unidad que permite la formulación de nuestros conocimientos. Su intención es, naturalmente, ser el lugar del conocimiento verdadero. La lógica ha estudiado en detalle los diversos tipos de juicios. Y hay una clasificación particularmente importante. Se trata de la diferenciación entre juicios **sintéticos, tautológicos y contradictorios**. Si se nos informa que las galaxias se alejan de nuestro sistema a una velocidad proporcional a su distancia, o que el papa actual está oficiando de mediador, por ej., estamos ante juicios que se refieren a un aspecto de lo real. Estos juicios son verdaderos o falsos por su acuerdo o desacuerdo con aquello a que aluden. Nos dan información acerca de un orden de hechos y por ello han sido llamados sintéticos. Sin embargo, hay otros juicios que, sin hablar acerca de la realidad, son invariablemente verdaderos. Se trata de los juicios tautológicos, cuya etimología nos refiere que es un "decir lo mismo". Afirmar que el papa tendrá éxito en la mediación o no lo tendrá, no proporciona información alguna sobre los hechos en juego. Lo mismo ocurre al decir, que si las galaxias se alejan de nuestro sistema a una velocidad proporcional a su distancia, entonces las galaxias se alejan de nuestro sistema a una velocidad proporcional a su distancia. Quizás el lector piense que estoy bromeando, que tales juicios no deben ser tenidos en cuenta por ningún conocimiento serio. Sin embargo, los capítulos más sólidos de las matemáticas y de la lógica no son otra cosa que sistemas organizados de tautologías. Su modelo es la igualdad lógica declarada por otro antiguo principio, el principio de identidad: $A = A$. Los teoremas del cálculo lógico y matemático son tautologías, esto es, verdades invariables, pero que nada nos informan acerca del mundo. Recordemos algunos ejemplos. La regla que nos ayuda a resolver el cuadrado de un binomio, establece una igualdad tautológica: $(a + b)^2 = (a^2 + 2ab + b^2)$. La fórmula quiere decirnos que cualesquiera sean los valores de a y b , el valor numérico del primer miembro de la igualdad será el mismo que el del segundo. El conocido teorema de Pitágoras también nos asegura una igualdad entre el cuadrado de la hipotenusa de cualquier triángulo rectángulo y la suma de los cuadrados de

los catetos. Como se notará, estas tautologías no hicieron reír a nadie. Todo lo contrario, se trata de fórmulas sumamente útiles cuya verdad fue laboriosamente construida, demostrada mediante razonamientos complejos. Se trata de igualdades tautológicas que no resultan evidentes, sino después de largo entrenamiento. Lo notable es que la verdad de estas fórmulas depende de su **forma**, de su **sintaxis**, no de su contenido. No importa a qué cosa aluda A, la equivalencia $A = A$ será siempre verdadera. Aunque nada dicen acerca del mundo, las fórmulas tautológicas se han convertido en herramientas poderosas para conocer la realidad. Esto puede sonar paradójico, pero quizás un ejemplo ayude a mostrar lo que decimos. Einstein conjeturó que la masa, lo mismo que el tiempo y el espacio, es relativa, pues se incrementa con el movimiento. Pero si este movimiento es energía, el aumento de la masa debe estar asociado al incremento de energía. Es decir que la energía posee masa. El físico supuso que el valor en energía (E) para una masa

(m) respondería a esta fórmula: $m = \frac{E}{c^2}$, donde c es velo-

cidad de la luz. Nótese que la fórmula en cuestión es un juicio sintético, algo dice (y algo muy importante) de lo real. Pero por otro lado se sabe también, viendo la fórmula, que expresa una división. Ahora bien, la división entre dos números $\frac{(a)}{b}$

consiste en encontrar un cociente (c) que, multiplicado por el divisor (b), dé un resultado igual al dividendo (a). Esto es lo que expresa la conocida tautología algebraica: $(a:b = c) = (c \cdot b = a)$. (Si quiere advertirse mejor la equivalencia establecida por este teorema, tómese un ejemplo más concreto: $(20:5=4) \text{ — } (4 \cdot 5=20)$), Einstein aplicó esta tautología a su fórmula conjetural y obtuvo: $E = m \cdot c^2$. Esta fórmula sintética ha sido obtenida de otra mediante el uso de una tautología, esto es, de una fórmula verdadera, pero vacía de toda información. Sin embargo, merced a ella, puede leerse mejor en $E = m \cdot c^2$ la portentosa relación que hay entre un trozo cualquiera de materia y su energía: ésta equivale a multiplicar los gramos de esa masa por una cifra tan alta como el cuadrado de la velocidad de la luz en centímetros por segundo. Y a partir de allí puede comprenderse, entre otras muchas cosas, por qué el sol, por ejemplo, puede irradiar tanta energía calórica durante tantos millones de años.

En esto consiste el juego básico de la ciencia, en conjeturar hipótesis (juicios sintéticos que procuran describir el modo de ser de los fenómenos) y aplicar a ellas las tautologías matemáticas y lógicas para deducir nuevos juicios (también sintéticos, referidos a lo real). Y la experiencia dirá finalmente si los juicios obtenidos son verdaderos, falsos o aproximados.

Claro está, es más fácil decirlo que hacerlo. Con frecuencia las hipótesis propuestas son desmentidas (contradichas) por hechos experimentales y con frecuencia también, al procurar defenderlas, los científicos advierten que las hipótesis los han conducido a contradicciones. En ambos casos, tales hipótesis son rechazadas. Llegamos así al tercer grupo de juicio que enumeramos: los contradictorios. Se trata de juicios invariablemente falsos. Como la tautología ante un espejo, la contradicción reproduce invertidas sus virtudes: aquélla es siempre verdadera, ésta siempre falsa; la tautología nada nos informa del mundo, la contradicción pretende decirlo todo; de la tautología no puede deducirse más que otra tautología, de la contradicción puede deducirse todo; la tautología es irrefutable, la contradicción se refuta a sí misma. Veamos qué significa todo esto.

Un juicio contradictorio es aquel que simultáneamente afirma y niega algo de algo. Enunciar que las diagonales del rectángulo son iguales y que no lo son; que el papa está cumpliendo con la mediación y que no lo está haciendo; que hoy es domingo y no lo es; que las masas se atraen y no se atraen; que el asesino es Juan y que Juan jamás asesinó. Enunciar esta clase de juicios compuestos, decía, es incurrir en contradicciones. Así como ante una tautología no hace falta recurrir a los hechos para comprobar si es verdadera o no, ante la contradicción tampoco precisamos ese recurso: tan plena es su falsedad, que la sola consideración de su forma nos anuncia que los hechos no podrían cumplir con lo que la contradicción propone. La falsedad de la contradicción proviene también de su **forma**, de su **sintaxis**, no de su contenido. Tan dóciles a las tautologías son los hechos, como rebeldes a la contradicción. Y así como la identidad es el modelo de la tautología (A es A), el de la contradicción es la negación de tal identidad (A no es A).

Sin embargo, la contradicción juega una importantísima función en el largo esfuerzo por conocer: nos permite descartar como erróneo cualquier conocimiento que se exprese en contradicciones. Caer en contradicción es mucho más fácil y más frecuente de lo que se pudiera pensar. La demostración de que un pretendido saber era contradictorio sólo puede hacerse con el concurso de las herramientas tautológicas. Estas máquinas conceptuales permiten procesar racionalmente (con sus sistemas de transformaciones) nuestras hipótesis acerca del mundo: cuando aparecen contradicciones en el proceso, una luz roja nos indica que estamos ante una falsedad sin remedio. Imaginemos, por ejemplo, una teoría social sometida al tratamiento lógico. Imaginemos que, una vez cumplidas las hipótesis propuestas por tal teoría en un grupo social dado, sus juicios permitan demostrar que las personas incrementarían sus

ingresos y los verán disminuir, serán libres y perderán su libertad, gozarán de Justicia y padecerán injusticia, el amor será el sentimiento aglutinante y vivirán en la desconfianza mutua, construirán una sociedad vital, creativa, y se sumergirán en una vida gris y monótona; de allí surgirá un hombre nuevo como el más primitivo de los hombres. Descartaríamos tal teoría por **inconsistente**, por razones puramente lógicas. La historia de la ciencia muestra abundantemente esta útilísima función de las contradicciones como criterio de descarte. Mediante él escogemos el saber no contradictorio y relegamos como inútil al que sí lo es. Mediante la reducción por el absurdo (que es un esquema tautológico), más algunos datos empíricos, Aristóteles mostró que la tierra no es plana, sino esférica; Galileo probó que los cuerpos no podían incrementar su velocidad de caída en proporción al peso (como se creía) y Harvey rechazó la fisiología de Galeno y describió el ciclo de la circulación sanguínea.

Simbolicemos a un juicio cualquiera con la letra p y veamos estos tres ejemplos de tautología, juicio sintético y juicio contradictorio, respectivamente:

$$\begin{array}{l} \text{— } (p \cdot \text{—}p) \quad (\text{léase: no es verdad que } p \text{ y no } p) \\ \text{P} \\ (p \cdot \text{—}p) \quad (\text{léase } p \text{ y no } p) \end{array}$$

Tomemos ahora en consideración las siguientes propiedades que cabe atribuir a un juicio: verdad, falsedad, información, refutabilidad, fuerza lógica (o capacidad para deducir, a partir del juicio en cuestión, otros juicios). Se notará que el grado máximo de verdad corresponde, arriba, a la tautología y el grado cero a la contradicción. Nótese también que, en el medio, el juicio sintético no goza ni de la máxima virtud de la verdad invariable, ni del defecto de la falsedad permanente (el juicio p será verdadero o falso por su contenido, por lo que dice de la realidad, no por su forma, como les ocurre a la tautología y a la contradicción). Si recordamos que son sintéticos los juicios con que nos referimos al mundo, se advertirá la provisionalidad de todo saber de ese tipo.

La falsedad se halla invertida respecto de la verdad: grado cero en la tautología, máximo en la contradicción.

Con la información pasa igual: la tautología nada nos dice de la realidad. Negar, por ejemplo, que el azufre se funde a 125° y que no se funde a 125° (un ejemplo que tiene la forma de la tautología antes mencionada: $\text{—}(p.\text{—}p)$), es sin duda una negación verdadera. Pero nada nos dice del comportamiento real del azufre respecto de la temperatura en que se funde. Los juicios sintéticos, en cambio, dicen siempre algo de lo real. El azufre se funde a 125° , es un ejemplo de juicio sintético: los

hechos (no la pura forma del juicio) mostrarán si es verdadero o falso. El juicio contradictorio ostenta, por curioso que parezca, el grado máximo de información: pretende que tanto la afirmación como la negación de una propiedad corresponden a una realidad. Imaginemos verdadero a este juicio: la masa se conserva y no se conserva en las transformaciones químicas. No sólo se afirma y se niega en él a la ley de Lavoisier: se nos informa todo. Porque **la contradicción acepta la totalidad del espectro de lo que puede ser dicho**. Cada entidad del amplio universo ocurre de un modo preciso. Nuestros juicios sintéticos tratan de descifrar ese modo. El juicio contradictorio vitupera esa precisión y sostiene que cada entidad ocurre en todos los modos posibles al mismo tiempo. Imagínese (procúrese imaginar) a la desafortunada masa del universo conservándose en cada reacción química y no conservándose (es decir, recorriendo el vastísimo espectro de los distintos modos de no conservarse) al mismo tiempo. La ficción literaria (Borges, entre otros) ha urdido mundos paralelos de diversos tiempos que transcurren en un mismo lugar: en uno de esos mundos el héroe triunfa y muere de vejez, en otro fracasa porque es un cobarde y muere en la huida, en otro... Cada instante de toda historia se bifurca en caminos que conducen a hacer esto o no hacerlo. La ficción a que aludimos consiste en retomar cada cruce de caminos y recorrerlo en todas las posibilidades. El novio, por ejemplo, que en una historia se desposa, en otra abandona a la novia en la iglesia, en otra es el sacerdote..., y así sucesivamente (sin fin). El juicio contradictorio es mucho más pretencioso que esa ficción: propone que la realidad no descalifica a ninguno de los posibles, sino que **acepta y realiza a todos en un solo tiempo**. Cuando Aristóteles desautorizaba al juicio contradictorio no estaba, por lo visto, para ficciones de ningún tipo. Veía en él al inicio de la confusión suprema, a cada entidad perdiendo su singularidad y empastándose con un mundo vertiginosamente plural e indiviso.

Volvamos ahora a los dos últimos rasgos considerados para juzgar la distinta naturaleza de los tres tipos de juicios que comentamos: refutabilidad y fuerza lógica. El grado máximo de refutabilidad está dado por el juicio contradictorio, el grado cero por la tautología. Como siempre, el juicio sintético se halla a medio camino de esta virtud y de aquel vicio.

Con la fuerza lógica ocurre al revés: la tautología está casi desprovista de poder implicativo. Esta última noción es algo técnica y no la desarrollaremos aquí sino en el mínimo necesario para comprender por qué el lenguaje científico no puede comprometerse con los juicios contradictorios. Se dice que un juicio implica a otro cuando establecida la verdad del primero, la verdad del segundo es forzosa. La secuencia verdad-falsedad entre antecedente y consecuente (o premisa y conclusión) está

proscrita de todo razonamiento válido, de todo juicio compuesto donde uno sea condición de otro. Las tautologías son, precisamente, formas válidas, porque evitan la obtención de falsedad (en el consecuente) habiendo partido de verdad (en el antecedente). Es por ello que una tautología sólo puede ser seguida de otra cuando queremos armar un compuesto donde la primera funcione como antecedente y la segunda como consecuente: ese será el único modo en que el compuesto resulte siempre verdadero en el consecuente. Ahora bien, entre las numerosas tautologías estudiadas por la lógica, hay una muy singular: $(p. \text{---} p) > q$ (léase: si p y no p , entonces q). En ella q es cualquier proposición, verdadera o falsa, tautológica, contradictoria o sintética. No importa qué tipo de juicio sea q , el hecho de estar precedido por la contradicción $(p. \text{---} p)$ hace a la fórmula general (Si p y no p , entonces q) invariablemente verdadera. Parece absurdo, y quizás lo sea. Pero lo cierto es que este teorema del cálculo lógico sostiene que **una contradicción implica cualquier juicio**. A partir de un juicio contradictorio, pues, podemos derivar cualquier otro juicio, es decir, podemos derivar todo. La demostración de este teorema lógico no es oportuna en el espacio de este ensayo (el lector interesado puede recurrir a cualquiera exposición de la lógica contemporánea). Lo que sí importa destacar es que esa forma válida de razonar es inútil, porque nos compromete con el juicio antecedente (contradictorio), para extraer de allí ese todo confuso que condenó Aristóteles. Aceptar una contradicción en las premisas de cualquier razonamiento que hagamos, pues, nos permite demostrar cualquier juicio, por disparatado que sea.

Agreguemos a lo que antes decíamos que, si bien la ciencia construye su lenguaje con el auxilio de juicios sintéticos cuya pretensión es describir los modos de ser de los fenómenos, y de juicios tautológicos que permiten combinar aquéllos y extraer otros nuevos, la razón científica elude, sistemáticamente, la contradicción en su lenguaje. No sólo porque ella es indicio claro de falsedad, sino porque, además, cualquier razonamiento que involucre contradicción en las premisas permite demostrar cualquier conclusión. Y la ciencia no pretende eso. Dicho de otro modo, si la dialéctica reivindica la validez de las contradicciones en el mundo, en el pensamiento y en el lenguaje cognoscitivo, nada hay de común entre ciencia y dialéctica.

IV Resumen

Si queremos resumir brevemente lo dicho hasta aquí, recordemos que la dialéctica suele entenderse: 1) como un enfrentamiento de realidades antagónicas; 2) como un modo de pensar, y 3) como la categoría de la contradicción dominando toda realidad. La primera versión cualifica al mundo de una

intencionalidad polémica y de una voluntad de reconciliación, interpretación enteramente contrapuesta a la ontología científica, que supone un universo neutro, desmitificado, sin intencionalidad, y poblado por niveles irreductibles a un solo esquema legal. La segunda versión pregona la universal utilidad de la tríada dialéctica como recurso eficaz del pensamiento. No advierte que la realidad es demasiado rica para asimilarla a un esquema tan simple; pretende desconocer que el espíritu científico ensaya toda suerte de creaciones para sondear el mundo y luego es severo en el control de sus imagerías: los dialécticos no podrán preciarse de esto ni de aquello. Dijimos que la tercera fórmula sostiene la contradicción intrínseca de cada aspecto del mundo, lo cual proscribiera cualquier interpretación coherente de los fenómenos y permite que todo pueda ser dicho. La ciencia, más modesta, prefiere enfrentar a un mundo difícil de entender, pero inteligible y se impone el uso de un lenguaje adusto donde sólo puede ser dicho lo que no entra en contradicción con los hechos ni consigo mismo.

Si cada una de estas interpretaciones es ajena a la ciencia, la suma de las tres, que usualmente sostiene la "concepción dialéctica", no puede serlo menos.

ENSAYO

La Teoría Política de Karl Marx

Osear Mertz*

I Introducción

El análisis de las ideas políticas de Marx se ha visto oscurecido por distorsiones provenientes, en primer lugar, de la asociación que normalmente se establece entre estas ideas y las políticas seguidas principalmente por la Unión Soviética. Sin embargo, resulta aconsejable estudiar la teoría política de Marx en sí misma, independientemente de la vinculación antes mencionada. Con esta separación analítica no se pretende negar que la aplicación de la teoría política de Marx, y las formas totalitarias que adopta, constituyen un serio problema para la interpretación del pensamiento de Marx. Pero el énfasis del presente trabajo se pondrá en el análisis de las ideas políticas de Marx que han debido ser revisadas en aspectos esenciales con motivo del descubrimiento y publicación de las obras teóricas más importantes escritas por Marx en su juventud. En efecto, la **Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel** fue publicada recién en 1927; en 1932 son descubiertos los **Manuscritos Económico-Filosóficos**, y se publica por primera vez el texto completo de la **Ideología Alemana**; el manuscrito en que Marx elabora el programa que seguirá en **El Capital** se publica en 1939, bajo el nombre **Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie**.

La publicación de estas obras produjo un vuelco radical en el análisis del pensamiento de Marx, y le abrió el camino a interpretaciones humanistas y hasta existencialistas de su pensamiento. Con estas obras, además, se pudo comprobar que la

* Profesor Instituto de Ciencia Política Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador Centro de Estudios Públicos.

ortodoxia soviética se apoyaba principalmente en los escritos de Engels, los cuales resultaron invalidados por los textos escritos por el propio Marx. Las discrepancias entre la interpretación oficial soviética y los escritos del joven Marx, fueron inicialmente minimizadas mediante la afirmación de que el Marx maduro era el verdadero, en tanto que el joven Marx no era todavía marxista. Sin embargo, tal distinción no ha ganado terreno, al menos en Occidente, buscándose más bien una interpretación coherente de su obra.

Para analizar la teoría política de Marx tal como aparece en su **Crítica a la Filosofía del Derecho** de Hegel, resulta necesario demostrar la importancia de este escrito de juventud para la determinación de lo que son las ideas políticas de Marx. Resulta entonces necesario suponer que Marx configura en su juventud su propia versión del mundo en general, y de la política en particular, en oposición al mundo burgués existente. Tal supuesto es coherente con el marco analítico general que ofrece Thomas Spragens.

De acuerdo con este autor, "las teorías políticas no pueden comprenderse satisfactoriamente si se las considera como un conjunto de proposiciones"¹. En lugar de analizar la lógica reconstruida de un método de investigación, Spragens sugiere que se atienda a la "lógica —en— uso" del pensador. Tal perspectiva proporciona, por lo tanto, un marco dinámico para entender la concepción política de Marx que pone de relieve el proceso de gestación intelectual de una teoría política.

Para Spragens, las teorías se originan a partir de una percepción de desorden en el sistema político. El teórico inicia su trabajo a partir de un sentimiento angustiante de que algo anda muy mal en la sociedad. Luego de identificar el problema, el teórico debe investigar las causas que lo originan. El próximo paso fluye naturalmente, pues, una vez identificadas las causas del mal, el teórico se siente impulsado a pensar cómo sería el mundo si se resolviese el problema de manera más efectiva. Esta reconstrucción imaginaria del mundo de la política culmina con un paso final: la prescripción de la acción política capaz de transformar el estado de desorden en un nuevo orden político².

Todo parece indicar que en 1843, cuando Marx escribió la **Crítica a la Filosofía del Derecho** de Hegel, todavía no había concluido la reconstrucción imaginaria del mundo. Todavía en 1844 escribió que no tenía el propósito de "intentar predecir dogmáticamente el futuro, sino... sólo descubrir el nuevo mundo mediante la crítica al antiguo". Su propósito, en

¹ Thomas A. Spragens, *Understanding Political Theory* (New York: St. Martin's Press, 1976), p. 11.

² Spragens, *op. cit.*, pp. 15-18.

aquellos años, era lograr "una crítica despiadada de todo lo existente"³.

En consecuencia, el análisis de la teoría política de Marx debe describir primero la crítica de Marx a la teoría política burguesa. Su propia teoría política debe entenderse desde esta perspectiva y, de acuerdo al modelo dinámico de Spragens, son principalmente los dos primeros pasos los pertinentes para el propósito de este trabajo: la percepción del desorden, y el diagnóstico de las causas de ese desorden. Con estos dos pasos la crítica de Marx a la teoría política burguesa está completa, y su propia teoría puede entonces deducirse en oposición al desorden percibido.

El punto de vista adoptado en el presente trabajo respecto de la importancia de los escritos de juventud de Marx —y particularmente de la **Crítica**— para la comprensión de sus ideas políticas, también puede encontrar apoyo en otro argumento. Puede sostenerse que el liberalismo y el socialismo son las principales doctrinas políticas que han dado forma al mundo contemporáneo. Desde este punto de vista, que puede llamarse cultural, el papel que juegan las ideas en la configuración de instituciones y en la misma visión del mundo que tenemos es de extrema importancia. Sin embargo, el enfoque cultural establece que las ideas afectan el comportamiento de una manera inconsciente, y que solamente durante períodos de crisis cultural el papel de las ideas se hace consciente, porque en tales períodos las convicciones básicas son sometidas a una crítica radical.

El surgimiento del liberalismo —como doctrina o visión del mundo que sustenta las instituciones económicas y políticas burguesas— puede ser descrito en términos de una revolución cultural en la cual las creencias básicas del mundo medieval fueron sometidas a un examen crítico y reemplazadas por otras. La revolución liberal fue, en primer lugar, un proceso de "demoralización", porque hizo explícitas las creencias básicas de la sociedad medieval, sometiéndolas a una crítica profunda. En segundo lugar, esta revolución proporcionó, a través de un proceso de "re-moralización", nuevas creencias y fundamentos cognitivos para la organización de la nueva sociedad. Ambos procesos permitieron definir una nueva realidad, determinando un nuevo conjunto de derechos y deberes.

El enfoque cultural, ilustrado a través de la revolución liberal, puede ser aplicado al caso de Marx. En efecto, la crítica socialista a la visión liberal puede ser interpretada como un proceso de "de-moralización", como el inicio de una revolución

³ Karl Marx, "For a Ruthless Criticism of Everything Existing" (Tucker, *The Marx-Engels Reader*), p. 13.

cultural en la cual se rechazan todas las creencias básicas del liberalismo, y en la que es desarrollada una nueva visión del mundo. Este enfoque cultural, por lo tanto, describe nuestro tiempo en términos de una revolución cultural, pero cuyo desenlace no puede ser predicho por cuanto este enfoque niega todo determinismo histórico. Con respecto al pensamiento de Marx, éste puede ser descrito como una crítica y un rechazo de la religión, de la filosofía, de la política y de la economía burguesas. Estas son desenmascaradas como diferentes formas de alienación. Luego, la reconstrucción imaginaria del mundo, que parte con una nueva economía política, establece el fundamento para su "Aufhebung", es decir, su superación. Como es sabido, no existe traducción adecuada para el concepto de "Aufhebung", por lo cual resulta necesario precisar que el concepto de "superación" significa, en este contexto, la culminación de un proceso dialéctico, es decir, la síntesis de una tesis y una antítesis que, junto con abolir los contrarios, los preserva trascendiéndolos. La concepción dialéctica de la historia de Marx puede ilustrar las complejidades del término "Aufhebung". La superación del Estado burgués no significa su mera abolición, ya que éste no sólo engendra a la sociedad socialista que necesariamente le sigue, sino que ésta, al trascenderlo, lo preserva parcialmente; lo preserva porque el Estado burgués es, por un lado, un antecedente histórico insubstituible, y, por otro, porque la sociedad socialista representa, por así decirlo, la culminación del Estado burgués.

La interpretación de la obra de Marx como una revolución cultural destaca el radicalismo y la extensión de su crítica a la sociedad burguesa. Este proceso de "de-moralización" de la cultura liberal se hace explícito al definirse Marx como un revolucionario. Robert Tucker, por ejemplo, señala que la caracterización de Marx como revolucionario es la verdadera suma de Marx como hombre de acción y como pensador: "Porque como teórico Marx era ante todo un teórico de la revolución"⁴. En consecuencia, Tucker argumenta que la idea revolucionaria es la clave de su estructura teórica. La idea de revolución está presente en casi todo cuanto Marx escribió. Es el "eje teórico" de sus primeros escritos filosóficos y el "tema central" de su pensamiento⁵. Tucker también argumenta que Marx estaba, en cierto sentido, comprometido con la idea de revolución mundial antes de su conversión a las nociones de socialismo o comunismo, porque su primer acto independiente de teorización contenido en notas a su disertación doctoral de 1841, era un ensayo

⁴ Robert Tucker, *The Marxian Revolutionary Idea* (New York: W. W. Norton and Co., 1970), p. 5.

⁵ Tucker, *op. cit.*, p. 5.

acerca de la necesidad de una completa transformación revolucionaria del mundo en nombre de la "realización de la filosofía".

Por consiguiente, puede argumentarse que la percepción del desorden tuvo lugar relativamente temprano en la vida de Marx, lo que condicionó su vida como un revolucionario. También parece estar claro que la etapa destructiva del pensamiento de Marx se completó alrededor de 1845.

Isaiah Berlin, por ejemplo, cree que los años 1843-45 son los más decisivos en la vida de Marx, porque en París sufrió su última transformación intelectual. "Al final de ella, había llegado a una clara posición personal y política: el resto de su vida lo dedicó a su desarrollo y realización práctica"⁶.

En París, Marx concluyó que la historia de la sociedad es la historia del hombre que busca alcanzar el dominio de sí mismo y de la naturaleza mediante el trabajo creativo. Esta actividad encuentra su expresión en las luchas de clases opuestas. El progreso está constituido por la sucesión de victorias de una clase sobre la otra. Esto, en el largo plazo, encarna el avance de la razón. Sólo aquellos hombres que se identifican con el progreso son racionales, esto es, la clase ascendente en una sociedad⁷.

Después de haber identificado a la clase emergente de su época con el proletariado, Marx dedicó el resto de su vida a planificar la victoria de éste. Berlin argumenta que "de ahí en adelante, su posición es la de un comandante, comprometido de hecho en una campaña, y quien, por ende, no considera necesario proclamar continuamente las razones para comprometerse en una guerra... De aquí la casi total ausencia en el trabajo posterior de Marx, de discusiones de principios fundamentales, de todo intento para justificar su oposición a la burguesía"⁸.

Las afirmaciones citadas de Tucker y Berlin ilustran la aplicabilidad del modelo de análisis de Spragens al caso de Marx; indican que su pensamiento, alrededor de 1843, cuando critica la Filosofía del Derecho de Hegel, se encuentra todavía en la segunda etapa, i.e., en la búsqueda de las causas del desorden percibido.

El análisis siguiente trata de encontrar cuáles fueron las causas que llevaron a Marx al rechazo de la teoría política burguesa, y algunas de las características principales de la teoría política de Marx que ya se perfilan con claridad.

⁶ Isaiah Berlin, *Karl Marx* (New York: Oxford University Press, 1979), p. 60.

⁷ Berlin, *op. cit.*, p. 6.

⁸ Berlín, *ibid.*

II La Crítica de Marx

1. El Marco Histórico y Filosófico

En el prefacio de **Una Contribución a la Crítica de la Economía Política**, publicada en 1859, Marx nos da una relación de su período de formación. Como tal es importante para el estudio de la teoría política de Marx, cuyo **locus classicus** es la **Crítica a la Filosofía del Derecho** de Hegel.

En este prefacio Marx quiere dar "unas pocas indicaciones referentes al curso de mis estudios político-económicos"⁹. Nos dice que en los años 1842-44, debió participar por primera vez, como editor del **Rheinische Zeitung**, en discusiones acerca de "intereses materiales", y que esto le dio la primera oportunidad para ocuparse de asuntos económicos. Al mismo tiempo, nos dice que el socialismo y el comunismo francés tuvieron eco en el **Rheinische Zeitung**. Pero señala que sus estudios previos no le permitieron aventurar ningún juicio sobre el contenido de las tendencias francesas.

Pareciera que su ignorancia en ambos campos —la economía y el socialismo francés— lo llevó a retirarse de la escena pública para dedicarse al estudio. Más aún, él nos dice que "el primer trabajo en donde intenté una solución a las dudas que me abrumaban fue un examen crítico a la Filosofía del Derecho de Hegel"¹⁰. Tal como vimos anteriormente, Marx se dedicó a la crítica política en 1843, trabajando en un comentario acerca del tratado sobre el Estado de Hegel. Pese a que la obra quedó inconclusa y no fue publicada, marcó un hito en su camino al materialismo histórico, porque lo llevó a pensar que no era el Estado la base de la sociedad civil, sino que la sociedad civil la base del Estado. Marx evalúa su estudio sobre la **Filosofía del Derecho** de Hegel de la siguiente manera: "Mi investigación dio como resultado que tanto las relaciones legales como formas de gobierno no deben ser comprendidas desde sí mismas ni desde el llamado desarrollo general de la mente humana, sino que tienen más bien sus raíces en las condiciones materiales de la vida, la suma total que Hegel, siguiendo el ejemplo de los ingleses y de los franceses del siglo XVIII, une bajo el nombre de 'sociedad civil', y cuya anatomía, no obstante, debe buscarse en la economía política"¹¹.

Marx se dedicó de lleno a la investigación de la economía política en París, y llegó a la conclusión de que la estructura económica de la sociedad es el fundamento real de donde

⁹ Tucker, *op cit.*, p. 3.

¹⁰ Tucker, *op. cit.*, p. 4.

¹¹ *Ibidem*.

emergen la superestructura legal y la política. En otras palabras, que "el modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual"¹². En su interpretación, Marx, luego de analizar críticamente la filosofía del derecho de Hegel, llega a la conclusión de que la política no es una variable independiente porque no se puede entender desde sí misma. Es más, concluye que es una variable dependiente por cuanto tiene sus raíces, su real fundamento, en las condiciones materiales de la vida.

Con estas afirmaciones Marx nos introduce a uno de los temas más complejos y controvertidos de su obra. Tal vez la manera más fácil de clarificar este punto consiste en presentar, primero, la versión más simple y popular, pero al mismo tiempo engañosa, que nos ofrece Engels.

De acuerdo con esta interpretación la "concepción materialista de la historia parte de la proposición de que la producción de los medios para el sostén de la vida humana, y, junto a la producción, el intercambio de los bienes producidos, es la base de toda estructura social; que en cada sociedad que ha aparecido en la historia, la manera en que se distribuye la riqueza y en que se divide la sociedad en clases u órdenes, depende de lo que se produce, cómo se produce, y cómo se intercambian los productos. Desde este punto de vista, las causas finales de todos los cambios sociales y revoluciones políticas no deben buscarse en la mente de los hombres, ni en su mejor comprensión de la verdad eterna y la justicia, sino en las alteraciones en el modo de producción e intercambio. Estas causas no deben buscarse en la filosofía, sino en la economía de cada época particular"¹³.

El problema consiste en determinar si el propio Marx postuló una relación causal simple entre la estructura económica o base, y la superestructura, es decir, la forma jurídica, política, religiosa y filosófica que caracteriza a una época determinada.

En un pasaje clásico escrito entre 1857 y 1858 Marx nos presenta el problema de la siguiente manera: En la producción social que los hombres llevan adelante, ellos entran en determinadas relaciones que son indispensables e independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un estado particular de desarrollo de sus fuerzas materiales de producción. La suma total de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, el fundamento real sobre el cual se levanta una superestructura legal

¹² *Ibidem*.

¹³ Friedrich Engels, "Socialism: Utopian and Scientific", en Tucker, *op cit.*, pp. 700-701.

y política, y a la cual corresponden formas particulares de conciencia social. El modo de producción en la vida material determina los procesos social, político y la vida intelectual en general¹⁴.

Teniendo a la vista este texto explicativo, ¿puede afirmarse que Marx postula la existencia de una relación causal entre la base y la superestructura? Cuando Marx afirma que el factor económico es decisivo para determinar la superestructura, encontramos dos líneas de análisis implícitas. Una de ellas se refiere a una tesis acerca del origen de las ideas, en tanto que la otra dice relación con el cambio. La primera tesis postula que las ideas reflejan los intereses de clases. La teoría del cambio, por otra parte, establece que éste es la consecuencia de un conflicto entre la base y la superestructura. De acuerdo con esto, como el Estado se apoya en un modo específico de producción, entra en conflicto con la base cuando cambia el modo de producción. Aunque Marx reconoce la posibilidad de causalidad recíproca, la base parece ser el factor más fuerte, porque ahí encontramos el principio del movimiento, y también porque, a juicio de Marx, en una crisis particular la base es siempre el factor dominante. Pero el reconocimiento de la base como factor dominante no resuelve el problema, porque subsisten dificultades metodológicas que entorpecen la operación de la teoría de Marx. Uno de estos problemas metodológicos consiste en cómo distinguir, en la práctica, entre base y superestructura. Por ejemplo, la definición de Marx de las fuerzas de producción parece incluir el nivel cultural y las aptitudes de la fuerza laboral, así como también el nivel de desarrollo de la ciencia y de la tecnología. Dado que la cultura y la ciencia son generalmente consideradas parte de la superestructura, la operacionalización de estos conceptos parece tropezar con dificultades formidables.

La dificultad recién señalada no es resuelta, a mi modo de ver, por la conocida interpretación de Marx que ofrece Leszek Kolakowski. En su voluminosa obra **Main Currents of Marxism**, explica el pasaje que nos preocupa de la siguiente manera: "El nivel de las fuerzas productivas determina la estructura básica de las relaciones de producción, i.e., el fundamento de la vida social. (Marx no considera a la tecnología misma como parte de la 'base', puesto que habla de un conflicto entre fuerzas productivas y las relaciones de producción)"¹⁵. Las relaciones de producción comprenden, según Kolakowski, las

¹⁴ Karl Marx, *Grundrisse der Kritik der politischen Ökonomie*, Introducción.

¹⁵ Leszek Kolakowski, *Main Currents of Marxism* (New York: Oxford University Press, 1981), Vol. I, p. 337.

relaciones de propiedad, la división social del trabajo, así como también la manera como son distribuidos e intercambiados los productos. Estos son los componentes más importantes de la base. Luego Kolakowski nos dice que las relaciones de producción, es decir la base, "determinan" la superestructura. Esta incluye a todas las instituciones políticas, especialmente al Estado, a la religión organizada, a las asociaciones políticas, a las leyes y costumbres, y, finalmente, a la conciencia humana expresada en ideas sobre el mundo, creencias religiosas, formas de creación artística, y las doctrinas sobre ley, política, filosofía y moral². De acuerdo con este esquema, Kolakowski sostiene que la tesis fundamental del materialismo histórico es que un nivel tecnológico particular demanda particulares relaciones de producción y causa su existencia histórica. Las relaciones de producción, a su vez, originan un tipo particular de superestructura. De esta manera, Kolakowski establece una cadena causal, situando el origen del cambio histórico en la tecnología. Esta determina las relaciones de producción, las cuales, a su vez, determinan la superestructura.

Sea cual fuere el papel que la tecnología juega en la teoría de Marx, está claro que la base determina a la superestructura, aun cuando subsisten dudas en cuanto a la postulación de un movimiento causal estricto. Pero Kolakowski no clarifica este punto, ni puede explicar satisfactoriamente cómo distinguir, al menos analíticamente, entre estos tres elementos. Desde luego, Kolakowski reconoce que la cultura espiritual de la humanidad —artes, filosofía y ciencia— tiene su origen en la desigualdad social, que permitió a algunos hombres apropiarse del trabajo de otros y disponer del ocio necesario para la creación intelectual. De este modo, ciencia y tecnología aparecen nuevamente como variables dependientes de las relaciones de producción.

El uso que el mismo Marx hace del materialismo, por otra parte, tiene un sentido antropológico. Como una doctrina de la naturaleza humana, materialismo significa para Marx la primacía del factor económico productivo dentro de la experiencia humana. El materialismo significa así que la actividad productiva es el determinante último de todo lo demás. El modo de producción delinea el resto de su existencia; determina la propiedad de los medios de producción, así como también la religión, la filosofía y la política.

Pese a que gran parte de los intentos de Marx por usar el materialismo consistieron en demostrar correlaciones entre algo en la base y algo en la superestructura, y pese a que esta usanza señala correlaciones y no causalidad, hay al menos

¹⁸ Kolakowski, *op. cit.*, p. 338.

otros dos argumentos en favor de la interpretación que plantea que el factor económico determina el resto de la existencia del hombre.

Uno de los argumentos se encuentra en el propio desarrollo intelectual de Marx. Desde 1844 en adelante, él dedica por completo su vida al estudio de la economía porque la considera el elemento clave para "explicar" la religión, la filosofía, la sociedad y el Estado. Trabajó en todos los temas mencionados antes de 1844, pero no continuó analizándolos una vez que descubrió la primacía del factor económico.

El otro argumento es que desde el grado de superioridad logrado mediante el análisis del capitalismo, Marx pudo prever algunas de las características del comunismo maduro. Una de estas características es la superación (Aufhebung) del Estado.

Aun cuando el complejo problema que plantea el materialismo histórico, en cuanto a las relaciones entre base y superestructura, no admite en el marco de este análisis una clasificación satisfactoria, es posible, sin embargo, concluir que con respecto a las ideas e instituciones políticas, éstas, inequívocamente, forman parte de la superestructura y están determinadas por las relaciones de producción.

Por tal razón, Marx denuncia la falsedad del pensamiento de aquellos que afirman la existencia objetiva e independiente de las ideas e instituciones políticas. Tal pensamiento sufre de alienación, según Marx. Alienado es aquel que vive subyugado por sus propias creaciones, las cuales han asumido la apariencia de objetos independientes. Tal alienación debe ser combatida, despojando al mundo de su carácter objetivo y comprendiéndolo como una creación humana.

En consecuencia, la teoría política de Marx consiste, en primer lugar, en la descripción de una forma de alienación, i.e., la objetivación del Estado burgués, cuya superación puede ser vaticinada como efecto necesario de la autodestrucción del sistema económico capitalista.

Las siguientes secciones del presente trabajo se ocupan del análisis que Marx hace de la **Filosofía del Derecho** de Hegel.

2. El Método Transformacional

Siguiendo un procedimiento establecido por Ludwig Feuerbach, Marx creía que la filosofía de Hegel podía revelar la verdad al someterla a una crítica transformacional. Esta crítica, que pretendía ser un replanteamiento científico del sistema hegeliano, consiste en la inversión de sus proposiciones principales, i.e., en la transposición de sujeto y predicado.

Feuerbach había concluido que la religión es un fenómeno de alienación humana. Su opinión general era que la religión es

una proyección de las necesidades humanas en la figura imaginaria de Dios. De acuerdo a este planteamiento, Dios posee aquellos atributos que parecen estar ausentes en el hombre actual, y concluyó que Dios es el hombre alienado. Marx, a su vez, aplicó la crítica general de Feuerbach a la política. Esto significó que al aplicar la crítica transformacional a la política, se podría descubrir la realidad social dando vuelta a Hegel, i.e., desmistificando la "filosofía especulativa" de Hegel.

Feuerbach insistió en que la filosofía especulativa no trascendía la alienación. A su juicio, Hegel separa la esencia de la naturaleza y del hombre, que es una, con el fin de restablecer más adelante la unidad de lo que inicialmente había separado artificialmente. Mientras que para Hegel la naturaleza y el hombre eran dos entes separados, Feuerbach vio al hombre como parte de la naturaleza. De este modo, concluyó que la reconciliación hegeliana mediada del hombre y de la naturaleza era falsa. Del mismo modo, Feuerbach rechazó también la proposición hegeliana que dice que el espíritu absoluto se manifiesta en el arte, en la religión y en la filosofía. Estimó que sólo es posible hacer tal afirmación si se los separa a la fuerza del hombre. En suma, Hegel postula el espíritu absoluto como una esencia diferente del sujeto. Feuerbach, por otra parte, partió con el individuo concreto como sujeto entendiendo al espíritu absoluto de Hegel como la esencia del hombre, fuera del hombre. En el centro de la crítica transformacional de Feuerbach se encuentra, por lo tanto, el rechazo a la separación que hace Hegel entre esencia y existencia. De acuerdo a este parecer, Hegel creía que el pensamiento era el sujeto y que la existencia era simplemente el predicado. Por consiguiente, la naturaleza aparece en el sistema de Hegel como un mero predicado del pensamiento. De aquí se desprende que lo concreto permanece alienado y que Hegel no pudo superar estas dicotomías.

Dado que el sistema de Hegel no pudo desenredarse de sus contradicciones internas, Feuerbach transformó al sujeto de la filosofía idealista, el pensamiento, en predicado, y al predicado, el hombre, en sujeto. Este método transformacional se constituyó en un nuevo punto de partida para la filosofía. Al dar vuelta o invertir la filosofía de Hegel, Feuerbach transformó el idealismo filosófico en una filosofía de la praxis, al convertir al hombre en el punto de partida de la discusión filosófica. De esta manera, el hombre estaría liberado del poder alienante que sus propias creaciones mentales tenían sobre él.

En su comentario crítico a **La Filosofía del Derecho** de Hegel, Marx trabajó exclusivamente con el método transformacional y expuso al Estado como una esfera de alienación humana. Retrata la vida política como una analogía de la vida religiosa, tal como lo estableció Feuerbach. En consecuencia,

el hombre proyecta el poder social a un ámbito separado —el Estado— que lo domina, de la misma forma que proyecta los atributos idealizados de la especie a la esfera de Dios. Pero en el campo político, la división resultante del hombre contra sí mismo no es sólo un asunto de la imaginación. El fin de la alienación política requiere, por lo tanto, de una revolución a través de la cual el hombre recupere el poder social externalizado en el Estado.

3. Monarquía, Soberanía y Conciencia General

La Crítica a la Filosofía del Derecho de Hegel de Marx tiene, desde un punto de vista metodológico, dos características principales: es una crítica inmanente al sistema hegeliano, porque acepta los conceptos de Hegel y su sistema como un todo, para luego someter a ambos a la crítica transformacional de Feuerbach. Tal como señala Avineri, el análisis crítico que Marx hace a los conceptos hegelianos de propiedad, sociedad civil, Estado, etc., lo llevaron a hacer una crítica fundamental de las premisas filosóficas de Hegel. Pero Avineri subraya el hecho de que "es a partir de la filosofía **política** de Hegel que Marx trabaja hacia las raíces del sistema hegeliano, y no en el otro sentido"¹⁷. Primero, Marx ataca la filosofía política de Hegel, sometiendo sus principales consecuencias institucionales al método transformacional de Feuerbach. Este procedimiento podría revelar, según Marx, que para Hegel el individuo aparecía como un mero predicado de una abstracción, i.e., imputando significado existencial a las actividades humanas en vez de atribuir las al sujeto real.

Marx comienza aplicando este método a tres temas de la filosofía política de Hegel: monarquía, soberanía y conciencia general.

Hegel afirma que la monarquía expresa de una manera ideal el principio de que la subjetividad y la autodeterminación son las fuerzas subyacentes de las normas objetivas y de las instituciones del Estado. Para Marx esta es una racionalización inaceptable porque la voluntad de la monarquía representa sólo formalmente la expresión de la autodeterminación individual. Más aún, la monarquía es para Marx la expresión de la voluntad solitaria y arbitraria de una persona. La voluntad del monarca, por definición, niega la universalidad y es así lo opuesto a la conciencia general. Además, Marx argumenta que escondida en la fórmula de Hegel y en el hecho de considerar la voluntad del monarca como la conciencia general,

¹⁷ Shlomo Avineri, *The Social and Political Thought of Karl Marx* (New York: Cambridge University Press, 1968), p. 13. ..

yace una tácita aceptación de la situación socio-política de comienzos del siglo XIX. Pero Hegel objetivizó la situación histórica dada en una proposición general que afirma que "la decisión final de la voluntad es el monarca". Aquí, argumenta Marx, encontramos que el sujeto se ha convertido en predicado, el predicado en sujeto, y un hecho histórico se ha convertido en una premisa metafísica de validez universal.

Del análisis de la monarquía se desprende que Hegel excluye a todos los miembros del cuerpo político de la soberanía y de la conciencia general, porque éstas aparecen sólo como atributos del monarca. En otras palabras, la soberanía se convierte en la voluntad arbitraria del monarca. Marx, por lo tanto, argumenta que Hegel empieza desde un sujeto imaginario, llamado soberanía, en vez de partir de un sujeto real. Hegel concibe a la soberanía —que según Marx es la esencia del Estado— como un ser objetivado e independiente.

Para Hegel el Estado representa lo general y lo universal. Pero Marx sostiene que esta pretensión de convertir al Estado en objeto de la conciencia general sólo puede realizarse en un nivel formal. Hegel, de acuerdo a Marx, describió correctamente las instituciones políticas de su tiempo, pero se equivocó al ver en ellas la esencia del Estado. Esta universalización del Estado del siglo XIX, sólo era posible mediante un proceso de mistificación que representa los hechos históricos como el predicado de un sujeto imaginario.

Avineri señala que "una vez que Marx ha llegado a este punto en su argumento filosófico, su discusión en torno a Hegel adquiere una nueva dimensión: deja de ser una discusión puramente filosófica y se convierte en una crítica social"¹⁸. El razonamiento que justifica esta afirmación es el siguiente: si la **Filosofía del Derecho** de Hegel es el fundamento teórico del Estado moderno, quiere decir entonces que su crítica es necesariamente una crítica a las instituciones políticas modernas.

Esto presenta un problema para la interpretación del análisis crítico que Marx hace de Hegel, porque sus argumentos corren siempre en dos líneas paralelas. Así, Avineri reconoce que a veces es difícil distinguir los argumentos en contra del Estado moderno del argumento general contra la justificación de Hegel del mismo. Esta dificultad parece ser inevitable desde el momento en que vemos en la idea del Estado de Hegel un mero reflejo del Estado moderno. En consecuencia, no se puede cambiar la filosofía hegeliana sin revolucionar el Estado moderno, i.e., la realidad misma.

¹⁸ Avineri, *op cit.*, p. 16.

4. El Estado y la Sociedad Civil

Hegel intenta construir el Estado como una entidad sustraída del contexto social de las relaciones humanas. Pero Marx argumenta que esto no se puede hacer, porque las fuerzas sociales crean y condicionan el Estado. Sin embargo, Hegel concibe la sociedad civil como la esfera de fuerzas sociales en pugna que deben ser superadas por la universalidad del Estado. Marx, por consiguiente, busca probar que esta separación entre sociedad civil y Estado es una falacia y que de acuerdo con la realidad empírica el Estado no es *más* que una expresión de los intereses particulares, racionalizados en términos de lo general y de lo universal.

Además, Marx argumenta que Hegel llega a una descripción del Estado sin hacer referencia a los individuos que están supeditados a su gobierno. Sólo después de haberse logrado la construcción del Estado aparece el individuo, como si ambos términos pudieran discutirse separadamente. Esta separación artificial entre Estado e individuo, fuerza a Hegel, a juicio de Marx, a mediar entre ellos. Desde la perspectiva de Marx, sin embargo, esta mediación es superflua, por cuanto estima que la separación original es errónea. En oposición a Hegel, Marx afirma que el individuo no puede ser conceptualmente aislado de su contexto social, y su concepción del hombre también es opuesta al modelo individualista de la economía política clásica. Tal como Marx lo presenta en la **Tesis sobre Feuerbach**, "la esencia humana no es una abstracción inherente a cada individuo. En su realidad, es el conjunto de las relaciones sociales"¹⁹. Marx sostiene que la naturaleza real del hombre es social, y que el individuo no puede ser conceptualmente aislado de su contexto social. En consecuencia, Marx rechaza el modelo atomístico del individuo sustentado por la tradición liberal, y prefiere una definición del hombre como un ser de especie. En resumen, Marx rechaza la concepción de Hegel del individuo porque éste ignora las connotaciones sociales que deben ser incorporadas en la definición del hombre.

Marx creía que las tensiones que descubrió en la interpretación de Hegel de la estructura de la vida política, emergen de esta separación del hombre de su esencia social. Esto es también el fundamento, según Marx, de la distinción que hace Hegel entre una esfera de lo privado y una esfera de lo universal. Marx argumenta que esta premisa postula la existencia de un ser humano dividido en una esfera privada que dice relación con la actividad económica y en una esfera pública

¹⁹ Karl Marx, "Thesis of Feuerbach", en Tucker, *The Marx-Engels Reader*, p. 145.

donde se supone que el hombre debe sobreponerse al egoísmo de la primera y procurar el bien común. Esta falsa separación o escisión, según Marx, es la raíz de la alienación del hombre.

La teoría del Estado de Hegel trata de zanjar la diferencia entre ambas esferas mediante la representación política y busca legitimizar el interés privado de la estructura política general. Pero Marx señala que las asambleas con representación limitada, tal como existían en el modelo político de las monarquías constitucionales del siglo XIX, como también en la teoría de Hegel, son autocontradictorias. Marx afirma que los delegados de la sociedad civil reunidos en un estado representativo (Stand), gozan de su status porque son miembros de una organización política, y no porque representen los intereses particulares de la sociedad civil. Estos estados (Stände) no representan a la población porque no están obligados por un mandato ni tampoco están subordinados a sus electores en forma alguna. Por lo tanto, Marx afirma que los delegados están totalmente alienados de las personas a quienes se supone que representan. En consecuencia, y contrariamente a lo que sostiene Hegel, los intereses particulares de los votantes y el status político de los estamentos son diferentes y no hay cabida para una legitimización del interés privado en la estructura política general. Marx concluye que la teoría de Hegel deja a la esfera privada fuera de la estructura política, mientras que en la práctica las condiciones de la vida material penetran cada rincón de la estructura política. En otras palabras, Marx argumenta que las instituciones políticas disfrazan con su proclamación de universalidad los intereses particulares de la sociedad civil.

La diferencia entre las variadas formas de gobierno pierden su importancia según Marx, porque sólo son diferentes maneras de encubrir las realidades económicas del poder político. Marx señala, por ejemplo, que la monarquía prusiana y la democracia norteamericana tienen leyes de propiedad prácticamente idénticas, y que las diferencias entre una monarquía y una república sólo oscurecen el hecho de que ambos regímenes consagran la alienación, fundada en la contradicción entre los intereses particulares y generales. Como para Marx, las relaciones de producción son determinantes, la discusión en torno a las diferentes formas de gobierno, o incluso la pregunta clásica por el mejor régimen, es estéril e irrelevante para su concepción de la política.

En cambio, Marx se interesó por estudiar las cambiantes relaciones entre el Estado y la sociedad civil en diversos períodos históricos. En particular, Marx, centra su atención en el desarrollo social y político, análisis que debe entenderse en relación a la doctrina hegeliana sobre la evolución de las diversas formas de conciencia.

Marx caracteriza las formas clásicas del Estado de la tradición greco-romana por su falta de diferenciación entre lo social y lo político, afirmando que la sociedad civil está subsumida bajo el Estado.

La vida pública es el factor dominante en la vida del individuo porque lo político invade la vida privada. Debido a esto, nos dice Marx, la falta de status político significa falta de libertad y servidumbre. La falta de diferenciación entre lo social y lo político, que caracteriza al mundo griego y al romano, significa, en definitiva, que no hay una distinción entre la vida pública y la privada.

Por otro lado, Marx afirma que la Edad Media establece una relación entre sociedad civil y Estado que es el reverso de la relación prevaleciente en la antigüedad clásica.

En la época feudal, la sociedad civil adquiere status político. Marx dice que la esfera privada, i. e., la sociedad civil, se hizo política y que el poder de la propiedad es más importante porque la distribución de la propiedad privada es un arreglo político. De acuerdo a esta perspectiva, sólo en la época medieval se llega a una integración de las relaciones políticas y socioeconómicas, porque la primera es un reflejo automático de la última. Marx afirma que todos los otros sistemas políticos muestran una tensión entre ambas esferas y que esta integración de lo político y de lo social sólo es posible porque el hombre medieval no era libre.

Si en la antigüedad clásica la sociedad civil está incluida bajo el Estado, y si en la Edad Media la sociedad civil adquiere status político, los tiempos modernos se caracterizan por una completa diferenciación de ambos. En los tiempos modernos, la vida pública y la privada están completamente separadas—un fenómeno latente en períodos anteriores— y la alienación es institucionalizada en esta diferenciación. Marx afirma que la sociedad civil se emancipa de cualquier clase de limitaciones políticas, i.e., se suprimen las restricciones políticas sobre la propiedad. Esto hace que surja un tipo de actividad económica que es obvia para cualquier consideración concerniente al Estado. En la perspectiva de Marx, el individualismo económico es la expresión de una dicotomía entre sociedad civil y Estado, i.e., de la alienación resultante por la división de la existencia del hombre en una esfera pública y una privada.

Este análisis histórico permite a Marx concluir que Hegel se equivocó cuando presentó la separación de la sociedad civil y del Estado como un asunto de principio, porque en realidad ello sólo es un fenómeno determinado históricamente.

Además, Marx señala que Hegel, porque no estaba consciente de la limitación histórica de su generalización teórica, trató de recrear el **Stand** (estado) medieval para superar las contradicciones entre la esfera privada y la pública, ignorando

que estas contradicciones eran características sólo de la sociedad moderna, que había reemplazado la unidad integrada de la sociedad medieval. En suma, Marx señala que Hegel quería que las clases sociales modernas cumplieran funciones que caracterizaban a los estados medievales.

5. Estructura de Clase y Propiedad

Avineri argumenta que en la **Crítica** es posible seguir las diferentes etapas en la cristalización de las ideas de Marx sobre las clases sociales²⁰. Como hemos visto anteriormente, Hegel afirma que los **Stände** (estados medievales) debían mediar entre el Estado y la sociedad civil. Además, Hegel hizo que la posición privada de una persona determine su status político; puso así énfasis en la determinación de la esfera política por factores económicos. Para Marx, por otra parte, la diferenciación de clases se convierte en el factor decisivo en la formación del Estado. Marx expresa que en la sociedad moderna el status privado de una persona está determinado por sus relaciones de propiedad y que estas relaciones, por lo tanto, ya no son privadas, como creía Hegel. De acuerdo a Marx, la sociedad civil determina la política en la sociedad moderna, y la política se convierte en una racionalización de las relaciones de propiedad. Marx, por lo tanto, concluyó que las diferencias de clases de la sociedad civil se convierten en diferencias políticas, y encontró así la conexión entre la estructura de la propiedad y la estructura política. Sin embargo, debe advertirse que Avineri afirma que "Marx en realidad nunca dijo que el Estado **como tal** reflejaba las relaciones de propiedad: él pensaba que se podía demostrar que las pretensiones de hacer que el Estado represente al interés general eran sólo una manera de encubrir los intereses de clases"²¹. Avineri concluye que para Marx no es el Estado como tal, sino el Estado hegeliano tal como aspira ser, lo que es un espejo distorsionado de la sociedad civil.

El análisis de la determinación de la estructura política por la diferenciación de clases lleva a Marx al problema de la clase obrera, i.e., la clase que se halla en una necesidad inmediata de trabajo. Marx argumenta que esta clase social no es sólo marginal a la sociedad civil, sino también una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad civil misma. Se puede concluir, de acuerdo a Marx, que un entendimiento de la sociedad moderna debe estar precedido por un análisis de la condición de la clase obrera. Tal como se dijo anterior-

²⁰ Avineri, *op. cit.*, p. 24.

²¹ Avineri, *op. cit.*, p. 25.

mente, ya en 1843 se puede encontrar en el trabajo de Marx la idea de que la política es una variable dependiente, i.e., que la estructura política está determinada por la diferencia de clases, que la existencia de la clase obrera es la condición para el funcionamiento de la sociedad civil misma y que el análisis de las condiciones de esta clase es necesario para el entendimiento de la sociedad moderna.

Marx llega a la discusión sobre clases sociales y propiedad aplicando la crítica transformacional de Feuerbach a la filosofía política de Hegel. Concluye que en la sociedad moderna el predicado se convierte en sujeto, i.e., que el hombre no es el sujeto, sino que se identifica con el predicado, es decir, con su clase. Además, Marx señala que la propiedad en sí invierte la relación entre hombre y objeto y que la aseveración de que una persona está determinada por su status de clase significa, en realidad, que el hombre se ha convertido en predicado de su propiedad.

A fin de demostrar esta proposición, Marx analiza en extenso los tres párrafos 305 a 307 de la **Filosofía del Derecho**, en donde Hegel discute la posición de la aristocracia terrateniente con propiedad sujeta a vínculo, i.e., el mayorazgo. Marx afirma que el dueño de la propiedad es transformado en propiedad de la propiedad, i.e., que la propiedad ha llegado a ser el amo del hombre. Se concluye que el Estado no está realmente controlado por los propietarios, porque ellos mismos son esclavos de su propiedad. El Estado, además, es la racionalización de la realidad material. El Estado refleja, según Marx, relaciones de propiedad y ésta constituye su significado esencial y verdadero. Marx concluye que Hegel, en vez de hacer de la propiedad privada una cualidad de la ciudadanía, convierte a la ciudadanía en una cualidad del que tiene propiedad. Y esta conclusión es aplicable también al Estado moderno comotal.

6. Democracia y Comunismo

El desarrollo del pensamiento de Marx se ajusta, a mi modo de ver, al modelo dinámico de análisis de Thomas Spragens y sigue la pauta de investigación diseñada por él. Como se ha mostrado en este trabajo, la teoría de Marx se origina a partir de una percepción de desorden en el cuerpo político, que lo lleva a desarrollar una crítica radical "de todo lo existente". A su vez, la investigación de las fuentes de la dificultad llevó a Marx al descubrimiento de la importancia suprema de las relaciones de propiedad. Aunque la **Crítica** es como su nombre lo indica esencialmente un ensayo crítico hay, sin embargo, algunas indicaciones sobre su reconstrucción imaginaria del

mundo de la política, y su prescripción de la acción política que llevaría del estado de desorden al de orden.

Dicho brevemente, ambos pasos pueden resumirse como sigue: dado que el Estado moderno ha sido definido como una realidad invertida, la realidad debe ser invertida de nuevo mediante una revolución, y el hombre hecho sujeto otra vez, es decir, una persona libre. El método transformacional que permitió a Marx criticar a Hegel resulta ser el método de la revolución, porque ofrece la clave para cambiar el mundo, partiendo del ámbito de la conciencia que a su vez causará un cambio en la estructura social.

De acuerdo a Marx, la sociedad no es algo dado, sino que es el producto de la acción humana, y el hombre y su actividad social son uno y lo mismo. Por lo tanto, Marx define al hombre como la totalidad de sus conexiones sociales. En oposición a la tradición liberal, Marx concibe al hombre como un ser de especie, cuya emancipación es idéntica a la emancipación de la sociedad. El ser emancipado es llamado por Marx "la esencia comunista del hombre" u "hombre socializado". La sociedad moderna, que se basa en el individualismo, viola, de acuerdo a Marx, al hombre como ser social. El individualismo implica una definición del hombre que concibe sus relaciones sociales sólo como medios para obtener sus propios fines privados. La existencia individual es el fin supremo, y la sociedad aparece como algo externo a él. Marx afirma, por lo tanto, que la sociedad moderna no puede desarrollar un modelo socializado del hombre.

Para superar este problema, Marx propone una sociedad basada en la abolición de la propiedad privada y en la desaparición del Estado. A este modelo de sociedad Marx lo llama "democracia" y, a veces, "verdadera democracia". Como señala Avineri, el significado de estos términos no es fundamentalmente diferente de lo que Marx más tarde llama "comunismo"²². El uso que Marx hace del término "democracia" está basado en la esencia comunista del hombre, y se refiere a un modelo de sociedad en donde el individuo ya no está confrontado a la sociedad, un modelo donde no hay alienación entre el hombre y la estructura política, porque no es posible distinguir ya un ámbito privado de uno público. La "democracia", tal como la concibe Marx, suprime y trasciende al Estado político, así como también a la sociedad civil.

²² Avineri, *op. cit.*, p. 34.

III Discusión

Las objeciones a la teoría política de Marx que a continuación se presentan están agrupadas en tres categorías: la primera es, por así decirlo, una crítica inmanente, pues fluye de los tópicos analizados precedentemente y señala los problemas que ofrece la concepción de la política como una forma de alienación; la segunda categoría incluye desarrollos posteriores del pensamiento de Marx, en particular el tema de la dictadura del proletariado y en ella se discutirán los problemas que surgen de las proposiciones de Marx con respecto a la transición al socialismo; finalmente, la tercera categoría contiene objeciones al pensamiento de Marx desde una perspectiva externa, y trata problemas relacionados con la visión de Marx de la sociedad comunista, en particular, su tesis acerca de la desaparición del Estado.

1. La Política como Alienación

Jean-Yves Calvez, en su clásico comentario al pensamiento de Marx, señala algunas de las dificultades más aparentes que presenta la ubicación de lo político en la doctrina de Marx.

Tomando como punto de partida el uso que el propio Marx hace de la dialéctica, Calvez señala que debemos dudar de "cualquier tratamiento dialéctico de un punto cualquiera de la realidad que no deje subsistir la contradicción aparecida en ese nivel, sino que la reduzca íntegramente a una contradicción inferior"²³. La aplicación de esta limitación metodológica a lo político lo lleva a concluir que la alienación política es constitutiva de la existencia humana, por no ser lícita una reducción dialéctica de ella a otro nivel. Según Calvez, pues, el modo de existencia político es esencial al hombre.

Así, la concepción de la política como una forma de alienación es objetable por reducir lo político a un fenómeno derivado de la explotación económica. Frente a esto, cabe preguntarse si tal caracterización de lo político no deja de lado un rasgo constitutivo de la naturaleza humana, como lo es la voluntad de poder político. ¿No es, acaso, la voluntad de poder un fenómeno más fundamental que la explotación económica? Para Marx, evidentemente, esto no es así, y queda planteada de este modo una oposición fundamental entre dos visiones de la realidad y del hombre que no admite una resolución racional.

²³ Jean-Yves Calvez, *El Pensamiento de Carlos Man*: (Madrid: Taurus Ediciones, 1966), p. 201.

Pero hay otro punto destacado por Calvez que arroja dudas sobre la tesis de Marx. Para demostrar el carácter secundario y derivado de la vida política, Marx intenta reducir el Estado a un fenómeno histórico, que surge en condiciones determinadas y llamado a desaparecer en cuanto hayan desaparecido esas condiciones. Sin embargo, el análisis que Marx hace del Estado burgués "**apunta** a todo Estado **político**, a la naturaleza misma del Estado, a la escisión entre ciudadano y hombre privado, a esa diferencia entre lo público y privado, en la cual es muy difícil no reconocer un fenómeno histórico (para permitirse reducirlo), y apuntar de ese modo a todo Estado y a la naturaleza misma de la relación política..."²⁴. De este modo, Marx cae en el mismo error que critica a Hegel, cuando señala que éste cree establecer una filosofía general del Estado, cuando sólo logra una justificación ideológica del caso particular del Estado burgués. Calvez concluye que Marx, al reducir la alienación política a un fenómeno histórico, se condena a no poner en claro lo que es esencial en el mundo político. "El razonamiento de Marx no desarmará por consiguiente a los que estiman que el mundo político tiene su naturaleza propia y su autonomía, y que es constitutivo de la existencia humana"²⁵.

Se puede concluir entonces que Marx, al reducir la alienación política a un fenómeno histórico, no es capaz de determinar cuáles son las características esenciales de la política. Por lo tanto, se puede decir que el argumento de Marx no puede destruir la proposición de que el ámbito de la política es una parte autónoma y constitutiva de la existencia humana, una variable independiente que reclama explicaciones no derivadas de condiciones económicas.

2. La Dictadura del Proletariado

Como se ha visto anteriormente, en la **Crítica** Marx propone solucionar la alienación política y la contradicción entre Estado y sociedad en términos políticos, por la vía de la "verdadera democracia". Marx supone que en una verdadera democracia la Constitución deja de ser puramente política, y que el Estado político desaparece. Pero ya en la **Crítica** Marx expresa la idea de que la emancipación política no es sinónimo de la emancipación humana. Si bien es cierto que Marx no desestima completamente los avances que pueden lograrse mediante la emancipación política —es decir, mediante reformas políticas apuntadas a una mayor democratización del Esta-

²⁴ Calvez, *op. cit.*, p. 202.

²⁵ Calvez, *op. cit.*, p. 203.

do—, también lo es que Marx pensó que ella era insuficiente, y que la sociedad sólo puede hacerse verdaderamente humana mediante la abolición de la propiedad privada. Por ello, Marx ve en el proletariado al agente encargado de terminar con el orden social existente por la vía de la revolución.

Es esta visión del Estado y la política la que encuentra expresión en el **Manifiesto Comunista**. Allí Marx nos dice que el ejecutivo del Estado moderno no es sino un comité encargado de administrar los intereses de la burguesía, y que el poder político es solamente el poder organizado de una clase para oprimir a otra. Dada esta concepción del Estado burgués, es fácilmente comprensible que Marx rechazara meras reformas y propusiera un remedio más fuerte: la destrucción del Estado mediante la revolución social.

Debe señalarse que Marx fue, en general, muy parco con respecto a la manera como debía producirse esa revolución, así como también con respecto a la transición al socialismo. También es cierto que Marx usó sólo en contadas ocasiones el concepto de "dictadura del proletariado", concepto que hoy además está marcado por la connotación que le dio Lenin. Pero lo anterior no puede eximirnos de la obligación de reconocer, en primer lugar, que Marx efectivamente usó el concepto, y, en segundo lugar, de tratar de determinar qué es lo que quiso significar con él.

En oposición a la interpretación dictatorial dada por Lenin, algunos comentaristas contemporáneos han presentado una interpretación más democrática del concepto. Puede suponerse que Ralph Miliband es un buen exponente de esta última línea de interpretación.

Miliband parte reconociendo que Marx nunca definió adecuadamente en qué consiste la dictadura del proletariado, ni cuál es su relación con el Estado. Su tesis es que para Marx "la dictadura del proletariado es, a la vez, una afirmación del carácter clasista del poder político y una descripción del poder político mismo, y que es de hecho la naturaleza del poder político que ella describe la que garantiza su carácter clasista"²⁶.

La fundamentación de esta tesis puede sintetizarse así: Marx pensó que todas las revoluciones previas a la Comuna de París perfeccionaron la máquina del Estado en lugar de destruirla, pero que la Comuna no buscó consolidar el poder del Estado, sino su destrucción. La Comuna, según Marx, restituyó al cuerpo social todas las fuerzas hasta entonces absorbidas por el Estado parásito, coartando así el libre movimiento de la sociedad. Además, Miliband nos dice que Marx destacó el ca-

²⁶ Ralph Miliband, "Marx and the State" (*The Socialist Register*, 1965), pp. 278-296.

rácter popular, democrático e igualitario de la Comuna. La describió como una revolución contra el Estado, como una revolución destinada a terminar con la dominación de clases y lograr la emancipación económica del trabajo.

Sin embargo, Miliband reconoce que fue Engels el que describió a la Comuna como la dictadura del proletariado, cosa que Marx nunca hizo. Miliband especula que la razón por la cual Marx no utilizó el concepto se debe a que para éste la dictadura del proletariado sería el resultado de una revolución socialista a escala nacional, en tanto que la Comuna fue meramente el levantamiento de una ciudad bajo condiciones excepcionales. Pero, aún así, Miliband piensa que la Comuna por su de-institucionalización del poder político, encarnó los elementos esenciales del concepto de dictadura del proletariado, como lo concebía Marx.

La argumentación recién sintetizada permite a Miliband oponerse a aquellos intérpretes que sostienen que Marx proponía una doctrina decididamente autoritaria para el período de transición. De acuerdo con esta versión, Marx habría propuesto que el Estado debía asumir poderes dictatoriales antes de desaparecer. En otros términos, Marx habría propuesto una paradoja hegeliana típica: la dictadura crearía la libertad.

En apoyo de su propia interpretación, Miliband discute diversos pasajes de los escritos de Marx que, en su opinión, ofrecen evidencia en su favor y deja sin evidencia convincente a la tesis autoritaria.

A la luz de los antecedentes expuestos, se puede concluir que no existe evidencia convincente que permita definir con mayor claridad lo que Marx quiso decir cuando sostuvo que entre la sociedad capitalista y la socialista se encuentra un período de transformación revolucionaria, y que en este período de transición el Estado no puede ser otra cosa que la dictadura revolucionaria del proletariado. Bien puede ser que Marx haya destacado los aspectos liberalizantes por sobre los represivos, pero la evidencia histórica señala que cuando Marx es llevado a la práctica son estos últimos los dominantes.

3. La Desaparición del Estado

No cabe duda de que Marx logra desarrollar una teoría de la revolución fundada en una crítica radical de las instituciones políticas y económicas propias de la democracia liberal. Por ello, el impulso destructivo que alienta el pensamiento de Marx continúa siendo efectivo y atractivo intelectualmente. Pero tampoco cabe duda de que Marx fue menos exitoso en la etapa constructiva de la sociedad poscapitalista. Son escasos y ambiguos los pasajes referidos a la transición y a la sociedad comunista. En este sentido, es posible afirmar que Marx

falló en la reconstrucción imaginaria de la buena sociedad. Desde luego, están las aplicaciones históricas de su doctrina, difícilmente defendibles intelectual y moralmente.

En suma, puede afirmarse que Marx desarrolla una teoría de la revolución, pero que su teoría de la revolución no proporciona elementos conceptuales adecuados para analizar los fenómenos políticos propios de las sociedades marxistas. En especial, hay que destacar la equivocada predicción de Marx en cuanto a la desaparición del Estado. Tal tesis corrobora, por una parte, el papel secundario que Marx asigna a la política y, por otro, nos encontramos con una innegable relación entre una economía centralmente planificada y formas políticas totalitarias, que desmiente en los hechos la idea de que el Estado tienda a desaparecer. Todo lo contrario, si hay una característica generalmente reconocida del mundo contemporáneo, es que el Estado ha crecido y ha crecido aún más en aquellas sociedades moldeadas de acuerdo a la doctrina de Marx.

En conclusión, puede afirmarse que la ausencia de instrumentos conceptuales adecuados para construir sobre las ruinas del capitalismo parece ser una de las objeciones más radicales que pueda hacerse a la teoría política de Marx.

DOCUMENTO

La Crítica de la "Escuela Austríaca" al Socialismo

Introducción

1. La llamada "Escuela Austríaca" es una de las ramas más importantes del pensamiento económico y social europeo de nuestro tiempo. Su fundador fue Carl Menger (1840-1921) quien, junto a Jevons y Walras, formuló la teoría de la utilidad marginal del valor o teoría subjetiva del valor económico de los bienes, que marcó un corte con la "escuela clásica" de Adam Smith, Ricardo y otros, y el comienzo de la "escuela neoclásica". Dentro de la tradición neoclásica, Menger y sus discípulos directos e indirectos hasta hoy (Von Wieser, Boehm-Bawerk, Von Mises, Hayek, Schumpeter, Hazlitt, Kirzner, Sowell entre otros) se han caracterizado por hacer un amplio uso de la teoría de la utilidad marginal y por subrayar las diferencias metodológicas que existen entre las ciencias naturales y las humanas como la economía. Por este motivo han sido más bien reacios, en general, a darles mayor importancia a modelos matemáticos teóricos, cuya utilidad política y económica-social les pareció siempre dudosa. En el campo metodológico su desconfianza en la capacidad de generar predicciones económicas cuantificables y susceptibles de exacta verificación empírica, les valió la oposición del positivismo. Su interés por explorar y fundamentar las leyes de la economía en peculiaridades del hombre como ser social, les llevó a incursionar en la filosofía, la historia, el derecho y la psicología. Sin embargo, su defensa del carácter universal de las leyes económicas les hizo oponerse tempranamente a la escuela histórica alemana transida de historicismo, y a la cual estos austríacos consideraron incapaz de explicar los procesos económicos.

Viena fue hasta la Segunda Guerra un semillero de ideas y movimientos intelectuales y artísticos: la filosofía de Wittgenstein; el psicoanálisis de Freud; la música dodecafónica de

Schoenberg; la teoría matemática de los juegos de Morgenstern; el positivismo de Carnap y Neurath; la obra literaria de Musil; la filosofía de la ciencia de Karl Popper; el expresionismo de Munch; el marxismo de Otto Bauer son algunos de los ejemplos que pueden indicarse. La escuela de Menger y Boehm-Bawerk se nutre de este medio.

La perspectiva adoptada y el ambiente intelectual en que se desarrolló hicieron inevitables la confrontación con el pensamiento de Karl Marx y con las sucesivas transformaciones del socialismo posterior. El documento que se presenta a continuación recoge tres fases de esta argumentación contra el socialismo.

La primera, se debe a Eugen von Boehm-Bawerk (1851-1914) discípulo de Carl Menger y que fuera profesor de política económica de la Universidad de Viena y tres veces Ministro de Hacienda de Austria. Su obra más importante **Capital e Interés** fue publicada en tres volúmenes que aparecieron en 1884, 1889 y 1902. Los escritos seleccionados son un extracto de su ensayo "Una contradicción no resuelta en el sistema económico marxista" publicado originalmente en 1896. En ellos Boehm-Bawerk resume y da por finalizada su refutación de la teoría económica de Marx, cuyos puntos fundamentales ya había planteado en **Capital e Interés** antes de que Engels diera a conocer los dos volúmenes siguientes de **El Capital**. En efecto, Marx publicó sólo el primer volumen de **El Capital** y en él dejó planteada una aparente contradicción entre la experiencia y su doctrina. Esta —que sostenía una teoría del valor del trabajo al estilo de los autores clásicos— implicaba que en las diferentes áreas de la producción debían generarse niveles disímiles de rentabilidad, correspondientes a los diversos modos de incorporación del factor trabajo (el productor de valor) en los distintos sectores de la economía. Sin embargo, Marx sabía que en un régimen capitalista de libre mercado hay una tendencia a que se iguale la rentabilidad en las distintas áreas de la economía. La explicación de este fenómeno fue pospuesta. Una multitud de autores intentaron solucionar la dificultad mientras se aguardaba con ansiedad la publicación de los volúmenes siguientes. Boehm-Bawerk estuvo entre aquellos que vaticinaron que la solución era imposible: había que abandonar la teoría del valor objetivo del trabajo que Marx sustentaba. Con ello, caía su formulación de la explotación y alienación económica que, según Marx, es enmascarada a través de mecanismos "superestructurales": la religión, la moral, la cultura, el derecho, etc.

El segundo volumen de **El Capital** de Karl Marx salió en 1885, pero sin la esperada solución. Cuando Engels dio por terminada la edición de los manuscritos del tercer volumen sostuvo que en los 27 años transcurridos nadie había dado con la

respuesta correcta que ahora se publicaba. La explicación de Marx resultó desconcertante incluso para muchos marxistas y socialistas. Werner Sombart, por ejemplo, intentó pronto una reinterpretación de la solución propuesta por Marx, quien terminaba diciendo, en buenas cuentas, que el valor del trabajo acumulado de un bien "se transformaba" en su precio de mercado (o "precio de producción" en la jerga de Marx). Lo desconcertante era que en tal formulación la introducción de la hipótesis según la cual el valor de un bien es generado por el trabajo perdía toda utilidad y se hacía innecesaria y prescindible. Boehm-Bawerk sostendría, entonces, en el ensayo que aquí se publica, que esto equivalía a abandonar la teoría del valor que fundaba la teoría de la explotación de **El Capital**. El análisis crítico minucioso de Boehm-Bawerk ha tenido indudable influencia. Una parte importante del pensamiento socialista de hecho abandonó la teoría del valor de Marx¹.

Aquí se publica una selección que recoge una parte de la introducción del ensayo de Boehm-Bawerk; la parte final del capítulo tercero y el capítulo cuarto completo. Se han excluido los dos primeros capítulos y gran parte del tercero porque examinan en forma quizás demasiado detallista para quien no desea hacer un estudio a fondo de Marx, los diferentes argumentos y contraargumentos de **El Capital**. Las partes seleccionadas, en tal sentido, representan las conclusiones de Boehm-Bawerk. Su interés va más allá de una mera refutación de Marx. Lo más importante de este texto es que, por la vía de Marx, se hacen patentes las enormes dificultades que implica la tarea de querer abandonar la teoría de la utilidad marginal y, con ello, la teoría neoclásica en un sentido amplio.

La traducción que se presenta se basa en la versión en inglés publicada bajo el nombre "Unresolved Contradiction in the Marxian Economic System" en **Shorter Classics of Eugen von Boehm-Bawerk**, volumen 1, South Holland, Illinois, U.S.A.: Libertarian Press, 1962.

2. En la generación siguiente un discípulo de Boehm-Bawerk, Ludwig von Mises, (1881-1973) publicó un libro en 1922 que posteriormente sería llamado **El Socialismo**. Se trataba de

¹ La respuesta de Böhm-Bawerk vino de Hilferding en 1904 y luego de Bukarin quien, en buena medida, reiteró los planteamientos del anterior. Para una defensa actual de la posición de Marx, ver Ernst Mandel: *Marxist Economic Theory*, 2 volúmenes, New York: Monthly Review Press, 1969, y *The Formation of the Economic Thought of Karl Marx*, New York: Monthly Review Press, 1971; y Ronald Meek: *Studies in the Labor Theory of Value*, New York: Monthly Review Press, 1956.

un análisis económico, sociológico y ético-filosófico de las distintas formas de organización social propiciadas por el socialismo, desde el sistema de planificación central hasta (en las últimas versiones de esta obra) del socialismo descentralizado pasando por el nacionalsocialismo, el socialismo cristiano, el sindicalismo, el sistema de empresas de trabajadores, etc. De paso examinaba temas vinculados tales como las clases sociales y sus intereses, la concentración de la riqueza, los monopolios, la concepción materialista de la historia, la redistribución de ingresos y otros.

El nervio de la argumentación de von Mises consiste en mostrar cómo el hecho de que en un sistema socialista no se transen los medios de producción en un mercado libre hace imposible hacer un cálculo económico relativamente exacto que permita definir pérdidas y utilidades. Ello significa que el socialismo carece de un marco de organización social —con el correspondiente sistema de incentivos— capaz de orientar los recursos hacia donde más se los demanda. La voluntad de la población pierde así la posibilidad de determinar, en cuanto consumidora, el destino de las fuerzas productivas. Según von Mises, quienes dirigen la economía socialista planificada adquieren entonces el privilegio de imponerle sus valores y preferencias a una población sin vías de expresión, y aún ellos operarán forzosamente con gran incertidumbre por la falta de un sistema de precios que transmita la información económica.

Von Mises llevó la discusión sobre el socialismo a otra fase. La respuesta de autores como Fred Taylor, Oskar Lange y otros procuró demostrar que era posible construir un equivalente del sistema de precios capitalista, pero sin propiedad privada de los medios de producción, y capaz de reproducir —con ventaja— la soberanía del consumidor característica de dicho sistema. En sus ensayos publicados en 1936 y 1937 Oskar Lange elogiaría a von Mises por "su poderoso desafío" en virtud del cual los socialistas, en su concepto, "reconocieron la importancia de un sistema adecuado de contabilidad económica para guiar la asignación de recursos en una economía socialista".²

Von Mises replicó sosteniendo que era ingenuo pensar que se podría reproducir el sistema de precios con burócratas estatales que actuarían "como si" fuesen empresarios, pero que se moverían en un sistema en el cual nadie arriesgaría capitales propios.

La importancia fundamental de la argumentación de von Mises consiste en que logró restablecer un diálogo coherente con los economistas socialistas sobre la base de la aceptación

² Ver Oskar Lange y Fred Taylor: *On the Economic Theory of Socialism*, pg. 57, New York: Mc Graw-Hill, 1964

de los postulados básicos de la teoría neoclásica. Ahora el debate se centraría en problemas tales como la distribución de ingresos, el rol anticíclico del Estado, la competencia perfecta e imperfecta, en fin, la mayor o menor distancia entre teoría y realidad en ambos sistemas capitalista y socialista, y todo ello expresado en un lenguaje común, vale decir, en el entendido de que las mismas leyes económicas se aplican a ambos sistemas. Quien está familiarizado con el estilo de análisis de Marx y lo compara con el de los socialistas, que algo menos de cien años más tarde se hacen cargo de las críticas de von Mises, puede aquilatar la fuerza que tienen las razones.

Lo que aquí se publica es una selección del libro **Socialism**³, Capítulos VI y VII en donde se encuentra buena parte del argumento de von Mises sobre el cálculo económico bajo el socialismo.

3. Un discípulo de Ludwig von Mises, Friedrich Hayek, retomó el hilo de esta discusión al enfatizar que un sistema de precios es esencialmente un vehículo de transmisión de información y conocimientos que se encuentran dispersos en la población. El cumplimiento de este rol cognoscitivo supondrá para Hayek propiedad privada y libre mercado. Porque aun en el socialismo descentralizado la iniciativa privada para experimentar y finalmente descubrir los procedimientos más baratos para servir a los consumidores estará obstaculizada por la necesidad de convencer a las autoridades que se transformarían, entonces, en empresarios por cuenta ajena.

En su argumentación Hayek insistirá, por una parte, en la inaplicabilidad de los modelos teóricos del socialismo descentralizado y, por otra, en las dañinas consecuencias políticas, sociales, morales y culturales de las tareas coercitivas que, aun en dichos modelos teóricos, conservaría inevitablemente el Estado. En uno de sus libros más conocidos, **El Camino de la Servidumbre** (1944), Hayek argumentaría que el sistema de planificación central es esencialmente antiliberal y antidemocrático por cuanto supone la entrega del control de los medios que son necesarios para todos nuestros objetivos a un grupo de planificadores cuyos valores y preferencias son impuestos, entonces, a la sociedad. Lord Keynes diría: "moral y filosóficamente concuerdo virtualmente con todo este libro; y no sólo estoy de acuerdo con él, sino que en un acuerdo que me conmueve profundamente". Joseph Schumpeter, A. C. Pigou y George Orwell, entre otros, declararon su admiración y concordancia con estos planteamientos de Hayek.

³ Ludwig von Mises: *Socialism*, Indianapolis: Liberty, Classics, 1981.

En este documento se edita el tercer ensayo de Hayek sobre el cálculo bajo el socialismo y que fuera publicado inicialmente en **Económica**, Volumen 7, N° 26, mayo 1940, bajo el título "Socialist Calculation III: The Competitive 'Solution'".

4. El triunfo del nazismo dispersó a los miembros de la "escuela austríaca". Von Mises se trasladó a enseñar a Ginebra y luego emigró definitivamente a Estados Unidos donde enseñó en New York University. Hayek se instaló primero en el London School of Economics, luego en Chicago y posteriormente en Friburgo. La diáspora internacionalizó sus doctrinas. Los "austríacos" ganaron discípulos en los países más diversos⁴.

Sin embargo, el predominio de los seguidores de Keynes y del estilo positivista ocultaron por algún tiempo esta realidad. Por su parte, las corrientes socialistas continuaron según reformulaciones postkeynesianas y/o variados ejercicios y construcciones teóricas⁵.

La discusión pareció cambiar con la explosión de rebeldía juvenil de fines de los años 60. Cuando el sueco Assar Lindbeck visitó Columbia University en los años 68-69 interpretó este movimiento como un peligroso desafío a las bases mismas de la teoría neoclásica moderna. Su polémica contra la "nueva izquierda" en buena medida recogía argumentos de la escuela austríaca. Lindbeck vio en esta corriente una desordenada pero explosiva mezcla de Marcuse, Galbraith, Mandel, Sweezy y otros⁶.

No obstante, von Mises y sus nuevos discípulos norteamericanos instalados en uno de los epicentros de la rebelión ganaban adeptos. La búsqueda de un enfoque humanista, liberal y no positivista de las cuestiones sociales, así como el ataque al "estado benefactor" podría encontrar un cauce liberal. Fue significativo en este sentido el que uno de los dirigentes del movimiento estudiantil de Columbia University, Robert Nozick, apareciera como flamante profesor de filosofía de Harvard publicando **Anarchy, State and Utopia**, libro que ganaría el "Book Award" de 1974 y recibiría elogios de filósofos de la talla de

⁴ En Estados Unidos Henry Hazlitt, Murray Rothbard, Israel Kirzner, siguieron abiertamente las aguas de von Mises. La influencia indirecta es más difícil de aquilatar. Por ejemplo, se dice que Milton Friedman, que estudiaba economía en Columbia, iba de oyente a las clases de von Mises en New York University.

⁵ Para una revisión de la literatura teórica, ver Leonid Hurwicz: "The Design of Mechanisms for Resource Allocation", en *American Economic Association*, mayo 1973.

⁶ Ver Assar Lindbeck: *The Political Economy of the New Left*, New York Harper & Row, 1971.

Quine. Una de las fuentes de la filosofía política de Nozick y de su teoría de la justicia es el pensamiento de von Mises y, en particular, de Hayek.

Puede decirse que tal vez el libro laureado de Nozick y el Premio Nobel de Economía de Hayek marquen el año 1974 como la fecha del reconocimiento americano y europeo al patrimonio intelectual de esta escuela de pensamiento social de Viena.

A. F. T.

DOCUMENTO

Una Contradicción no Resuelta en el Sistema Económico Marxista

Eugen von Boehm-Bawerk

Introducción

La buena suerte de Karl Marx como autor

Como autor, Marx fue un hombre de envidiable ventura. Su obra no se puede clasificar entre los libros fáciles de leer o de comprender. La mayoría de los libros de este tipo -aun aquellos con una dialéctica más asequible y una ilación matemática más liviana— habrían encontrado completamente obstaculizado el camino hacia la popularidad. Pero, contrariamente, Marx se ha transformado en el apóstol de un amplio círculo de lectores, incluyendo a aquellos que, por norma, no leen libros difíciles. Más aún, la fuerza y la claridad de su razonamiento no eran tales como para convencer a nadie. Al revés, hombres calificados como los pensadores más serios y valiosos de nuestra ciencia, por ejemplo Karl Knies, han afirmado, desde un comienzo, mediante argumentos imposibles de pasar por alto, que la enseñanza de Marx estaba repleta, de principio a fin, de toda clase de contradicciones, tanto de lógica como de hechos. Podría fácilmente haber sucedido que la obra de Marx no hubiera encontrado partidarios ni entre el público común—que no podía entender su difícil dialéctica— ni entre los especialistas, que sí la comprendían, pero captaban demasiado bien sus limitaciones. Sin embargo, en la práctica, ha sucedido lo contrario.

Tampoco ha sido perjudicial para su influencia el hecho de que la obra de Marx haya permanecido como una estructura incompleta durante su vida. Generalmente, y con razón, desconfiamos de los primeros volúmenes, no proyectados a nuevos sis-

temas. Los principios universales pueden describirse seductoramente en las "Secciones Generales" de un libro, pero sólo se pueden corroborar si realmente poseen la fuerza de convicción que les atribuye su creador cuando, en la elaboración del sistema, se confrontan con todos los hechos minuciosamente. En la historia de la ciencia, muchas veces se ha dado el caso de que un primer volumen, promisorio y respetable, no ha sido continuado en un segundo volumen simplemente porque, bajo el propio análisis investigador del autor, los nuevos principios no soportan la prueba de las situaciones concretas. Pero la obra de Karl Marx no ha sufrido estos contratiempos. La gran masa de sus seguidores, basándose en la fuerza de su primer libro, tenía una fe ciega en sus obras aún no escritas.

Circunstancias que contribuyeron al éxito de Marx

Esta confianza, por una parte, fue sometida a una severa e inusual comprobación. Marx había expresado, en su primer libro, que todo el valor de las mercancías se basaba en el trabajo involucrado en ellas y que en virtud de esta "ley del valor" deberían intercambiarse en proporción a la cantidad de trabajo en ellas invertido; que, además, la rentabilidad o plusvalía ganada por el capitalista era el fruto de la explotación del trabajador; que, sin embargo, el monto de la plusvalía no estaba en proporción al monto total del capital invertido por el capitalista, sino sólo al monto de la parte "variable" —esto es, a aquella parte del capital pagado en sueldos y salarios—, mientras que el "capital constante", el capital empleado en la adquisición de los medios de producción, no aumentaba la plusvalía. En la vida diaria, sin embargo, la rentabilidad del capital está en proporción al capital total invertido; y, principalmente por esto, las mercancías no se intercambian de hecho en proporción a la cantidad de trabajo invertido en ellas. En este punto, por lo tanto, había una contradicción entre teoría y práctica que escasamente admitía una explicación satisfactoria. Pero esta contradicción manifiesta tampoco escapó al análisis de Marx. Con respecto a ella, el autor dice: "Esta ley (esta ley, a saber, establece que la plusvalía está en proporción sólo con la parte variable del capital) contradice claramente toda la experiencia **prima facie**"¹ Pero al mismo tiempo declara que la contradicción es sólo aparente y su solución requiere juntar muchos cabos sueltos, postergándose para los siguientes volúmenes de su obra². La crítica especializada pensó que podía anticiparse

¹ *Das Kapital*, Vol. I, 1ª ed., p. 285; 2ª ed., p. 312.

² *Das Kapital*, Vol. I, 1ª ed., pp. 285, 286 y 508 nota; 2ª ed., pp. 312 y 542 nota.

con relativa certeza que Marx nunca cumpliría su compromiso, ya que, como era difícil probarla, la contradicción era insoluble. Sus argumentos, sin embargo, no produjeron ninguna impresión en el conjunto de sus seguidores. Su simple promesa excedía todas las refutaciones lógicas.

La larga demora de Marx para cumplir con su promesa de resolver la paradoja

La inquietud fue mayor aún cuando en el segundo volumen de la obra de Marx, que se publicó después de la muerte del maestro, no aparece ningún intento por lograr la anunciada solución (que, de acuerdo al plan completo de toda la obra, se reservaba para el tercer volumen), y tampoco existía el menor indicio sobre el rumbo que Marx tomaría en la búsqueda de una respuesta. Pero el prólogo del editor, Friedrich Engels, no sólo reafirmaba que la solución estaba en el manuscrito dejado por Marx, sino que también incluía un abierto desafío, dirigido principalmente a los seguidores de Rodbertus, para que, en la etapa previa a la aparición del tercer volumen, intentaran con sus propios recursos solucionar el siguiente problema: "cómo puede y debe ser creada una tasa promedio equitativa de rentabilidad sin contraponerse a la ley de valor, sino en virtud de ella".

Respuesta insólita a la propuesta de Engels de presolucionar la paradoja de Marx

Considero que uno de los tributos más impactantes que pudo recibir Marx como pensador fue que el desafío no lo recogió únicamente el grupo al que estaba dirigido, sino que muchísimas otras personas provenientes de diferentes círculos. No sólo los seguidores de Rodbertus, sino que hombres de la misma línea de Marx, e incluso economistas no adheridos a ninguno de estos líderes de la escuela socialista, aun los que Marx llamó probablemente "economistas comunes y corrientes", se enfrentaron en el intento de penetrar la posible trama teórica de Marx, cubierta aún por un velo de misterio. Entre 1885 (año en que apareció el segundo volumen de "El Capital" de Marx) y 1894 (publicación del tercer volumen) se desarrolló un concurso ordinario de premios en ensayo sobre "la tasa promedio de rentabilidad y su relación con la ley de valor"³. De acuerdo con

³ De una enumeración de Loria, he confeccionado la siguiente lista ("L'opera postuma di Carlo Marx", *Nuova Antologia*, Vol. I, febrero 1895 p. 18), que incluye algunos ensayos que no conozco: Lexis, *Jahrbücher für Nationalökonomie*, 1885, series nuevas, Vol. XI, pp. 452-465; Schmidt, *Die Durchschnittsprofitrate auf Grund des Marxschen Wertge-*

el punto de vista de Engels —ya fallecido al igual que Marx— planteado en su crítica a estos concursos ensayísticos, nadie logró resolver el problema ni obtener el premio.

La "solución" de Marx publicada finalmente en 1894, con 27 años de retraso

Finalmente, después de una larga demora en la conclusión del sistema de Marx, el tema ha llegado a una etapa en la cual es posible establecer una decisión definitiva. De la simple promesa de una solución, cada uno podía pensar como quisiera. Eran incomensurables los argumentos. Incluso las refutaciones acertadas frente a los intentos de solución hechos por sus opositores, aun cuando estos autores afirmaron haberlas concebido y realizado en el espíritu de la teoría de Marx, no fueron aceptadas por los partidarios de Marx, ya que éstos siempre podían apelar a la precaria conformidad del prometido original. Pero, finalmente, éste ha sido publicado y ha proporcionado, después de 30 años de lucha, un campo de discusión sólido, escrupuloso y bien definido, donde ambos bandos pueden adoptar una posición y luchar por sus ideas, en vez de, por un lado, contentarse con la esperanza de futuras revelaciones y, por el otro, pasarse de una interpretación falsa a otra, a la manera de Proteo.

¿Ha podido Marx solucionar su propio problema? Su acabado sistema, ¿ha permanecido fiel a sí mismo y a los hechos? Las próximas páginas tratarán de responder a estas preguntas.

(...)

(...)

setzes, Stuttgart, 1889; un comentario de esta última obra escrito por el suscrito en *Tübinger Zeitschrift für die Gesamte Staatswissenschaft*, 1890, pp. 590 y ss.; de Loria en *Jahrbücher für Nationalökonomie*, series nuevas, Vol. XX (1890), pp. 272 y ss.; Stiebling, *Das Wertgesetz und die Profitrate*, Nueva York, 1890; Wolf, "Das Natsel der Durchschnittsprofitrate bei Marx", *Jahrbücher für Nationalökonomie*, tercera serie, Vol. II (1891), pp. 352 y ss.; de nuevo Schmidt, *Nene Zeit*, 1892-3, N^{os}- 4 y 5; Laude, *ibid.*, N^{os} 19 y 20; Firemnn, "Kritik der Marxschen Werttheorie", *Jahrlücher für Nationalökonomie*, tercera serie, Vol. III (1892), pp. 793 y ss.; finalmente, Lafargue, Soldi, Coletti y Graziadei en la *Critica Sociale*, de julio a noviembre, 1894.

Capítulo III

El Problema de la Contradicción

(...)

Cuarto Argumento

Este argumento ha sido frecuentemente aludido en la obra de Marx, pero en lo que yo he podido ver, el autor lo ha abordado directamente en una sola ocasión. La esencia de este razonamiento es la siguiente: los "precios de producción" que determinan la constitución real de precios están, a su vez, bajo la influencia de la ley de valor, la cual, a través de los precios de producción, determina los términos de intercambios reales. Los valores están "detrás de los precios de producción y los determinan en último caso" (III, 188). Los precios de producción son, como Marx lo expresa a menudo, solamente "valores de intercambio" o "formas de determinar los valores de intercambio" (III, 142, 147, 152 y otras). Sin embargo, la naturaleza y grado de influencia que la ley de valor ejerce en los precios de producción, están mejor explicados en un trozo de las páginas 158 y 159.

La tasa promedio de rentabilidad que determina el precio de producción debe, sin embargo, ser siempre aproximadamente igual al monto de la plusvalía que se asigna a un determinado capital como una parte alícuota del capital social total . . . Ahora bien, como el valor total de las mercancías determina la plusvalía total, y esto nuevamente determina el monto de la rentabilidad promedio y consecuentemente la tasa general de la rentabilidad —como ley general o como ley que determina la fluctuación— la ley de valor regula los precios de producción.

Examinemos esta línea argumental punto por punto.

Marx dice, al comienzo, que la tasa promedio de rentabilidad determina los precios de producción. En el contexto del pensamiento de Marx esto es correcto, pero no está completo. Clarifiquemos bien la relación.

El precio de producción de una mercancía se compone, primero que nada, del "precio de costo" de los medios de producción para el empleador y de la rentabilidad media del capital invertido. El precio de costo de los medios de producción se compone, asimismo, de dos partes: el desembolso del capital variable, esto es, el dinero inmediato pagado en sueldos y salarios, y la inversión en capital constante utilizado — materias primas, máquinas y otras por el estilo — . Como bien explica Marx en las páginas 138 y ss., 144 y 186, en una sociedad en la cual los valo-

res ya han sido convertidos en precios de producción, el precio de compra o de costo de estos medios de producción no está en relación a su valor, sino que al monto total que han invertido sus productores en salarios e instrumentos materiales, más la rentabilidad promedio de este gasto. Si continuamos con este análisis, deberemos finalmente —como hizo Adam Smith en su **precio natural** (o real), con el cual Marx identificaba expresamente su precio de producción (III, 178)— dividir el precio de producción en dos componentes o determinantes: 1°) la suma total de sueldos y salarios abonados en las diferentes etapas de la producción y que en conjunto representan el precio de costo real de las mercancías¹⁶; y 2°) la suma total de las rentabilidades de todos estos desembolsos en salarios calculados **pro rata temporis**, y de acuerdo a la tasa promedio de rentabilidad.

Sin duda alguna, **un** determinante del precio de producción de una mercancía es la rentabilidad promedio inherente a esta producción. Marx no hace referencia al otro determinante, el total de sueldos y salarios. En otra parte, sin embargo, dice de modo muy general que "los valores están detrás de los precios de producción", y "que, en último caso, la ley de valor determina los precios de producción". Para evitar una grieta discursiva del raciocinio, debemos analizar este segundo factor y decidir entonces si es correcto afirmar que la ley de valor lo determina, y, si es así, en qué grado.

La relación de la tasa de salarios en el Cuarto Argumento de Marx

Es evidente que el gasto total en sueldos y salarios es producto de la cantidad de mano de obra utilizada, multiplicada por la tasa promedio de los salarios. Ahora bien, de acuerdo con la ley de valor de Marx, como los términos de intercambio deben ser determinados únicamente por la cantidad de trabajo invertido en un producto, y Marx repetida y enfáticamente niega que la tasa de salarios tenga alguna influencia en el valor de las mercancías¹⁷, es también evidente que, de ambos componentes del factor gasto en salarios, sólo la cantidad de trabajo invertido está en proporción a la ley de valor, mientras que, en el caso del segundo componente, tasa de salarios, un elemento ajeno a la ley de valor pasa a formar parte de los determinantes de los precios de producción.

¹⁶ "El precio de costo de una mercancía se refiere solamente a la cantidad de trabajo *pagado*" (Marx, Vol. III, 144).

¹⁷ Por ejemplo, Vol. III, 187, donde Marx afirma "que en ninguna circunstancia el aumento o disminución de los salarios puede afectar el valor de las mercancías".

Para evitar cualquiera confusión, la naturaleza y el grado de operación de este factor pueden ser ilustrados mediante un ejemplo:

Tomemos tres mercancías —A, B y C— que tienen el mismo precio de producción: 100 chelines, pero distinto tipo de composición en cuanto a los elementos de su costo. Supongamos también que los salarios por día totalizan al principio cinco chelines, y que la tasa de plusvalía o grado de explotación es de un 100 c/100, de manera que del valor total de las mercancías (300 chelines), 150 van a salarios y los otros 150 a plusvalía; y que el capital total (invertido en proporción diferente en las tres mercancías) es de 1.500 chelines. La tasa promedio de rentabilidad sería, por lo tanto, de un 10%.

La siguiente tabla ilustra este ejemplo:

<i>Mercancía</i>	<i>Inversión en Tiempo</i>	<i>Salarios</i>	<i>Capital invertido</i>	<i>Rentabilidad yrroñu'dio acumulada</i>	<i>Precio de producción</i>
A	10	50ch.	500ch.	50ch.	100ch.
B	6	30ch.	700ch.	70ch.	100ch.
C	14	70ch.	300ch.	30ch.	100ch.
Total	30	150ch.	1.500ch.	150ch.	300ch.

Supongamos ahora un alza en los salarios de 5 a 6 chelines. De acuerdo con Marx, esto sólo puede realizarse a costa de la plusvalía; las demás condiciones permanecen inalterables¹⁸. Por lo tanto, del producto total de 300 chelines, que no se modifica debido a la disminución en el grado de explotación, 180 van a los salarios y sólo 120 a la plusvalía; consecuentemente, la tasa promedio de rentabilidad en el capital invertido disminuye a un 8%. La siguiente tabla muestra los cambios que ocurrirán, en consecuencia, en las composiciones de los elementos del capital y en los precios de producción.

¹⁸ Comparar con Yol. III, pp. 179 y ss.

<i>Mercancía</i>	<i>Inversión en</i>		<i>Capital invertido</i>	<i>Rentabilidad</i>	
	<i>Tiempo</i>	<i>Salarios-</i>		<i>promedio</i>	<i>Precio de</i>
				<i>acumulada</i>	<i>producción</i>
A	10	60ch.	500ch.	40ch.	100ch.
B	6	36ch.	700ch.	56ch.	92ch.
C	14	84ch.	300ch.	24ch.	108ch.
Total	30	180ch.	1.500ch.	120ch.	300ch.

De lo anterior se deduce que un aumento de sueldos y salarios, cuando se mantiene la cantidad de trabajo, trae consigo una alteración material en los precios de producción y los términos de intercambio originalmente iguales. La alteración puede ser explicada parcialmente, ya que obviamente no del todo, por el cambio que necesariamente se produce en la tasa promedio de rentabilidad debido a la modificación de los salarios. Digo "obviamente no del todo", porque el precio de producción de la mercancía C, por ejemplo, **ha aumentado** en realidad, a pesar de la disminución en el monto de rentabilidad involucrado en ella, por lo que este cambio de precio no puede ser explicado **sólo** por el cambio de rentabilidad. He recalcado este punto, que es evidente, sólo para demostrar que en la tasa de salarios tenemos, sin duda, un determinante de precio que no agota su fuerza en su influencia en la tasa de rentabilidad, sino que también ejerce una influencia especial y directa. Por lo tanto, tenemos razón al afirmar que este determinante de precio en particular —que Marx pasa por alto en la cita anterior— debe considerarse por separado. El resumen de los resultados de este análisis lo reservo para más adelante; mientras tanto, examinaremos paso a paso la afirmación de Marx relativa a cómo el segundo determinante del precio de producción, la rentabilidad promedio, se regula por la ley de valor.

Análisis de cómo se plantea la rentabilidad promedio en el argumento de Marx

La relación está muy lejos de ser directa. Se realiza a través de las siguientes conexiones en su razonamiento, algunas de las cuales sólo se indican elípticamente, aunque, sin duda, caben en este argumento: la **ley de valor** determina el **valor agregado** del total de las mercancías producidas en una sociedad¹⁹; el

¹⁹ Esta conexión no aparece expresada en el pasaje citado. Su inclusión, sin embargo, es evidente.

valor agregado de las mercancías determina la **plusvalía agregada** incluida en ellas. Esta última, distribuida en la totalidad del capital social, determina la **tasa promedio de rentabilidad**: esta tasa, aplicada al capital invertido en la producción de una sola mercancía, da la **rentabilidad** promedio concreta, que finalmente pasa a ser un elemento en el precio de producción de dicha mercancía. De este modo, la primera conexión en esta secuencia, la **ley de valor**, regula la última conexión, el **precio de producción**.

Nuestro comentario a esta serie de argumentos es:

1º Nos sorprende el hecho de que Marx, después de todo, no afirma que exista una relación entre la rentabilidad promedio que afecta el precio de producción de las mercancías y los valores incorporados como mercancías específicas en razón de la ley de valor. Por otra parte, Marx afirma enfáticamente en diferentes ocasiones que el monto de plusvalía que afecta al precio de producción de una mercancía es independiente y fundamentalmente distinto de "la plusvalía efectivamente creada en el campo en que se produce la mercancía" (III, 146; de manera similar en III, 144, y otros). Después de todo, el autor no conecta la influencia atribuible a la ley de valor con la función característica de la ley de valor, en virtud de la cual esta ley determina los términos de intercambio de las **mercancías específicas**, pero sólo con otra función presunta (referente a la naturaleza altamente discutible, de la que ya hemos dado un juicio), es decir, la determinación del valor agregado de **todas las mercancías** tomadas en conjunto. Estamos convencidos de que, en esta aplicación, la ley de valor no tiene ningún significado. Si la idea y la ley de valor han de ser coherentes --y Marx así lo sostiene con los términos de intercambio de bienes²⁰, entonces no tiene sentido aplicar la idea y la ley a un agregado que, como tal, no puede ser subordinado a esas relaciones. Como el intercambio de este aumento no se realiza, no existe naturalmente ni una medida ni un determinante para este intercambio y, por lo tanto, no puede proporcionar material para una "ley de valor". Sin embargo, si la ley de valor no tiene ninguna influencia en el "valor agregado de todas las mercancías tomadas en conjunto", no puede existir otra aplicación de su influencia a otros términos, y la totalidad de la serie lógica que Marx elaboró con tanta convicción, queda en el aire.

2º Dejemos de lado por ahora este primer error fundamental y analicemos independientemente los otros argumentos

²⁰ Como ya lo he mencionado en las págs. 231 y ss., trataré separadamente el punto de vista de W. Sombart; ver p. 288 y ss.

(Nota del traductor: Las páginas indicadas se refieren a la edición inglesa de Böhm-Bawerk señalada en la introducción al presente Documento).

de la serie. Consideremos que el valor agregado de las mercancías es una cantidad real y efectivamente determinada por la ley de valor. El segundo argumento establece que este valor agregado de las mercancías determina la plusvalía agregada. ¿Es esto verdad?

La plusvalía, indudablemente, no equivale a una cuota fija e inalterable del producto nacional total, sino que es la diferencia entre el "valor agregado" del producto nacional y el monto de sueldos y salarios. Este valor agregado, por lo tanto, no puede, en ningún caso, determinar por sí mismo el monto de la plusvalía total. A lo más puede proporcionar **un** sólo determinante de este monto, junto al cual tenemos un segundo determinante ajeno, la tasa de salarios. Pero nos podríamos preguntar si éste no obedece también a la ley de valor de Marx.

En su primer volumen Marx afirma, incondicionalmente, lo siguiente:

El valor del trabajo (escribe en la página 155) se determina, como cualquier otra mercancía, por el tiempo de trabajo necesario para la producción, y, por lo tanto, reproducción, de un artículo específico. (En la página siguiente completa la definición de esta afirmación): Para sobrevivir, el ser humano necesita de una cierta cantidad de medios de subsistencia. El tiempo de trabajo necesario para la producción de una fuerza laboral se resuelve, por lo tanto, en el tiempo de trabajo necesario para la producción de estos medios de subsistencia; es decir, el valor de la fuerza laboral es el valor de los medios de subsistencia necesarios para la mantención de su dueño.

En el tercer volumen, Marx se ve obligado a modificar significativamente su argumento. Es así como en la página 186 de este volumen, el autor, debidamente, llama la atención sobre la posibilidad de que los medios necesarios de subsistencia de un trabajador puedan también ser vendidos al precio de producción que se desglosa del tiempo de trabajo requerido. En este caso, Marx dice, la parte variable del capital (esto es, los salarios abonados) también puede desviarse de este valor. En otras palabras, los salarios (aparte de oscilaciones temporales) pueden permanentemente desviarse de la tasa que debiera corresponder a la cantidad de trabajo incorporado a los medios de subsistencia necesarios, o a los requerimientos estrictos de la ley de valor. Por consiguiente, al menos **un** determinante ajeno a la ley de valor es ya un factor en la determinación de una plusvalía total.

3° El factor plusvalía agregada, determinado de este modo, "regula", de acuerdo a Marx, la tasa promedio de utilidad, pero obviamente sólo en la medida en que la plusvalía agregada

proporcione un determinante, mientras que otro —el capital existente en una determinada sociedad— actúa como un segundo determinante, totalmente independiente del primero y de la ley de valor. Si la plusvalía total es de 150 chelines (como aparece en la tabla precedente) y la tasa de plusvalía de un 100%, la tasa de rentabilidad será de un 10% siempre que el capital total gastado en todas sus etapas de producción totalice 1.500 chelines. Si la plusvalía total permanece exactamente igual, pero el capital total que participa en ella es de 3.000 chelines, la tasa de rentabilidad obviamente ascenderá sólo a 750 chelines. Es obvio, por consiguiente, que de nuevo un determinante entra en una cadena de relaciones que es totalmente ajena a la ley de valor.

4° Deberemos, además, concluir que la tasa promedio de rentabilidad regula el monto de la rentabilidad efectiva promedio que se acumula al producirse una mercancía especial. Pero esto nuevamente es verdadero sólo si se aplican las mismas restricciones que las aplicadas a los anteriores argumentos de la serie. Esto es, el monto total de la rentabilidad promedio que se acumula por la producción de una mercancía específica es producto de dos factores: la cantidad de capital invertido multiplicado por la tasa promedio de rentabilidad. La cantidad de capital por invertir en las diferentes etapas está determinada también por dos factores: 1) la cantidad de trabajo que se debe remunerar (un factor que no está en contradicción con la ley de valor de Marx), y 2) la tasa de sueldos y salarios; con este último factor —de ello estamos seguros— entra en juego un elemento ajeno a la ley de valor. (Ver páginas 248-250, y otras).

5° En el siguiente argumento de la serie volvemos al comienzo: la rentabilidad promedio (definida en el cuarto argumento) debe regular el precio de producción de una mercancía. Esto es verdadero considerando que la rentabilidad promedio es sólo un factor en la determinación de los precios junto con otro factor —los salarios abonados—, como ya lo hemos repetido en varias ocasiones, el cual coopera en la determinación de los precios y no se incluye en la ley de valor de Marx.

Resumamos: ¿cuál es la proporción que Marx quiso probar? Dice: "La ley de valor regula los precios de producción", o, dicho de otra manera, "Los valores determinan, en último caso, los precios de producción", o, si se explicita el significado que Marx da al valor y a la ley de valor en el primer volumen, la afirmación es: Los precios de producción están determinados "en último caso" por el principio de que la cantidad de trabajo es la única condición que determina los términos de intercambio de las mercancías.

¿Y qué hemos encontrado al examinar por separado las conexiones del argumento? Hemos descubierto que el precio de producción está, ante todo, determinado por dos componentes.

Uno, los salarios abonados, es el producto de dos factores, de los cuales el primero —la cantidad de trabajo— está en armonía con la sustancia del concepto "valor" de Marx, y el otro —la tasa de sueldos y salarios— no lo está. Del segundo componente —el monto total de la rentabilidad media acumulada— Marx sólo pudo decir que se conectaba con la ley de valor mediante una deformación violenta de esta ley, fundamentando su operación en un campo en el que no existen términos de intercambio. Pero aparte de esto, el factor "valor agregado de las mercancías" que Marx quiere deducir de la ley de valor debe, en todo caso, cooperar en la determinación del siguiente enlace, la plusvalía agregada, junto con otro factor, "tasa de sueldos y salarios" discordante ya con la ley de valor. La "plusvalía agregada" debería contribuir con un elemento completamente ajeno, todo el capital social, en la determinación de la tasa promedio de rentabilidad; y, por último, este elemento debiera cooperar con otro parcialmente ajeno, los salarios abonados, en la determinación de la rentabilidad total acumulada.

El factor "valor agregado de todas las mercancías", atribuido con dudosa exactitud al mérito de la ley de valor de Marx, contribuye, por tanto, después de una triple atenuación de su influencia (y naturalmente, por consiguiente, con una influencia disminuida de acuerdo al grado de tal atenuación), a la determinación de la rentabilidad media, y también a los precios de producción. La siguiente sería una moderada fundamentación de los hechos del caso. La cantidad de trabajo que, de acuerdo a la ley de valor de Marx, debe determinar, completa y exclusivamente, los términos de intercambio de las mercancías ha demostrado que dicha cantidad es sólo un determinante de los precios de producción junto con otros factores. Tiene una influencia fuerte y más o menos directa en uno de los componentes de los precios de producción —sueldos y salarios abonados—; pero la influencia en la rentabilidad media —segundo componente— es remota, débil y la mayoría de los casos hasta dudosa²¹.

Ahora, me pregunto si encontramos en este estado de cosas una confirmación o una contradicción en la afirmación de que, en último caso, la ley de valor determina los precios de producción. Creo que no se puede dudar un momento de la res-

²¹ Hasta ahora, puesto que lo maneja el factor "valor agregado", el cual, en mi opinión, no tiene nada que ver con la cantidad de trabajo incorporado. Sin embargo, como el factor "sueldos y salarios abonados" (a cuya determinación la cantidad de trabajo por remunerar ciertamente contribuye como un elemento) también aparece en las próximas conexiones, la cantidad de trabajo siempre encuentra un lugar entre los determinantes indirectos de la rentabilidad media.

puesta. La ley de valor afirma que sólo la cantidad de trabajo determina los términos de intercambio; los hechos demuestran que no es sólo la cantidad de trabajo o los factores de acuerdo con ella, lo que determina los términos de intercambio. Estas dos afirmaciones tienen entre sí la misma relación como la que tiene afirmación a negación. Sí a No. Quien acepte la segunda afirmación —y la teoría de Marx en cuanto a los precios de producción incluye esta aceptación— contradice **de facto** la primera. Además, si Marx realmente pensó que no se contradecía él mismo y su primera afirmación, se dejó engañar por un error extraño. Debería haber visto que es muy diferente el hecho de que un factor de una ley tenga alguna forma y grado de influencia y que la ley misma tenga plena vigencia.

El ejemplo más trivial servirá para aclarar el asunto. Pongamos el ejemplo de una discusión sobre el efecto de las balas de cañón en un buque acorazado. Alguien dice que el grado de poder destructor de estas balas depende solamente de la cantidad de pólvora con que se carga el cañón. Cuando esta aseveración es cuestionada y sometida a una prueba experimental, se observa que el efecto del disparo depende no sólo de la cantidad de pólvora de la carga, sino que también de: la fuerza de la pólvora, la construcción, longitud, etc. del cilindro del cañón, la forma y dureza de las balas, la distancia del objetivo, y por último, pero no menos importante, del grosor y firmeza del blindaje del buque.

Ahora bien, después de que lo anterior ha sido reconocido, ¿es posible decir, tomando en cuenta que la primera afirmación es verdadera ya que se ha probado que la cantidad de pólvora tiene una influencia importante en la descarga y otras circunstancias también, que el efecto del disparo sería mayor o menor de acuerdo a la cantidad de pólvora usada en la carga?

Esto es lo que hace Marx. Declara enfáticamente que sólo la cantidad de trabajo es la base de los términos de intercambio; discute apasionadamente con los economistas que aceptan la existencia de otros determinantes del valor y el precio, además de la cantidad de trabajo, cuya influencia en el valor de intercambio de las mercancías libremente reproducidas nadie niega. De la posición exclusiva de la cantidad de trabajo como único determinante de los términos de intercambio, él deduce en dos volúmenes las conclusiones más importantes y prácticas —su teoría de la plusvalía y su denuncia de la organización capitalista de la sociedad— para poder desarrollar, en el tercer volumen, una teoría de precios de producción que reconoce sustancialmente la influencia de otros determinantes. Pero en vez de analizar detenidamente estos otros determinantes, siempre hace hincapié en los puntos en los que su ídolo, la cantidad de trabajo, efectivamente o en su opinión, ejerce una influencia: en aquellos puntos como el cambio de precios cuando la cantidad

de trabajo cambia, la influencia del "valor agregado" en la tasa promedio de rentabilidad, etc. Permanece en silencio cuando se trata de la influencia coordinada de otros determinantes o de la influencia del monto del capital social en la tasa de rentabilidad, y de la alteración de precios producida por un cambio en la composición orgánica del capital, o en la tasa de sueldos y salarios. Los pasajes en los que reconoce estas influencias no se destacan. La influencia de la tasa de sueldos y salarios en los precios se analiza, por ejemplo, en la página 179 y ss., luego en la página 186; la influencia del monto del capital social en el alza de la tasa promedio de rentabilidad, en las páginas 145, 184, 191 y ss., 197 y ss., 203 y otras; la influencia de la composición orgánica del capital en los precios de producción, en las páginas 142 y ss. Es característico ver cómo en los párrafos que dedica a justificar su ley de valor Marx no menciona estas otras influencias y sólo justifica parcialmente el papel que juega la cantidad de trabajo, para poder deducir, de la primera e indiscutida premisa, que la cantidad de trabajo coopera en muchos aspectos a determinar los precios de producción, la conclusión más injustificable de que, en "último caso", la ley de valor, que proclama el único dominio del trabajo, determina los precios de producción. Esto evade admitir una contradicción; no elude la contradicción misma.

Capítulo IV

El Error en el Sistema de Marx — Su Origen y Ramificaciones

La evidencia de que un autor se ha contradicho puede ser necesaria, pero no puede ser el fin último de una crítica fructífera y bien intencionada. Para darse cuenta de que existe un defecto en un sistema que, posiblemente, pueda ser accidental y particular de su autor, se requiere un grado comparativamente bajo de inteligencia crítica. Un sistema con raíces sólidas sólo puede descartarse eficazmente descubriendo con absoluta precisión el punto por el cual se introdujo el error en el sistema y la manera cómo se expandió. Como oponentes, debemos estudiar el comienzo, el desarrollo y el resultado final del error que culmina en una autocontradicción. Este estudio debe hacerse detalladamente, y me atrevería a decir con simpatía, igual como estudiaríamos la firmeza de un sistema con el cual estamos de acuerdo.

Debido a circunstancias muy extrañas, el problema de la autocontradicción, en el caso de Marx, ha cobrado una importancia singular y, consecuentemente, he dedicado un considerable espacio a éste. Pero al tratar con un pensador tan importante y de tanta influencia como Marx, me parece oportuno

tuno dedicarnos al segundo objetivo; en este caso, pienso, la parte verdaderamente más fructífera e instructiva de la crítica.

Sección I

¿De qué manera Marx desarrolla la afirmación de que todo valor depende de las cantidades de trabajo incorporadas?

Empezaremos con una pregunta que nos llevará directamente al punto principal: ¿De qué modo Marx llegó a la conclusión fundamental de su esperanza, la afirmación de que todo valor depende únicamente de la cantidad de trabajo incorporado?

Sin duda, esta proposición no es un axioma evidente por sí mismo. Valor y esfuerzo, como he afirmado extensamente en otra ocasión, no son ideas estrechamente vinculadas entre sí como para inmediatamente pensar que el esfuerzo es la base del valor.

Que me he esclavizado para adquirir una cosa es un factor: que la cosa valga el esfuerzo que he realizado es un factor secundario y diferente. Y que ambos factores no siempre van juntos lo corrobora ampliamente la experiencia, de modo que no cabe ninguna duda. Cada uno de los innumerables e incontables esfuerzos que se malgastan cada día con resultados nulos es testigo de ello, sin tomar en cuenta que la causa sea inaptitud técnica, especulación falsa, o simplemente mala suerte. No menos convincente es el hecho de que un esfuerzo mínimo a veces es premiado con algo de gran valor²².

Cuando se afirma que existe una correspondencia necesaria y natural entre valor y esfuerzo, nos incumbe averiguar y entregar a nuestros lectores las bases que sustenten tal afirmación.

El argumento de Marx es antinatural y desafortunado

El mismo Marx da pruebas de ello en su sistema; pero creo ser capaz de convencer a mis lectores cómo, desde el principio, su línea de fundamentación es antinatural y desafortunada para el carácter del problema. Además, la evidencia que Marx propone en su sistema no sólo es totalmente distinta a la que usa para sacar sus propias conclusiones, sino que está elaborada

²² History and Critique of Interest Theories (Volumen I de *Capital and Interest*), p. 288.

como base artificial para sostener una opinión a la que había llegado por otros caminos. Finalmente —y éste es el punto más decisivo— su razonamiento está lleno de las más obvias faltas de lógica y método, lo que lo priva de toda coherencia.

Examinemos esto desde más cerca.

La proposición fundamental que Marx expone a sus lectores es que el valor de intercambio de las mercancías —ya que su análisis está dirigido solamente a éste, no al valor de uso— tiene su origen y su medida en la cantidad de trabajo incluido en las mercancías.

Marx de manera poco sincera descuida la comprobación empírica

Es una realidad que los valores de cambio, esto es, los precios de las mercancías y las cantidades de trabajo que son necesarias para su producción, son cantidades reales, externas, que en conjunto es posible determinar empíricamente. Obviamente, Marx debería haberse volcado hacia la experiencia para la comprobación de una proposición ya que la corrección o incorrección de ella se manifestará a través de los hechos experimentados; o, en otras palabras, debería haber entregado una prueba puramente empírica para sostener una proposición adaptada a una prueba únicamente empírica. Sin embargo, Marx no hace esto. Ni siquiera se puede decir que Marx no hace caso a esta posible y ciertamente adecuada fuente de conocimiento y convicción. El razonamiento del tercer volumen demuestra que tenía clara consciencia de la naturaleza de los hechos empíricos, y que éstos se oponían a su proposición. El autor sabía que los precios de las mercancías no estaban en proporción al monto de trabajo incorporado, sino a los costos totales de producción, que incluían otros elementos también. Por lo tanto, no fue accidental la omisión de la prueba más lógica de su proposición, sino que le dio la espalda conscientemente, pues por este camino no obtendría ningún resultado favorable para su teoría.

Marx descuida también el análisis psicológico

Pero existe otra manera perfectamente natural de comprobar aquellas proposiciones, a saber, la psicológica. Se puede, mediante una combinación de la inducción y la deducción, muy usada en ciencia, investigar los motivos que llevan a la gente a incorporarse en el negocio del comercio, determinando los precios de intercambio, por una parte, y, por la otra, investigando los motivos que los guían a cooperar en la producción. De la naturaleza de estos motivos, puede ser inferido un modo de acción típico a través del cual, entre otras cosas, es posible que exista una conexión entre los precios regularmente ofre-

cidos y aceptados y la cantidad de trabajo necesario para la producción de las mercancías. Este método frecuentemente ha sido adoptado con los mejores resultados en problemas similares, por ejemplo, la justificación usual de la ley de la oferta y la demanda y de la ley de los costos de producción, y la explicación de los alquileres de terrenos se apoya en este método. El mismo Marx, de un modo general, ha hecho uso de éste muy a menudo; pero al tratar su argumentación fundamental lo evita. A pesar de que la conexión externa positiva entre términos de intercambio y cantidades de trabajo puede ser enteramente comprendida mediante el descubrimiento de los enlaces psicológicos que conectan a ambos, el autor evita toda explicación de estas conexiones internas. Incluso dice en una parte, incidentalmente, que "un análisis más profundo" de las dos fuerzas sociales, "oferta y demanda" —que habría conducido a esta conexión interna—, "no es oportuno en esta ocasión" (III, 169), donde "en esta ocasión" se refiere sólo a una digresión en la influencia de la oferta y la demanda en la formación de precios. En realidad, en ninguna parte del sistema de Marx se intenta un análisis realmente "profundo" y detallado; y donde más se nota esta ausencia de análisis es en la preparación del terreno para su idea principal más importante.

Pero aquí de nuevo notamos algo extraño. Como podía haberse esperado, Marx no descarta este segundo método de investigación posible y natural. Lo evita cuidadosamente, y con plena consciencia de los resultados que obtendría si lo seguía, y de que éstos no serían favorables para su tesis. En el tercer volumen, por ejemplo, trae a colación, bajo el vago nombre colectivo de "competencia", aquellos motivos que operan en la producción y el intercambio, renunciando aquí y en otras partes al "análisis profundo", y demuestra que estos motivos no conducen en realidad a un ajuste de los precios a las cantidades de trabajo incorporadas en las mercancías, sino que, al contrario, los obligan a salir de este nivel para llevarlos a un nivel que implica, al menos, uno de los demás factores coordinantes. En realidad, la competencia es, de acuerdo con Marx, la que conduce a la formación de la tasa promedio de rentabilidad y a la "transferencia" de valores laborales puros en precios de producción, los que difieren de ellos e incluyen una parte de la rentabilidad promedio.

La deducción dialéctica errónea de Marx basada en Aristóteles

En vez de probar su tesis mediante la experimentación o la motivación de los actores —esto es, empírica o psicológica— Marx prefiere el método de prueba puramente lógico, una deducción dialéctica de la misma naturaleza del intercambio.

Marx ha encontrado en el antiguo Aristóteles la idea de que el "intercambio no puede existir sin igualdad, y que la igualdad no puede existir sin conmensurabilidad". (I, 35). Comienza con esta idea y la amplía. Concibe el intercambio de dos mercancías bajo la forma de una ecuación y de ésta infiere que "un factor común de la misma cantidad" debe existir en los bienes intercambiables (y por lo tanto considerados equivalentes) y luego procede a buscar este factor común al cual se deben "reducir" los dos bienes equivalentes como valores intercambiables. (I, II).

La igualdad en intercambio es una idea completamente falsa

Me gustaría recalcar que la primera suposición, de acuerdo a la cual una "igualdad" debe ser manifestada mediante el intercambio de dos cosas, me parece muy pasada de moda, lo que no importaría si no fuera porque es muy irreal. Dicho en palabras simples, me parece una idea equivocada. Si la igualdad y el equilibrio exacto no producen ningún cambio es probable que se altere el equilibrio. Por lo tanto, en el caso del intercambio, al efectuarse un cambio de dueño en una mercancía, se produciría alguna desigualdad o preponderancia causada por variación. Los cuerpos compuestos, que entran en contacto estrecho entre sí, producen nuevas combinaciones químicas ya que alguno de los elementos constituyentes de un cuerpo se une con aquellos del otro cuerpo, y no porque ellos tengan un grado exactamente igual de afinidad química, sino porque tienen una afinidad mayor con el elemento con el cual se unen que la que tenían con el elemento del cuerpo al que originalmente pertenecían. A propósito, los economistas políticos modernos están de acuerdo en que la antigua teoría escolástica-teológica de la "equivalencia" en las mercancías que se intercambian es insostenible. Sin embargo, no seguiré tratando este punto, sino que procederé a realizar una investigación crítica de los procesos lógicos y sistemáticos de afinamiento por los cuales Marx obtiene el buscado "factor común" en la mano de obra.

Como ya lo he mencionado antes, estos procesos constituyen el punto más vulnerable de la teoría de Marx. Exhiben tantos errores cardinales cuantas son las materias tratadas en los argumentos —de las cuales no hay pocas— y llevan huellas evidentes de haber sido ocurrencias tardías, sutiles y artificiales, ideadas para hacer que una opinión preconcebida aparezca como el resultado natural de una larga investigación.

La predisposición de Marx en su intento probatorio negativo

Marx busca el "factor común", que es la característica del valor intercambiable, de la siguiente manera: revisa las diver-

sas características que tienen los objetos equivalentes en el intercambio, y siguiendo el método de exclusión separa todas aquellas que no pasan la prueba, hasta que al final queda una sola característica —el producto del trabajo—. Por lo tanto, este debe ser el factor común buscado.

Este método es un poco peculiar, pero no objetable en sí. Sorprende que en vez de someter la supuesta característica a una prueba positiva —lo que se habría hecho si se hubiera empleado cualquiera de los demás procedimientos que Marx evitó cuidadosamente— trate de convencernos de que ha encontrado el factor buscado mediante una prueba exclusivamente negativa, es decir, mostrándonos que el factor no está en ninguna de las otras características. Este camino siempre puede conducirnos al fin deseado si se realiza con atención y cuidado, es decir, si se pone muchísimo énfasis en que todo lo que debe ser incluido se revise realmente bajo el tamiz lógico y no se cometa el error de dejar algo afuera.

Pero, ¿cómo procede Marx?

Desde el comienzo pone bajo la lupa exclusivamente aquellos bienes intercambiables que contienen la característica que él desea resaltar como el "factor común", y descarta todas las demás. Procede como el que quiere a toda costa sacar una pelota blanca de una caja y se empeña especialmente en ponerle sólo pelotas blancas. Es decir, reduce desde el comienzo a "mercancías" el campo de indagación de lo sustancial en el valor de intercambio y, al hacerlo, le da al concepto "bienes" un significado más ceñido (aunque no lo define claramente), limitándolo a productos del trabajo en contraposición a los dones de la naturaleza. Ahora bien, es evidente que si intercambio verdaderamente significa equivalencia, lo que supone la existencia de "un factor común de la misma cantidad", este factor común debe ser buscado y encontrado en cada uno de los bienes que se someten a intercambio, no sólo en aquellos que son productos del trabajo, sino también en los dones naturales: la tierra, la madera de los árboles, la fuerza hidráulica, minas de carbón, canteras, reservas petroleras, aguas minerales, minas de oro, etc.²³.

Cuando se busca un factor común que yace en la base del valor intercambiable es un gran error de método excluir los

²³ Karl Knies hace la siguiente objeción a Marx: "No existe razón aparente en la afirmación de Marx de que la siguiente ecuación: 8 medidas de trigo = a quintales de madera de selvas vírgenes = b acres de terreno virgen = c acres de tierra forrajera no pueda ser igual a: 8 medidas de trigo = a quintales de bosques cultivados". (*Das Geld*, 1ª ed., p. 121; 2ª ed., p. 157).

bienes intercambiables que no son productos del trabajo. Es lo mismo que si un físico, queriendo descubrir la característica común de todos los cuerpos —el peso, por ejemplo—, traspasara las características de un único grupo de cuerpos —cuerpos transparentes, por ejemplo— y, después de revisar todas las características comunes a los cuerpos transparentes, declarara que la transparencia es la causa del peso porque pudo demostrar que ninguna de las otras características era la causante.

Marx excluye los dones naturales

La exclusión de los dones naturales (que nunca pudo haber pensado Aristóteles, el padre de la idea de la igualdad en el intercambio) es lo menos justificable, porque muchos dones naturales, como la tierra, están entre los objetos de propiedad y comercio más importantes, y también porque es imposible afirmar que en los dones de la naturaleza los valores intercambiables se establecen siempre arbitrariamente y por accidente. Por una parte, existen los precios accidentales entre los productos del trabajo; y por otra, los precios, en el caso de los dones naturales, están generalmente relacionados con condiciones precedentes o razones de control. Por ejemplo, es muy sabido que el precio de venta de la tierra es un múltiplo de su renta calculado a un interés normal en el país de la venta; así también la madera de un árbol, o el carbón de una mina, tienen un precio mayor o menor debido a las diferencias de calidad o a la distancia en que se encuentran del mercado, y no por puro accidente.

La definición de mercancías que da Marx es menos amplia que la definición de bienes intercambiables

Marx también evita cuidadosamente la mención o explicación de la razón por la cual excluye de su investigación una parte de los bienes intercambiables. En este caso, como en muchos otros, logra desplazarse con destreza dialéctica a través de asuntos difíciles en su argumentación. No advierte a sus lectores de que su idea de "mercancías" es menos amplia que la idea de bienes intercambiables como totalidad. Astutamente nos pre-dispone a que aceptemos la limitación derivada de su pesquisa, colocando al comienzo del libro una frase genérica aparentemente inofensiva: "La riqueza de la sociedad, donde domina un sistema de producción capitalista, aparece como una inmensa **colección de mercancías**". Esta afirmación es errónea si tomamos el término "mercancías" en el sentido de producto del trabajo, que es el sentido que Marx luego le da, ya que los dones naturales, incluyendo la tierra, constituyen no algo insignificante, sino que un recurso muy importante de la riqueza na-

cional. Un lector ingenuo fácilmente pasa por alto esta inexactitud, ya que, por supuesto, él no sabe que más adelante Marx dará un sentido mucho más restringido al término "mercancías".

Tampoco se aclara el problema en lo que sigue inmediatamente. Al contrario, en los primeros párrafos del primer capítulo que leímos habla de "cosa", "valor de uso", "bien" y "mercancía", sin hacer una distinción evidente entre el último término y los tres anteriores. "La inutilidad de una **cosa**", dice en la página 10, "la hace un **valor de uso**": "la mercancía... es un **valor de uso o un bien**". En la página 11, leemos: "Un valor de intercambio . . . aparece como la proporción cuantitativa. . . en la que **valores de uso** de un tipo se intercambian con **valores de uso** de otro tipo". Y aquí hay que hacer notar que sólo el **valor de uso** — **bien** está directamente indicado como el factor principal del fenómeno intercambio. Y con la frase "Veamos el asunto más detalladamente", que por cierto no nos dispone para un salto a otro campo de investigación más riguroso, Marx continúa diciendo: "una sola **mercancía**, ocho medidas de trigo, por ejemplo, se intercambia en las más diversas proporciones con otros **artículos**". Y "Tomemos ahora dos **mercancías**", etc. En este mismo párrafo el término "cosa" aparece de nuevo, y con una aplicación que es muy importante para el problema, a saber, "que un factor común de igual cantidad está presente en dos **cosas** diferentes" (que se hacen iguales por el intercambio).

En la página siguiente (p. 12), sin embargo, Marx dirige su investigación del "factor común" sólo hacia el "valor de intercambio de las **mercancías**", sin sospechar, ni siquiera de lejos, que de este modo ha limitado el campo de investigación a sólo una parte de las cosas que poseen valor intercambiable²⁴. E inmediatamente en la página siguiente (p. 13), la limitación es abandonada de nuevo y los resultados recién obtenidos en un área más restringida se aplican a la esfera más amplia de valores o bienes. "Un **valor de uso o un bien** tiene, por lo tanto, sólo un valor, ya que el trabajo humano abstracto es almacenado o concretado en él".

Si Marx no hubiera limitado su investigación, en un punto decisivo, a los productos del trabajo, y hubiera buscado el factor común en los dones naturales también intercambiables, habría resultado obvio que el trabajo o la mano de obra no era el factor común. Si hubiera verificado esta limitación de manera

²⁴ Citando a Barbón en este mismo párrafo, se obvia la diferencia entre mercancías y cosas: "Una clase de mercancías es tan buena como la otra, si el valor es igual. No existe diferencia o distinción entre *cosas* de igual valor".

clara y abierta, esta gran falacia metódica lo habría sorprendido a él y a sus lectores o se habrían tenido que reír ante el ingenuo malabarismo mediante el cual la esencia de un producto del trabajo ha sido exitosamente deducida como la característica común de un grupo en el que todas las cosas intercambiables, que naturalmente le pertenecen y que no son productos del trabajo, han sido eliminadas desde el comienzo. El truco sólo se pudo realizar, como lo hizo Marx, deslizándose imperceptiblemente sobre el punto crítico con una dialéctica liviana y ágil. Pero al mismo tiempo que expreso mi sincera admiración por la destreza con que se maneja Marx para presentar un procedimiento tan erróneo, de modo tan especial, debo sostener que el procedimiento mismo está completamente equivocado.

Pero sigamos adelante. Mediante el artificio recién descrito, Marx sólo ha podido convencernos de que el trabajo puede, de hecho, entrar en la competencia. Y sólo mediante la limitación artificial del campo en cuestión pudo transformarse en una característica "común" de este restringido campo. Pero a su lado podían considerarse como comunes otras características. ¿Cómo se efectúa la exclusión de estas otras características? Se realiza mediante dos argumentos, cada uno de pocas palabras, pero que implican una de las falacias lógicas más serias.

Marx confunde un factor genérico con fases de un factor

En el primer argumento Marx excluye todas "las características físicas, químicas y otras naturales de las mercancías", ya que "sus características físicas sólo se toman en consideración cuando hacen posible el uso de las mercancías —las hacen valores de uso, por lo tanto—. **Por otra parte, el término de intercambio de las mercancías evidentemente incluye la omisión de sus valores de uso**" porque "**dentro de este término** (el término de intercambio) **un valor de uso vale exactamente igual a otro, siempre que esté presente en proporciones adecuadas**" (I, 12).

Para aclarar lo que este argumento implica, quiero citar mi **History and Critique of Interest Theories** (Volumen I de Capital and Interest), página 295;

¿Qué habría dicho Marx respecto del siguiente argumento? En una compañía de ópera hay tres cantantes excelentes, un tenor, un bajo y un barítono, que reciben un sueldo de \$ 20,000 anuales cada uno. La pregunta es: ¿Cuál es el elemento común que tienen estos tres cantantes para que reciban el mismo sueldo? Mi respuesta es: en materia de sueldos una buena voz vale tanto como cualquier otra; una buena voz de tenor vale lo mismo que una buena voz de

bajo o de barítono, siempre que posea la armonía adecuada. Por lo tanto, existe una eliminación "aparente", en materia de sueldos, del factor buena voz, y, consecuentemente, la buena voz no puede ser la causa común de un sueldo alto.

Obviamente este planteamiento es capcioso. Igualmente falsa en toda la línea es la secuencia lógica de Marx, una copia exacta de aquél. En ambos se comete el mismo error. Confunden la eliminación de un **factor genérico** con la eliminación de fases específicas que tiene el factor en circunstancias especiales. El factor que puede no ser tomado en cuenta en nuestro problema es la fase especial en la cual el factor "buena voz" es manifiesta. No tiene importancia que se esté pagando a un tenor, a un bajo o a un barítono. Pero esto no es lo mismo que "cualquier buena voz". De la misma manera, la consideración del término de intercambio de las mercancías puede no tomar en cuenta la fase especial a través de la cual se manifiesta el valor de uso; por ejemplo, si la mercancía sirve para proveer alimento, ropa o abrigo, pero ciertamente no puede dejar de considerar el valor de uso mismo. La absoluta inconveniencia de descartar el valor de uso de toda consideración pudo haber sido deducido por Marx del hecho mismo de que no puede existir un valor de intercambio cuando no existe valor de uso. Ciertamente, éste es un hecho que el mismo Marx ve obligado a admitir una y otra vez²⁵.

Por ejemplo, p. 15, al final: "Por último, nada puede ser un valor sin ser también un objeto de utilidad. Si no es útil, la mano de obra que conlleva también es inútil; no se puede tomar como trabajo y, por lo tanto, no crea valor". Knies ya ha llamado la atención sobre la falacia de este texto. (Ver *Das Geld*, Berlin, 1873, pp. 123 y ss.; 2ª ed., pp. 160 y ss.). Adler (*Grundlagen der Karl Marxchen Kritik*, Tübingen, 1887, pp. 211 y ss.) extrañamente no ha comprendido mi argumento cuando me discute que las voces buenas no son mercancías en el sentido que les da Marx. A mí no me concierne si las "voces buenas" se pueden clasificar como bienes económicos de acuerdo a la ley de valor de Marx o no. Sólo pretendía presentar un argumento con un silogismo lógico que mostrara la misma falacia que enseñó Marx. Para este propósito podría haber escogido un caso que de modo alguno estuviera relacionado con el campo de la economía. Por ejemplo, podría haber dicho que, de acuerdo a la lógica de Marx, el factor común de cuerpos de *colores variados* podría ser cualquier cosa que no fuera la combinación de varios colores. Ya que cualquier combinación de colores —por ejemplo, blanco, azul, amarillo, negro, violeta— es, desde el punto de vista de la variedad, tan variada como cualquier otra combinación —verde, rojo, naranja, celeste, etc.— siempre que se presenten en una

La errónea conclusión de Marx en cuanto a que el trabajo es el único factor común en las mercancías

El segundo paso del argumento es peor aún: "Si el valor de uso de las mercancías se elimina" —ésta es la palabra de Marx— "**sólo queda entonces en ellas otra propiedad, el ser productos del trabajo**". ¿Es esto así? Me pregunto ahora como lo hice hace doce años: ¿Es que no existe ninguna otra característica? La característica escasez, en proporción con la demanda, ¿no es también común a todos los bienes intercambiables? ¿No es una característica el que estén sujetos a la oferta y la demanda? ¿O que sean adecuados? ¿O que sean productos naturales? El mismo Marx, cuando afirma que "las mercancías son combinaciones de dos elementos, materia prima y trabajo", está diciendo que los productos naturales también son productos del trabajo. Asimismo es común a todos los bienes intercambiables la característica de que los bienes producen gastos a sus productores, una característica que Marx menciona en el tercer volumen.

¿Por qué, me pregunto ahora, el principio del valor no se basa en otra de estas características comunes así como se basa en la característica de ser productos del trabajo? Para sostener esta última afirmación, Marx no ha proporcionado ni el menor signo probatorio. Su único argumento es el negativo, es decir, que el valor de uso, del cual nos hemos abstraído, no es el principio del valor de intercambio. Pero me parece que este argumento negativo también se puede aplicar a cualquiera de las otras características comunes que Marx ha eludido. Y esto no es todo. En la página 12, donde Marx hace abstracción de la influencia del valor de uso en el valor de intercambio, argumentando que cualquier valor de uso vale tanto como cualquier otro siempre que esté presente en la proporción adecuada, escribe lo siguiente sobre los productos del trabajo:

Incluso como productos del trabajo se presentan ya cambiados cuando están en nuestro poder. Ya que si abstraemos el valor de uso de la mercancía, extraemos de ella los materiales componentes y las formas que lo hacen un valor de uso. Ya no sigue siendo una tabla, o una casa o un hilo o cualquier otra cosa de uso común. Todas sus cualidades físicas han desaparecido. **Tampoco es el producto del trabajo de un carpintero, un albañil, un hiladero o de cualquier otra especial manufactura rentable.** Con la naturaleza útil de los productos del trabajo, desaparece el carácter útil

"proporción adecuada"; por lo tanto, ¡se hace una abstracción del color y de la combinación de colores! ,

del trabajo que conllevan y también desaparecen las diferentes formas concretas de esos trabajos. **No continúan distinguiéndose entre ellos, sino que todos se reducen a trabajos humanos idénticos —mano de obra abstracta—.**

¿Se puede establecer en forma más clara y enfática que un término de relación —no sólo de cualquier valor útil sino que también de cualquier otro tipo de trabajo o producto de trabajo— vale exactamente igual que otro solamente si está presente en la proporción adecuada? O, en otras palabras, que la misma evidencia que Marx presenta para excluir los valores útiles es válida también para la mano de obra. La mano de obra y el valor de uso tienen un aspecto cualitativo y un aspecto cuantitativo. Como el valor de uso es cualitativamente diferente en una tabla, casa o hilo, así también lo es el trabajo en la carpintería, albañilería, o hilandería. Y así como se pueden comparar las diferentes clases de trabajo de acuerdo a su cantidad, también se pueden comparar los valores de uso en las diferentes actividades, de acuerdo al monto del valor de uso. Es bastante difícil entender por qué la misma evidencia en un factor es excluida y en el otro se impone. Si Marx se hubiera atrevido a invertir el orden del planteamiento, el mismo raciocinio que llevó a la exclusión del valor de uso hubiera excluido el trabajo; y, por lo tanto, el razonamiento que llevó a consagrar el trabajo como único factor, podría haberlo hecho afirmar que el valor de uso era la única característica determinante, constituyéndose, así, en la característica común tan buscada, y entonces el valor habría sido "el tejido celular del valor de uso". Creo que se puede decir seriamente que si los aspectos tratados en la página 12 fueran conmutados (en el primero de los cuales la influencia del valor de uso es desechado y en el segundo el trabajo constituye el factor común buscado), la justeza del razonamiento no se habría visto afectada; por lo tanto, mano de obra y **productos manufacturados** podrían haber sido sustituidos siempre por **valores de uso** en el primer párrafo sin alterar nada; y lo mismo, al revés, se podría haber hecho en el segundo párrafo.

El origen del error de Marx —las doctrinas de Smith y Ricardo, que estaban equivocadas—

De esta naturaleza son los argumentos y el método empleado por Marx al introducir en su sistema la afirmación fundamental de que el trabajo es la única base del valor. En mi opinión, es muy difícil que su trampa dialéctica constituya la base y origen de las propias convicciones de Marx. Sería imposible que un pensador como él (y lo considero como un hombre de la más alta potencia intelectual) hubiese seguido métodos

tan tortuosos y antinaturales, si se hubiera comprometido, con una mentalidad abierta y libre, a investigar las verdaderas conexiones de las cosas y a sacar sus propias conclusiones en relación a ellas; habría sido imposible caer sucesivamente, por simple accidente, en todos los errores de método y de reflexión que he descrito y haber llegado a la simple conclusión de que el trabajo es la única fuente del valor como consecuencia natural y no el deseado y predeterminado fruto de tal modo de investigación.

Creo que el caso es realmente diferente. No tengo dudas de que Marx era un auténtico convencido de la verdad de su tesis. Pero las bases de sus convicciones no son las que propone en su sistema. Se apoyan más en suposiciones que en conclusiones razonadas. Ante todo son opiniones derivadas de entendidos. Smith y Ricardo, los grandes especialistas, como se creía entonces al menos, habían enseñado la misma doctrina. No la sometieron a más **pruebas** que las de Marx. Eran principios derivados de ciertas impresiones generales y vagas. Pero expresamente se contradecían cuando se hacía un examen más profundo y en campos donde no podía evitarse una investigación minuciosa. Smith, igual que Marx en su tercer volumen, indicó que en un sistema económico desarrollado, los valores y precios gravitan en el nivel de costos que, fuera de la mano de obra, implica una rentabilidad media de capital. Y Ricardo, también, en la famosa cuarta sección del capítulo "Sobre el Valor", afirmó clara y definitivamente que, junto a la mano de obra mediata o inmediata, el monto del capital invertido y la duración de la inversión ejercen una influencia determinante en el valor de los bienes. Para poder mantener sin una manifiesta contradicción su venerado principio filosófico de que la mano de obra es la "verdadera" fuente del valor, se vieron obligados a batirse en retirada hacia tiempos y lugares míticos en los que capitalistas y terratenientes no existían. Ahí podían mantener su tesis sin contradecirse, ya que no existían restricciones. La experiencia, que no apoya a la teoría, no existía para refutarlos. Tampoco los limitaba un análisis psicológico, científico, ya que, como Marx, evitaron dicho análisis. No intentaban comprobaciones sino suponían como un estado "natural" una idílica situación donde el trabajo y el valor eran uno²⁶.

²⁶ En mi libro *History and Critique of Interest Theories*, (Volumen I, de *Capital and Interest*), pp. 287 y ss., he planteado en forma exhaustiva la posición que tienen Smith y Ricardo frente a la doctrina que postula que el valor es puramente trabajo, y especialmente he demostrado que no existen pruebas de esta tesis en ninguno de los llamados escritores clásicos. Compárese también con Knies, *Der Kredit*, 2ª sección, pp. 60 y ss.

**Si Smith y Ricardo estaban confundidos,
Marx lo estaba aún más**

Marx fue el heredero de las tendencias y puntos de vista que habían adquirido, con Smith y Ricardo, una fama indiscutida, y, como fervoroso socialista, creyó en ellas devotamente. No sorprende que no fuera más escéptico en su actitud que lo que fue Ricardo respecto de una posición tan favorable para fundamentar su teoría económica del mundo. Tampoco sorprende que impidiese que las interpretaciones de los escritores clásicos, opositores suyos, despertaran dudas críticas en su propia mente conforme a que el valor es enteramente trabajo. Consideró que eran intentos de aquéllos para sortear indirectamente molestas derivaciones de una verdad incómoda. En suma, no sorprende que el mismo material en que los escritores clásicos apoyaron sus criterios semiconfusos, semicontradictorios y no probados en absoluto, sirviera a Marx como base para idéntica premisa, en la que creía incondicionalmente y con fervorosa convicción. El no necesitaba más evidencia. Sólo necesitaba pruebas formales para su sistema.

Está claro que no podía confiar puramente en los escritores clásicos para esto ya que ellos no habían probado nada; también sabemos que no se podía apoyar en la experiencia, o en pruebas económico-psicológicas, ya que estos métodos lo habrían llevado directamente a la conclusión en todo opuesta a la que quería establecer. Por lo tanto, se inclinó hacia la especulación dialéctica que concordaba con su idea. Este es un caso en que el fin justifica los medios. Marx sabía el resultado que deseaba y debía obtener, y para ello retorció y manipuló las ideas más flexibles y las premisas lógicas con una habilidad admirable y sutil, hasta dar con el resultado deseado, en una forma silogística aparentemente respetable. Tal vez estaba tan cegado por sus convicciones que no se dio cuenta de las monstruosidades de lógica y método que necesariamente se habían infiltrado; quizá las percibió y creyó justificado emplearlas como soportes formales para revestir adecuadamente una verdad que, de acuerdo a sus más íntimas convicciones, ya estaba sustancialmente probada. Esto no puedo juzgarlo y tampoco lo puede hacer nadie ahora. Lo que sí diré es que nadie con una mente tan poderosa como la de Marx, ha exhibido una lógica tan continua y palpablemente errónea como la que él expone en la demostración sistemática de su doctrina fundamental.

Sección II

La Metodología de Marx y sus Falacias Encubiertas

Los problemas de Marx para conciliar sus teorías con los hechos

Su errónea tesis se entreteje con una habilidad táctica admirable en su sistema. De esto tenemos un magnífico ejemplo en el próximo paso que da el autor. A pesar de haber evitado cuidadosamente el testimonio de la experiencia y desarrollado su doctrina "desde las profundidades de su mente", la voluntad de aplicar pruebas experimentales no se puede suprimir totalmente. Si Marx no lo hubiera hecho, sus lectores ciertamente lo hubieran realizado por su cuenta. ¿Qué es lo que hace? Divide y distingue. En determinado punto el desacuerdo entre la doctrina y la experiencia es escandaloso. Tomando el toro por las astas, él mismo se detiene en dicho punto. Había afirmado, como consecuencia de su principio fundamental, que el valor de las diversas mercancías está en proporción al tiempo de trabajo necesario para su producción (I, 14). Hasta para un observador distraído, es obvio que tal afirmación no se puede sostener si se enfrenta a ciertos hechos. El producto diario de un escultor, el de un ebanista, el de un fabricante de violines, el de un ingeniero, etc., ciertamente no tiene el mismo valor, pero sí tiene un valor mucho más alto que el producto diario de un trabajador común o de un operario fabril, a pesar de que en ambos grupos se "invierte" la misma cantidad de horas trabajadas. El mismo Marx, con una dialéctica brillante, trae estos hechos a discusión. Al examinarlos, quiere sugerir que los hechos no contradicen su principio fundamental, sino que permiten una lectura levemente diferente, pero que aún se admite dentro de los límites de la regla y se resuelve con alguna explicación o una definición más exacta de la norma. Es decir, declara que el trabajo, en el sentido que tiene en su afirmación, significa el "gasto del poder laboral simple (no especializado), algo que posee en su organismo físico cualquier hombre común, sin una educación especial"; o, en otras palabras, "**trabajo no especializado**" (I, 19, y también previamente en I, 13).

(Luego continúa): El trabajo especializado **se cuenta sólo como un trabajo no especializado concentrado** o multiplicado, de modo que una pequeña cantidad de trabajo especializado es igual a una mayor cantidad de trabajo no especializado. **La experiencia muestra que esta reducción se realiza constantemente.** Una mercancía puede ser el producto del más alto trabajo especializado, **pero su valor la hace igual al producto de un trabajo no especializado, y**

representa, por lo tanto, sólo una cantidad determinada de trabajo no especializado. Las distintas proporciones en las que diferentes tipos de trabajo se reducen en trabajo no especializado como unidad de medida, están fijadas mediante un proceso social que está fuera del control de los productores y, por lo tanto, entregado a ellos por costumbre.

Esta explicación puede parecer bastante plausible para un lector irreflexivo, pero si se mira fría y sobriamente se tiene una impresión muy diferente.

Marx reemplaza el verbo "contar" por el verbo "ser"

El problema que debemos analizar es: el producto de un día o una hora de trabajo especializado vale más que el producto de un día o una hora de trabajo no especializado; por ejemplo, el producto de un día de trabajo de un escultor es igual al trabajo de cinco días de un picapedrero. Marx nos dice que las cosas equivalentes en intercambio deben tener "un factor común de la misma cuantía", y este factor común debe ser trabajo y tiempo de trabajo. ¿Quiere decir trabajo en general? Las primeras afirmaciones de Marx, hasta la página 13, nos hacen suponer así; pero es evidente que algo no funciona, ya que el trabajo de cinco días obviamente no es de la "misma cuantía" que el trabajo de un día. Por lo tanto, Marx, en este caso, ya no está hablando de trabajo, sino que de trabajo no especializado. El factor común debe ser la adquisición de una cantidad igual de un cierto tipo de trabajo, es decir, de trabajo no especializado.

Si miramos este punto fríamente, advertimos que calza menos aún, ya que una escultura no implica "trabajo no especializado"; mucho menos puede haber equivalencia entre trabajo no especializado y cinco días de trabajo de un picapedrero. La verdad es que ambos productos incluyen **tipos diferentes** de trabajo en **cantidades diferentes**, y cualquiera persona desprejuiciada ha de admitir que esto significa una condición estrictamente antagónica a las condiciones exigidas por Marx, reconociendo que engloban trabajos del **mismo tipo y en la misma cantidad!**

En verdad, Marx afirma que el trabajo especializado se "cuenta" como trabajo no especializado multiplicado, pero "contar como" no es "ser como", y la teoría analiza el ser de las cosas. Se puede, por supuesto, considerar equivalente un día del trabajo de un escultor en cierta medida a cinco días del trabajo de un picapedrero, como también se pueden considerar iguales un venado que cinco liebres. Un especialista en catastros podría con la misma razón suponer, con convicción científica, que mil liebres equivalen a cien venados y quinientas liebres; también un estadístico de precios o un teórico en valores podría sostener seriamente que el producto diario de un escultor es

equivalente a cinco días del trabajo de un picapedrero. Trataré de ilustrar, mediante un ejemplo que alude directamente al problema del valor, la cantidad de problemas que se pueden resolver cambiando el verbo "contar" si el verbo "ser" nos presenta dificultades. Pero antes debo añadir otro reparo.

Cómo discurre Marx en un "círculo vicioso"

En los párrafos citados, Marx intenta respaldar su estrategia reduciendo el trabajo especializado a trabajo corriente, y lo justifica mediante la comprobación empírica.

La comprobación empírica demuestra que esta reducción se realiza constantemente. Una mercancía puede ser el producto de un trabajo altamente especializado, pero su valor lo hace igual al producto de un trabajo no especializado, y representa, por lo tanto, sólo una cantidad determinada de trabajo no especializado.

¡Bien! Dejaremos pasar esto por el momento y analizaremos más detalladamente de qué manera y por cuáles medios hemos de determinar el estándar de esta reducción, que, de acuerdo con Marx, se comprueba siempre en la práctica. Aquí nos tropezamos con la natural, pero, de acuerdo con Marx, la muy comprometedor circunstancia que el estándar de reducción se determina únicamente **por los propios términos de intercambio reales**. Pero la proporción en que se traduce el trabajo especializado en trabajo simple no se determina en la valoración de sus productos, ni tampoco se puede determinar **a priori** en cualquier característica inherente al trabajo especializado mismo, sino que sólo el resultado real es el que decide los términos de intercambios reales. Marx mismo dice: "Su valor los hace iguales al producto de un trabajo no especializado", y se refiere a un "proceso social más allá del control de los productores, que fijan las proporciones en las que las diferentes clases de trabajo son reducidas a trabajo no especializado como unidad de medida", y luego dice que estas proporciones **aparentemente han sido recibidas por costumbre**.

En estas circunstancias, ¿cuál es el sentido de una apelación al "valor" y al "proceso social" como factores determinantes del estándar de reducción? Aparte de todo lo demás, significa simplemente que Marx está argumentando como en un círculo. El verdadero objetivo de la investigación es el término de intercambio de las mercancías: ¿por qué, por ejemplo, una estatuilla que ha significado un día de trabajo de un escultor debería intercambiarse por una carreta de piedras, que ha significado cinco días de trabajo de un picapedrero, y no por una cantidad mayor o menor de piedras, que corresponda a tres o diez días

de trabajo? ¿Cómo explica Marx todo esto? Afirma que el término de intercambio es esto y no otras cosas, porque un día de trabajo de un escultor se puede reducir exactamente a cinco días de trabajo no especializado. ¿Y por qué se reduce exactamente a cinco días? Porque la experiencia dice que sucede así debido a un proceso social. Y, ¿cuál es este proceso social? El mismo proceso que debe esclarecerse, el mismo proceso mediante el cual el producto de un día de trabajo de un escultor se iguala al valor del producto de cinco días de trabajo simple. Pero si de hecho se intercambiara formalmente por el producto de tres días de trabajo simple, Marx igualmente nos exigiría que aceptáramos la tasa de reducción de 1 : 3 por derivarse de la experiencia, y se basaría en ella para advertir que una estatuilla debe ser igual en términos de intercambio al producto de tres días exactos de labor de un picapedrero —ni más ni menos—. En resumen, notoriamente nunca captaremos así las razones por las cuales los productos de distintos tipos de trabajo deben intercambiarse en tal o cual proporción. Se intercambian de este modo, dice Marx —aunque con otras palabras—, porque, de acuerdo a los hechos, ¡se intercambian de este modo!

Vanos esfuerzos de quienes quisieron justificar los argumentos de Marx

Los seguidores (**epigoni**) de Marx, reconociendo tal vez el círculo vicioso que he descrito, trataron de emplazar la reducción de trabajo especializado a no especializado en una base distinta, más real.

"No es ficción, sino un hecho", dice Grabski²⁷, "que una hora de trabajo especializado es equivalente a varias horas de trabajo no especializado". Ya que "si hemos de ser coherentes, debemos tomar en cuenta el esfuerzo que se ha realizado para adquirir esa especialización". Creo que no se necesitan muchas palabras para demostrar meridianamente la total insuficiencia de esta explicación. En nada rebato la afirmación de que al trabajo ejercido hay que agregarle la cuota correspondiente al logro de una especialización. Pero queda claro que la diferencia de valor de un trabajo especializado frente a un trabajo no especializado sólo puede explicarse por referencia a esta cuota adicional si el monto de la última corresponde al monto de esa diferencia. Por ejemplo, en el caso que hemos dado, podría haber únicamente cinco horas de trabajo no especializado en una hora de trabajo especializado, si en cada hora de trabajo especializado se incluyeran cuatro horas de preparación; o, llevándolo a unidades mayores, si de los cincuenta años de vida que

²⁷ *Deutsche Worte*, Vol. XV, Sección 3, marzo, 1895, p. 155.

un escultor dedica al aprendizaje y práctica de su profesión, dedicara cuarenta años al adiestramiento para poder realizar un trabajo especializado durante los diez años restantes. Nadie puede sostener que esa proporción u otra similar, exista realmente. De la inadecuada hipótesis de uno de sus seguidores vuelvo a la enseñanza del maestro mismo para ilustrar la naturaleza y dimensión de sus errores con otro ejemplo, que demostrará más claramente la falla en la argumentación de Marx.

El argumento de Marx proyectado a los materiales para demostrar su absurdo

Con el mismo razonamiento uno podría afirmar y justificar la afirmación de que la cantidad de material incluido en las mercancías constituye el principio y la medida del valor de intercambio —que las mercancías se intercambian en proporción a la **cantidad de material incluido en ellas**—. Diez libras de material en un tipo de mercancía se intercambian por diez libras de material en otra clase de mercancía. Si se hiciera la objeción natural de que esta afirmación es errónea, porque diez libras de oro obviamente no se pueden intercambiar por diez libras de hierro, sino que por 40.000 libras, o por un número aún mayor de libras de carbón, podríamos responder, al igual que Marx, que es el total de **material promedio común** lo que afecta la formación del valor y actúa como unidad de medida. Especialmente elaborado, el costoso material de calidad especial **cuenta** (o vale) sólo como material común compuesto o tal vez multiplicado; de este modo, una pequeña cantidad de material trabajado especialmente es igual a una cantidad mayor de material común. **La experiencia comprueba que esta reducción se realiza constantemente.** Una mercancía puede estar fabricada con el material más elaborado; su **valor** puede ser equivalente a mercancías fabricadas con material común, y **por lo tanto representa sólo una cantidad definida de material común.** La existencia indudable de un "proceso social" siempre está reduciendo la libra de oro puro a 40.000 libras de hierro puro, y la libra de plata pura a 1.500 libras de hierro puro. El labrado del oro que realiza un joyero común o la mano de un gran artista da lugar a otras variaciones más en el carácter del material que el uso, conforme con la experiencia, justifica mediante estándares especiales de reducción. Si una libra de oro en barra se intercambia por 40.000 libras de hierro en barra, o si una copa de oro del mismo peso, esculpida por Benvenuto Cellini, se intercambia por cuatro millones de libras de hierro, esto no constituye una violación, sino una confirmación del principio de que las mercancías se intercambian en proporción al material constitutivo "promedio".

Creo que un lector imparcial reconocerá fácilmente una vez más en ambos argumentos los dos ingredientes de la receta de Marx —la sustitución del verbo "contar" (o valer) por "ser", y la explicación en círculo que consiste en obtener el estándar de reducción de los términos de intercambio sociales que realmente existen y que necesitan ser aclarados—. De este modo, Marx acomoda los hechos que contradicen explícitamente su teoría con una gran habilidad dialéctica, pero, en lo que concierne al asunto mismo, el procedimiento es bastante inadecuado.

Las reconocidas excepciones que hace Ricardo a su (errónea) ley de valor, que Marx primero ignora y luego condena

Existen otras contradicciones con la comprobación empírica que son menos impactantes que las anteriores: las que surgen del texto sobre la influencia que tiene la inversión del capital en la determinación de los verdaderos precios de las mercancías, lo mismo que Ricardo —como ya hemos dicho— trata en la sección IV del capítulo "Sobre el Valor". Con ellos, Marx adopta un cambio de táctica. Por un tiempo, los ignora completamente. Los ignora por un proceso de abstracción, en el primer y segundo volumen, pretendiendo que no existen; es decir, expone detalladamente toda su doctrina del valor y hace lo mismo con el desarrollo de su teoría de la plusvalía, "suponiendo" —en parte tácita y en parte explícitamente— que las mercancías en verdad se intercambian de acuerdo a su valor, lo que significa exactamente de acuerdo al trabajo incluido en ellas²⁸.

Esta hipotética abstracción la combina con una movida dialéctica excepcionalmente hábil. Da ciertas desviaciones reales de la ley, las que un teórico puede realmente abstraer, a saber, las fluctuaciones accidentales y temporales de los precios de mercado alrededor de su nivel fijo normal. Y en las ocasiones en las que Marx explica su intención de no tomar en cuenta las desviaciones de los precios del valor, no deja de llamar la atención del lector hacia aquellas "circunstancias accidentales" que deben ser ignoradas como "las oscilaciones constantes de los precios de mercado", cuya "alza y baja se compensan entre sí", y que "se reducen a un precio promedio como ley interna"²⁹. Mediante esta referencia obtiene la aprobación del lector de su abstracción, pero el hecho de que no se abstraer solamente de las fluctuaciones accidentales, sino que también de las desviaciones regulares, permanentes, típicas, cuya exis-

²⁸ Por ejemplo, 141 y ss., 150, 151, 158 y otras; también al comienzo de su tercer volumen, III, 25, 128, 132.

²⁹ Por ejemplo. Volumen I, 150, nota 37.

tencia constituye parte integral de la regla por elucidar, no queda claro para el lector distraído, que pasa por alto y sin sospechar el fatal error metodológico del autor.

Es un error fatal de método ignorar en la investigación científica el punto exacto que debe ser explicado. Ahora la teoría de Marx sobre la plusvalía apunta sólo a explicar, como él lo concibe, la rentabilidad del capital. Pero la rentabilidad del capital se basa justamente en esas desviaciones regulares de los precios de las mercancías del monto de sus simples costos en mano de obra. Por lo tanto, si ignoramos estas desviaciones, ignoramos justamente la parte principal de lo que debe aclararse. Rodbertus³⁰ fue culpable del mismo error de método y doce años atrás lo censuré, al igual que a Marx; y ahora repetiré las palabras finales de la crítica que entonces formulé:

¡Y los adherentes socialistas de la teoría de la explotación desean mantener este planteamiento, que está construido sobre arena! Tampoco lo emplean casualmente o para afirmar algún ángulo inconsecuente de la estructura de su teoría. Al contrario, hacen de él la piedra angular que sostiene la fachada misma de sus postulados más vitales y prácticos.

Apoyan la ley que estipula que el valor de todo bien reside en el tiempo de trabajo que representa. Como resultado de lo anterior, impugnan cualquier creación de riqueza que esté en conflicto con esta "ley", como son las diferencias en valor de intercambio que va acumulando el capitalista como plusvalía. La llaman "contraria a la ley", "antinatural", "injusta", y recomiendan que se revoque. Es decir, primero ignoran la excepción, para poder proclamar que su ley de valor tiene validez universal. Y después del robo furtivo de la calidad de validez universal, recuerdan las excepciones para calificarlas como violatorias de la ley. Este método de argumentación es tan malo como el que sigue una persona que, al observar que hay muchos tontos, ignora que existen algunos seres inteligentes, para concluir en "ley universalmente válida", que "todos los hombres son tontos", y luego exige la supresión de los hombres inteligentes que existen "fuera de la ley"³¹.

³⁰ Respecto de Rodbertus, consultar el examen exhaustivo que he realizado en mi *History and Critique of Interest Theories* (Volumen I de *Capital and Interest*), pp. 272 y ss., y más específicamente en la nota 62 de las pp. 469 y s.

³¹ *Ibid.*, p. 302.

Cuando sus teorías y los hechos están en armonía, Marx razona bien; si no, actúa con malicia

Mediante el manejo de la abstracción, Marx ciertamente ha ganado una gran ventaja táctica para su propia versión del caso. El, "por hipótesis", excluyó de su sistema la realidad perturbadora, y mientras pudo mantener la exclusión no entró en conflicto con ella; así ocurre en la mayor parte de su primer volumen, a través de todo el segundo volumen y durante la primera cuarta parte del tercero. En esta mitad del sistema de Marx, el desarrollo y conexión lógica presentan una similitud realmente impresionante y una trabazón interna. Marx se libra de usar una buena lógica aquí, ya que, mediante hipótesis, ha logrado que los hechos concuerden con sus ideas, y puede, por lo tanto, ser fiel a las últimas sin chocar con lo primero. Y cuando Marx se siente libre de usar una lógica firme, lo hace de un modo verdaderamente magistral. No importa lo errado que haya sido el punto de partida; estas partes intermedias de su sistema, por su consistencia lógica, establecen permanentemente que el autor se ha ganado la reputación de tener una potencia intelectual de primera categoría. Este reiterado estilo dialéctico ha servido bastante para aumentar la influencia práctica del sistema de Marx, esencialmente impecable en cuanto a su consistencia intrínseca, y los lectores que han logrado superar las dificultades del comienzo se acostumbran al pensamiento de Marx y toman confianza en sus asociaciones de ideas, que en esta parte fluyen suavemente y conforman una totalidad muy bien estructurada. A estos lectores, cuya confianza se ha ganado así, les plantea las dudas que en el tercer volumen debe tratar. Aunque demora mucho en abrir los ojos ante la realidad, debió hacerlo tarde o temprano. Tuvo al final que confesar a sus lectores que en la realidad las mercancías no se intercambian, regularmente o por necesidad, en proporción al tiempo de trabajo incluido en ellas, sino que unas veces se intercambian por encima y otras por debajo de esta proporción, dependiendo de si el capital invertido requiere una rentabilidad promedio mayor o menor; en resumen, además del tiempo de trabajo, el capital de inversión forma un determinante coordinado del término de intercambio de las mercancías. En este punto se encontró con dos tareas difíciles. En primer lugar, tuvo que justificarse ante los lectores por haber indicado, en toda la parte anterior de su obra, y por tanto tiempo, que el trabajo es el único determinante de los términos de intercambio; y en segundo lugar —lo que es más difícil aún— tuvo que dar a sus lectores una explicación teórica de los hechos que estaban en contra de su teoría, una explicación que ciertamente no tenía cabida en su teoría del valor del trabajo sin dejar una huella, que no debía, por otra parte, contradecirla.

Se puede entender que una lógica adecuada y directa no podía seguir usándose en estas demostraciones. Aquí damos testimonio de la contrapartida del confuso comienzo del sistema. Al principio Marx tuvo que violentar los hechos para poder deducir un teorema que no se podía extraer de ellos directamente, y tuvo que forzar aún más la lógica e incorporar las falacias más increíbles para lograr un ajuste. La situación se repite. También ahora los planteamientos que dominaron a través de dos volúmenes tropiezan con los hechos, con los que naturalmente poco concuerdan tanto ahora como antes. Sin embargo, la armonía del sistema debía mantenerse, y sólo se puede mantener a costa de la lógica. Por lo tanto, el sistema de Marx nos presenta ahora un espectáculo a primera vista extraño, pero que, en la coyuntura descrita, es bastante natural; es decir, que en su mayor parte el sistema constituye una obra maestra de lógica fiel y vigorosa, propia del intelecto de su autor, pero en dos ocasiones —y justo las más decisivas— se introduce el razonamiento más increíblemente débil y descuidado. La primera está justo al comienzo, cuando su teoría primeramente se separa de los hechos; y la segunda cuando de nuevo los hechos aparecen a la consideración del lector. Me refiero aquí más específicamente al décimo capítulo del tercer volumen (pp. 151-79).

Ya nos hemos acostumbrado a una parte de sus contenidos y la hemos sometido a nuestra crítica. Aquí es donde Marx se defiende contra la acusación de que existe una contradicción entre la ley del precio de producción y la "ley de valor"³². Sin embargo, aún falta mirar al segundo objetivo que trata este capítulo: la explicación que da Marx para incluir en su sistema la teoría del precio de producción que toma en cuenta las condiciones reales³³. Esta consideración nos lleva también a una de las materias más ilustrativas y más características del sistema de Marx, la posición de la "competencia" en el sistema.

³² Ver anterior, pp. 229 y ss. de la edición original (N. del T.)

³³ Por supuesto, aquí no tomo en cuenta las diferencias de opinión comparativamente pequeñas. He tenido especial cuidado durante este trabajo de no enfatizar, ni siquiera mencionar, los matices de diferencia más finos que se infieren de la concepción de la "ley de costos".

Sección III

Marx Minimiza la Competencia: sus Falacias al Respecto

La motivación psicológica es el factor principal en la competencia

"La competencia", como ya lo he insinuado, es una especie de nombre colectivo para todos los motivos e impulsos psicológicos que determinan la acción de los comerciantes en el mercado y que así influyen en la fijación de los precios. El comprador tiene sus motivos que lo llevan a comprar y ellos lo orientan en cuanto a los precios que se dispondrá a ofrecer en un plazo mediano o como último recurso. Y el vendedor y el productor también actúan debido a ciertos motivos; motivos que determinan que el comprador entregue sus mercancías a un precio determinado, y no a otro, y que el productor continúe e incluso extienda su producción cuando los precios alcanzan un cierto nivel, o la suspenda cuando están a un nivel diferente. En la competencia entre comprador y vendedor se confrontan todos estos motivos y determinantes y si alguien alude a la competencia para explicar la formación de precios, se refiere, en efecto, a lo que subyace bajo un nombre colectivo y que es el juego de todos los impulsos y motivos psíquicos que han guiado a ambas partes del mercado.

Marx minimiza la competencia

Marx está ahora empeñado, en gran parte, en atribuir a lo que es competencia y las fuerzas que en ella operan el lugar más menguado en su sistema. A veces lo ignora, y si no lo hace, trata de minimizar el modo y grado de su influencia donde y cuando puede. Esto se evidencia en varias ocasiones.

Primero lo hace cuando deduce la ley que estipula que el valor es enteramente trabajo. Cualquier persona imparcial sabe y ve que la influencia que la cantidad de trabajo empleado ejerce en el nivel permanente de los precios de los bienes (una influencia que no es tan especial y peculiar como la hace aparecer la ley de valor de Marx) actúa sólo a través del juego de la oferta y la demanda, es decir, a través de la competencia. En el caso de intercambios excepcionales, o en el caso del monopolio, los precios pueden fijarse (sin tomar incluso en cuenta el capital invertido) fuera de toda proporción en lo que respecta al tiempo de trabajo incorporado. Marx sabe esto naturalmente, pero no lo menciona en su deducción de la ley de valor. Si lo hubiese hecho, le habría sido imposible no preguntarse de qué manera y mediante qué transiciones, el tiempo de trabajo re-

sulta ser la única influencia en la determinación de los precios entre todos los motivos y factores que juegan su papel en el campo de la competencia. El análisis completo de tales motivos, que no es inevitable entonces, habría colocado el valor de uso en un lugar mucho más destacado que el que le convenía a Marx, e iluminado de otro modo muchas cosas, y finalmente habría revelado mucho de lo que Marx no quería que pesara sobre su sistema.

Así, en la ocasión precisa, cuando debió haber dado una explicación completa y sistemática de su ley de valor, evitó la obligación de mostrar la parte que juega la competencia como intermediario. Eludió el problema no mencionándolo. Más adelante lo apunta, pero, a juzgar por el lugar y el modo, no como un tema importante en su sistema teórico; en forma casual y al margen alude a ello escuetamente, como algo que se explica por sí solo, y no se toma la molestia de analizarlo más.

Contrariamente, Marx da por sentada la competencia activa

Creo que lo dicho por Marx sobre competencia está clara y concisamente expresado en la página 156 del tercer volumen, donde el intercambio de mercancías a precios que se aproximan a sus "valores" y corresponden, por lo tanto, al trabajo incorporado en ellas; se dice que está sujeto a las tres condiciones siguientes: 1°) que el intercambio de mercancías no sea solamente un "intercambio accidental u ocasional"; 2°) que las mercancías "en ambos lados estén producidas en cantidades casi proporcionales a la demanda recíproca, **que en sí es el producto de la experiencia de ambas partes del mercado, y que, por lo tanto, aumenta como resultado de un intercambio mismo sostenido;** y 3°) "**que ningún monopolio, natural o artificial,** debe otorgar, a ninguna de las partes contrayentes, la facultad de vender sobre el valor, o forzar a una de ellas a vender bajo el valor". Y de esta manera, lo que Marx exige como condición para que funcione su ley de valor, es una enérgica competencia por ambas partes que debiera haber durado lo suficiente como para ajustar relativamente la producción a las necesidades del comprador, de acuerdo con la experiencia del mercado. Debemos tener muy en cuenta este párrafo.

No se agrega ninguna otra prueba detallada. Al contrario, un poco más adelante —justo en la mitad de aquellos argumentos en que, hablando en general, trata más exhaustivamente la competencia, las dos partes de la oferta y la demanda, y su relación con la fijación de precios - Marx, expresamente, se niega a hacer "un análisis más profundo de estas dos fuerzas obligadas", por "no venir al caso aquí"³⁴.

³⁴ Vol. III, 169. Ver también, p. 259 de la edición original (N. del T.).

Marx usa su peculiar dialéctica para negar la influencia de la competencia en los precios

Pero esto no es todo. Para aminorar la importancia de la oferta y la demanda en la teoría y, tal vez, para justificar también el olvido de estos factores, Marx ideó una tesis peculiar y notable que desarrolla en las páginas 169-170 del tercer volumen, después de mencionarla brevemente. Comienza diciendo que cuando uno de dos factores tiene preponderancia sobre el otro, demanda sobre oferta, por ejemplo, o viceversa, se forman precios de mercado irregulares que se desvían del "valor de mercado", el que constituye el "punto de equilibrio" para estos precios de mercado; que, por otra parte, si las mercancías se vendieran a este valor de mercado normal, la oferta y la demanda se equilibrarían entre ellas en forma exacta. Y a esto agrega el siguiente argumento singular: "Si la oferta y la demanda se equilibran entre ellas, **dejan de actuar**. Si dos fuerzas ejercen el mismo poder en direcciones opuestas, se anulan entre ellas —no producen un resultado—, y los fenómenos que ocurren bajo estas condiciones **deben ser explicados por algún otro elemento ajeno a estas fuerzas**. Si la oferta y la demanda se anulan entre ellas, **dejan de ser causales y no afectan el valor del mercado**, confundiéndonos en cuanto a las razones que tiene el valor de mercado para expresarse justamente en una determinada suma de dinero y no en otra". La relación de demanda a oferta puede aplicarse correctamente para explicitar las "desviaciones del valor de mercado" que se deben a la preponderancia de una fuerza sobre otra, pero no sirve para explicar el nivel del valor de mercado mismo.

Obviamente esta curiosa teoría cuadró con el sistema de Marx. Si la relación de oferta a demanda no tuviera ninguna influencia en el nivel de los precios permanentes, Marx entonces tendría razón, al afirmar sus principios, de no molestarse más con este factor poco importante, introduciendo directamente en su sistema el factor que, en su opinión, ejerce la verdadera influencia en el grado de valor, esto es, el trabajo.

La equivocación de Marx en cuanto al punto del mercado en que se equilibran la oferta y la demanda

Sin embargo, no es menos obvio, creo, que esta curiosa teoría sea absolutamente falsa. Su razonamiento se limita, como ocurre frecuentemente con Marx, a un juego de palabras.

Es cierto que cuando una mercancía se vende en su precio normal de mercado, la oferta y la demanda se equilibran en cierto modo: es decir, a este precio, la misma cantidad de mercancía efectivamente es demandada tanto cuanto es ofrecida. Pero esto no sólo vale para el caso en que las mercancías se

venden al valor de mercado normal, sino a cualquier precio, incluso cuando se trate de uno variable o irregular. Más aún, se sabe bien, y Marx también lo sabe, que la oferta y la demanda son cantidades elásticas. Fuera de la influencia que tienen la oferta y la demanda en el intercambio, existe siempre una oferta o demanda "excluida", esto es, un número de personas que tienen la misma necesidad de una mercancía, pero que no están dispuestas o no pueden pagar el precio requerido por los competidores más fuertes; y un número de personas que también pueden pagar las mercancías deseadas a precios más altas que los establecidos en ese momento en el mercado. Pero la afirmación de que la oferta y la demanda se "equilibran entre ellas" no se puede aplicar tajantemente a la totalidad de la oferta y la demanda, sino sólo a su **parte positiva**. Sin embargo, bien sabemos que el comercio mercantil consiste solamente en seleccionar la parte positiva de la oferta total y de la demanda total, y los medios más importantes de esta selección son la fijación del precio. No se pueden comprar más mercancías de las que se venden. Por lo tanto, por ambas partes, sólo un cierto número fijo de indicadores (esto es, indicadores para un cierto número fijo de mercancías) puede llegar a un equilibrio. La selección de este número se lleva a cabo mediante el progreso automático de los precios hasta un punto que excluye el exceso de cantidades en ambos lados; de modo que el precio sea al mismo tiempo demasiado alto para el exceso de los posibles compradores y demasiado bajo para el exceso de posibles vendedores. Por lo tanto, no sólo los competidores de éxito toman parte en la determinación del nivel de precios, sino las circunstancias respectivas de los que quedan excluidos de participación³⁵; y en esta materia, y no en otra, es erróneo establecer el total descarte de la acción de la oferta y la demanda en el equilibrio de la parte que efectivamente influye en el mercado.

El equilibrio de la oferta y la demanda no significa la eliminación de estos factores.

Pero además es erróneo por otra razón. Suponiendo que sólo la parte positiva de la oferta y la demanda (estando en

³⁵ Un análisis más profundo indica que el precio debe equilibrarse entre las estimaciones monetarias de los llamados pares marginales, esto es, entre el precio que el último comprador efectivo y el primer comprador posible que se haya excluido del mercado estén dispuestos a ofrecer, y el precio que el último vendedor efectivo y el primer vendedor posible que se haya excluido estén dispuestos a aceptar en último caso por las mercancías en cuestión. Para más detalles, ver mi *Positive Theory of Capital* (Volumen II de *Capital and Interest*), pp. 220 y ss.; especialmente, p. 224.

equilibrio cuantitativo) afecta la fijación de precio, es bastante erróneo y poco científico suponer que las fuerzas que se hallan en equilibrio "dejen de actuar" en consecuencia. Al contrario, el estado de equilibrio es justamente el resultado de su acción, y cuando se debe dar una explicación de este estado de equilibrio con todos sus detalles —entre los más importantes está la altura del nivel en el que se encuentra el equilibrio— no puede hacerse "de algún otro modo que no sea por la influencia de dos fuerzas". Al contrario, sólo se puede explicar por la influencia de las fuerzas que mantienen el equilibrio. Pero estas afirmaciones abstractas se entienden mejor con un ejemplo.

Supongamos que elevamos un globo. Todos saben que un globo se eleva siempre y cuando esté lleno de gas, ya que éste es más liviano que el aire. No sube indefinidamente, sin embargo, sino que sólo hasta cierta altura, donde permanece flotando hasta que algo ocurra —un escape de gas, por ejemplo—, lo que alterará las condiciones. Ahora bien, ¿cómo se regula el nivel de altitud y mediante qué factor se determina? Esto es demasiado evidente. La densidad del aire disminuye mientras se eleva. El globo se eleva sólo hasta que la densidad del estrato circundante de la atmósfera sea mayor que su propia densidad, y deja de elevarse cuando su propia densidad y la densidad de la atmósfera se equilibran. Por lo tanto, mientras menor sea la densidad del gas y más alto el estrato de aire en el que encuentre el mismo grado de densidad atmosférica, mayor será la altura del balón. En tales circunstancias es obvio que la altura que alcanza el globo no puede ser explicada sino que considerando la densidad relativa del globo por una parte y la del aire por otra.

Sin embargo, ¿cómo se presenta el asunto desde el punto de vista de Marx? A cierta altura ambas fuerzas, densidad del globo y densidad del aire circundante, se equilibran. Por lo tanto, "dejan de actuar", "no explican nada", no afectan el grado de elevación, y si quisiéramos explicar este fenómeno, tendría que decir que se produce por "algo ajeno a la influencia de estas dos fuerzas". "Entonces", decimos, "¿por medio de qué?". O de otro modo, cuando la aguja de una pesa marca 100 libras cuando un cuerpo se pone en la balanza, ¿cómo podemos dar cuenta de esta posición en el fiel de la balanza? **No** debemos atribuirlo a la relación del peso del cuerpo por un lado y los indicadores que están en la pesa por el otro, ya que estas dos fuerzas, cuando la manecilla de la pesa está en la posición referida, se equilibran entre ellas: por lo tanto, dejan de moverse, y nada puede explicarse de esa relación, ni siquiera la posición del indicador de la pesa.

Creo que la falacia aquí es obvia, y no es menos obvio que la misma falacia está en la base de los argumentos mediante los cuales Marx descarta la influencia de la oferta y la demanda en el nivel de los precios permanentes.

Sin embargo, no quiero que se produzcan malos entendidos. De ningún modo pienso que la explicación realmente cabal y satisfactoria de la fijación de los precios permanentes se encuentre en una referencia a la fórmula de la oferta y la demanda. Al contrario, la opinión que he expuesto de modo extenso en otras ocasiones³⁶, radica en que los elementos, que sólo pueden estar burdamente englobados en el término "oferta y demanda", deben analizarse más detalladamente, y definirse con precisión el modo y medida de su interdependencia; así deberíamos proceder para lograr el conocimiento de esos elementos que ejercen una influencia especial en el estado de precios. Pero la influencia de la relación entre oferta y demanda que Marx desestima es un nexo indispensable en la posterior y más profunda explicación; no constituye un aspecto parcial, sino uno que va a la médula del asunto.

El empleo de la idea de Marx sobre la competencia para sostener objetivos opuestos y conflictivos

Retomemos el hilo de nuestro argumento. Varias cosas nos han indicado hasta ahora cómo Marx trata de rechazar la influencia de la oferta y la demanda de su sistema, y, luego del impresionante vuelco que sufre su sistema después de la primera cuarta parte del tercer volumen, se ve enfrentado a demostrar la razón por la cual los precios permanentes de las mercancías no gravitan en la cantidad de trabajo incluido, sino en los "precios de producción" que divergen de ella.

Indica que la competencia es la fuerza que ocasiona esto. La competencia reduce las tasas de rentabilidad originales, que eran diferentes en las diversas ramas de la producción de acuerdo a las diferentes composiciones orgánicas de los capitales, a una tasa de rentabilidad promedio común³⁷, y, consecuentemente, los precios deben a la larga inclinarse a los precios de producción gestando la única rentabilidad promedio equivalente.

Analícemos algunos puntos que son importantes para el entendimiento de esta explicación.

Primeramente, es cierto que una referencia a la competencia es, en efecto, sólo una referencia a la acción de la oferta y la demanda. En la cita mencionada, en la que Marx describe concisamente el proceso de equidad de las tasas de rentabilidad mediante la competencia de capitales (III, 175), dice expresamente que tal proceso se produce por "esa relación de oferta a demanda, que la rentabilidad promedio hace equitativa en las

³⁶ *Positive Theory of Capital* (Volumen II de *Capital and Interest*), Libro 3º, pp. 207-256.

³⁷ Ver p. 223 y ss. de la edición original (N. del T.).

diferentes esferas de la producción y que, por lo tanto, los valores se convierten en precios de producción".

Segundo, es cierto que, en lo que se refiere a dicho proceso, no se trata de **fluctuaciones** casuales alrededor del centro de gravedad contempladas en la teoría de los dos primeros volúmenes, o sea, acerca del tiempo de trabajo incluido, sino que se trata de un **forzamiento** definitivo de los precios hacia otro centro de gravitación permanente, es decir, el precio de producción.

Y ahora, una duda lleva a otra.

El colmo de la inconsistencia en el argumento de Marx

De acuerdo con Marx, si la relación de la oferta y la demanda no ejerce ninguna influencia en el nivel de los precios permanentes, ¿cómo puede la competencia, que es idéntica en su relación, ser la fuerza que cambia el nivel de los precios permanentes del nivel del "valor" a un nivel tan diferente como es el precio de producción?

¿No vemos, acaso, en este recurso forzado e inconsistente de la competencia como el **deus ex machina** que lleva a los precios permanentes desde ese centro de gravitación que mantiene la teoría del trabajo incluido hacia otro centro, una confesión involuntaria de que las fuerzas sociales que determinan la vida misma llevan en sí, y mueven a la acción, algunos determinantes elementales de los términos de intercambio que **no** pueden reducirse al tiempo laboral, y que, consecuentemente, el análisis de la teoría original que hacía del tiempo de trabajo sólo la base de los términos de intercambio era incompleto y no correspondía a los hechos?

Todavía más: Marx nos ha dicho, y hemos tomado nota de la mención cuidadosamente³⁸, que las mercancías se intercambian en forma aproximada a sus valores sólo cuando existe algún grado de competencia. Por lo tanto, en ese entonces, recurre a la competencia como un factor que tiende a impulsar los precios de las mercancías hacia sus "valores". Y ahora nos encontramos, por el contrario, que la competencia es una fuerza que aleja los precios de las mercancías de sus valores y tras sus precios de producción. Estas afirmaciones, además, se hallan en un mismo capítulo —el décimo—, destinado, según parece, a una notoriedad poco feliz. ¿Pueden conciliarse? Si acaso Marx pensó que podía conciliar el enfoque aplicando una afirmación a condiciones primitivas y otra a la sociedad moderna desarrollada, deberíamos señalarle que en el primer capítulo de su obra no dedujo la teoría de que el valor era enteramente producto de una situación tipo Robinson Crusoe, sino que de las condiciones de una

³⁸ *Ibid.*, pp. 280 y s.

sociedad en la que "domina un modo capitalista de producción", cuyo producto —"la riqueza"— "aparece como una colección inmensa de mercancías". Asimismo nos pide, a través de toda su obra, que consideremos las condiciones de nuestra sociedad moderna desde el punto de vista de su teoría del trabajo, y de acuerdo a ella las juzguemos. Pero cuando preguntamos, de acuerdo a sus propias afirmaciones, dónde debemos buscar en la sociedad moderna la zona en la que se aplique su ley de valor, preguntamos en vano. Ya que, o no hay competencia, en cuyo caso las mercancías no se intercambian en absoluto de acuerdo a sus valores, dice Marx (III, 156), o existe, y precisamente entonces, declara, se intercambian más de acuerdo a sus precios de producción que a sus valores (III, 176).

El lamentable capítulo décimo de Marx

En el infortunado capítulo décimo se acumulan las contradicciones. No dilataré más esta ya larga investigación enumerando las contradicciones e imprecisiones menores que abundan en este capítulo. Creo que cualquier persona que lea el capítulo con objetividad, tendrá una desalentadora impresión del escrito. En vez de un estilo severo, rico, cuidadoso; en vez de la lógica de hierro a la que estábamos acostumbrados en la mayor parte de sus obras, nos encontramos aquí con desaciertos e incoherencias no sólo en su razonamiento, sino incluso en el uso de tecnicismos. Llama mucho la atención, por ejemplo, la concepción continuamente cambiante de los términos "oferta" y "demanda", que a veces se nos presentan, abiertamente, como flexibles, con diferencias de intensidad, y en otras, al peor estilo de una "economía vulgar" tan objetada, como cantidades únicas. También es insatisfactoria e inconsistente la descripción de los factores que determinan el valor de mercado, si las diferentes partes del conjunto de mercancías que entran al mercado están creadas bajo condiciones desiguales de producción, etc.

La explicación de este rasgo del capítulo no puede hallarse simplemente en el hecho de que fue escrito por Marx cuando envejecía; porque hasta en sus páginas postrimeras encontramos muchos argumentos espléndidamente contruidos; e incluso este infortunado capítulo, del que ya se hallaban velados síntomas esparcidos aquí y allá en el primer volumen³⁹, tiene que haber sido **pensado** mucho antes. La redacción de Marx es aquí confusa y vacilante, porque no se atrevió a escribir con claridad y determinación para no contradecirse o retractarse. Si con ocasión de tratar los términos de intercambio - los que se manifiestan en la realidad— hubiera investigado el problema con la misma lu-

³⁹ Por ejemplo, Vol. 1, p. 151, nota ahajo; p. 210, nota 31.

miñosa penetración y exactitud que utilizó, en los dos volúmenes, para llegar a la conclusión más lógica —su hipótesis de que el valor es trabajo—; si en esta coyuntura hubiera aplicado al importante término "competencia" un rigor científico, mediante un análisis económico-psicológico detallado de las fuerzas de motivación sociales que juegan en ella; si no hubiera dudado o agotado los esfuerzos hasta explicar cada eslabón del raciocinio o la conclusión lógica de cada consecuencia; si hubiera aclarado cada relación —casi cada palabra de su capítulo décimo requiere una investigación o explicación más exhaustiva—, la exposición de su sistema habría sido radicalmente diferente al original, y no habría podido soslayar las contradicciones y retractaciones abiertas que fueron apareciendo en el principal postulado de su sistema original, lo que pudo ocultarse sólo mediante el desconcierto y el sofisma. Muchas veces Marx debió haberlo percibido instintivamente, aunque no lo haya sabido, cuando expresamente se negó a realizar un análisis más profundo de las fuerzas motivacionales de la sociedad.

Creo que aquí radica el Alpha y Omega de todo lo que es erróneo, contradictorio y vago en el desarrollo de su tesis. Su sistema no se conecta estrechamente con los hechos. Marx no dedujo de los hechos los principios fundamentales de su sistema, ya sea por medio de un empirismo razonable o un análisis económico-psicológico sólido; sin embargo, lo encuentra en un terreno tan poco consistente como la dialéctica formal. Este es el gran error radical del sistema de Marx en su origen; de allí deriva necesariamente todo lo demás. El sistema va en una dirección y los hechos en otra; se atraviesan en el trayecto de su sistema unas veces aquí y otras allá, y en cada ocasión el error original engendra un nuevo error. El conflicto de sistema y hechos debe desconocerse, para que así el asunto quede cubierto por la oscuridad o la vaguedad, si no se le da vuelta y retuerce con los mismos trucos dialécticos que aparecen al comienzo; o, cuando nada de esto sirve, descubrimos una contradicción. Estas son las características del capítulo décimo del tercer volumen de Marx. De tan mala semilla sólo podía esperarse una mala cosecha.

DOCUMENTO

El Cálculo Económico en el Sistema Socialista

Ludwig von **Mises**

1. Contribución a la Crítica del Concepto "Actividad Económica"

La ciencia económica tuvo su origen en la discusión sobre el precio, en dinero, de bienes y servicios. Sus inicios se encuentran en investigaciones sobre el acuñamiento de monedas, que derivaron hacia investigaciones sobre las fluctuaciones de precios. El dinero, los precios en dinero y todo lo concerniente a cálculos en dinero, constituyen los problemas de los cuales surgió la ciencia de la economía. Tales intentos de investigación económica, discernibles ya en tratados sobre administración casera y organización de la producción, especialmente de tipo agrícola, no siguieron desarrollándose en la misma dirección. Pasaron a ser sólo el punto de partida para diversos departamentos de tecnología y de ciencias naturales. No sucedió así por accidente, pues solo a través de la racionalización inherente a los cálculos económicos basados en el empleo del dinero podía la mente humana comprender y seguir la huella de su acción.

Los primeros economistas no se preguntaron qué significaban en realidad "economía" y "actividad económica". Ya tenían suficientes problemas con las grandes tareas que presentaban los temas específicos que los preocupaban. No los inquietaba la metodología. Sólo mucho después empezaron a lidiar con los métodos y objetivos finales de la economía y con su lugar dentro del sistema general de conocimientos.

Fue entonces cuando se encontraron con un obstáculo aparentemente insuperable: el problema de definir el tema mismo de la actividad económica.

Todas las investigaciones teóricas, tanto las de los economistas clásicos como las de los modernos, se inician con el

principio económico. Sin embargo, como se vio muy luego, éste no proporciona una base para definir claramente el tema mismo de la economía. El principio económico es un principio general de acción racional y no un principio específico de la acción que constituye el tema de la investigación económica¹. El principio económico es un principio que dirige toda acción racional, toda acción capaz de llegar a ser el tema base de una ciencia. En cuanto a lo que a problemas económicos tradicionales se refiere, parecía absolutamente ineficaz para separar lo "económico" de lo "no económico"².

Por otra parte, era igualmente imposible dividir las acciones racionales de acuerdo a los fines inmediatos a los cuales estaban dirigidas y a considerar como tema de la economía sólo aquellas acciones dirigidas a proporcionar a la humanidad artículos de comercio del mundo exterior. La objeción decisiva contra tal procedimiento es que, en último análisis, la provisión de bienes materiales no sólo sirve aquellos fines generalmente denominados "económicos", sino también otros fines.

Tal división de los motivos de acción racional involucra una doble concepción de la acción: por una parte, la acción basada en motivos económicos y, por otra, la acción fundada en motivos no-económicos, concepto que es absolutamente irreconciliable con la necesaria unidad de voluntad y acción. Una teoría de la acción racional debe concebir esa acción como unitaria.

2. Acción Racional

La acción basada en la razón, que por lo tanto sólo puede ser comprendida por la razón, sólo tiene un objetivo: el mayor placer del sujeto actuante. Sus intenciones son: lograr el placer y evitar el dolor. Naturalmente, al hablar de placer y dolor no usamos estos términos en el sentido tradicional.

En la terminología del economista moderno, por placer se entiende todo aquello que los hombres encuentran deseable, todo aquello por lo cual luchan y se esfuerzan. No cabe, por lo tanto, ninguna comparación entre la "noble" ética del deber y la baja ética hedonista. El concepto moderno del placer, de la felicidad, de la utilidad y de la satisfacción incluye todos los

¹ Le correspondió a la escuela empírico-realista, con toda su horrible confusión de todos los conceptos, explicar el principio económico como específico de la producción bajo la economía de dinero. Lexis, *Allgemeine Volkswirtschaftslehre* (Berlín y Leipzig, 1910), p. 15.

² Amonn, *Objekt und Grundbegriffe der theoretischen Nationalökonomie* (Viena y Leipzig, 1927), p. 185.

finés humanos, sean los motivos de la acción morales o inmorales, nobles o innobles, altruistas o egoístas³.

En general, los hombres actúan porque no están totalmente satisfechos. Si gozaran siempre de felicidad completa, carecerían de voluntad, de deseos, de acción. En el país de los comedores de lotos no existe la acción. La acción surge de la necesidad, de la insatisfacción. Es una lucha por conseguir algo. Su objetivo final es salir de una condición considerada deficiente, llenar una necesidad, lograr una satisfacción o aumentar la felicidad. Si los hombres contaran con todos los recursos de la naturaleza en abundancia, para lograr la satisfacción completa por medio de la acción, utilizarían esos recursos indiscriminadamente; sólo tendrían que considerar sus propios poderes y el tiempo limitado del cual dispondrían. Porque, comparada con la suma de sus necesidades, sólo tendrían una fuerza y un plazo de vida limitado con el cual contar. Tendrían que economizar siempre tiempo y trabajo, pero permanecerían indiferentes a la economía de materiales. De hecho, los materiales también son limitados, por lo cual deben ser empleados en forma tal que se satisfagan primero las necesidades más urgentes, con el gasto mínimo de materiales para satisfacer cada necesidad.

Por lo tanto, las esferas de acción racional y de acción económica son coincidentes. Toda actividad económica es una acción racional. Toda acción racional es, ante todo, una acción individual. Sólo el individuo piensa. Sólo el individuo razona. Sólo el individuo actúa. Lo que demostraremos más adelante en nuestra exposición es cómo de la acción de los individuos surge la sociedad.

3 Cálculo Económico

Hasta donde es racional, toda acción humana aparece como el intercambio de una condición por otra. El hombre invierte bienes económicos, tiempo y trabajo en aquello que en determinadas circunstancias le promete un mayor grado de satisfacción, abandonando la satisfacción de necesidades menores para satisfacer necesidades más urgentes. Esta es la esencia de la actividad económica: la ejecución de actos de intercambio⁴.

³ Mili, *Das Nützlichkeitsprinzip*, trans. Wahrmund, *Gesammelte Werke*, Edición alemana Th. Gomperz (Leipzig, 1869), Vol. 1, pp. 125-200. Nota del editor: Una traducción alemana de *Utilitarismo*.

⁴ Schumpeter, *Das Wesen und der Hauptinhalt der theoretischen Nationalökonomie* (Leipzig, 1908), pp. 50, 80.

Todo hombre que en el curso de la actividad económica elige entre dos necesidades, de las cuales sólo puede satisfacer una, está ejerciendo un juicio de valor⁵. Este juicio se refiere en primer lugar y directamente a las satisfacciones mismas; de ellas pasa a reflejarse sobre los bienes. En general, toda persona en pleno uso de sus sentidos es capaz de evaluar bienes dispuestos para el consumo. En condiciones simples, tampoco le sería muy difícil formarse un juicio respecto al significado relativo de los factores de producción. Sin embargo, cuando las situaciones se complican y se hace más difícil detectar la relación entre las cosas, tendremos que efectuar operaciones más delicadas si pretendemos evaluar esos instrumentos. El hombre individualmente puede decidir fácilmente si aumentará sus caerías o sus cultivos. Los procesos de producción que tiene que tomar en cuenta son relativamente breves. Los gastos que demandan y el producto que entregan pueden calcularse simplemente en conjunto. Pero decidir si se utilizará una caída de agua para la producción de electricidad, o para expandir una mina de carbón y aprovechar la energía contenida en el carbón, ya es cosa muy distinta. En tal caso los procesos de producción son tan largos y variados, las condiciones requeridas para el éxito de la empresa son tan múltiples, que ya no bastan las ideas vagas. Para averiguar si una empresa es segura, tenemos que efectuar cálculos minuciosamente.

La computación exige unidades. No puede haber unidad de valor-uso subjetivo de las necesidades. La unidad marginal no da unidades de valor. El valor de dos determinadas necesidades no es necesariamente el doble de una, aunque es forzosamente mayor o menor que la de una. Los juicios de valor no constituyen una medida: sólo ordenan y gradúan⁶. Hasta el individuo aislado, en aquellos casos en que la solución no es evidente a primera vista, no logrará llegar a una decisión basada en computaciones más o menos exactas si sólo cuenta con una evaluación subjetiva. Para apoyar sus cálculos tiene que establecer relaciones de sustitución entre las necesidades. En gene-

⁵ Los siguientes comentarios reproducen parte de mi ensayo *Die Wirtschaftsrechnung in sozialistischen Gemeinwesen* (Archiv für Socialwissenschaft, Vol. XLVII. pp. 86-121). Nota del editor: El ensayo de Mises fue traducido al inglés por S. Adler e incluido en el *Collectivist Economic Planning: Critical Studies on the Possibilities of Socialism*, por N.G. Pierson, Ludwig von Mises, Georg Halm y Enrico Barone; editado con una introducción y un ensayo final por F.A. Hayek. Londres Routledge & Kegan Paul Ltd., 1935. 293 pp. Bibl. ensayo de Mises titulado "Cálculo Económico en la Comunidad Socialista", en inglés, aparece en pp. 87-130.

⁶ Cuhel, Zur *Lehre von den Bedürfnissen* (Innsbruck, 1907), p. 198.

ral, no le será posible reducir todos los elementos de computación a una unidad común, pero podría lograr reducirlos a aquellas necesidades que pueden evaluarse inmediatamente, es decir, a bienes listos para el consumo y a la inutilidad del trabajo, para luego basar su decisión sobre esas evidencias. Hasta eso, obviamente, es imposible, salvo en casos muy sencillos. No podría aplicarse en procesos de producción largos y complicados.

En una economía de intercambio, el valor objetivo de intercambio de los bienes de consumo pasa a ser la unidad de cálculo. Esto encierra tres ventajas. En primer lugar, podemos tomar como base del cálculo la evaluación de todos los individuos que participan en el comercio. La evaluación subjetiva de un individuo no es directamente comparable con la evaluación subjetiva de otros. Sólo llega a serlo como valor de intercambio surgido del juego de las evaluaciones subjetivas de todos aquellos que participan en la compra y venta. En segundo lugar, los cálculos de esta índole proporcionan control sobre el uso apropiado de los medios de producción. Permiten a aquellos que desean calcular el costo de complicados procesos de producción, distinguir inmediatamente si están trabajando tan económicamente como otros. Si a los precios del mercado no logran sacar ganancias del proceso, queda demostrado que los otros son más capaces de sacar provecho de los bienes instrumentales a que nos referimos. Finalmente, los cálculos basados sobre valores de intercambio nos permiten reducir los valores a una unidad común. Desde el momento que las variaciones del mercado establecen relaciones sustitutivas entre los bienes de consumo, se puede elegir para ello cualquier bien de consumo que se desee. En una economía de dinero, el dinero es el bien elegido. Mas, los cálculos de dinero tienen su límite. El dinero no es una medida de valor o de precios. El dinero no "mide" el valor. Tampoco se miden los precios en dinero: son cantidades de dinero. Y aunque aquellos que describen el dinero como "standard de pago diferido" lo crean ingenuamente, un bien de consumo no es un valor estable. La relación entre el dinero y los bienes de consumo no sólo fluctúa en cuanto a los bienes de consumo, sino también en cuanto al dinero. En general, tales fluctuaciones no son muy violentas. No perjudican en forma importante a los cálculos económicos, porque en un estado de continuo cambio de las condiciones económicas, este cálculo sólo abarca períodos relativamente cortos, en los que la "moneda dura", por lo menos, no cambia su valor adquisitivo en forma importante.

Las deficiencias de los cálculos en dinero surgen, generalmente, no porque se hayan hecho en términos de un medio de intercambio general, sino porque se basaron en valores de intercambio más que en valores subjetivos de uso. Por ejemplo,

si estamos estudiando las conveniencias de una planta hidroeléctrica, no podremos incluir en los cálculos el perjuicio que ella podría significar en la belleza misma de la caída de agua, salvo que tomáramos en cuenta la baja del valor que produciría la disminución del movimiento turístico en esa región. Sin embargo, tendremos forzosamente que tomarlo en cuenta cuando decidamos si se llevará a cabo la empresa.

Tales consideraciones son frecuentemente juzgadas como "no-económicas". Aceptaremos la terminología, porque la discusión respecto a términos no nos llevaría a ninguna parte. Pero no se puede decir que todas las consideraciones de esa índole sean irracionales. La belleza de un lugar o de un edificio, la salud de toda una raza, el honor de los individuos o de todo un país, aun cuando no tienen relaciones de intercambio (porque no se comercian en el mercado), son otros tantos motivos de acción racional, siempre que la gente las considere significativas como aquellas llamadas normalmente económicas. El que ellas no entren en los cálculos de dinero se debe a la naturaleza misma de tales cálculos. Pero eso no disminuye en absoluto el valor de los cálculos de dinero en los asuntos generales de la economía. Porque todos esos bienes morales son bienes de primer orden. Podemos valorizarlos directamente y luego no encontrar dificultad para tomarlos en cuenta, aunque no caigan dentro de la esfera de los cálculos de dinero. El hecho de que escapen de dichos cálculos no presenta mayores dificultades para tomarlos en cuenta. Si sabemos exactamente cuánto hay que pagar por la belleza, por el honor, por la salud, por el orgullo, etc., nada nos impide tomarlos en cuenta. La gente muy sensible sufrirá al tener que elegir entre lo ideal y lo material, pero no se puede culpar de ello a la economía del dinero. Está dentro de la naturaleza misma de las cosas. Cuando logramos llegar a juicios de valor, sin recurrir a cálculos de dinero, no podemos evitar esa elección. Tanto el individuo como las comunidades socialistas tendrían que hacer lo mismo, y las personas verdaderamente sensibles no lo encontrarían doloroso. Llamados a elegir entre el pan y el honor, sabrán siempre cómo actuar. Si no se puede comer el honor, se puede, por lo menos, dejar de comer por el honor. Sólo aquellos que temen la angustia de la decisión, porque saben en su fuero interno que no pueden prescindir de lo material, considerarán la necesidad de elección como una profanación.

Los cálculos de dinero sólo tienen significado en cuanto a cálculos económicos. Son utilizados para que la distribución de los bienes de consumo se haga de acuerdo al criterio económico. Tales cálculos sólo toman en cuenta las necesidades en la proporción en que, bajo determinadas condiciones, sean intercambiables por dinero. Toda expansión de la esfera de cálculos de dinero induce a error. En la investigación histórica,

llevan a error cuando se les utiliza como medida pretérita de valores de bienes de consumo. Inducen a error cuando se utilizan para evaluar el capital o la renta nacional de un país. Igualmente, llevan a error cuando se emplean para calcular el valor de cosas que no son intercambiables, como, por ejemplo, cuando se trata de calcular las pérdidas ocasionadas por la emigración que sigue a una guerra⁷. Todo eso es **diletantismo**, aunque sea llevado a cabo por los economistas más competentes. Pero dentro de esos límites —y en la vida práctica no son sobrepasados—, los cálculos de dinero hacen todo aquello que podemos exigirles. Proporcionan un guía dentro de la desconcertante inmensidad de posibilidades económicas. Nos permiten aplicar juicios de valor que se refieren directamente sólo a los bienes de consumo o, cuando mucho, a los bienes de producción más comunes, hasta los bienes más elevados. Sin ellos, toda producción por medio de largos y complicados procesos sería como avanzar en la oscuridad.

Dos cosas son necesarias si van a llevarse a cabo cómputos de valor en términos de dinero. Primero, se intercambiarán no sólo bienes listos para el consumo, sino también bienes de naturaleza más elevada. Si no fuera así, no surgiría un sistema de relaciones de intercambio. Es cierto que si un hombre está "intercambiando" su trabajo por harina para pan dentro de su propia casa, las consideraciones que tiene que tomar en cuenta no son diferentes de aquellas que dirigirían sus actos si se tratara de cambiar pan por ropa en el mercado. Por lo tanto, es perfectamente correcto considerar toda actividad económica, hasta la actividad económica del hombre solo, como intercambio. Pero ningún hombre, aunque fuese un genio, tiene la capacidad intelectual para decidir la importancia relativa de cada uno de un número infinito de bienes de naturaleza más elevada. Ningún individuo podría discriminar tan bien entre el número infinito de métodos alternativos de producción como para aplicar juicios directos acerca de su valor relativo sin cálculos auxiliares. En sociedades basadas en la división del trabajo, la distribución de los derechos de propiedad lleva a una especie de división mental del trabajo, sin la cual sería imposible la economía o la producción sistemática.

En segundo lugar, tiene que haber un medio general de intercambio, de dinero, en uso. Y éste tiene que servir como intermediario en el intercambio de bienes de producción, al igual que del resto: si no fuera así, sería imposible reducir todas las relaciones de intercambio a un denominador común.

Sólo en condiciones muy simples se puede prescindir de cálculos de dinero. En el círculo estrecho del hogar, donde el

⁷ Wieser, *Über den Ursprung und die Hauptgesetze des wirtschaftlichen Wertes*, Viena, 1884, pp. 185 y siguientes.

padre es capaz de supervisarlos todo, puede que éste logre evaluar alteraciones en los métodos de producción sin tener que recurrir a cálculos de dinero, porque en esas circunstancias la producción se lleva a cabo con relativamente poco capital. Se utilizan pocos métodos de producción complicados. En general, la producción se concentra en bienes de consumo o bienes de orden más elevado, que no difieren mucho de los bienes de consumo. La división del trabajo está aún en las primeras etapas. El trabajador saca adelante la producción de un bien de comienzo a fin. Todo esto cambia en una sociedad desarrollada. Es imposible argumentar, de acuerdo a la experiencia de las sociedades primitivas, que en las actuales condiciones modernas podemos desentendernos del dinero.

En las condiciones simples de un hogar es posible vigilar todo el proceso de producción desde su iniciación hasta el final. Es posible juzgar si un determinado proceso entrega más bienes de consumo que otro. Pero en las infinitamente más complicadas condiciones actuales eso ya no es posible. Ciertamente es que una sociedad socialista vería que 1.000 litros de vino son mejor que 800 litros. Podría decidir si no serían preferibles 1.000 litros de vino a 500 litros de aceite. Esa decisión no exigiría cálculo alguno. La voluntad de un hombre tomaría la decisión. Pero la verdadera administración económica, la adaptación de los medios a los objetivos, sólo empieza cuando esa decisión ya se ha tomado. Esa adaptación sólo es posible mediante el cálculo económico. La mente humana se encontraría perdida en el desconcertante caos de alternativas de materiales y procesos. Al tener que decidir entre diferentes procesos o centros de producción, nos encontraríamos desconcertados⁸.

Suponer que una sociedad socialista podría reemplazar los cálculos en dinero por cálculos en especies, es tan sólo una ilusión. Dentro de una comunidad que no practica el intercambio, los cálculos en especies sólo pueden abarcar los bienes de consumo. Fallan por completo cuando se trata de bienes de orden más elevado. Cuando una sociedad abandona la libertad de precios de los bienes de producción, se hace imposible la producción racional. Cada paso que aleja de la posesión privada de los medios de producción y el uso del dinero es un paso más que nos aleja de la actividad económica racional.

Todo esto fue posible porque el socialismo, como sabemos, sólo existe en oasis socialistas, por decirlo así, dentro de lo que para el resto del mundo es un sistema basado en la libertad de intercambio y del uso del dinero. Hasta allí podríamos estar de acuerdo con el otro argumento socialista, empleado sólo

⁸ Gotti-Othlienfeld, "Wirtschaft und Technik", *Grundriss der Sozialökonomik, II* (Tübingen, 1914), p. 216.

para efectos de propaganda: que las empresas nacionalizadas y municipalizadas, dentro de un sistema capitalista en lo demás, no constituyen socialismo. La existencia de un sistema de libertad de precios simultáneo significa tanto apoyo para esas empresas, que no aflora para ellas la particularidad esencial de la actividad económica del socialismo. En las empresas estatales y municipales es posible llevar a cabo mejoras técnicas, porque es posible observar los efectos de mejoras similares en empresas privadas nacionales y extranjeras. En tales asuntos es posible asegurarse acerca de las ventajas de la reorganización, porque están rodeadas de una sociedad que permanece aún basada en la propiedad privada en cuanto a medios de producción y empleo del dinero. Para ellas sigue siendo posible llevar libros y sacar cálculos que estarían absolutamente fuera de lugar en un medio puramente socialista.

La actividad económica es absolutamente imposible sin cálculos. Desde el momento en que los cálculos económicos son imposibles bajo el socialismo, quiere decir que en el socialismo no puede haber actividad económica tal como nosotros la entendemos. La acción racional podría persistir en cosas pequeñas e insignificantes. Pero, en general, no sería posible hablar de producción racional. En ausencia de una racionalidad de criterio, la producción no podría ser conscientemente económica.

Quizás si la tradición acumulada a través de miles de años de libertad económica podría preservar el arte de la administración económica de la desintegración total. Los hombres mantendrían los antiguos procesos, no por ser racionales, sino por estar santificados por la tradición. Sin embargo, las condiciones cambiantes en el intertanto los haría irracionales. Pasarían a ser antieconómicos, como resultado de los cambios impuestos por la decadencia general del pensamiento económico. Es cierto que la producción ya no sería "anárquica". La autoridad suprema gobernaría el abastecimiento. En vez de la economía de producción "anárquica", pasaría a regir el orden sin sentido racional. Las ruedas girarían, pero sin efecto.

Tratemos de imaginar la posición de una comunidad socialista. Habrá cientos de miles de establecimientos que trabajan continuamente. Una minoría de éstos producirá bienes listos para el consumo. La mayoría producirá bienes de capital y productos semimanufacturados. Todos estos establecimientos estarán estrechamente relacionados entre sí. Cada bien pasará por una serie de establecimientos antes de estar listo para el consumo. Sin embargo, la administración económica no tendrá realmente una dirección en medio de la presión de tantos procesos diferentes. No tendrá manera de asegurarse si tal o cual parte del trabajo es realmente necesaria, o si no se estará gastando demasiado material para completar su fabricación. ¿CÓ-

mo podría descubrir cuál de los dos procesos es más satisfactorio? Cuando más, podría comparar la cantidad de productos entregados, pero sólo en contados casos podría comparar los gastos incurridos en su producción. Sabría exactamente, o creería saberlo, qué es lo que está tratando de producir. Por lo tanto, tendría que obtener los resultados deseados con el gasto mínimo. Pero para lograrlo tendría que sacar cálculos, y esos cálculos tendrían que ser cálculos del valor. No podrían ser tan sólo "técnicos", ni podrían ser cálculos sobre el valor-uso de los bienes y servicios. Esto es tan obvio que no necesita pruebas adicionales.

Bajo un sistema basado en la propiedad privada de los medios de producción, la escala de valores es el resultado de las acciones de cada miembro independiente de la sociedad. Todos hacen un doble papel en ella, primero como consumidores y segundo como productores. Como consumidor, el individuo establece el valor de bienes listos para el consumo. Como productor, orienta los bienes de producción hacia aquellos usos que rendirán más. Es así como los bienes de un orden más elevado también se gradúan en forma apropiada a las condiciones existentes de producción y de la demanda dentro de la sociedad. El juego de estos dos procesos garantiza que el principio económico sea observado tanto en el consumo como en la producción. Y en esta forma surge el sistema exactamente graduado que permite a todos enmarcar su demanda dentro de las líneas económicas.

Bajo el socialismo, todo esto no ocurre. La administración económica puede establecer exactamente qué bienes son más urgentemente necesarios, pero eso es sólo parte del problema. La otra mitad, la evaluación de los medios de producción, no se soluciona. Puede averiguar exactamente el valor de la totalidad de tales instrumentos. Obviamente, ése es igual al valor de las satisfacciones que pueden darse. Si se calcula la pérdida en que se incurriría al retirarlos, también se podría averiguar el valor de instrumentos únicos de producción. Pero no puede asimilarlos a un denominador común de precios, como podría ser bajo un sistema de libertad económica y de precios en dinero.

No es necesario que el socialismo prescindiera totalmente del dinero. Es posible concebir arreglos que permitan el empleo del dinero para el intercambio de bienes de consumo. Pero desde el momento en que los diversos factores de producción (incluyendo el trabajo) no pudieran expresarse en dinero, el dinero no jugaría ningún papel en los cálculos económicos⁹.

⁹ Neurath también aceptó esto. (*Durch die Kriegswirtschaft zur Naturalwirtschaft* [Munich, 1919], pp. 216 y siguientes). Asegura que toda eco-

Supongamos, por ejemplo, que la comunidad de países socialistas estuviera planeando un nuevo ferrocarril. ¿Sería ese nuevo ferrocarril realmente conveniente? Si lo fuera, ¿cuánto terreno debería servir? Bajo el sistema de propiedad privada podríamos decidir esas interrogantes por medio de cálculos en dinero. La nueva red de ferrocarril abarataría el transporte de determinados artículos, y en base a ello podríamos calcular si la diferencia en los cargos de transporte justificaría los gastos de construcción y funcionamiento del ferrocarril. Un cálculo así sólo podría hacerse en dinero. No podríamos hacerlo comparando gastos y ahorros en especies. Es absolutamente imposible reducir a unidades corrientes las cantidades de trabajo especializado y no especializado, el hierro, carbón, materiales de construcción, maquinaria y todas las demás cosas que exige el mantenimiento de un ferrocarril, por lo cual es imposible también reducirlos a unidades de cálculo económico. Sólo podremos trazar planes económicos cuando todo aquello que acabamos de enumerar pueda ser asimilado a dinero. Es cierto que los cálculos de dinero no son completos. Es cierto que presentan grandes deficiencias, pero no contamos con nada mejor para reemplazarlos, y, bajo condiciones monetarias seguras, satisfacen todos los objetivos prácticos. Si los dejamos de lado, el cálculo económico se hace absolutamente imposible.

No queremos decir con esto que la comunidad socialista se encontraría totalmente desorientada. Tomaría decisiones a favor o en contra de la empresa propuesta y dictaría un orden. Pero, en el mejor de los casos, esa decisión se basaría tan sólo en vagas evaluaciones. No podría basarse en cálculos exactos de valor.

Una sociedad estacionaria podría, efectivamente, prescindir de esos cálculos. En tal caso, las operaciones económicas sólo se repetirían. Por lo tanto, si aceptamos que el sistema socialista de producción estaría basado en el último estado del sistema de libertad económica que había superado, y que no habría más cambios en el futuro, podríamos concebir un socialismo racional y económico. Pero sólo en teoría. Un sistema económico estacionario no puede existir. Las cosas cambian constantemente, y el estado estacionario, aunque necesario como apoyo para la especulación, es una suposición teórica que no existe en la realidad. Además, el mantener lazos con el último estado de economía de intercambio sería imposible, ya

nomía administrativa completa (economía planificada) es finalmente una economía natural (sistema de trueque). "Socializar significa, por lo tanto, adelantar la economía natural". Sin embargo, Neurath no reconoció las insuperables dificultades que el cálculo económico enfrentaría en la comunidad socialista.

que la transición hacia el socialismo, con su nivelación de rentas, transformaría necesariamente todo el juego de consumo y producción. Tenemos entonces una comunidad socialista que debe navegar en un océano de todas las permutas económicas posibles e imaginables sin la brújula del cálculo económico.

Por lo tanto, todo cambio económico involucraría operaciones cuyo valor sería imposible predecir con anticipación o de averiguar después. Todo se reduciría a un salto al vacío. El socialismo es la negación de la economía racional.

4. La Economía Capitalista

Los términos "Capitalismo" y "Producción Capitalista" son expresiones políticas. Fueron inventadas por los socialistas no para aumentar el conocimiento, sino para ridiculizar, criticar y condenar. Hoy en día, basta pronunciarlos para evocar un cuadro de la inexorable explotación de los asalariados por los implacables ricos. Se les utiliza muy poco, si no es para insinuar algún grave mal en el cuerpo político. Desde un punto de vista científico son tan poco claros y tan ambiguos, que no tienen ningún valor. Los que los usan sólo están de acuerdo en que indican las características del sistema económico moderno, aunque sigue siendo motivo de discusión en qué consisten esas características. Por lo tanto, su empleo es completamente pernicioso, y habría que tomar muy en cuenta la proposición de eliminarlos de la terminología económica y dejárselos a los agitadores profesionales¹⁰.

Sin embargo, si quisiéramos descubrir para ellos una aplicación precisa, deberíamos partir de la idea de cálculos de capital. Dado que sólo nos preocupa el análisis de los fenómenos económicos actuales (excluida la teoría económica en que "capital" se usa frecuentemente en un sentido que responde a fines específicos), debemos antes que nada averiguar qué significado se da al término en el comercio. Así veremos que sólo se emplea para fines de cálculo económico. Sirve para reunir bajo un denominador común las propiedades originales de una empresa, sean ellas de dinero o estuvieren solamente expresadas en dinero¹¹. El objetivo de sus cálculos es permitirnos saber cuánto ha cambiado el valor de esa propiedad en el curso de

¹⁰ Passow, *Kapitalismus, eine begrifflich-terminologische Studie* (Jena, 1918), pp. 1 y siguientes. En la segunda edición, publicada en 1927, Passow expresó la opinión (p. 15, nota 2), en vista de la más reciente literatura, que el término "Capitalismo" podría perder gradualmente el color moral.

¹¹ Carl Menger, "Zur Theorie des Kapitals" (*Jahrbüchern für Nationalökonomie und Statistik*), Vol. XVII, p. 41.

operaciones comerciales. El concepto de capital es un derivado del cálculo económico. Su verdadero lugar está en la contaduría, el principal instrumento de la racionalidad comercial. El cálculo en términos de dinero es el elemento esencial del concepto de capital¹².

Si se emplea el término "capitalismo" para designar un sistema económico en que la producción es gobernada por cálculos de capital, adquiere un significado especial para definir la actividad económica. Una vez entendido esto, no es de ninguna manera errado hablar de Capitalismo y de métodos capitalistas de producción; y expresiones como "espíritu capitalista" y "disposición anticapitalista" adquieren una connotación rígidamente circunscrita. "Capitalismo" define mejor la antítesis del socialismo que el término "Individualismo" que se emplea tan frecuentemente. En general, aquellos que se refieren al individualismo como antítesis del socialismo, lo hacen suponiendo tácitamente que hay una contradicción entre los intereses del individuo y los intereses de la sociedad, y que mientras el Socialismo tiene como fin el bien común, el individualismo tiene como fin los intereses de determinadas personas solamente. Dado que ésta es una de las más graves falacias sociológicas, deberemos evitar cuidadosamente toda expresión que pueda dar cabida a ella.

Según Passow, se emplea correctamente el término "capitalismo" cuando se trata de expresar el desarrollo y extensión de grandes empresas en gran escala¹³. Podemos admitirlo, aunque resulta difícil reconciliarlo con el hecho de que la gente generalmente se refiere a "**Grosskapital**" y "**Grosskapitalist**" y "**Kleinkapitalisten**". Pero si consideramos que sólo el cálculo de capital hizo posible el crecimiento de grandes empresas, ello no invalida en absoluto las definiciones que proponemos.

5. Concepto más Escueto de lo "Económico"

La costumbre de los economistas de hacer distinciones entre acciones "económicas" o "puramente económicas" y "no-económicas" es tan poco satisfactoria como la vieja distinción entre bienes ideales y bienes materiales. Porque la voluntad y la acción son unitarias. Todos los fines están en conflicto entre sí y es ese mismo conflicto el que los coloca en una escala. La satisfacción de deseos e impulsos puede lograrse por medio de la interacción con el mundo externo, lo mismo que la satisfacción de necesidades más ideales, pero ambas deben ser sometidas a un mismo criterio. En la vida hay que

¹² Passow, *op. cit.* (2ª edición), pp. 49 y siguientes.

¹³ Passow, *op. cit.* (2ª edición), pp. 132 y siguientes.

elegir entre lo ideal y lo material. Por lo tanto es esencial someterlos a las mismas alternativas. Al elegir entre pan y honor, fe y fortuna, amor y dinero, estamos sometiendo ambas alternativas al mismo test. En consecuencia, no es legítimo considerar lo "económico" como una esfera específica de la acción humana que puede ser claramente delimitada de otras esferas de acción. La actividad económica es actividad racional. Siendo imposible la satisfacción completa, la esfera de la actividad económica es colimitante con la esfera de la acción racional. Consiste en primer lugar en la evaluación de los fines y luego en la evaluación de los medios que llevan a esos fines. Por lo tanto, toda actividad económica depende de la existencia de fines. Los fines dominan la economía y son lo único que le dan sentido.

Desde el momento en que los principios económicos se aplican a todas las acciones humanas, es necesario ser muy cuidadoso al distinguir dentro de su esfera entre lo "puramente económico" y otras clases de acción. Tal división es indispensable para muchos objetivos científicos. Destaca un solo fin y lo compara con todos los demás. Ese fin (a estas alturas no discutiremos si es definitivo o no) es el logro del mayor producto posible, medido en dinero. Es, por lo tanto, absurdo delimitarlo dentro de una esfera de acción. Es cierto que cada individuo ya tiene tal esfera delimitada, pero eso varía de acuerdo al punto de vista general del individuo en cuestión. Será una cosa para el hombre que aprecia antes que nada el honor, y otra será para aquel que es capaz de vender a su mejor amigo por dinero. No es ni la naturaleza del fin ni la particularidad de los medios lo que justifica la distinción, sino la naturaleza específica de los métodos empleados. Lo único que distingue lo "puramente económico" de otras acciones es que utiliza el cálculo exacto.

La esfera de lo "puramente económico" no es otra cosa que la esfera del cálculo de dinero. El hecho de que dentro de cierto campo nos permita comparar medios con la mayor exactitud, hasta en sus más mínimos detalles, significa tanto para el pensamiento como para la acción que tendemos a investir esa clase de acción de especial importancia. No se destaca el hecho de que tal comparación es sólo una distinción dentro de la técnica de pensamiento y acción y no una distinción del objetivo final de la acción, que es unitario. El fracaso de todos los intentos por mostrar lo "económico" como un capítulo especial de lo racional, y luego destacar dentro de él otro capítulo como "puramente económico", no es culpa del método empleado. No cabe duda de que se ha desplegado gran sutileza de análisis en este problema, y el hecho de que no se haya resuelto indica claramente que la pregunta no tiene contestación satisfactoria. Evidentemente la esfera de lo "económico" es la misma que la esfera de lo racional; y la esfera de lo "puramente eco-

nómico" no es otra cosa que la esfera en la cual es posible el cálculo de dinero. En última instancia, el individuo puede reconocer un solo fin: el logro de la mayor satisfacción. Esta expresión incluye la satisfacción de todos los deseos y necesidades humanas, sean ellas "materiales" o "inmateriales" (morales). En lugar de la expresión "satisfacción" podríamos quizás emplear la palabra "felicidad", si no temiéramos los mal entendidos que originaron las controversias sobre Hedonismo y Eudemonismo.

La satisfacción es subjetiva. La filosofía social moderna ha puesto tanto énfasis en esto frente a anteriores teorías, que hay tendencia a olvidar que la estructura filosófica del género humano y la unidad de puntos de vista y de emoción que surgen de la tradición crean una extensa similitud de opiniones respecto a las necesidades y a los medios de satisfacerlas. Y es esa similitud de opiniones lo que hace posible la sociedad. Por el hecho de tener metas comunes, los hombres pueden vivir en comunidad. Frente a esta situación de que la mayoría de los fines (los más importantes) son comunes a la gran masa humana, el hecho de que existan fines que sólo interesan a unos pocos, reviste escasa importancia.

La división habitual entre motivos económicos y no-económicos queda, por lo tanto, invalidada por el hecho que, por una parte, el objetivo de la actividad económica queda fuera del ámbito económico, y por otra, que toda actividad racional es económica. Sin embargo, hay buenas razones para separar las actividades "puramente económicas" (actividades que pueden evaluarse en dinero) de otras formas de actividad. Porque, como ya lo hemos visto, fuera de la esfera de cálculos de dinero sólo quedan fines intermedios, que se pueden evaluar inmediatamente, y una vez que esta esfera se abandona, hay que recurrir a juicios de esa índole. Es la aceptación de esta necesidad la que nos proporciona ocasión de hacer la distinción que hemos expuesto.

Si, por ejemplo, un país desea ir a la guerra, es ilegítimo considerar irracional ese deseo porque el motivo de guerra yace más allá de los motivos normalmente considerados "económicos", como podría ser el caso en las guerras de religión. Si la nación decide ir a la guerra, con el total conocimiento de todos los hechos, porque considera que el objetivo final es más importante que el sacrificio que involucra, y porque cree que la guerra es el mejor medio de conseguirlo, la guerra no puede ser considerada irracional. No es necesario en este punto decidir si las suposiciones son ciertas o si alguna vez podrían ser ciertas. Es precisamente esto lo que se examina cuando se trata de elegir entre la guerra y la paz. Y es precisamente para aclarar tal examen que hemos introducido la distinción que estamos discutiendo.

Baste recordar cuán frecuentemente se recomiendan guerras o tarifas como "buen negocio", desde el punto de vista "económico", para darse cuenta hasta qué punto esto se olvida. ¡Cuánto más claras habrían sido las discusiones políticas del siglo pasado si se hubiera tenido presente la distinción entre lo "puramente económico" y lo "no-económico" en los campos de acción!

La Organización de la Producción bajo el Socialismo

1. La Socialización de los Medios de Producción

Todos los medios de producción pertenecen a la comunidad bajo el Socialismo. La comunidad dispone de ellos y decide en qué forma utilizarlos en la producción. La comunidad produce, los productos retornan a la comunidad, y ésta decide qué se va a hacer con ellos.

Los socialistas modernos, especialmente aquellos de tendencias marxistas, dan mucha importancia a designar como Sociedad a la comunidad socialista y a describir la transferencia de los medios de producción al control de tal comunidad como "socialización de los medios de producción". La expresión es aceptable en sí, pero no en el sentido en que se la utiliza, ya que permite ocultar uno de los principales problemas del Socialismo.

La palabra "sociedad" —y su adjetivo correspondiente "social"— tiene tres significados distintos. Primero, implica la idea abstracta de interrelaciones sociales, y segundo, la concepción concreta de la unión de los individuos mismos. Entre estos dos significados completamente diferentes, el lenguaje corriente ha adoptado un tercero: la sociedad abstracta se personifica en expresiones tales como "sociedad humana" o "sociedad civil".

Marx emplea el término con todos sus significados, lo que no importaría si dejara muy en claro la distinción. Pero hace justamente lo contrario. Los intercambia con la destreza de un prestidigitador si lo estima necesario. Cuando se refiere al carácter social de la producción capitalista, está empleando el término "social" en el sentido abstracto. Cuando habla de la sociedad que sufre durante los períodos en crisis, se está refiriendo a la sociedad personificada de la humanidad. Pero cuando habla de la sociedad que expropiará a los expropiadores y socializará los medios de producción, está hablando de un sindicato social de hecho. Y todos los significados se intercambian en los eslabones de sus argumentos cada vez que tiene que probar lo imposible de probar. La razón para ello es evitar el término "Estado" o su equivalente, ya que ese término les

suenan mal a todos aquellos que aman la libertad y la democracia, cuyo apoyo es necesario inicialmente para los marxistas. Un programa que entregara al Estado la responsabilidad general y la dirección de toda la producción no sería aceptado entre aquella gente. Es por ello que el marxismo tiene que encontrar en todo momento una fraseología que disfrace la esencia del programa, que logre esconder el abismo que separa a la democracia del Socialismo. No habla muy bien de los hombres que vivieron durante las décadas previas a la Guerra Mundial, el hecho que no supieran detectar tales sofismas.

La moderna doctrina del Estado entiende por "Estado" una unidad autoritaria, un aparato de compulsión caracterizado, no por sus metas, sino por su forma. Pero el Marxismo ha limitado arbitrariamente el significado de la palabra "Estado" para que no incluya al Estado Socialista. Sólo se denominan "Estados" aquellos estados o formas de organizaciones estatales que despiertan el disgusto de los escritores socialistas. Para la organización futura a la cual aspiran, el término es rechazado furiosamente, por deshonorables y degradantes. Se le llama "Sociedad". En esta forma la democracia social marxista podría al mismo tiempo contemplar la destrucción de la maquinaria del Estado existente, combatir ferozmente todos los movimientos anarquistas y desarrollar una política que llevara directamente a un estado omnipotente¹⁴.

No importa en lo más mínimo qué nombre se da al aparato coercitivo de la comunidad socialista. Si empleamos la palabra "Estado", tenemos un término de uso corriente —excepto para la poco crítica literatura marxista—, una expresión que es generalmente comprendida y que evoca la idea que se intenta evocar. Pero no hay inconveniente en evitar tal término, ya que despierta sentimientos encontrados en mucha gente, y en reemplazarlo por la palabra "comunidad". La elección de la terminología es simplemente cuestión de estilo y no tiene importancia práctica.

Lo que sí es importante es el problema de la organización de este Estado o comunidad socialista. Cuando se trata de la expresión concreta de la voluntad del Estado, la lengua inglesa ofrece una distinción más sutil, permitiendo el uso del término gobierno en vez del de estado. Nada más indicado para evitar el misticismo extremo inspirado por las costumbres marxistas en ese sentido. Porque los marxistas se refieren locuazmente a expresar la voluntad de la sociedad, sin dar la menor indicación acerca de cómo la "sociedad" procedería a actuar. Sin embar-

¹⁴ Ver la crítica de Kelsen, "Staat und Gesellschaft", en *Sozialismus und Staat*, (Leipzig, 1923), págs. 11 y siguientes.

go, la sociedad sólo puede actuar a través de aquellos órganos que ha creado.

Del concepto mismo de la comunidad socialista se desprende que el órgano de control debe ser unitario. Una comunidad socialista sólo puede tener un órgano definitivo de control que combine todas las funciones económicas y gubernativas. Evidentemente se podría subdividir y podría haber oficinas subordinadas a las cuales transmitir instrucciones definitivas. Pero la expresión unitaria de la voluntad común, que es el objeto esencial de la socialización de los medios de producción y de la producción misma, necesariamente implica que todas las oficinas encargadas de la supervisión de diferentes asuntos estarán subordinadas a una oficina. Esta tendrá la autoridad suprema para resolver todas las variaciones del objetivo común y unificar la meta ejecutiva.

Cómo se constituye y cómo logra expresarse la voluntad común a través de ella resulta secundario en la investigación de nuestro problema específico. No importa que tal órgano sea un príncipe absoluto o una asamblea de ciudadanos organizada como democracia directa o indirecta. No importa en qué forma concibe ese órgano su voluntad y cómo la expresa. Para nuestros propósitos debemos considerarlo real y no necesitamos gastar más tiempo pensando si podrá cumplirse, cómo podrá lograrse o si el Socialismo estará condenado a desaparecer porque es irrealizable.

Al comienzo de nuestra investigación deberemos postular que la comunidad socialista no cuenta con relaciones exteriores. Abarca el mundo entero con todos sus habitantes. Si la concibiéramos como limitada, de manera que sólo abarcara una parte del mundo y los habitantes de ella, deberemos suponer que no tiene relaciones económicas con los territorios y con los pueblos ajenos a esos límites. Discutiremos el problema de la comunidad socialista aislada. Las implicancias de la existencia contemporánea de varias comunidades socialistas las discutiremos cuando hayamos estudiado el problema general a fondo.

2. El Cálculo Económico en la Comunidad Socialista

La teoría del cálculo económico demuestra que en la comunidad socialista es imposible el cálculo económico.

En cualquiera empresa grande los departamentos individuales son independientes en cuanto a su contaduría. Pueden presupuestar el costo de materiales y de obra de mano, y resulta posible que un grupo individual efectúe un balance separado y sume los resultados de su actividad en cifras. Es así como es posible asegurarse cuán eficientemente han funcionado los departamentos por separado y tomar las decisiones correspon-

dientes respecto a la organización, limitación o expansión de dichos departamentos o la creación de nuevos departamentos. Naturalmente es inevitable que se produzcan algunos errores en tales cálculos. Ellos surgen en parte de la dificultad para fijar los costos de funcionamiento. Otros errores surgen de la necesidad de calcular en base a informaciones indefinidas, por ejemplo: cuando se calcula la posibilidad de ganancias de ciertos procesos, la depreciación de la maquinaria utilizada se determina adjudicando a esa maquinaria cierto plazo de vida útil. Pero todos esos errores pueden mantenerse dentro de límites estrechos que no influyen en el resultado total del cálculo. La duda que queda es atribuida a la incertidumbre de las condiciones futuras, inevitables en cualquier estado de cosas.

Parece natural, entonces, preguntar por qué los diferentes departamentos de producción de una comunidad socialista no podrían manejar cuentas separadas en la misma forma. Pero eso es imposible. Las cuentas separadas para un solo departamento de una misma empresa sólo son posibles cuando se establecen en el mercado precios de toda clase de bienes y servicios, dando una base para los cálculos. Allí donde no hay mercado no existe el sistema de precios, y allí donde no hay sistema de precios no puede haber cálculo económico.

Algunos pensarán que es posible permitir el intercambio entre los diferentes grupos de empresas para establecer un sistema de relaciones de intercambio (precios) y crear así una base para el cálculo económico dentro de la comunidad socialista. Sería posible organizar departamentos de industrias con administración separada dentro del marco de un sistema económico unitario que no reconoce la propiedad privada en los medios de producción, sometidos, naturalmente, a la suprema autoridad económica, pero capacitados para transferirse mutuamente bienes y servicios por un precio calculado en un medio común de intercambio. Así es como concibe la gente la organización productiva de la industria socialista cuando se habla de socialización completa y cosas semejantes. Pero nuevamente se evade el punto decisivo. Las relaciones de intercambio de bienes de producción sólo pueden establecerse en base a la propiedad privada de los medios de producción. Si el Sindicato del Carbón entrega carbón al Sindicato del Hierro, puede fijarse el precio sólo si ambos sindicatos son propietarios de los medios de producción de la industria. Pero eso ya no sería socialismo sino sindicalismo.

Para aquellos escritores socialistas que aceptan la teoría del valor de la mano de obra, el problema es, naturalmente, muy simple.

Dice Engels: "Apenas la sociedad toma posesión de los medios de producción y los aplica a la producción directamente social, la obra de mano de todos, por diferente que sea su

utilidad específica, pasará a ser de inmediato obra de mano directamente social. La cantidad de trabajo social inherente a cualquier producto no requiere ser confirmada en forma indirecta; la experiencia diaria demostrará cuánto trabajo será necesario como término medio. La sociedad puede fácilmente calcular cuántas horas de trabajo requiere un motor a vapor, un hectolitro de trigo de la última cosecha o cien metros cuadrados de paño de cierta calidad. Evidentemente, la sociedad tendrá que averiguar cuánta obra de mano es necesaria para la fabricación de cada artículo de consumo. Tendrá que basar sus planes en un estudio de los medios de producción con que puede contar, y claro que la fuerza de trabajo cae dentro de esa categoría. La utilidad de los diferentes bienes de consumo comparados entre sí y contra la obra de mano necesaria para su producción determinará finalmente el plan a seguir. El pueblo decidirá fácilmente todo, sin la intervención del tan mentado valor"¹⁵.

No nos interesa repetir aquí los argumentos críticos contra la teoría del valor de la obra de mano. Sólo nos interesa en cuanto nos sirvan de ayuda para juzgar la posibilidad de hacer de la obra de mano la base del cálculo económico dentro de una comunidad socialista.

A primera vista parecería que los cálculos basados en la obra de mano toman en cuenta las condiciones naturales de la producción, como también las condiciones que surgen del elemento humano. El concepto marxista del tiempo de mano de obra socialmente necesario considera la ley de los rendimientos decrecientes en cuanto a resultados de diferentes condiciones naturales de producción. Si la demanda por un bien aumenta y hay que explotar condiciones naturales menos favorables, también aumenta el tiempo social necesario para la producción de una unidad. Si se descubren mejores condiciones de producción, entonces baja la porción de trabajo social¹⁶. Pero eso no basta.

¹⁵ Engels, *Herrn Engen Dührings Umwälzung der Wissenschaft*, págs 335 y siguientes.

Nota del editor: En la edición inglesa, *Anti-Dühring: Herrn Eugen Dühring's y su Revolución en la Ciencia*, págs. 429 y siguientes.

¹⁶ Marx, *Das Kapital*, Vol. 1, págs. 5 y siguientes. Nota del Editor: En inglés, ver Marx, Karl. *Capital: A Critique of Political Economy*. 3 volúmenes. Vol. 1. El Proceso de Producción Capitalista. Traducido de la tercera edición alemana por Samuel Moore y Edward Aveling. Editado por Frederick Engels. Revisado y ampliado de acuerdo a la cuarta edición alemana por Ernest Untermann. Chirago: (Charles H. Kerr & Co., 1906. (Nota: Este Volumen I, ~~trabaja~~ reimpreso por Random House como Modern Library Ciant, con las mismas páginas que la edición de Kerr). Vol. II. The Process of Circulation of Capital. The

La computación de los cambios en los costos de trabajo marginal sólo toma en cuenta las condiciones naturales hasta donde influyen en los costos de trabajo. Más allá de eso, el cálculo del trabajo falla. Por ejemplo, deja fuera el consumo de factores materiales de producción. Supongamos que el tiempo de trabajo socialmente necesario para producir dos bienes P y Q es de diez horas, y que la producción de una unidad de P y Q exige el material A, una unidad del cual requiere una hora de trabajo socialmente necesario, y que la producción de P involucra dos unidades de A y ocho horas de trabajo, y la de Q una unidad de A y nueve horas de trabajo. En el cálculo basado en tiempo de trabajo, P y Q son equivalentes, pero en el cálculo basado en el valor, P debería ser más valioso que Q. Este primer cálculo es falso. Sólo el último corresponde a la esencia y objetivo del cálculo económico. Es cierto que ese exceso con que P sobrepasa a Q, este substratum material "es proporcionado por la naturaleza sin ayuda del hombre"¹⁷; pero siempre que sólo esté presente en cantidades tales que pase a ser un factor económico, también tiene que entrar en alguna forma en el cálculo económico.

La segunda deficiencia de la teoría del cálculo de trabajo es que no toma en cuenta las diferencias en la calidad del trabajo. Todo trabajo humano es económicamente homogéneo para Marx, porque siempre es "el gasto productivo del cerebro, músculos, nervios, manos, etc., humanos". "El trabajo especializado es tan sólo el trabajo simple intensificado, o mejor dicho multiplicado, de manera que una pequeña cantidad de trabajo especializado equivale a una mayor cantidad de trabajo simple". La experiencia demuestra que esta solución de trabajo especializado a trabajo simple sucede constantemente. Un bien podrá ser el producto de trabajo altamente especializado, pero su valor lo iguala con el producto del trabajo simple y representa sólo una cierta cantidad de trabajo simple¹⁸. Boehm-Bawerk tenía razón al describir este argumento como una genialidad de sorprendente candidez¹⁹. Al criticarlo, puede

Process of Capitalist Production as a Whole. Ambos volúmenes U y III fueron traducidos por Ernest Untermann y editados por Frederick Engels. Ambos fueron publicados por el mismo Charles H. Kerr & Co. de Chicago en 1909. En esta nota, págs. 5 y siguientes se refieren a págs. 45 y siguientes en el inglés.

¹⁷ *Ibid.*, págs. 5 y siguientes. Nota del Editor: págs. 50 y siguientes en la traducción inglesa.

¹⁸ *Ibid.*, págs. 10 y siguientes. Nota del Editor: págs. 55 y siguientes en la traducción inglesa.

¹⁹ Böhm-Bawerk, *Kapital und Kapitalzins*, Vol. I, 3ª edic. (Innsbruck, 1914), pág. 531. Nota del Editor: Bohm-Bawerk, obra en 3 volúmenes

convenientemente dejarse en suspenso el posible descubrimiento de una medida fisiológica unitaria de todo trabajo humano, tanto físico como "mental". Porque es un hecho que entre los mismos hombres existen diferencias de capacidad y de conocimientos que dan como resultado distintas calidades en los bienes y servicios producidos. Lo que finalmente resulta decisivo para la solución del problema de la factibilidad de emplear el trabajo como base para el cálculo económico es la interrogante acerca de si es posible asimilar diferentes clases de trabajo a un denominador común sin una evaluación de los productos por los consumidores. Es evidente que el argumento esgrimido por Marx sobre este punto ha fracasado. La experiencia demuestra que los bienes se intercambian sin considerar si son producto del trabajo especializado o del trabajo simple. Esto sólo probaría que una cantidad definida de trabajo simple es igual a una cantidad definida de trabajo especializado, siempre que se demuestre que la fuente del valor de intercambio fue el trabajo. Cosa que no se ha podido probar y es exactamente lo que Marx se dedicó a demostrar. El hecho que en el intercambio haya surgido una nueva relación entre el trabajo especializado y el trabajo simple bajo la forma de tasas de salario, punto al cual no se refiere Marx, no aporta una prueba de esa homogeneidad. Este proceso de igualación es el resultado del movimiento de mercado y no depende de la previa suposición. Los cálculos basados en el costo de la obra de mano, más que en valores monetarios, tendrían que establecer una relación puramente arbitraria para reducir el trabajo especializado a trabajo simple, lo que haría de ellos un instrumento inútil para la organización económica de los recursos. Por mucho tiempo se pensó que la teoría del valor del trabajo proporcionaba la base ética necesaria para la exigencia de socializar los medios de producción. Sabemos que fue un error. Aunque la mayoría de los socialistas han adoptado tal punto de vista y aunque el mismo Marx, con su opinión abiertamente no-ética, no pudo deshacerse de él, es evidente que, por una parte, las exigencias políticas de introducir el método socialista de producción no necesitan ni reciben apoyo de la teoría del valor del trabajo; mientras que, por otra parte, aquellos que piensan en distinta forma respecto a la naturaleza y causa del valor pueden también tender al socialismo. Desde otro punto de vista, empero, la teoría del valor del trabajo sigue siendo un dogma para los que abogan por el método socialista de producción. La produc-

en inglés: Böhm-Bawerk, Eugen von *Capital and Interest*. 3 volúmenes. (South Holland, Illinois: Libertarian Press, 1959). Vol. I. *History and Critique of interest Theories*. Traducido por George D. Huncke y Hans F. Sennholz.

ción socialista dentro de una sociedad basada en la división del trabajo sólo parece practicable si existe una unidad objetiva reconocida del valor, lo que permitiría el cálculo económico en una comunidad sin intercambio ni dinero. Y el trabajo parecería ser lo único que serviría ese propósito.

3. Las Recientes Doctrinas Socialistas y los Problemas del Cálculo Económico

El problema del cálculo económico es el problema fundamental del Socialismo. El hecho que durante décadas se haya hablado y escrito sobre Socialismo sin tocar tal problema demuestra claramente lo funestos que fueron los efectos de la renuencia de Marx de estudiar científicamente la naturaleza y el funcionamiento de una economía socialista²⁰.

Probar que el cálculo económico sería imposible dentro de la comunidad socialista es probar también que el Socialismo es impracticable. Todo lo que se ha dicho a favor del Socialismo, durante los últimos cien años, en miles de discursos y artículos, toda la sangre derramada por sus partidarios no hacen del Socialismo algo que funcione bien. Las masas podrán deseirlo ardientemente, se podrán producir revoluciones y guerras, pero nunca triunfará. Cada tentativa por implantarlo llevará al sindicalismo, o por otro camino, al caos, que muy pronto disolverá la sociedad, basada en la división del trabajo, en pequeños grupos autosuficientes.

²⁰ Podemos indicar aquí que ya en 1854 Gossen sabía que "sólo a través de la propiedad privada se encuentra la medida para determinar la cantidad de cada bien que convendría producir bajo determinadas condiciones. Por lo tanto, la autoridad central, propuesta por los comunistas, para la distribución de las diversas tareas y para su recompensa, descubriría muy luego que había emprendido un trabajo cuya solución sobrepasa las habilidades del hombre individual". (Gossen. *Entwicklung der Gesetze des menschlichen Verkehrs*, nueva edición [Berlín, 1889], pág. 231). Pareto (*Cours d'Economie Politique*, Vol. II, Lausanne, 1897, págs. 364 y siguientes) y Barone (*Il Ministro della Produzione nello Stato Colectivista in Giornale degli Economisti*, Vol. XXXVII, 1908, págs. 409 y siguientes) no legaron al meollo del asunto. Pierson reconoció, abierta y completamente, el problema en 1902. Ver su *Das Wertproblem in der sozialistischen Gesellschaft* (traducción alemana por Hayek, *Zeitschrift für Volkswirtschaft*, New Series, Vol. IV, 1925, págs. 607 y siguientes). Nota del Editor: Tanto el artículo de Barone ("The Ministry of Production in the Collectivist State", págs. 245-290) como el artículo de Pierson ("The Problem of Value in the Socialist Society", págs. 41-85) están incluidos en el *Collectivist Economic Planning*, editado por Hayek.

El descubrimiento de este hecho es evidentemente muy poco conveniente para los partidos socialistas, y socialistas de todo tipo han intentado refutar mis argumentos e inventar un sistema de cálculo económico para el Socialismo. No han tenido éxito. No han podido presentar un solo argumento que yo ya no hubiera descartado²¹. Nada ha logrado descalificar las pruebas de que el cálculo económico es imposible bajo el Socialismo²².

Las tentativas de los bolcheviques rusos de hacer del Socialismo algo de la vida real y no un simple programa de partido, no se han enfrentado con el problema del cálculo económico bajo el Socialismo porque las Repúblicas Soviéticas existen en un mundo que crea precios en dinero para todos los medios de producción. Los gobernantes de las Repúblicas Soviéticas basan en esos precios los cálculos de acuerdo a los cuales toman sus decisiones. Si no fuera por esos precios, sus acciones carecerían de objetivos y de planificación. Sólo pueden calcular, llevar libros de contaduría y hacer planes si tienen como referencia ese sistema de precios. Su posición es la misma que la del estado y de las municipalidades socialistas de otros países: no ha surgido aún para ellos el problema del cálculo económico socialista. Las empresas estatales y municipales calculan en base a los precios de los medios de producción y de bienes de consumo que crea el mercado. Pero sería precipitado deducir que porque existen empresas estatales y municipales, es posible el cálculo económico socialista.

²¹ He discutido brevemente las más importantes réplicas en esos dos ensayos: "*Neue Beiträge zum Problem der sozialistischen Wirtschaftlichnung*" (*Archiv für SoziWtomfn.se/ifl*), Vol. LI, págs. 488-500) y "*Nene Schriften zum Problem der sozialút Wirtschaftfirechnung*" (Ibid., Vol. LX, págs. 187-190). Nota del Editor: *Nette Beitrage zum Problem der sozialistischen Wirtschaftsrechnting*" aparece como apéndice de este libro en la pág. 473. El segundo ensayo mencionado por Mises en esta nota fue publicado en 1928 y no ha sido traducido al inglés. El ensayo era una revisión de la moderna y reciente literatura sobre el cálculo económico bajo el Socialismo.

²² Ya no cabe duda dentro de la literatura científica acerca de esto. Ver Max Weber, "*Wirtschaft nnd Cesellschaft*" (*Grundriss der Sozialökonomik*, Vol. III), Tübingen, 1922, págs. 45-49; Adolf Weber, "*Allgemeine Volkfiwirtschaftslehre*", 4ª edición, Munich y Leipzig, 1932, Vol. II, págs. 369 y siguientes; Brutzkus, "*Die Lehren des Marxismus ira. Lichte der russischen Revolution*", Berlín, 1928, págs. 21 y siguientes; C. A. Verriijn Stuart, "*Winstbejag txr.sw hehoefstenbevrediging*" (*Overdruk Economist*, 76, Jaargang Aflevering 1), págs. 18 y siguientes; Pohle-Halm, "*Kapitalismus nnd Sozialismns*", 4ª edición, Berlín, 1931, págs. 237 y siguientes.

Sabemos que las empresas socialistas de un solo rubro de producción resultan únicamente porque reciben ayuda de su entorno no socialista. El estado y las municipalidades pueden mantener sus empresas propias porque los impuestos pagados por las empresas capitalistas cubren sus pérdidas. En la misma forma, Rusia ya se habría derrumbado si no hubiera sido apoyada financieramente por los países capitalistas. Pero mucho más importante que esta ayuda material prestada por la economía capitalista a las empresas socialistas es la asistencia mental. Sin las bases para el cálculo que el Capitalismo pone a disposición del Socialismo bajo la forma de precios de mercado, las empresas socialistas no podrían mantenerse, ni siquiera en rubros únicos de producción o en países individuales.

Los escritores socialistas podrán seguir publicando libros acerca de la decadencia del Capitalismo y el advenimiento del milenio socialista; podrán describir los males del Capitalismo en tonos dramáticos y compararlos con tentadores informes de las bendiciones de una sociedad socialista. Sus escritos podrán seguir impresionando a los insensatos, pero todo eso no cambiará el destino de la idea socialista²³. El intento de reformar al mundo en tal sentido podría destruir la civilización, pero nunca lograría establecer una comunidad socialista que resultara exitosa.

4. El Mercado Artificial como Solución para el Problema del Cálculo Económico

Algunos entre los socialistas más jóvenes creen que la comunidad socialista solucionaría el problema del cálculo económico mediante la creación de un mercado artificial para los medios de producción. Reconocen que fue un error de los viejos socialistas el tratar de establecer el Socialismo por medio de la suspensión del mercado y de la abolición de los precios fijos para los bienes de orden más elevado. Sostienen también que

²³ Característica de esta rama de la literatura es la obra recientemente publicada de C. Landauer *"Planwirtschaft und Verkehrswirtschaft"* (Munich y Leipzig, 1931). Aquí el autor trata el problema del cálculo económico muy ingenuamente, al principio asegurando que en una sociedad socialista "las empresas individuales . . . podrían comprarse mutuamente, tal como las empresas capitalistas comercian entre ellas" (pág. 114). Pocas páginas más adelante explica que, "además de esto", el Estado socialista tendrá que "organizar alguna especie de auditoría de control"; el Estado será "el único capaz de hacerlo, porque a diferencia del Capitalismo, controla la producción misma" (pág. 122). Landauer no logra comprender por qué no es permitido sumar y restar cifras de diferentes denominaciones. Un taso así, evidentemente, es imposible de ser auxiliado.

fue un error ver en la supresión del mercado y del sistema de precios la esencia misma del ideal socialista. Insisten en que si no queremos caer en un caos sin sentido en el cual desaparecería nuestra civilización, tanto la comunidad socialista como la comunidad capitalista deberían crear un mercado en el que todos los bienes y servicios tengan su precio. En base a ese arreglo, creen que la comunidad socialista podría hacer sus cálculos tan fácilmente como los empresarios capitalistas.

Desgraciadamente, aquellos que apoyan esas proposiciones no ven (o no quieren ver) que no es posible el divorcio entre el mercado y sus funciones como regulador de precios, del rodaje de una sociedad basada en la propiedad privada en cuanto a medios de producción, en la cual y de acuerdo a las reglas de tal sociedad, los propietarios, capitalistas y empresarios pueden disponer de su propiedad en la forma que les parezca mejor. Porque la fuerza impulsora de todo el proceso que crea los precios de mercado para los factores de producción es la incesante búsqueda de los capitalistas y empresarios por aumentar sus ganancias acatando los deseos de los consumidores. Sin el esfuerzo de los empresarios (incluyendo a los accionistas) por aumentar sus ganancias, los propietarios sus rentas, los capitalistas los intereses y los trabajadores sus salarios, sería imposible que funcionara con éxito el mecanismo. Sólo la perspectiva de una buena ganancia lleva a la producción hacia esos canales en los cuales la demanda del consumidor se satisface al menor costo. Si la perspectiva de ganancias se pierde, falla el resorte que mueve el mecanismo del mercado, porque es esa perspectiva la que lo mueve y lo hace funcionar. Es así como el mercado constituye el punto focal del orden capitalista de la sociedad; es la verdadera esencia del Capitalismo. Sólo es posible bajo el Capitalismo, y no puede ser imitado "artificialmente" bajo el Socialismo.

Los que abogan por el mercado artificial opinan, sin embargo, que se puede crear un mercado artificial instruyendo a los contralores de las diferentes unidades industriales a actuar como si fueran empresarios de un estado capitalista. Sostienen que hasta en un régimen capitalista, los gerentes de las sociedades de accionistas trabajan no para ellos mismos, sino para las compañías, es decir, para los accionistas. Por lo tanto sería posible para ellos actuar en la misma forma, con la misma circunspección y dedicación al deber. La única diferencia sería que bajo el Socialismo el producto del trabajo del gerente iría a la comunidad y no a los accionistas. Es así como, en contraste con todos los socialistas que escribieran en el pasado sobre el tema, especialmente los marxistas, ellos creen que sería posible construir un Socialismo descentralizado, a diferencia del Socialismo centralizado.

Para poder juzgar tales proposiciones es necesario reconocer que, en primer lugar, esos contralores de las unidades industria-

los individuales tendrían que ser designados. Bajo el Capitalismo, los gerentes de las sociedades de accionistas son designados directa o indirectamente por los accionistas. Dando a esos gerentes el poder para producir por medio de las acciones de la compañía (de los accionistas mismos), ellos están arriesgando su propiedad o parte de ella. La especulación (porque es una especulación) puede tener éxito y originar ganancias, pero también puede fallar y causar la pérdida de todo o parte del capital. Este riesgo de poner el propio capital a disposición de una empresa cuyo resultado es inseguro, y de hombres cuya habilidad y capacidad no está probada, aunque se conozcan sus actuaciones anteriores, representa la esencia misma de las empresas de accionistas.

Constituye una absoluta falacia suponer que el problema del cálculo económico en la comunidad socialista se refiere sólo a asuntos de rutina diaria para los gerentes de las sociedades de accionistas. Es obvio que tal creencia sólo puede surgir de la concepción exclusiva de un sistema económico estacionario, sistema que, indudablemente, permite solucionar muchos problemas teóricos, pero que no tiene contrapartida en la vida real y que en forma excluyente podría llevar a error. Es evidente que en condiciones estacionarias no surge el problema del cálculo económico. Cuando pensamos en la sociedad estacionaria, pensamos en una economía en la cual todos los factores de producción están utilizados en tal forma que, en las debidas condiciones, proporcionen el máximo de las cosas más solicitadas por el consumidor. Es decir, bajo condiciones estacionarias no existe el problema que requiera el cálculo económico para su solución. La función esencial del cálculo económico ya ha sido efectuada "por hipótesis". No hay necesidad de un aparato calculador. Para emplear un término popular, pero insatisfactorio, podríamos decir que el problema del cálculo económico es de dinámica económica; no es un problema de estática económica.

El problema del cálculo económico es una situación que surge en una economía que está cambiando perpetuamente, una economía que se enfrenta cada día con nuevos problemas que hay que resolver. Ahora bien, para resolver esos problemas es necesario, antes que nada, que se retire el capital de ciertas líneas de producción, de ciertas empresas particulares, para ser aplicado a otras líneas de producción, a otras empresas. No es asunto de los gerentes de las sociedades de accionistas, es esencialmente asunto de los capitalistas, aquellos que venden y compran acciones, que efectúan préstamos y que los recuperan, que hacen depósitos en los bancos y los retiran, que especulan con toda clase de bienes. Son estas operaciones de capitalistas especuladores las que crean las condiciones en el mercado del dinero, en las bolsas de comercio y los mercados al por mayor,

que tienen que ser aceptadas por el gerente de la sociedad de accionistas, el que, de acuerdo a los escritores socialistas que estamos analizando, debe concebirse nada más que como el empleado confiable y concienzudo de la compañía. Son los capitalistas especuladores los que crean la información que él tiene que ajustar a sus asuntos y que, por lo tanto, definen la dirección de sus operaciones comerciales.

De todo esto se desprende que la deficiencia fundamental de todas aquellas construcciones socialistas que invocan el "mercado artificial" y la competencia artificial para solucionar el problema del cálculo económico, estriba en que se basan en la creencia de que el mercado para los factores de producción sólo es afectado por los productores que venden y compran bienes. Es imposible eliminar de esos mercados la influencia del abastecimiento de capital por parte de los capitalistas y la demanda de capital por parte de los empresarios sin destruir el mecanismo mismo.

Frente a esta dificultad, el socialista probablemente propondrá que el Estado socialista, como propietario de todo el capital y de los medios de producción, sencillamente aplique el capital a aquellas empresas que ofrecen más ganancias. El capital disponible, sostendrá, debería destinarse a aquellas empresas que den más ganancias, pero eso significaría simplemente que los gerentes menos cautos y más optimistas recibirían capital para expandir sus empresas, en tanto que los gerentes más escépticos y más cautos no obtendrían nada. Bajo el Capitalismo, el capitalista decide a quién le va a confiar su propio capital. No son en absoluto decisivas las opiniones de los gerentes de sociedades de accionistas respecto a las perspectivas futuras de sus empresas y las esperanzas de los programadores acerca de las posibilidades de ganancias de sus planes.

Lo que decide es el mecanismo del mercado del dinero y del mercado de capitales. De hecho, ésa es su principal función: servir al sistema económico en conjunto, juzgar las posibilidades de ganancias de diferentes alternativas y no obedecer ciegamente lo que proponen los gerentes de determinadas empresas, limitados por el estrecho horizonte de sus propias empresas.

Para comprender bien esto es esencial reconocer que el capitalista no solamente invierte su capital en aquellas empresas que ofrecen un alto interés o buenas ganancias; también trata de alcanzar un equilibrio entre sus deseos de ganancias y su riesgo de pérdidas. Tiene que tener visión. Si no la tiene, sufre pérdidas, pérdidas que llevan a que su gerencia sobre los factores de producción sea transferida a manos de otros que sepan medir en forma eficiente los riesgos y perspectivas de la especulación.

Si ha de permanecer socialista, el Estado socialista no puede entregar a otras manos esa gerencia sobre el capital, que

permite la expansión de empresas ya existentes, la contracción de otras y la creación de empresas totalmente nuevas. No se puede suponer que los socialistas propondrían seriamente que esa función "simplemente" hiciera lo que los capitalistas y especuladores hacen bajo condiciones capitalistas, con la única diferencia que el producto de su visión no los beneficiaría a ellos sino a su comunidad. Propositiones de esta índole podrían ser hechas a los gerentes de sociedades de accionistas. En cambio no podrían ser hechas a capitalistas y especuladores, porque ningún socialista discutiría que la función que ejecutan los capitalistas y especuladores bajo el Capitalismo —es decir, dirigir el empleo de los bienes de capital hacia la forma en que satisfagan mejor la demanda del consumidor— sólo la hacen porque los incentiva el preservar su propiedad y lograr ganancias para acrecentarla o, por lo menos, para poder vivir sin descapitalizarse.

De lo expuesto se desprende que la comunidad socialista no tiene otra alternativa que colocar su disponibilidad de capital en manos del Estado, o para ser más exacto, en manos de los hombres que, al detentar la autoridad, llevan los negocios del Estado. Esto significa la eliminación del mercado, que es en realidad la meta fundamental del Socialismo, porque el dominio de la actividad económica por el mercado implica organización de la producción y distribución del producto según las disponibilidades del poder adquisitivo de los miembros individuales de la sociedad que influyen sobre el mercado; es decir, implica precisamente aquello que el Socialismo se ha propuesto eliminar.

Si los socialistas tratan de menospreciar el significado del problema del cálculo económico dentro de la comunidad socialista, aduciendo que las fuerzas del mercado no llevan a arreglos justificables, demuestran simplemente que no entienden el problema. No es cuestión de elegir entre producir cañones o ropas, viviendas o iglesias, lujos o la mera subsistencia. En un orden social, hasta bajo el Socialismo, se puede decidir fácilmente qué clase y qué cantidad de bienes de consumo se deberían producir. Nadie pone esto en duda. Pero una vez que se toma la decisión, persiste el problema de descubrir en qué forma podrían emplearse mejor los medios de producción para producir los bienes en cuestión. Para solucionar dicho problema tiene que existir un cálculo económico, y tal cálculo económico sólo puede efectuarse dentro de una sociedad que está basada en la propiedad de los medios de producción, por medio de precios en dinero para los bienes de producción que salen al mercado. Lo que equivale a decir que tienen que existir precios en dinero para la tierra, para la materia prima, para los productos semifabricados. Tienen que existir salarios en dinero y tasas de interés.

Por lo tanto, la alternativa sigue siendo: socialismo o economía de mercado.

DOCUMENTO

La Solución "Competitiva" para el Socialismo

Friedrich A. Hayek

Hay dos capítulos del debate sobre la economía del socialismo que ahora pueden considerarse como cerrados. El primero se refiere a la creencia de que el socialismo prescindirá completamente del cálculo en términos de valor y lo reemplazará por algún tipo de cálculo **in natura**, basado en unidades de energía o de alguna otra magnitud física. A pesar de que este punto de vista aún existe y es mantenido por algunos científicos e ingenieros ha sido definitivamente abandonado por los economistas. El segundo capítulo se refiere a la proposición de que los valores, en vez de ser determinados por la competencia, deben ser establecidos mediante un proceso de cálculos llevado a cabo por la autoridad planificadora, haciendo uso de la técnica de la economía matemática. Respecto a esta sugerencia, Pareto (quien curiosamente es, a veces, citado como partidario de este punto de vista) ya ha señalado lo que probablemente constituirá la última palabra. Después de mostrar la forma en que se puede emplear un sistema de ecuaciones simultáneas para explicar aquello que determina los precios de un mercado, agrega:

"Podríamos decir aquí que esta determinación no tiene por objetivo obtener un cálculo numérico de los precios. Establezcamos la hipótesis más favorable para dicho cálculo, supongamos que hemos superado exitosamente todas las dificultades para encontrar la información sobre el problema y que

Nota: Los dos libros a que se refiere principalmente este capítulo, *On the Economic Theory of Socialism*, Oskar Lange y Fred M. Taylor ed. B. E. Lippincott (Minneapolis, 1938), y *Economics of Socialism*, H. D. Dickinson (Oxford, 1939) aparecerán en este capítulo como "LT" (Lange Taylor) y "D" (Dickinson) respectivamente.

conocemos la **ophélimités** de todos los diferentes productos básicos para cada individuo y todas las condiciones de producción de todos los productos, etc. Esta ya es una hipótesis absurda. Más aún, es insuficiente para hacer posible la solución del problema. Hemos observado que en el caso de 100 personas y 700 productos básicos, habrá 70.699 condiciones (en realidad existen numerosas circunstancias que hasta ahora no hemos considerado que aumentarán más esta cantidad); por lo tanto, tendremos que resolver un sistema de 70.699 ecuaciones. Esto prácticamente sobrepasa el poder de análisis algebraico y es aún más cierto si consideramos el enorme número de ecuaciones que se obtiene para una población de 40 millones de habitantes y varios miles de productos. En este caso, cambiarían los papeles: no sería la matemática la que ayudaría a la economía política, sino que la economía política ayudaría a la matemática. En otras palabras, si se pudiera realmente conocer todas estas ecuaciones, la única manera humanamente posible de resolverlas consistiría en observar la solución práctica dada por el mercado"¹.

En el presente artículo, nos referiremos principalmente a una tercera etapa de este debate cuyo tema ha sido ahora claramente definido mediante las proposiciones para un socialismo competitivo, realizadas por el Profesor Lange y el Doctor Dickinson. Sin embargo, parece necesario agregar unas pocas observaciones más sobre el verdadero significado del desarrollo anterior ya que, con frecuencia, los resultados de los debates del pasado son interpretados en una forma que dista mucho de la verdad, tendencia que podemos apreciar, al menos, en uno de los dos libros que analizaremos.

El primer punto está relacionado con la naturaleza de la primera crítica contra las concepciones más primitivas del funcionamiento de una economía socialista comunes hasta alrededor de 1920. La idea entonces generalizada (y aún sostenida, por ejemplo, por Otto Neurath) se encuentra bien expresada por Engels en su **Anti-Duhring**, al señalar que el plan social de producción "será establecido en forma muy simple, sin la intervención del famoso valor". En oposición a esta creencia generalizada, N. G. Pierson, Ludwig von Mises y otros, señalaron que si la comunidad socialista deseaba actuar en forma racional, su cálculo debería guiarse por las mismas leyes **formales** que se aplicaban a una sociedad capitalista. Parece necesario destacar especialmente que éste fue un punto expuesto por los críticos de los planes socialistas, ya que el Profesor Lange y particularmente su editor², ahora parecen

¹ V. Pareto, *Manuel d'économie politique* (2ª ed., 1927), pp. 233, 234.

² Véase B. E. Lippincott en LT, p. 7.

inclinados a sugerir que la demostración de que los principios formales de la teoría económica son aplicables a una economía socialista, proporciona una respuesta a estas críticas. El hecho es que nunca nadie ha negado, excepto los socialistas, que estos principios formales **deben** aplicarse a una sociedad socialista, y la interrogante planteada por Mises y los demás no se refería a si éstos debían o no aplicarse, sino a si podían ser aplicados en la práctica en ausencia de un mercado. Por lo tanto, no viene en absoluto al caso el hecho de que Lange y otros citen a Pareto y Barone como si hubieran demostrado que los valores en una sociedad socialista dependerían de esencialmente los mismos factores que en una sociedad competitiva. Esto lógicamente había sido demostrado mucho antes, en especial por Von Wieser. Sin embargo, ninguno de estos autores ha intentado demostrar cómo se podrían encontrar los valores que deberían ser utilizados por una sociedad socialista, si desea actuar en forma racional y, como hemos visto, Pareto expresamente negó que éstos pudieran ser determinados mediante cálculos.

Entonces parece que, en este punto, las críticas realizadas a los primeros esquemas socialistas han sido tan efectivas que los defensores, con pocas excepciones³, se han visto obligados a adoptar el argumento de sus críticos y forzados a elaborar esquemas completamente nuevos que nadie antes pensaba. Mientras que la antigua idea de que era posible planificar racionalmente, sin realizar cálculos en términos de valor, podía debatirse diciendo que era lógicamente imposible; las nuevas proposiciones destinadas a determinar valores mediante un proceso diferente a la competencia basada en la propiedad privada, plantean un problema de otro tipo. Sin embargo, resulta injusto señalar, como lo hace Lange, que los críticos "han abandonado el problema principal" y "se han replegado a una segunda línea de defensa"⁴, debido a que tratan de otra forma los nuevos esquemas desarrollados para responder a las críticas primitivas. ¿No es ésta más bien una forma de encubrir su propia retirada creando confusión acerca del asunto?

Existe un segundo punto en que el análisis de Lange sobre el estado actual del debate es seriamente desorientador.

Quien lee su ensayo difícilmente puede evitar la impresión de que la idea en cuanto a que los valores deberían y podrían ser determinados usando la técnica de la economía matemática, es decir, resolviendo millones de ecuaciones, es una

³ La excepción más importante la constituye el Dr. M. Dobb. Véase su *Political Economy and Capitalism* (1937), Cap. VIII, y su resumen del libro del Profesor Lange en el *Modern Quarterly*, 1939.

⁴ LT., p. 63.

invención mal intencionada de los críticos, tendiente a ridiculizar los esfuerzos de los escritores socialistas modernos. Lógicamente Lange no puede desconocer el hecho de que este procedimiento ha sido más de una vez sugerido seriamente por los escritores socialistas como una solución para el problema, entre otros por el Dr. Dickinson, quien, sin embargo, ahora retira explícitamente esta sugerencia anterior⁵.

Se ha llegado ahora a la tercera etapa del debate con la proposición para resolver los problemas de la determinación de los valores mediante la reincorporación de la competencia. Hace cinco años, cuando el autor del presente artículo intentó evaluar el significado de estas tentativas⁶, tuvo que atenerse a lo que se podía recoger de la discusión oral de los economistas socialistas ya que entonces no se disponía de ningún estudio sistemático de los fundamentos teóricos del socialismo competitivo. Los dos libros que analizaremos aquí han llenado este vacío. El primero contiene un ensayo de Lange, publicado originalmente en 1936 y 1937, junto con un artículo anterior del difunto Profesor Taylor (con fecha de 1928) y una introducción realizada por el editor B. E. Lippincott, en la que además de repetir en forma innecesaria el argumento de Lange en términos más imperfectos, ensalzándolo en forma desmedida y formulando afirmaciones extravagantes al respecto⁷, en gran medida predispone al lector contra la obra esencialmente académica. A pesar de estar escrita en un estilo ágil y limitarse a las generalidades del tema, aborda seriamente algunas de las principales dificultades de este campo.

El último libro de H. D. Dickinson constituye un estudio mucho más exhaustivo del tema, proponiendo esencialmente la misma solución⁸. Sin duda, se trata de un libro de gran mérito, bien organizado, claro y conciso y que rápidamente debería constituirse en una obra de autoridad reconocida sobre el tema. Al leer el libro, el economista tiene, en efecto, la agradable sensación de que los logros de la teoría económica no han sido en vano e incluso han ayudado a reducir las diferencias políticas a puntos que pueden ser racionalmente dis-

⁵ D. p. 104, y K. Tisch, *Wirtschaftsrechnung und Verteilung im zentralistisch organisierten sozialistischen Gemeinwesen* (1932).

⁶ En *Collectivist Economic Planning* (Londres, 1935), ensayo sobre "The Present State of the Debate".

⁷ El ensayo del Dr. Lange es considerado como "el primer ensayo que anticipa la contribución de Barone" y demuestra mediante un argumento "irrefutable" la evidente factibilidad y superioridad" de un sistema socialista (LT., pp. 13, 24, 37).

⁸ Es curioso que el Dr. Dickinson no se refiera a la obra del Profesor Lange en su libro, excepto en la bibliografía).

cutidos. El mismo Dr. Dickinson probablemente admitiría que comparte toda su economía con los economistas no socialistas, de quienes ha aprendido efectivamente gran parte de ella, y que, en sus conclusiones esenciales sobre la política económica conveniente para una comunidad socialista, difiere mucho más de la mayoría de sus colegas socialistas que de los economistas "ortodoxos". Esto, junto con la imparcialidad con que el autor aborda y analiza los argumentos presentados por sus opositores, hace que el debate de sus puntos de vista sea un verdadero agrado. Si tanto los socialistas como los economistas están dispuestos a aceptar su libro como el análisis general más moderno de la economía del socialismo desde un punto de vista socialista, éste debería proporcionar las bases para un provechoso debate.

Como ya se ha mencionado, las pautas principales de la solución planteada por ambos autores son esencialmente las mismas. En cierta medida, ambos se basan en el mecanismo competitivo para la determinación de los precios relativos. Sin embargo, los dos se oponen a dejar que los precios sean determinados directamente en el mercado, y proponen, en cambio, un sistema de fijación de precios por parte de una autoridad central, donde la situación del mercado de un producto determinado, es decir, la relación de la oferta con la demanda, sirve simplemente como una indicación para la autoridad en cuanto a si se deben subir o bajar los precios establecidos. Ninguno de los dos autores explica por qué no llegar hasta el final y reestablecer el mecanismo de precios íntegramente. Sin embargo, como concuerdo (aunque, tal vez, por diferentes razones), en que esto sería impracticable en una comunidad socialista, podemos dejar de lado este problema por el momento y dar por un hecho que, en este tipo de sociedad, la competencia no puede tener el mismo papel que en una sociedad basada en la propiedad privada y que, en especial, los precios a que serán intercambiados los bienes en el mercado deberán ser establecidos por la autoridad.

Primero analizaremos el significado general de esta solución bajo tres aspectos y dejaremos para más adelante los detalles de la organización propuesta. En primer lugar, analizaremos hasta qué punto esta clase de sistema socialista aún concuerda con las esperanzas depositadas en la substitución del caos de la competencia por un sistema socialista planificado; en segundo lugar, hasta qué punto el procedimiento propuesto constituye una solución a la dificultad principal y, finalmente, hasta qué punto es aplicable.

Podemos abordar el punto primero y más general en forma bastante breve, aunque éste es importante si se desea considerar estas nuevas proposiciones en su propia perspectiva. Este punto simplemente recuerda la medida en que es aban-

donada la afirmación primitiva, en cuanto a la superioridad del sistema de planificación sobre el sistema de competencia, si ahora la sociedad planificada depende en gran medida de la competencia para dirigir sus industrias. Al menos hasta hace muy poco tiempo, se consideraba que la competencia y la planificación se oponían, y esto es aún indudablemente cierto en el caso de la mayoría de los planificadores con la excepción de algunos economistas entre ellos. Temo que los esquemas de Lange y Dickinson lamentablemente decepcionarán a todos esos planificadores científicos que, como se puede apreciar en las recientes palabras de B. M. S. Blackett, consideran que "el objetivo de la planificación consiste en gran medida en superar los resultados de la competencia"⁹. Esto sería aún más cierto si fuera realmente posible reducir los elementos arbitrarios en un sistema socialista competitivo tanto como considera Dickinson, quien confía que su "socialismo libertario" "puede establecer, por primera vez en la historia de la humanidad, un individualismo efectivo"¹⁰. Desgraciadamente, como veremos más adelante, este no parece ser el caso.

El segundo asunto general que debemos considerar es en qué medida el método propuesto de fijación centralizada de precios, mientras deja a las empresas y consumidores particulares ajustar la oferta y la demanda a los precios establecidos, tiene posibilidades de resolver el problema que reconocidamente no puede ser solucionado mediante cálculos matemáticos. En este punto, me resulta extremadamente difícil comprender los fundamentos en que se basa tal afirmación. Tanto Lange como Dickinson afirman que incluso si se eligiera el sistema inicial de precios, totalmente al azar, sería posible mediante tal proceso de tanteo acercarse gradualmente al sistema adecuado¹¹. Esto parece ser prácticamente lo mismo que sugerir que un sistema de ecuaciones, demasiado complejo para ser resuelto mediante cálculos dentro de un tiempo razonable y cuyos valores varían constantemente podría ser efectivamente abordado introduciendo en forma arbitraria valores tentativos y luego ensayando hasta encontrar la solución adecuada o, empleando otra metáfora, la diferencia existente entre tal sistema de precios reglamentados y un sistema de precios determinados por el mercado parece ser la misma que entre un ejército atacante en que todos los movimientos de cada unidad y cada hombre dependen de una orden especial emanada del cuartel general y un ejército en que cada unidad y cada hombre pue-

⁹ Véase the *Frustration of Science*, Sir Daniel Hall y otros (Londres, 1935), p. 142.

¹⁰ D., p. 26.

¹¹ LT., pp. 70 y 86; D., pp. 103 y 113.

de aprovechar todas las oportunidades que se les presenten. Desde luego, no existe ninguna imposibilidad **lógica** para idear un organismo director de la economía colectiva que no sea solamente "omnipresente y omnisciente", como Dickinson lo concibe¹², sino que también omnipotente y que, por lo tanto, estuviera en condiciones de cambiar sin demora cada precio en exactamente la cantidad requerida. Sin embargo, cuando analizamos el verdadero mecanismo mediante el cual se debe realizar este ajuste, nos preguntamos si habrá alguien realmente preparado para sugerir que, dentro de las posibilidades prácticas, la eficiencia de este tipo de sistema se aproximará, alguna vez, incluso distantemente a la de un sistema en el que los cambios necesarios se producen por la acción espontánea de las personas inmediatamente involucradas.

Más adelante, cuando analicemos la estructura institucional propuesta, volveremos a considerar la forma en que este tipo de mecanismo puede funcionar en la práctica. Sin embargo, en lo referente al asunto en general, resulta fácil sospechar que esta proposición en particular es el resultado de una excesiva preocupación por los problemas de la teoría pura del equilibrio estático. La proposición que estamos analizando no sería tan ilógica si realmente tuviéramos que tratar con información aproximadamente constante, es decir, si el problema consistiera en encontrar un sistema de precios que pudiera mantenerse, más bien sin variación, por largos períodos de tiempo. Con datos constantes y determinados, se podría efectivamente alcanzar el equilibrio haciendo uso del método de tanteos. Sin embargo esta situación está muy distante de la realidad, donde el cambio constante es la regla general. Cualquier aproximación al equilibrio deseado depende de la rapidez con que se puedan llevar a cabo los ajustes. El problema práctico no consiste en establecer si un determinado método conducirá finalmente a un equilibrio hipotético, sino en establecer qué método proporcionará el ajuste más rápido y completo a las cambiantes condiciones diarias en diferentes lugares e industrias. Con respecto a esto, la diferencia que habrá entre un método en el que los precios generalmente son convenidos entre las partes del mercado y un método en que éstos son fijados por una autoridad superior, constituye lógicamente un problema de juicio práctico. Pero me cuesta creer que alguien pueda dudar que, en este aspecto, el segundo método es muy inferior al primero.

El tercer punto general es también uno en que creo que la preocupación por los conceptos de la teoría económica pura ha desorientado seriamente a ambos autores. En este caso, es

¹² D., p. 191.

el concepto de la competencia perfecta el que aparentemente los ha hecho descuidar un área muy importante a la que su método parece ser simplemente inaplicable. Dondequiera que exista un mercado para un producto claramente estandarizado, al menos es concebible que todos los precios sean establecidos de antemano por una autoridad superior para un período determinado. Sin embargo, esta situación es bastante diferente con respecto a los productos que no pueden ser estandarizados y, en particular, a aquellos que actualmente se producen por órdenes individuales, a través de llamados a propuesta. Gran parte de la producción de las "industrias pesadas", que lógicamente sería la primera en ser socializada, pertenece a esta categoría. Muchas maquinarias, la mayoría de las construcciones y las embarcaciones y muchas partes de otros productos son rara vez producidos para un mercado, sino que sólo por contrato especial. Esto no significa que no pueda existir una intensa competencia en el mercado para los productos de estas industrias, aunque no sea una "competencia perfecta" en el sentido de la teoría pura. Simplemente sucede que aquellas industrias muy rara vez producen los mismos productos en cortos intervalos de tiempo; y el grupo de productores que competirá como proveedores alternativos será diferente para cada caso individual, al igual como variará el círculo de clientes potenciales que competirá por los servicios de una determinada fábrica de semana a semana. ¿Qué base existe en todos estos casos para fijar los precios de un producto de modo de "igualar la oferta con la demanda"? Si la autoridad central tiene que fijar los precios, deberá hacerlo para cada caso individual y en base al estudio de los cálculos de todos los posibles proveedores y compradores. Es prácticamente innecesario señalar las diversas complicaciones que surgirán según se fijen los precios antes o después de que el probable comprador haya decidido sobre la determinada maquinaria que desea. Es muy probable que los presupuestos del productor tengan que ser aprobados por la autoridad antes de ser presentados al probable cliente. ¿No es acaso evidente que, en todos estos casos, a menos que la autoridad asuma efectivamente todas las funciones de un empresario (es decir a menos que se abandone el sistema propuesto y se substituya por el sistema de dirección central total), el proceso de fijación de precios se volvería demasiado engorroso y causaría grandes demoras o pasaría a ser una simple formalidad?

Todas estas consideraciones parecen ser pertinentes sin importar la forma de organización que se elija. Sin embargo, antes de seguir adelante, es necesario analizar en forma más detallada el mecanismo real de control industrial que proponen ambos autores. Los esquemas de organización que proporcionan son bastante parecidos, a pesar de que, en este as-

pecto, Lange da en cierta medida más información que Dickinson, quien para la mayoría de los problemas de organización económica cita las obras de Webbs y G. D. H. Cole¹³.

Ambos autores consideran un sistema socialista en el que habría libertad en la elección de empleo, la que estaría regulada principalmente por el mecanismo de precios (es decir, por el sistema de salarios) y en el cual los consumidores también tendrían libertad para gastar sus ingresos como quisieran. Aparentemente, ambos autores también desean que los precios de los artículos de consumo sean fijadas por los procesos comunes de mercado (a pesar de que Dickinson no parece estar muy decidido al respecto)¹⁴ y que los salarios sean determinados mediante la negociación entre las partes involucradas¹⁵. También concuerdan en que, por diversas razones, no se debería socializar la totalidad de la industria y que, además del sector socializado, debería también mantenerse un sector privado, compuesto por pequeñas empresas administradas en una línea esencialmente capitalista. Me resulta difícil aceptar su planteamiento en el sentido de que la existencia de dicho sector privado paralelo al sector socializado no origina problemas específicos.

Pero dado que sería difícil tratar en forma adecuada este problema en este artículo, para el propósito de este debate, dejaremos de lado al sector privado y supondremos que la totalidad de la industria está socializada.

La principal tarea de la autoridad económica central, que Lange denomina **Central Planning Board** [Consejo Central de Planificación] y Dickinson, **Supreme Economic Council** [Consejo Económico Supremo], consiste en determinar todos los precios, excepto los de los bienes de consumo y los salarios. (En lo sucesivo, siguiendo a Dickinson, nos referiremos a este cuerpo como el "S.E.C."). Lange proporciona mayor información, si bien insuficiente, en lo que respecta a la técnica empleada para anunciar y cambiar determinados precios, mientras que Dickinson investiga en forma más exhaustiva las consideraciones por las que debe guiarse el S.E.C. para fijar los precios. Ambos temas son de especial importancia y deben ser analizados en forma separada.

Según Lange, el S.E.C. entregaría de tiempo en tiempo lo que denomina, siguiendo al Profesor Taylor, "**factor valuation tables**" (tablas de valorización de los factores), es decir, listas exhaustivas de los precios de todos los medios de producción

¹³ D., p. 30.

¹⁴ LT., p. 78; D., p. 60.

¹⁵ LT., p. 78; D., p. 126.

(excepto el trabajo)¹⁶. Estos precios deberían servir como la única base para todas las transacciones entre las diferentes empresas y para la totalidad de los cálculos de todas las industrias y fábricas mientras estén vigentes, y los administradores deben considerar estos precios como constantes¹⁷. Sin embargo, Lange ni Dickinson indican por cuánto tiempo deben fijarse estos precios. Este constituye uno de los puntos más ambiguos de la exposición de ambos autores, una omisión que nos hace dudar si realmente se han esforzado por visualizar su sistema en la práctica. ¿Es necesario fijar los precios de antemano para un período determinado, o hay que cambiarlos cuando parezca conveniente? F. M. Taylor parecía sugerir la última alternativa al escribir que la conveniencia de determinados precios podría apreciarse al término del "período productivo"¹⁸.

Lange, al menos en una oportunidad, da la misma impresión al señalar que "cualquier precio diferente al precio de equilibrio tendrá como resultado, al término de su período contable, un excedente o déficit del producto en cuestión"¹⁹.

Sin embargo, en otra ocasión indica que "los ajustes de esos precios se harán constantemente"²⁰, mientras que Dickinson se limita a afirmar que luego "mediante un proceso de aproximación sucesiva", "se puede establecer finalmente un conjunto de precios en conformidad con los principios de escasez y sustitución", "bastarán pequeños ajustes para mantener el sistema en equilibrio salvo en los casos de grandes innovaciones técnicas o de cambios importantes en los gustos de los consumidores"²¹. ¿Se puede ilustrar mejor la incapacidad de comprender la verdadera función del mecanismo de precios, debida a la preocupación moderna por el equilibrio estático?

Mientras que Dickinson no es muy explícito en cuanto al mecanismo para llevar a cabo los cambios de precios, se refiere en forma mucho más exhaustiva que Lange a las consideraciones en que el S.E.C. debe basar sus decisiones. A diferencia de Lange, a Dickinson no lo convence el hecho de que el S.E.C. simplemente se limite a observar el mercado y a ajustar los precios cuando se produce un exceso de oferta o demanda y luego trate de encontrar mediante experimentación un nuevo nivel de equilibrio. Mas bien prefiere que el S.E.C. utilice curvas de oferta y demanda establecidas estadísticamente co-

¹⁶ LT, pp. 46 y 52.

¹⁷ LT., p. 81.

¹⁸ LT., p. 53.

¹⁹ LT., p. 82.

²⁰ LT., p. 86.

²¹ D., pp. 100, 102 y 103.

mo una guía para determinar los precios de equilibrio. Evidentemente, esto proviene de su creencia primitiva en la posibilidad de resolver todo el problema mediante el método de ecuaciones simultáneas. Pero a pesar de que ahora ha abandonado esta idea (no porque la considere imposible, ya que aún cree que podría realizarse resolviendo tan sólo "dos mil o tres mil ecuaciones simultáneas"²², sino porque se da cuenta que "la misma información, que debería introducirse en la máquina de ecuaciones, está cambiando continuamente"), aún cree que la determinación estadística de las curvas de demanda serviría como una ayuda, si no como un sustituto, para el método de tanteo y que sería bastante conveniente establecer los valores numéricos de las constantes (sic) en el sistema de equilibrio walrasiano.

Cualquiera que sea el método empleado por el S.E.C. para fijar los precios y especialmente, los períodos para los cuales éstos sean anunciados, hay dos puntos sobre los cuales puede existir poca duda: los cambios se producirán más tarde de lo que sucedería si los precios fueran determinados por las partes del mercado y habrá menor diferencia entre los precios de los productos según las diferencias de calidad y las condiciones de tiempo y lugar. Mientras que con la verdadera competencia los cambios de precios se producen cuando las partes inmediatamente involucradas tienen conocimiento de que las condiciones han cambiado, el S.E.C. podrá actuar sólo después de que las partes hayan presentado informes al respecto, que éstos hayan sido comprobados y que se hayan esclarecido las contradicciones, etc. Los nuevos precios entrarán en vigor sólo después de que se haya notificado a todas las partes involucradas, es decir, se deberá fijar de antemano una fecha en que los nuevos precios entrarán en vigor o la contabilidad deberá incluir un detallado sistema mediante el cual se notifique constantemente a cada administrador de la producción sobre los nuevos precios en que debe basar sus cálculos. Sería necesario publicar periódicamente listas completas de todos los precios, ya que, de hecho, todo administrador debería estar informado constantemente de muchos más precios que aquellos de los productos que realmente utiliza (al menos aquellos de las posibles substitutos). Es evidente que, mientras que la eficiencia económica exige que los precios sean cambiados tan pronto como sea posible, la práctica limitaría los cambios reales a intervalos bastante distantes.

Aparentemente, es evidente que el proceso de fijación de precios se limitará a establecer precios uniformes para clases de bienes y que, por lo tanto, los precios no expresarán las di-

²² D., p. 104.

ferencias basadas en las condiciones especiales de tiempo, lugar y calidad. Sin una simplificación de este tipo, el número de productos diferentes para los cuales se deberían fijar precios separados sería prácticamente infinito. Esto significa, sin embargo, que los administradores de la producción no tendrán ningún incentivo, ni siquiera una posibilidad real, de aprovechar las oportunidades, las liquidaciones especiales, y todas las pequeñas ventajas proporcionadas por sus condiciones locales particulares, ya que todo esto no podría entrar en sus cálculos. Para dar sólo otro ejemplo de las consecuencias que tendría, esto también significaría que nunca sería factible incurrir en costos extraordinarios para remediar en forma rápida una repentina escasez, ya que la escasez temporal o local no podría afectar los precios hasta que el sistema oficial hubiera actuado.

Debido a estas dos razones, a que los precios deberían ser fijados por determinados períodos y en forma genérica por categorías de productos, la mayoría de las veces, gran parte de los precios de este sistema serían substancialmente diferentes de lo que serían en un sistema libre. Esto es de gran importancia para el funcionamiento del sistema. Lange recalca el hecho de que los precios actúan sólo como "índices de los términos en que se ofrecen las alternativas"²³ y que esta "función paramétrica de los precios"²⁴, mediante la cual éstos guían la acción de los administradores individuales sin ser directamente determinada por ellos, será plenamente conservada bajo tal sistema de fijación de precios. Como él mismo señala "la calidad de determinado de los precios contables se mantiene, sin embargo, sólo si se solucionan todas las discrepancias entre la oferta y la demanda de un producto mediante un cambio adecuado de precio" y, por esta razón, "se debe excluir el racionamiento" y "la regla de producir al mínimo costo promedio no tiene significado, a menos que los precios representen la escasez relativa de los factores de producción"²⁵. En otras palabras, los precios proporcionarán una base para la contabilidad racional sólo si con los precios imperantes la gente puede siempre comprar o vender todo aquello que desee o tiene la libertad para comprar tan barato o vender tan caro como lo permita la existencia de una parte interesada. Cuando no puede comprar más cantidad de un elemento siempre que tenga mayor valor para mí que su precio y cuando no puedo vender un producto cuando tiene menor valor para mí que el precio que al-

²³ LT., p. 78.

²⁴ LT., pp. 70 y 86.

²⁵ LT., pp. 93-94.

guna persona estaría dispuesta a pagar por él, los precios ya no son más índices de las oportunidades alternativas.

Podremos apreciar el significado de este punto en forma más clara cuando analicemos la acción de los administradores de las industrias socialistas.

Sin embargo, antes de que podamos considerar su acción, debemos estudiar quiénes son estas personas y qué funciones tienen.

Otro punto que nuestros autores abordan en forma lamentablemente ambigua es la naturaleza de la unidad industrial bajo administración separada y de los factores que determinan su tamaño y la selección de su administración. Lange parece considerar la organización de las diferentes industrias en la forma de corporaciones nacionales, aunque hace alusión a este importante punto sólo una vez cuando aparece como ejemplo la **National Coal Trust**²⁶.

En ninguna parte analiza el punto muy importante y pertinente de definir qué es **una** industria, pero aparentemente supone que los diversos "administradores de la producción" tendrán un control monopólico de los productos específicos con que están relacionados. Por lo general, Lange emplea el término "**managers of production**" (administradores de la producción) en forma demasiado vaga²⁷, sin dejar en claro si se refiere a los directores de toda una "industria" o de una sola unidad; sin embargo, en los puntos críticos²⁸ aparece una diferencia entre los administradores de una planta y los administradores de una industria entera, sin establecer una clara limitación de sus funciones. Dickinson es aún más vago cuando señala que las actividades económicas están descentralizadas y que son llevadas a cabo por un gran número de organismos separados de la economía colectiva" que tendrán "su propio capital nominal y su propio estado de pérdidas y ganancias y que serán administradas en gran medida como empresas separadas bajo un sistema capitalista"²⁹.

Quienes quiera que sean estos administradores de la producción, su principal función parecería ser decidir la cantidad que se va a producir y la forma en que se va a hacer basándose en los precios fijados por el S.E.C. (y los precios de los bienes de consumo y los salarios determinados por el mercado). El S.E.C. les daría instrucciones de producir a los costos promedio más bajos posibles³⁰ y de aumentar la producción de las plan-

²⁶ LT. p. 78.

²⁷ LT . pp. 75, 79 y 86.

²⁸ LT . pp. 76 y 82 n.

²⁹ D., p. 213.

³⁰ LT., p 75.

tas individuales hasta que los costos marginales sean iguales al precio³¹. Según Lange, los directores de las industrias (a diferencia de los administradores de las plantas individuales) tendrían también la labor adicional de vigilar que la cantidad de equipo de la industria en conjunto se ajuste de manera que "el costo marginal que incurre la industria" al producir un producto que "puede venderse o 'contabilizarse' a un precio igual al costo marginal" sea el mejor posible³².

Con respecto a esto, surge un problema especial que desgraciadamente no podremos analizar en esta oportunidad ya que plantea interrogantes de tanta dificultad y complejidad que sería necesario un artículo aparte para analizarlas. Este se refiere al caso de los costos marginales decrecientes en el que, según ambos autores, las industrias socialistas actuarían en forma diferente a las industrias capitalistas expandiendo la producción hasta que los precios sean iguales a los costos marginales, y no a los costos promedios. A pesar de que el argumento empleado es en cierto grado verosímil, difícilmente podemos decir siquiera que el problema esté debidamente expuesto en cualquiera de los dos libros y menos aún que las conclusiones obtenidas sean convincentes. Sin embargo, en esta oportunidad, no podemos más que objetar seriamente la afirmación de Dickinson en cuanto a que "bajo condiciones técnicas modernas, los costos decrecientes son mucho más comunes que los costos crecientes", una afirmación que en el contexto que aparece claramente se refiere a los costos marginales³³.

Aquí nos limitaremos a analizar un problema que surge de esta parte de la proposición, es decir, en qué forma el S.E.C. garantizará que se pondrá realmente en práctica el principio de que los precios serán iguales al mínimo costo marginal a que se puede producir la cantidad en cuestión.

El problema que surge aquí no se refiere "solamente" a la lealtad o capacidad de los administradores socialistas. Para los fines de este argumento, podemos dar por un hecho que éstos serán tan capaces y estarán tan ansiosos de producir económicamente como el empresario capitalista promedio. El problema surge debido a que no existirá una de las fuerzas más importantes que en una economía verdaderamente competitiva lleva a cabo la reducción de los costos a un mínimo que se puede descubrir, es decir, la competencia de precios. En el debate de esta clase de problema, como el debate de gran parte de la teoría económica actualmente, el problema es tratado frecuentemente como si las curvas de costo fueran datos de-

³¹ LT., p. 76; D., p. 107.

³² LT., p. 77.

³³ D., p. 108.

terminados objetivamente. Se olvida que se debe descubrir el método que resulte más económico bajo condiciones dadas, el que debe ser descubierto nuevamente, a veces, día a día, por el empresario y que, a pesar de un gran aliciente, no será, de ningún modo, descubierto normalmente por el empresario establecido, es decir, por la persona encargada de la planta existente. En una sociedad competitiva, la fuerza que hace bajar los precios al costo más bajo a que se puede producir una cantidad vendible a dicho costo es la oportunidad para toda persona que conozca un método más económico de entrar en el mercado bajo su propio riesgo y atraer a los clientes vendiendo los productos a menor precio que los demás productores. Sin embargo, este método queda excluido cuando los precios son fijados por la autoridad. Toda mejora o ajuste de la técnica de producción para adaptarse a las nuevas condiciones, dependerá de la capacidad de los individuos para convencer al S.E.C. de que el artículo en cuestión puede ser producido en forma más económica y que, por lo tanto, el precio debe ser reducido. Dado que la persona que posee la nueva idea no tiene ninguna posibilidad de establecerse vendiendo a menor precio, la nueva idea no puede ser comprobada mediante experimentación hasta que no haya convencido al S.E.C. de que su forma de producción es más económica. O, en otras palabras, todo cálculo realizado por una persona independiente que cree que puede hacerlo mejor, deberá ser estudiado y aprobado por la autoridad, la que, a este respecto, deberá asumir todas las funciones del empresario.

Consideremos brevemente algunos de los problemas que surgen de las relaciones entre los "administradores socialistas de la producción" (ya sea de una planta o de una industria) y el S.E.C.

Como hemos visto, la labor del administrador consiste en dirigir la producción de modo que sus costos marginales sean los más bajos posibles e iguales a los precios. ¿Cómo logrará esto y cómo se determinará su éxito? Debe considerar los precios como dados. Esto lo convierte en lo que recientemente se ha llamado un simple "regulador de cantidad", es decir, su decisión se limita a las cantidades de los factores de producción y a la combinación en que los usa. Sin embargo, como carece de medios para incitar a sus proveedores a que ofrezcan más (o a sus compradores a que compren más) de lo que desean al precio establecido, con frecuencia le será imposible llevar a cabo sus instrucciones. O, al menos, si no puede adquirir más cantidad del material necesario al precio establecido, la única forma que tiene para, por ejemplo, aumentar la producción de manera de igualar su costo al precio consistiría en emplear sustitutos de inferior calidad u otros métodos no económicos. Y cuando no pueda vender a los precios establecidos, y

hasta que el precio sea reducido mediante decreto, deberá parar la producción, mientras que en un sistema de competencia verdadera habría reducido sus precios.

Otra importante dificultad que surge debido a los periódicos cambios de precio mediante decreto es el problema de la anticipación de los movimientos de precios en el futuro. Lange, en forma demasiado airosa, resuelve el problema tajantemente, estableciendo que, "para los efectos de contabilidad", los precios deben ser tratados como constantes, al igual como lo hacen los empresarios en un mercado competitivo (!). ¿Quiere esto decir que los administradores deben actuar como si no supieran que un determinado precio deberá subir o bajar a pesar de tener conocimiento real de que así será? Claramente, esto no resultará.

Pero si tienen libertad para tomar acciones anticipadas a fin de enfrentar los cambios de precio esperados, ¿se les permitirá aprovechar las demoras administrativas de la aplicación práctica de los cambios de precios? ¿Quién será responsable por las pérdidas causadas por cambios de precios erróneamente programados o dirigidos?

Estrechamente relacionado con este problema, existe otro al que no le encontramos solución. Ambos autores se refieren a los "costos marginales", como si fueran independientes del período para el que puede planificar el administrador. Evidentemente, los costos reales dependen, en muchos casos y antes que nada del hecho de comprar en el momento adecuado. De ninguna manera podemos decir que los costos durante un período dado dependen únicamente de los precios durante dicho período. Estos dependen del hecho de que estos precios hayan sido correctamente previstos y de las perspectivas en cuanto a los precios futuros. Incluso en el muy corto plazo, los costos dependerán de los efectos que tendrán las decisiones actuales en la productividad futura. Actualmente, casi todas las decisiones que se toman respecto a la forma de producir, es decir, si es o no económico desgastar una máquina y descuidar el mantenimiento, si es o no preciso realizar ajustes importantes en relación con un determinado cambio en la demanda o continuar lo mejor posible con la organización existente, efectivamente dependen, al menos en parte, de las perspectivas que se tengan acerca del futuro. Sin embargo, mientras que el administrador debe tener una opinión clara sobre estos puntos, difícilmente puede responsabilizarse por anticipar los cambios futuros en forma correcta, cuando éstos dependen totalmente de la decisión de la autoridad.

Sin embargo, el éxito del administrador individual no dependerá en gran medida solamente de la acción de la autoridad planificadora, sino que también deberá convencer a la misma autoridad de haber actuado en la mejor forma posible. La au-

toridad deberá estudiar y aceptar todos sus cálculos, ya sea de antemano o, más probablemente, en forma retrospectiva. Esta no será una revisión contable superficial, destinada a investigar si sus costos realmente han sido los que se informan, sino que deberá comprobar si éstos han sido los más bajos posibles. Esto significa que la revisión deberá considerar no sólo lo que el administrador realmente hizo, sino, también, lo que pudiera y debería haber hecho. Desde el punto de vista del administrador, será siempre mucho más importante poder demostrar que la decisión efectivamente adoptada era la adecuada en base al conocimiento que poseía, en vez de tener que demostrar que finalmente estaba en lo correcto. Si esto no conduce a la peor forma de burocracia, realmente no sé qué otra cosa podrá hacerlo.

Esto nos conduce al problema general de la responsabilidad de los administradores. Dickinson claramente observa que "la responsabilidad quiere decir, en la práctica, responsabilidad financiera" y que, a menos que el administrador "tenga responsabilidad tanto por las pérdidas como por las ganancias, estará tentado a aventurarse en todo tipo de empresas riesgosas, con la mera posibilidad de que una de ellas tenga éxito"³⁴. Este es un problema difícil en el caso de los administradores que no son propietarios.

Dickinson espera solucionarlo mediante un sistema de incentivos, el que realmente puede servir para evitar que los administradores corran demasiados riesgos. Sin embargo, el problema real no será acaso el opuesto, es decir, que los administradores estarán temerosos de correr riesgos, si cuando el negocio no tiene éxito, será otra persona la que decida posteriormente si tuvieron razón para efectuarlo. Como el mismo Dickinson señala, el principio consistiría en que "si bien el hecho de obtener ganancias no es necesariamente un signo de éxito, el tener pérdidas es un signo de fracaso"³⁵. ¿Es necesario agregar algo más acerca de los efectos que tendría tal sistema en todas las actividades que implican riesgo? Resulta difícil imaginar que, bajo estas circunstancias, se pudiera dejar cualquiera de las actividades necesariamente especulativas en manos de la iniciativa de los administradores.

Pero la alternativa es volver, en estos casos, a la planificación central estricta, que es precisamente la que todo este sistema trató de evitar.

Esto es aún más cierto cuando nos referimos a todo el problema de las nuevas inversiones, es decir, a todos los asuntos que implican cambios en el tamaño (es decir, el capital)

³⁴ D., p. 214.

³⁵ D., p. 219.

de las unidades administrativas, ya sea que impliquen o no cambios netos en el suministro total de capital. Hasta cierto punto, este problema se puede dividir en dos partes —las decisiones referentes a la distribución del suministro de capital disponible y las decisiones referentes a la tasa a que se va a acumular el capital—, aunque resulta peligroso llevar esta división demasiado lejos, pues la decisión referente a la cantidad que se debe ahorrar es necesariamente también una decisión acerca de las necesidades de capital que deben satisfacerse. Ambos autores están de acuerdo en que, en lo referente al problema de la distribución de capital entre industrias y plantas, debería conservarse el mecanismo del interés tanto como fuera posible, pero que la decisión referente a la cantidad que se debe ahorrar e invertir debería ser necesariamente arbitraria³⁶.

Por mucho que se desee basarse en el mecanismo del interés para distribuir el capital, resulta claramente evidente que el mercado para el capital no puede ser, de ninguna manera, un mercado libre. Mientras que para Lange la tasa de interés es también "simplemente determinada por la condición de que la demanda de capital sea igual a la cantidad disponible"³⁷, el Dr. Dickinson se esfuerza por mostrar la forma en que el S.E.C., basándose en planes de actividad alternativos realizados por las diferentes empresas, elaborará una curva de demanda agregada por capital, que le permitirá determinar aquella tasa de interés a la que la demanda de capital será igual a la oferta. Podemos apreciar la ingenuidad y la sorprendente confianza en la factibilidad de incluso las construcciones más complejas que expone Dickinson sobre este tema en su afirmación de que, en un caso determinado, "será necesario establecer una tasa de interés provisoria, y permitir luego a los diferentes organismos de una economía colectiva volver a negociar entre sí, basándose en esta tasa provisoria y, de este modo, elaborar su curva final de demanda por capital"³⁸.

Todo esto, sin embargo, no resuelve el problema principal. Algunos esquemas de este tipo podrían ser factibles si, efectivamente, se pudieran aceptar sin más las peticiones de capital que hacen todos los administradores y seudoadministradores para emplearlo ventajosamente a diferentes tasas de interés.

Sin embargo, no se puede repetir, con mucha frecuencia, que la autoridad planificadora no puede ser concebida "simplemente como una especie de superbanco que presta los fondos disponibles al mejor postor. Prestaría a individuos que no

³⁶ LT., p. 85; D., pp. 80 y 205.

³⁷ LT., p. 84.

³⁸ D., p. 83n.

tienen propiedades. Por lo tanto, asumiría todos los riesgos y no tendría ningún derecho sobre una cantidad determinada de dinero como lo tiene un banco. Simplemente tendría derecho de propiedad sobre todos los recursos reales. Sus decisiones tampoco pueden limitarse a la redistribución del capital sin costo en forma de dinero y, tal vez, de tierra. Deberá decidir si dejar una planta o maquinaria determinada por más tiempo en manos del empresario que la ha tenido hasta ese momento, según su apreciación, o si debe transferirla a otro que le promete un mayor retorno por ella".

Estas frases han sido extraídas del ensayo escrito hace cinco años por el autor del presente artículo, donde analizó "la posibilidad de competencia verdadera bajo un sistema socialista"³⁹. En ese entonces estos sistemas habían sido sólo vagamente analizados y podíamos esperar encontrar una respuesta cuando las nuevas ideas fueran expuestas en forma sistemática. Sin embargo, resulta verdaderamente decepcionante no encontrar respuesta a ninguno de estos problemas en los dos libros que estamos analizando. Mientras que en las dos obras se dan argumentos en cuanto a lo beneficioso que sería el control de la actividad inversionista en muchos aspectos, no se hace ninguna referencia acerca de la forma en que se llevaría a cabo dicho control, y se distribuirían las responsabilidades entre las autoridades planificadoras y los administradores de las unidades industriales "competitivas".

Algunas afirmaciones son particularmente inútiles, como por ejemplo: "dado que los administradores de la industria socialista estarán dirigidos en algunas de sus decisiones por el reglamento trazado por la autoridad planificadora, no significa que no tengan ningún tipo de alternativa"⁴⁰. Lo que parece estar bastante claro es que la autoridad planificadora podrá ejercer su función de controlar y dirigir la inversión solamente si está en condiciones de comprobar y repetir todos los cálculos realizados por el empresario.

En este punto parece que ambos autores tienden inconscientemente a recurrir a la creencia primitiva en la superioridad del sistema centralmente dirigido sobre el sistema competitivo y a conformarse con la esperanza de que "el organismo omnisciente y omnipresente de la economía colectiva"⁴¹ tendrá, al menos, tanto conocimiento como los empresarios individuales y, por lo tanto, estará en una posición para tomar decisiones, al menos, tan buena si no mejor que aquella en la que se encuentran los empresarios actualmente. Como he

³⁹ *Collectivist Economic Planning* (1935), pp. 232-237.

⁴⁰ D., p. 217.

⁴¹ D., p. 191.

tratado de demostrar en otra oportunidad, el principal mérito de la competencia verdadera es que, a través de ella, se hace uso del conocimiento dividido entre muchas personas, el que, de ser usado en una economía centralmente dirigida, tendría que formar parte del plan único⁴². Me parece que el hecho de suponer que la autoridad planificadora poseerá automáticamente todo este conocimiento, significa no comprender la esencia del problema. No está completamente claro si Lange quiere afirmar que la autoridad planificadora tendrá toda esta información, al señalar que "los administradores de una economía socialista tendrán exactamente el mismo conocimiento, o carencia de conocimiento, de las funciones de producción que los empresarios capitalistas"⁴³. Si, en este caso, la expresión "administradores de una economía socialista" significa simplemente todos los ejecutivos de las unidades tanto como los de la organización central tomados en conjunto, el argumento puede ser fácilmente aceptado, pero, de ninguna forma, soluciona el problema. Pero si pretende dar a entender que la autoridad planificadora puede emplear efectivamente todo este conocimiento para elaborar el plan, simplemente está dando por un hecho lo que aún queda por demostrar y parece basarse en la "falacia de la composición"⁴⁴.

Ninguno de los dos estudios proporciona realmente nueva información con relación a todo el importante problema de la dirección de las nuevas inversiones y todo lo relacionado con ello. El problema sigue siendo el mismo que hace cinco años, y, al respecto, me limito a repetir lo que señalé entonces: "La decisión referente a la cantidad de capital que se debe otorgar a un empresario individual, y las decisiones que esto implica relativas al tamaño de la firma individual bajo un solo control, constituyen efectivamente decisiones referentes a la combinación de recursos más apropiada. Es la autoridad central la que debe decidir en cuanto a la expansión de una planta ubicada en un determinado lugar o en otro. Todo esto implica una pla-

⁴² Véase el artículo sobre *Economics and Knowledge*, en *Individualism and Economic Order*, por F.A. Hayek South Bend, Gateway Editions, 1948.

⁴³ *LT.*, p. 61.

⁴⁴ Otro ejemplo aún peor de esta falacia aparece en la introducción realizada por el profesor Lippincott a los ensayos de los profesores Lange y Taylor, cuando señala que "no cabe duda de que el Central Planning Board (Consejo Central de Planificación) ejercería un gran poder, pero ¿sería éste mayor que el que ejercen colectivamente los directorios privados? El hecho de que los directorios privados tomen decisiones irregularmente no quiere decir que el consumidor no sienta su impacto colectivo, aunque puede tardar una depresión para tomar conciencia de ello".

nificación por parte de la autoridad central en prácticamente la misma escala, como si realmente estuviera a cargo de la empresa. En tanto que es muy probable que el empresario individual reciba una posición contractual definitiva para administrar la planta a su cargo, la autoridad central dirigirá necesariamente todas las nuevas inversiones. Esta división para disponer de los recursos haría que simplemente ni el empresario ni la autoridad central se sientan realmente en condiciones para planificar, y que fuera imposible evaluar la responsabilidad en los errores. Parece ser una simple ilusión el suponer que es posible crear condiciones de competencia plena sin hacer que los responsables de las decisiones respondan por sus errores. En el mejor de los casos, será un sistema de cuasicompetencia, donde la persona realmente responsable no será el empresario sino que el funcionario que aprobó las decisiones de éste y donde, en consecuencia, todas las dificultades surgirán con relación a la libertad de iniciativa y a la valoración de la responsabilidad que comúnmente están relacionadas con la burocracia"⁴⁵.

La medida en que un sistema socialista puede evitar la dirección central extensiva de la actividad económica es de gran importancia, independientemente de su relación con la eficiencia económica; es decisiva para la preservación de la libertad personal y política en dicho sistema. Ambos autores demuestran estar conscientes de los peligros que implicaría para la libertad personal un sistema centralmente planificado, y parecen haber desarrollado su socialismo competitivo en parte para solucionar este peligro. El Dr. Dickinson incluso llega a decir que "la planificación capitalista puede existir sólo basándose en el fascismo", y que en las manos de una autoridad irresponsable, incluso la planificación socialista, "**podría** transformarse en la peor tiranía jamás conocida"⁴⁶. Sin embargo, tanto él como Lange consideran que su socialismo competitivo evitará este peligro.

Ahora bien, este argumento sería en gran medida justificado si el socialismo competitivo pudiera realmente basar la dirección de la producción, en gran parte, en los efectos de las elecciones de los consumidores como se reflejan en el sistema de precios, y si los casos en que la autoridad debe decidir en cuanto a qué producir y la forma de hacerlo fueran excepcionales. ¿En qué medida es este realmente el caso? Acabamos de observar que, al retener el control sobre la inversión, la autoridad central ejerce un considerable poder sobre la dirección de la producción, efectivamente mucho más extenso, que resulta

⁴⁵ *Collectivist Economic Planning*, p. 237.

⁴⁶ D., pp. 22 y 227.

imposible analizarlo sin prolongar excesivamente el debate. Sin embargo, a esto deberíamos agregar un número adicional de elementos arbitrarios que Dickinson enumera en forma sustancial, pero de ningún modo completa⁴⁷. En primer lugar, se encuentra la "asignación de recursos entre el consumo presente y futuro" que, como ya hemos podido observar, siempre implica una decisión referente a las necesidades particulares que se satisfarán o no se satisfarán. En segundo lugar, existe la necesidad de una decisión arbitraria en lo relativo a la "asignación de recursos entre el consumo público e individual", la que, ante la amplia "división de consumo público" que él considera, quiere decir que otra considerable parte de los recursos de la sociedad es dejada fuera del control del mecanismo de precios y es sometida a una decisión puramente autoritaria. Dickinson expresamente agrega a lo anterior sólo "la elección entre el trábalo y el ocio" y la "planificación geográfica y el avalúo de la tierra"; sin embargo, en otros puntos de su exposición surgen otros asuntos en los que también se requiere una planificación efectiva para corregir los resultados del mercado. No obstante, a pesar de que alude frecuentemente (y más aún lo hace Lange) a las posibilidades de "corregir" los resultados del mecanismo de precios por medio de una interferencia moderada, en ninguna parte expone claramente este punto del programa.

El pensamiento de ambos autores aparece, tal vez, más claramente reflejado en la opinión de Dickinson respecto al problema de los cambios en los salarios: "Si los salarios son demasiado bajos en una industria determinada, el organismo planificador tiene la obligación de ajustar los precios y las cantidades producidas, de modo de otorgar salarios iguales a los trabajos que implican igual calificación, responsabilidad y dificultad en toda industria"⁴⁸. Aparentemente, en este punto, no se debe confiar en el mecanismo de precios y en la libre elección de empleo. Posteriormente nos enteramos que, si bien "el desempleo en cualquiera actividad determinada proporciona razones suficientes para reducir el salario normal"⁴⁹, "la reducción de salarios resulta objetable" en el aspecto social, debido a que... produce descontento; en el aspecto económico, debido a que se prolonga una distribución no económica del empleo en diferentes ocupaciones (¿Cómo?). Por lo tanto, "dado que una organización inventiva y perfeccionada hace necesaria una menor cantidad de mano de obra para satisfacer las necesidades humanas, la sociedad debería dedicarse a descubrir

⁴⁷ D., p. 205.

⁴⁸ D., p. 21.

⁴⁹ D., p. 127.

nuevas necesidades que satisfacer"⁵⁰. "La poderosa maquinaria de la propaganda y publicidad, empleada por los organismos públicos de educación e instrucción en lugar de los mercachifles de la industria privada lucrativa, podría desviar la demanda en direcciones socialmente convenientes, preservando la impresión subjetiva (sic) de la libertad de elección"⁵¹.

Al agregar a este punto, y a muchos otros similares, en que Dickinson desea que su S.E.C. ejerza un control paternalista⁵², el hecho de que será necesario coordinar la producción nacional "con un plan general de importaciones y exportaciones"⁵³, ya que el libre comercio "es incompatible con los principios del colectivismo"⁵⁴, resulta bastante evidente que habrá muy poca actividad económica que no estará en cierta forma inmediatamente dirigida por decisiones arbitrarias. De hecho, Dickinson expresamente considera una situación en que "el Estado, a través de un organismo planificador definido, asume la responsabilidad' del estudio de la actividad económica como un todo", e incluso añade que esto destruye la "ilusión" existente en una sociedad capitalista, en el sentido de que "la división de la producción está reglamentada por fuerzas tan impersonales e inevitables como las que rigen al clima"⁵⁵. Esto sólo puede significar que él, junto con la mayoría de los demás planificadores, considera que la producción dentro de su sistema está en gran medida dirigida por decisiones intencionales y arbitrarias. Sin embargo, a pesar de este amplio papel que deben desempeñar las decisiones arbitrarias en su sistema, él tiene confianza (al igual que Lange) en que su sistema no degenerará en un despotismo autoritario.

Dickinson simplemente hace alusión al argumento que "incluso si un planificador socialista quisiera poner en práctica la libertad, no podría hacerlo y seguir siendo un planificador"; más aún, su respuesta nos hace dudar si verdaderamente ha analizado las consideraciones en que se basa este argumento. Su respuesta es simplemente: "siempre es posible cambiar un plan"⁵⁶. Sin embargo, este no es el punto. La dificultad reside en el hecho de que, para planificar en una escala

⁵⁰ D., p. 131.

⁵¹ D., p. 131.

⁵² Cotéjese, por ejemplo, el pasaje (D., p. 52), en que Dickinson se refiere a "las personas que no pagarán voluntariamente de antemano por aquello que sólo están demasiado contentos de tener una vez que lo tienen".

⁵³ D., p. 169.

⁵⁴ D., p. 176.

⁵⁵ D., p. 21.

⁵⁶ D., pp. 227-228.

extensiva, se requiere de un acuerdo mucho más extenso entre los miembros de la sociedad acerca de la importancia relativa de las diversas necesidades que el que normalmente existirá, y que, en consecuencia, se deberá lograr este acuerdo e imponer una escala común de valores mediante la fuerza y la propaganda.

He expuesto detenidamente este argumento en otra oportunidad y ahora no poseo suficiente espacio para volver a plantearlo⁵⁷. La tesis que desarrollé entonces —que el socialismo está destinado a volverse totalitario— parece ahora recibir apoyo de los sectores más inesperados.

Este, al menos, parece ser el significado cuando Max Eastman, en una reciente publicación sobre Rusia, afirma que "el stalinismo es socialismo, en el sentido de ser un complemento cultural y político inevitable, aunque inesperado"⁵⁸.

En efecto, aunque parece no darse cuenta, el mismo Dickinson, en los últimos pájsajes de su libro, hace una afirmación que se acerca mucho al mismo planteamiento.

Afirma que "en una sociedad socialista, desaparecerá la diferencia, siempre artificial, entre la economía y la política; la organización económica y política de la sociedad se fusionarán en una sola"⁵⁹.

Desde luego, esta es precisamente la doctrina autoritaria predicada por el nazismo y el fascismo. La diferencia desaparece porque, en un sistema planificado, todos los asuntos económicos se vuelven políticos, pues ya no se trata de reconciliar en la mejor forma posible los intereses y opiniones individuales, sino que de imponer una única escala de valores, el "objetivo social" que los socialistas han soñado desde la época de Saint-Simon. Al respecto, parece que los esquemas de un socialista autoritario, desde aquellos del profesor Hogben y Lewis Mumford, que Dickinson menciona como ejemplo⁶⁰, hasta los de Stalin y Hitler, son mucho más realistas y consistentes que el bello e idílico cuadro del "socialismo libertario" en que cree Dickinson.

No puede existir mejor testimonio de la calidad intelectual de los dos libros que estamos analizando, que el hecho de que después de haber escrito sobre ellos en forma tan extensa, estamos conscientes de no haber profundizado debidamente los problemas que plantean. Pero un estudio más detallado eviden-

⁵⁷ Véase *Freedom and the Economic System* ("Public Policy Pamphlet" N° 29 [Chicago University of Chicago Press, 1939]) y *The Road to Serfdom* (Chicago, 1940), donde apareció este artículo por primera vez.

⁵⁸ *Stalin's Russia and the Crisis in Socialism* (Nueva York, 1940).

⁵⁹ D., p. 235.

⁶⁰ D., p. 25.

temente estaría fuera del alcance de un artículo. Como muchas de las dudas con que queda el lector se refieren a problemas que no son solucionados en las obras, para efectuar un análisis adecuado del tema sería necesario un libro aún más largo que los estudiados. Sin embargo, también existen problemas importantes que son analizados con cierto detalle, especialmente en el libro de Dickinson, los que apenas hemos podido mencionar.

Esto se aplica no sólo al difícil problema de combinar un sector privado con el sector socializado, propuesto por ambos autores, sino que también a los importantes problemas, tales como las relaciones internacionales de una comunidad socialista y a los problemas de política monetaria, tratados por Dickinson en una sección bastante breve y, en general, poco satisfactoria.

Un análisis más completo debería también señalar diversos pasajes del argumento de ambos autores, donde aparentemente se introducen residuos de creencias o ideas primitivas que sólo son asuntos de doctrina política y que nos sorprenden por ser curiosamente inconsistentes con el resto del debate. Por ejemplo, esto se aplica a las repetidas alusiones de Dickinson respecto al conflicto y explotación de clases o a sus burlas acerca de los despilfarros de la competencia⁶¹, y a gran parte del interesante párrafo de Lange referente al "caso del economista para el socialismo", donde expone argumentos que parecen ser, en cierta medida, de discutible validez.

Sin embargo, estos puntos son de poca importancia. En general, desde el punto de vista socialista, los libros son tan poco ortodoxos, que nos hacen más bien dudar si sus autores han conservado demasiado pocos adornos tradicionales del argumento socialista para hacer que sus proposiciones sean aceptables para los socialistas no economistas.

Merecen nuestra gratitud y respeto como valerosos intentos para enfrentar algunas de las verdaderas dificultades y reconstruir completamente la doctrina socialista a fin de poder solucionarlas. Podemos tal vez dudar que la solución propuesta resulte particularmente factible, incluso para los socialistas. Para aquellos que, como Dickinson, desean crear "por primera vez en la historia de la humanidad, un individualismo efectivo"⁶², habrá un camino diferente que probablemente resultará más prometedor.

⁶¹ D., pp. 22 y 94.

⁶² D., p. 26.